

Los sistemas de organización del
conocimiento en la evaluación científica.
Implicaciones para las Humanidades y las
Ciencias Sociales.

Carla López Piñeiro

Tesis doctoral¹

Directora: Dra. Elea Ruth Giménez Toledo

Tutora: Dra. M^a Carmen Pérez Pais



Universidade da Coruña, 2015

¹ Programa regulado por el RD 778/1998 de 30 de abril: Departamento de Humanidades.

Tesis de doctorado:

Los sistemas de organización del conocimiento en la evaluación científica.
Implicaciones para las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Doctoranda:

Carla López Piñeiro
C/Joaquín Arias Sanjurjo, 3
27430, Ferreira de Pantón (Lugo)

Directora:

Dra. Elea Ruth Giménez Toledo
Científica Titular del CSIC
Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Programa de doctorado:

Patrimonio y Documentación Histórica, Artística y Cultural
Departamento de Humanidades
Universidade da Coruña

Tutora:

Dra. María del Carmen Pérez Pais
Profesora Titular de Universidad
Facultad de Humanidades y Documentación
Universidade da Coruña

La elaboración de esta tesis ha sido financiada por el programa de Formación de Personal Investigador (FPI) del Ministerio de Economía y Competitividad¹ del Gobierno de España, entre los años 2008 - 2012²; y la mayor parte de la misma se ha desarrollado en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Madrid.

Ferreira de Pantón (Lugo), 7 de agosto de 2015.

¹ Entre 2008 y 2011 el ahora desaparecido Ministerio de Ciencia e Innovación era el responsable del programa.

² Referencia de la ayuda: BES-2008-004834. Referencia del Proyecto: SEJ2007-68069-C02-02.

A quien corresponda

En calidad de directora de la tesis de Dña. Carla López Piñeiro expreso mediante este escrito que el trabajo de investigación que presenta la doctoranda reúne los requisitos necesarios para optar al grado de doctor. Asimismo, y como consecuencia de las estancias de investigación realizadas en centros de investigación de Camberra (Australia) y Atlanta (Estados Unidos) y de los intercambios científicos producidos, la doctoranda desea solicitar la mención internacional en su programa de doctorado.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid a 2 de agosto de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elea', with several loops and flourishes above and below the name.

Dra. Elea Giménez Toledo
Científica titular
Grupo de Investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA)
Instituto de Filosofía (IFS)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

AGRADECIMIENTOS

Aunque solo yo figuro como autora de esta tesis, de ninguna forma habría sido capaz de llevarla a cabo sin contar con el desinteresado respaldo de un gran número de personas, entre las que se encuentran compañeros, familia y amigos. Quiero aprovechar este espacio para darles a todos ellos las gracias, porque sin la colaboración directa de unos y la comprensión, paciencia y soporte de los otros, hoy no sería posible poner punto final al trabajo de estos años.

Gracias, concretamente, a Elea Ruth Giménez Toledo, mi directora; a María del Carmen Pérez Pais, mi tutora; a Beverly Biglia (que durante mi estancia en Australia trabajaba en la Australian National University de Canberra); a Diana Hicks (profesora del Georgia Institute of Technology de Atlanta, en Estados Unidos); a los miembros del ya desaparecido grupo de investigación Evaluación de Publicaciones Periódicas (EPUC), a Fernanda Morillo, Sylvia Fernández, José Manuel Rojo y su equipo, Luis Rodríguez Yunta y Antonio Abellán, todos ellos pertenecientes al Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC; a Terri Anderson; a Elena Alfaya (profesora de la UdC); a Clara Mingyue López; y a Beatriz Fernández.

Gracias también a mi familia y amigos (algunos de los cuales se encuentran entre los ya mencionados). Especialmente a mis padres Carlos y Luz Belén, a mis hermanas Cris y Clara, a mis abuelas Julia y María; y a Tania, Adolfo, Edith, Vero, Alma, Raquel, Ana y Esther.

RESÚMENES Y PALABRAS CLAVE

Resumen

La finalidad de esta tesis consiste en averiguar si la evaluación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales en España se ve afectada por las múltiples clasificaciones del conocimiento que intervienen en el proceso. Con este objetivo, se ha profundizado en el estudio de los sistemas de organización del conocimiento y de los criterios de evaluación utilizados por parte de las tres agencias estatales de evaluación – ANECA, ANEP y CNEAI–, tanto a nivel interno (organización de los expedientes de aquellos que van a ser evaluados y organización de comisiones y comités de evaluación según áreas de conocimiento), como en lo que se refiere a las fuentes de información externa que sirven como referencia para la evaluación de la calidad de las publicaciones aportadas por los investigadores. En los análisis se han identificado conflictos que denotan la existencia de conexiones entre la organización del conocimiento y la evaluación científica en España, pero no se ha demostrado si se corresponden con una relación de interdependencia.

Palabras clave

Organización del conocimiento, evaluación de la ciencia, Humanidades, Ciencias Sociales, publicaciones científicas, revistas científicas, bases de datos, evaluación de publicaciones, internacionalidad, criterios de evaluación, áreas de conocimiento, disciplinas, política científica.

Summary

The aim of this thesis is to find out if the assessment of research in the areas of Humanities and Social Sciences in Spain has been affected by the multiple knowledge classifications involved in the process. With the objective of developing that idea, knowledge organization systems and evaluation criteria used by the three state agencies in charge of evaluation –ANECA, ANEP and CNEAI– have been studied, both at internal level (organization of the files of those who are going to be assessed, and organization of evaluation committees and commissions according to knowledge areas) and in relation to those external information sources that are used as a reference by the agencies to assess the quality of researcher's publications. Results show the existence of several conflicts that denote the presence of connections between knowledge organization and scientific evaluation in Spain, but it has not been established whether they correspond to an interdependency relationship.

Keywords

Knowledge organization, science evaluation, Humanities, Social Sciences, scientific publications, scientific journals, databases, publication's assessment, internationality, evaluation criteria, knowledge areas, disciplines, scientific policy.

Resumo

A finalidade principal de esta tese, consiste en descubrir se as múltiples clasificacións do coñecemento que interveñen no proceso de avaliación da investigación en Humanidades e Ciencias Sociais en España afectan ós resultados da avaliación da ciencia. Con dito obxectivo, afóndase no estudo dos sistemas de organización do coñecemento e dos criterios de avaliación utilizados polas tres axencias estatais de avaliación –ANECA, ANEP e CNEAI–, tanto a nivel interno (organización dos expedientes daqueles que optan á avaliación e organización de comisións e comités de avaliación segundo as áreas de coñecemento), como no que se refire ás fontes de información externa que serven como referencia para a avaliación da calidade das publicacións achegadas polos investigadores. Os resultados do análise amosan a existencia de conflitos que denotan a presenza de conexións entre a organización do coñecemento e a avaliación científica en España, pero sen establecer se se corresponden cunha relación de interdependencia.

Palabras clave

Organización do coñecemento, avaliación da ciencia, Humanidades, Ciencias Sociais, publicacións científicas, revistas científicas, bases de datos, avaliación de publicacións, internacionalidade, criterios de avaliación, áreas de coñecemento, disciplinas, política científica.

PREFACIO

Esta tesis de doctorado es fruto de la investigación que se ha llevado a cabo a raíz de la concesión de una beca-contrato de Formación de Personal Investigador (FPI) por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, con cargo al proyecto “Valoración integrada de las revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas mediante la aplicación de indicadores múltiples”. Elea Ruth Giménez Toledo, científica titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), es la directora tanto de esta tesis como del proyecto en el que esta se enmarca y del grupo de investigación del que entré a formar parte desde mi llegada al Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del CSIC: el grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), ahora disuelto, cuyas actividades e investigaciones se vertebraban en torno al “estudio, desarrollo y aplicación de indicadores de calidad en revistas científicas y en monografías” (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013)¹.

La finalidad principal del proyecto mencionado consistía en la construcción de un sistema de información que unificase en una sola plataforma tecnológica, denominada Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH)², las dos herramientas de evaluación de revistas españolas de mayor vigencia y continuidad en ese momento en España: los índices de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Sociales (IN-RECS) y de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ), y la plataforma Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: valoración integrada e índice de citas (RESH). IN-RECS e IN-RECJ fueron creados por el grupo de investigación en Evaluación de la Ciencia y la Comunicación Científica (EC³), de la universidad de Granada; mientras que RESH fue creada por el EPUC. La idea de la tesis se concibió en el seno de este proyecto unificador, centrado en proporcionar acceso a información cuantitativa y cualitativa sobre las publicaciones españolas, permitiendo con ello además mejorar las expectativas y conocimiento en dichas materias de investigadores, evaluadores y editores de publicaciones científicas.

El programa de Formación de Personal Investigador posibilita la integración de aspirantes a investigadores en equipos de investigación, con el objetivo de que los aspirantes a doctores presenten los trabajos destinados a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y, a continuación, la tesis. En el programa FPI el aspirante a investigador llega al grupo de investigación como parte de un proyecto de investigación, pero no con un proyecto de tesis definido, sino que éste se genera una vez que el becario está ya integrado en su grupo de investigación. Por ello, la primera parte del proceso hacia la definición del proyecto de esta tesis consistió en conocer el funcionamiento del

¹ Algunos de los miembros de EPUC, entre ellos Elea Giménez, conforman ahora el grupo ÍLIA, dedicado a la investigación sobre el libro académico. Más información en su web: <http://ilia.cchs.csic.es/>

² El proyecto ya ha finalizado. La nueva plataforma RESH puede consultarse en: <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

EPUC y su forma de trabajo –concretamente, el proceso de evaluación de publicaciones de Humanidades–, para después abordar el objeto de estudio: las plataformas RESH e IN-RECS/IN-RECJ y los diferentes actores que toman parte en la evaluación de los científicos en España. Al principio, por tanto, la investigación se centró, de un modo amplio, en el procedimiento de integración de los productos RESH e IN-RECS/IN-RECJ en uno solo, y para ello se trabajó en torno los aspectos que unían y diferenciaban a ambas plataformas. Los resultados de esta comparativa, dieron pie a la consideración de diversas vías de investigación más allá de RESH o IN-RECS, terminando por imponerse como eje de la tesis la línea relativa al estudio de las diferencias en la inclusión y organización de las disciplinas en los esquemas de organización de las agencias de evaluación en España (ANECA, ANEP y CNEAI), y el análisis de cómo tales diferencias afectan al proceso de evaluación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Capítulo 1: investigación, evaluación y organización del conocimiento	1
1.1 La investigación científica y su evaluación en la era de las tecnologías de la información y las comunicaciones	1
1.1.1 Evaluación y clasificación del conocimiento.....	4
1.1.1.1 Clasificación y evaluación de la actividad investigadora en la Literatura científica.....	7
1.2 Apuntes sobre historia de las políticas científicas en España: 1822-2012	9
1.2.1 El Espacio Europeo de Investigación y Educación Superior.....	20
1.3 Revisión de los principales hitos de la evaluación de la investigación científica en España	25
1.3.1 Modificando el panorama español de la ciencia y su evaluación	29
1.3.1.1 La futura Agencia Estatal de Investigación.....	29
1.3.1.2 La fusión ANECA/CNEAI	33
Capítulo 2: Objetivos y metodología	35
2.1 Objetivos.....	35
2.2 Material y métodos.....	36
Capítulo 3: Resultados	46
3.1 La evaluación de la actividad científica de los investigadores en España: agencias y procesos de evaluación	46
3.1.1 Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).....	47
3.1.1.1 Áreas y sub-áreas temáticas y equipos de coordinación de ANEP	49
3.1.1.2 Criterios de evaluación de ANEP	52
3.1.2 Comisión Nacional Investigadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).....	58
3.1.2.1 Campos científicos, áreas de conocimiento y comités asesores de CNEAI.....	60
3.1.2.2 Criterios de evaluación de CNEAI.....	66
3.1.2.2.1 Cambios introducidos por las resoluciones de 15 de noviembre de 2013 y de 26 de noviembre de 2014 de CNEAI: las bases de datos de referencia	78
3.1.3 Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).....	80
3.1.3.1 Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (ACADEMIA)	81
3.1.3.1.1 Ramas, ámbitos y áreas de conocimiento y comités de evaluación de ACADEMIA	82
3.1.3.1.2 Criterios de evaluación de ACADEMIA.....	84

3.1.3.1.3 El futuro inmediato de ACADEMIA.....	92
3.1.3.2 Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP).....	94
3.1.3.2.1 Campos, áreas de conocimiento y comités de evaluación del PEP.....	95
3.1.3.2.2 Criterios de evaluación del PEP.....	100
3.1.4 Análisis de los procesos de evaluación de ANECA, ANEP y CNEAI: aspectos clave y principales tensiones.....	106
3.1.4.1 Las agencias: conflictos internos y otros aspectos fundamentales de sus procesos de evaluación.....	107
3.1.4.2 El sistema de evaluación: contrastes entre las agencias.....	117
3.2 Los sistemas de organización del conocimiento y el sistema español de evaluación científica.....	123
3.2.1 Los sistemas de organización del conocimiento.....	123
3.2.1.1 Categorías, disciplinas, campos, áreas y áreas de conocimiento.....	126
3.2.1.1.1 Las áreas de conocimiento.....	128
3.2.2 Clasificación de las disciplinas en las agencias de evaluación y en una selección de sistemas de información.....	132
3.2.2.1 Análisis de la ubicación y tratamiento de las disciplinas en las agencias y en varios sistemas de información.....	139
3.2.2.1.1 Siete disciplinas a estudio.....	140
3.2.2.1.2 Turismo. Estudio de caso.....	153
3.2.2.1.3 Resultados del análisis de ubicación de otras disciplinas.....	154
3.2.3 La organización del conocimiento y el sistema español de evaluación científica: aspectos clave.....	162
3.3 El uso de bases de datos, índices y plataformas electrónicas como referentes de calidad en la evaluación científica.....	163
3.3.1 Las bases de datos de referencia para ANEP, ANECA y CNEAI.....	168
3.3.2 ANEP, ANECA y CNEAI. Utilización de las bases de datos como referencia de calidad. Análisis de una selección de áreas de conocimiento.....	189
3.3.2.1 Reflexiones a partir del análisis de las áreas de conocimiento y las bases de datos seleccionadas por las agencias.....	229
<u>Capítulo 4. Discusión y conclusiones</u>	<u>233</u>
<u>Capítulo 5. Discussion and conclusions</u>	<u>251</u>
<u>Referencias</u>	<u>267</u>
<u>Anexos</u>	<u>297</u>
Anexo 1. ANEP. Áreas y sub-áreas temáticas y equipos de coordinación.....	297

Anexo 2. ANEP. Áreas de conocimiento de los coordinadores de los equipos de coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades para los años 2014 y 2015.....	301
Anexo 3. CNEAI. Campos, áreas de conocimiento y comités asesores.....	303
Anexo 4. ANECA. Campos y áreas de conocimiento y comités de evaluación. Programa PEP. Comités de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.....	306
Anexo 5. Miembros de los comités de Ciencias Sociales y Jurídicas (CCSSyJJ) y Humanidades (HH) del PEP, incluidos en el listado “Estructura del programa de evaluación del profesorado de ANECA” publicado el 20 de junio de 2014 (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2014), y sus especialidades.....	309

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Principales pasos del proceso de evaluación de un proyecto por la ANEP: 48.

Figura 2. La Antropología y su presencia en los KOS analizados: 141.

Figura 3. La Antropología Social y su presencia en los KOS analizados: 142.

Figura 4. La Geografía en los niveles superiores en los que aparece en los KOS analizados: 143.

Figura 5. La Historia en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados: 146.

Figura 6. La Lingüística en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados: 148.

Figura 7. La Filología en las agencias españolas de evaluación: 148.

Figura 8. La Psicología en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados: 149.

Figura 9. La Biblioteconomía y Documentación y su representación en los seis sistemas analizados: 152.

Figura 10. La Economía y su presencia en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados: 155.

Figura 11. Pedagogía y Educación en los niveles superiores en los que figuran en los sistemas analizados: 156.

Figura 12. Derecho en los sistemas analizados: 157.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ponderación de los criterios de evaluación de los investigadores en Humanidades según la ANEP: 55.

Gráfico 2. Bases de datos utilizadas como referencia por la CNEAI en la evaluación de las revistas. Distribución según los campos en los que son mencionadas: 75.

Gráfico 3. Distribución de las máximas puntuaciones que pueden obtener los aspirantes a PTU y CU por sus méritos. Programa ACADEMIA (ANECA): 86.

Gráfico 4. Porcentajes de puntuaciones máximas por méritos para las figuras de PCD y PUP: 101.

Gráfico 5. Porcentajes de puntuaciones máximas por méritos para la figura de PAD: 101.

Gráfico 6. Distribución por campos de conocimiento de las puntuaciones máximas (sobre 100) de los criterios de la Experiencia Investigadora, para los solicitantes del PEP que opten a la figura de PCD: 102.

Gráfico 7. Bases de datos utilizadas en los programas PEP y ACADEMIA de ANECA: 121.

Gráfico 8. Bases de datos utilizadas por la CNEAI como referencia para la evaluación de artículos y libros: 122.

Gráfico 9. Adscripción de una selección de disciplinas a las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales: 139.

Gráfico 10. Bases de datos e índices que las agencias de evaluación mencionan como referencia: 165.

Gráfico 11. Las bases de datos de referencia para las agencias, según su asignación por parte de éstas a las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales o ambas: 167.

ÍNDICE DE TABLAS³

Tabla 1. Modelo para la recopilación de información sobre las bases de datos de referencia para ANEP, ANECA y/o CNEAI: 44.

Tabla 2. Modelo para exponer el resultado de la combinación de los KOS de las agencias y sus bases de datos de referencia, de acuerdo con cada área de conocimiento: 45.

Tabla 3. Sub-áreas y especialidades de los miembros de los equipos de coordinación correspondientes a las áreas de la ANEP consideradas como Humanidades y Ciencias Sociales: 50.

Tabla 4. Criterios de evaluación del CV del investigador en Humanidades según la ANEP: 55.

Tabla 5. Áreas de conocimiento evaluables vs áreas de especialización de los evaluadores (campos CNEAI de Humanidades y Ciencias Sociales): 63.

Tabla 6. Distribución de las especialidades de los comités de evaluación de ACADEMIA para los aspirantes a PTU y CU en relación con las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: 83.

Tabla 7. Máxima puntuación que los aspirantes a las figuras de PTU y CU pueden obtener a partir de los méritos valorados en el programa ACADEMIA de ANECA: 85.

Tabla 8. Evaluación de los perfiles de PTU y CU. Actividad investigadora. Distribución por conceptos y ramas de conocimiento: 86.

Tabla 9. Áreas de conocimiento y especialidades de los miembros de los comités de evaluación para cada campo de ANECA englobado en Humanidades y Ciencias Sociales: 96.

Tabla 10. Distribución de las puntuaciones máximas por méritos en el PEP: 100.

³ Además de las tablas que se consignan en este índice, entre las páginas 169 y 187 se proporcionan tablas con información individualizada sobre veintinueve bases de datos utilizadas como referencia por las agencias ANECA, ANEP y/o CNEAI; y entre las páginas 192 y 229 se proporcionan cuarenta y nueve tablas con información sobre las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades en combinación con información de los procesos de evaluación de ANECA, ANEP y CNEAI.

LISTADO DE SIGLAS

A&HCI: Arts and Humanities Citation Index.

AAC: Agencia Andaluza del Conocimiento.

AC: Área de Conocimiento.

ACAP: Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

ACECAU: Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

ACPUA: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia / Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.

AEI: Agencia Estatal de Investigación.

AGE: Asociación de Geógrafos Españoles.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

ANEP: Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

AP: Autor Principal.

AQU Catalunya: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya / Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

AQUIB: Agència de Qualitat Universitaria de les Illes Balears

AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.

AyH: Artes y Humanidades.

BHA: Bibliography of the History of Art.

BL: Bibliographie Linguistique / Linguistic Bibliography.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CAPES: Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior de Brasil.

CCU: Consejo de Coordinación Universitaria.

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, antes CEDETI.

CDU: Clasificación Decimal Universal.

CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.

CEE: Comunidad Económica Europea.

CEH: Centro de Estudios Históricos.

CICYT: Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, antes Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT).

CNEAI: Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

COSCE: Confederación de Sociedades Científicas de España.

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CSJ: Ciencias Sociales y Jurídicas.

CV: Curriculum Vitae.

DGRST: Delegation Generale de la Recherche Scientifique et Technique.

DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

EC³: grupo de investigación de Evaluación de la Ciencia y la Comunicación Científica.

EHEA/EEES: European Higher Education Area / Espacio Europeo de Educación Superior.

EIT: European Institute of Innovation and Technology.

ENCyT: Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología.

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education.

EPUC: grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas.

ERA: European Research Area.

ERC: European Research Council.

ERIH: European Reference Index for the Humanities.

FECYT: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

FNDIC: Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica.

FP7: Seventh Framework Programme / VII Programa Marco.

HA: Historical Abstracts.

I+D: Investigación y Desarrollo.

I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación.

IBSS: International Bibliography of the Social Sciences.

IBZ: International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences.

IF: Impact Factor.

II: Index Islámicus (base de datos).

II: Índice de Impacto (elaborado por EC³)

ILE: Institución Libre de Enseñanza.

IMB: International Medieval Bibliography.

INIST-CNRS: Institut de l'Information Scientifique et Technique du Centre National de la Recherche Scientifique.

IN-RECJ: Índices de Impacto Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas.

IN-REH: Índices de Impacto Revistas Españolas de Humanidades.

IP: Investigador Principal.

ISA: International Sociological Association.

ISI: Institute for Scientific Information.

JAE: Junta para Ampliación de Estudios.

JCR: Journal Citation Reports.

KOS: Knowledge Organization System.

LISA: Library and Information Science Abstracts.

LOU: Ley Orgánica de Universidades.

MEC: Ministerio de Educación y Ciencia.

MIAR: Matriz de Información para el Análisis de Revistas.

OCYT: Oficina de Ciencia y Tecnología.

OECD: Organisation for Economic Cooperation and Development, antes Organisation for European Economic Cooperation (OEEC).

PAD: Profesor Ayudante Doctor.

PC: Profesor Colaborador.

PCD: Profesor Contratado Doctor.

PEP: Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación.

PI: Philosopher's Index.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

PUP: Profesor de Universidad Privada.

RAE: Real Academia Española.

RB Louvain: Repertoire Bibliographique de Louvain.

RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades.

RILM: RILM Abstracts of Music Literature.

RM: Rama de Conocimiento.

SARHCS: Sistema d'Avaluació de la Recerca en Humanitats i Ciències Socials / Sistema de evaluación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

SCI: Science Citation Index.

SOC: Sistema de Organización del Conocimiento.

SPI: Scholarly Publishers Indicators.

SSCI: Social Sciences Citation Index.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

UE/EU: Unión Europea/ European Union.

UG: universidad de Granada.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Unibasq: Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco .

USC: universidad de Santiago de Compostela.

WoS: Web of Science.

CAPÍTULO 1. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La finalidad principal de la presente investigación es alcanzar un mayor conocimiento acerca del funcionamiento del sistema español de evaluación del personal investigador, y concretamente de las conexiones que se establecen entre ese sistema y la organización del conocimiento para las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.

En este primer capítulo se presentan el contexto sobre el que se construye dicha investigación y los principales puntos de conexión entre el sistema de evaluación y los diversos sistemas de organización del conocimiento implicados en el proceso evaluador. Todo ello, desde una perspectiva teórica y fundamentada en la revisión de la literatura existente en torno al tema.

1.1. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SU EVALUACIÓN EN LA ERA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el marco de la política científica internacional, la evaluación de la actividad investigadora se ha convertido en un tema central, ya que es clave a la hora de decidir la asignación de recursos. Las metodologías aplicadas para realizar esa evaluación son múltiples y tienen un grado desigual de aceptación en función de las áreas y de los países, incluso a nivel nacional, siendo España un buen ejemplo en este sentido, con sus tres organismos de evaluación a nivel estatal: la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)¹.

Además, el proceso ha de llevarse a cabo en un contexto internacional profundamente marcado por la globalización y, desde hace aproximadamente treinta años, también por el vertiginoso avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Merecen especial mención el desarrollo de Internet, los cambios que la proliferación de herramientas asociadas (la Web, el correo electrónico, las redes sociales) ha propiciado y la rápida asimilación de todo ello por parte de la población, por lo que han supuesto para el mundo en su conjunto. De hecho el ordenador ha sido señalado como el símbolo que mejor define a esa sociedad que surge en torno a los años 70 del siglo XIX (Feather, 2008, xiii), y a cuyo nombre se han adjuntado todo tipo de apellidos (según se incida en uno o más de los aspectos que la caracterizan), para tratar de describirla: sociedad de la información (Unión Internacional de Telecomunicaciones/International Telecommunications Union (ITU), 2012), sociedad del conocimiento (Drucker, 1978, 261-383), sociedad red (Castells, 2004), sociedades del conocimiento, revolución de las nuevas tecnologías, tercera revolución industrial (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005), sociedad post-industrial (Bell, 1986, 12-14), etcétera. Cualquiera que sea la denominación que se escoja, lo que no se debe olvidar es que esa sociedad ha modificado el concepto previo de la tecnología como un

¹ Esta estructura está redefiniéndose, pues ya se ha iniciado la integración de CNEAI en ANECA. Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI”, en este mismo capítulo.

instrumento, para convertirla en un fin en sí mismo, provocando, al mismo tiempo, que los cambios tecnológicos se constituyan en un factor determinante en la vida humana (Williams, 2002, 14-15). Su influencia se percibe especialmente en las regiones más "desarrolladas", pero también en aquellos países, personas o grupos que no están en la vanguardia de las tecnologías de la información, llegando incluso a resultar complicado desarrollar actividades cotidianas y, especialmente, mantenerse comunicado sin la posibilidad de realizar acciones a distancia (ver en la televisión lo que ocurre en cualquier parte del mundo, acceder a Internet, hablar y oír a distancia a través del teléfono o la radio), asincrónicas (como la programación de órdenes de compraventa en las bolsas) y en red (como un chat en Internet) (Echeverría, 2008, 174).

Manuel Castells denomina "sociedad red" a esa estructura social, constituida por redes cuyo alcance y posibilidades se ven reforzados debido a los avances en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) fundamentadas en la microelectrónica, que resulta de la interacción entre la organización social, el cambio social y el paradigma tecnológico construido sobre la base de esas mismas tecnologías (Castells, 2004, 21-27). La ciencia y, por tanto, la comunicación entre los científicos, ha tenido su papel en la creación y desarrollo de la sociedad red, y también en el nacimiento de Arpanet, predecesora de Internet, una de las herramientas de comunicación sin las cuales esta sociedad no se entendería (Castells, 2001). El desarrollo tecnológico del que son consecuencia las nuevas tecnologías de la información ha servido, a su vez, de combustible para el motor –en este caso, la fuerza de los individuos para colaborar y competir a nivel global, según Thomas Friedman– de la tercera gran era de la globalización: la Globalización 3.0. Mientras que la Globalización 1.0 (que abarca desde el descubrimiento de América hasta el año 1800) y la Globalización 2.0 (desde el 1800 hasta el 2000) fueron propulsadas por gobiernos o países y por compañías multinacionales respectivamente –y generalmente de nacionalidad europea y/o estadounidense–, Friedman sostiene que la Globalización 3.0 va a ser conducida por individuos, que además no pertenecerán a una raza o país en concreto sino que serán representantes de toda la gama cromática del "arcoíris humano" (Friedman, 2006, 9-11).

Teniendo en cuenta el alcance mundial de la sociedad red, ésta podría haber conducido a la construcción de una única cultura global, suprimiendo las propias de cada país o región. Sin embargo, en lugar de ello las ha integrado, adaptándose a cada área, geográfica e ideológica, de la misma forma que en su momento lo hicieron la cultura de la revolución industrial y el capitalismo, por poner sólo algunos ejemplos. En este sentido, puede afirmarse que la sociedad red es "un producto de la historia propia de cada contexto" y sigue una evolución distinta en función del entorno cultural, adoptando la forma que le corresponde en función del mismo y "provocando la construcción de sistemas institucionales muy diversos" (Castells, 2004, 68-69). De hecho, la existencia de contrastes como el que se da entre la posibilidad de conectar los distintos puntos del globo, mientras que al mismo tiempo se incentiva la reafirmación de las identidades individuales, locales, es precisamente una de las características que mejor define a la sociedad red: una sociedad que propicia, en lugar de la formación de una cultura

homogénea a nivel internacional, la fragmentación de la misma, transformándola en una “cultura de protocolos de comunicación” (con alcance mundial), necesarios para permitir la comunicación entre culturas que, a pesar de utilizar una misma estructura social, utilizan diferentes lenguajes y tienen distintos valores y creencias (Castells, 2004, 68-69; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2005, 23). Ocurre de forma similar en la traducción entre lenguas (o teorías), ya que éstas “seccionan el mundo de diferentes modos” (Kuhn, 2002, 197-198), de la misma manera que cada sociedad transcribe lo que Mattelart denomina “signos trasnacionales”, adaptándolos, reconstruyéndolos, reinterpretándolos, contextualizándolos en su propio territorio y, finalmente, dándoles un nuevo significado, la mayor parte de las veces similar al original, pero nunca completamente exacto (Mattelart, 2005, 103).

La ciencia y la tecnología, además de ser grandes beneficiarias del vasto desarrollo tecnológico experimentado en las tres últimas décadas, están también en el origen de un cambio de paradigma basado en la mayor capacidad del ser humano para procesar la información y comunicarse gracias a “la revolución de la microelectrónica, el software y la ingeniería genética”. El nuevo paradigma, denominado “informacionalismo”, constituye la base sobre la que se levantan las sociedades de principios del siglo XXI, y es la evolución del “industrialismo”, asociado a la sociedad industrial. Según Castells, el informacionalismo se distingue de avances tecnológicos ocurridos en etapas previas de la historia de la Humanidad gracias esencialmente a tres características: su capacidad de auto-expansión de procesamiento y comunicación, tanto en cuanto al volumen de datos como a la complejidad y velocidad de las transmisiones; su capacidad de recombinación, basada en la digitalización y en la comunicación recurrente; y su flexibilidad en la distribución a través de redes interactivas (Castells, 2004, 33-34).

Este cambio de paradigma, consecuencia de la revolución tecnológica o tecno-científica auspiciada por las TIC, ha provocado una alteración en el conocimiento que los humanos tienen de su entorno y, por tanto, en la forma en que los diferentes idiomas lo describen. Es por ello necesario el análisis de los cambios que los nuevos productos y servicios provocan en las acciones e interpretaciones humanas, ya que la sustitución del paradigma preexistente implica también una modificación en las categorías, en las clasificaciones que las albergan y, como consecuencia, un ajuste de los criterios relevantes para la categorización de los nuevos objetos, así como de parte de los antiguos; y de la manera en que tales objetos, conceptos y términos son distribuidos entre las categorías existentes en la organización del conocimiento utilizada (Echeverría, 2008, 174; Kuhn, 2002, 42-45).

El contexto descrito, dominado por la globalización, afianzado sobre el paradigma del informacionalismo y bajo la influencia que las TIC ejercen sobre la sociedad y todas las actividades de la vida diaria, sirve como motor e incentivo para el desarrollo de la internacionalidad de la ciencia. Se investiga para conocer, para resolver los problemas que se plantea el ser humano, y los avances en las tecnologías de la comunicación permiten que aquello que se investiga, se descubre o se desarrolla en un punto del planeta pueda ser conocido de forma casi inmediata por toda la comunidad científica.

Para mediar en ese proceso se crearon las sociedades científicas, las publicaciones científicas, las redes de científicos y los innumerables servicios asociados a ellas. De hecho, los filtros de selección de originales aplicados por las revistas científicas son mecanismos de control por medio de los cuales se pretende (por ejemplo, con equipos de trabajo internacionales) evaluar, contrastar y comparar, de alguna manera, la ciencia realizada por investigadores de distintos países del mundo, homogeneizando el nivel de exigencia y validando los resultados en función del conocimiento disponible. Sin embargo, la situación de partida de cada país con respecto a la ciencia es muy diferente, y puede deberse a circunstancias tan diversas como las diferentes inversiones e intereses, las infraestructuras, los equipos o las disciplinas en las que más se investiga, por poner sólo algunos ejemplos. Esta circunstancia, que no es el objeto de estudio principal de esta tesis, sirve no obstante para introducir un asunto que sí que delimita este trabajo de investigación: la necesidad de relativizar el rendimiento de la actividad científica en función del contexto en el que se desarrolla, sin que ello signifique prescindir de los controles y exigencias de calidad en la ciencia.

1.1.1. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La ciencia, la investigación, su evaluación y la organización del conocimiento forman parte de un mismo subsistema; y entre las múltiples conexiones que establecen entre sí, caben destacar las estructurales –tanto el sistema científico como el sistema de evaluación de la ciencia se construyen, a su vez, sobre sistemas de organización del conocimiento²– y las relativas a sus fines –al clasificar el conocimiento lo que se busca es representar y organizar la realidad tal y como la percibe una persona o grupo–. De la misma forma, al evaluar el currículo de un/a investigador/a lo que se pretende es obtener una imagen lo más ajustada posible de su trabajo y experiencia en el ámbito de la investigación para poder, en última instancia, clasificarlo/evaluarlo en función de los estándares establecidos.

Tanto la evaluación como la clasificación son actividades basadas en cierto modo en las percepciones –más o menos objetivables– que un grupo tiene sobre el mundo que le rodea; y, como señalan Emile Durkheim y Marcel Mauss, son múltiples los elementos que permiten que la mente de cada ser humano diseñe, sitúe en el espacio y construya sus propias representaciones del mundo tangible (Durkheim y Mauss, 1963, 2), creando y destruyendo categorías tan fundamentales, tan básicas para la configuración de sus ideas y creencias, que es posible que ni siquiera sea consciente de su existencia (Burke, 2002, 14). Entre esos elementos clave que contribuyen a la construcción de la representación que un individuo tiene del mundo y de sí mismo, destacan los códigos fundamentales que definen la cultura (lenguaje, esquemas de percepción, valores, etcétera) a la que pertenece, y que establecen las leyes prácticas de ordenación o clasificación con las que se siente identificado y aquellas que percibe que entran en conflicto con sus propias ideas (Foucault, 1994). Es inevitable, en este contexto, que exista una gran diversidad en la forma en que personas o grupos de personas diferentes

² Véase el apartado “Los sistemas de Organización del Conocimiento y el sistema español de evaluación científica”, en el capítulo Resultados.

(o incluso esas mismas personas en momentos distintos de su existencia) perciben, y posteriormente representan, una misma experiencia, situación o idea. El reflejo de esa diversidad tiene lugar, en el caso de la evaluación, a la hora de seleccionar unas determinadas características como imprescindibles, deseables o negativas; mientras que en la clasificación se da, por ejemplo, cuando se decide ubicar una revista científica en una determinada disciplina (o en varias), aunque por su temática pudiera estar en otra u otras diferentes, o cuando se opta por una determinada forma de clasificación de la ciencia.

Para obtener, a través de una evaluación, la imagen más próxima a la realidad del desempeño científico de un investigador, se utilizan unos determinados indicadores de calidad, a menudo indirectos y a menudo más cuantitativos que cualitativos. Para Geoffrey Bowker y Susan Leigh Star, el establecimiento de esos estándares constituye, en sí mismo, un ejercicio de clasificación, e implica seleccionar un determinado punto de vista y silenciar otro (Bowker y Star, 1999); complicando un poco más la ya conflictiva tarea de plasmar la realidad de un mundo definido por imágenes y expectativas, en el cual lo único inmutable es, precisamente, la incertidumbre. Cada cual debe interpretar lo que percibe, construyendo, a partir de su experiencia individual y como miembro de una cultura específica, un “mapa”. Pero cada cultura tiene sus propias ideas acerca de lo que es trascendente y, por supuesto, acerca de sí misma (Nieto, 2007, 490); y cada individuo, por su parte, considera que su mapa es el correcto. Lo cierto, sin embargo, es que esos “mapas” son sólo conjuntos de percepciones, modelos y representaciones más o menos pobres o elaboradas de la realidad (Gordon, 1999, 201; Sahagún, 1998, 56). Esos mapas no son el territorio que representan, pero si son correctos tienen una estructura similar, y eso los convierte en útiles (Korzysbski, 1958, 58): en un entorno tan complejo como el que habita el ser humano, existen infinidad de estímulos que requieren su atención, forzando la simplificación y selección, a menudo de forma inconsciente, en favor de aquellos elementos que tienen un cierto significado o relevancia para cada persona. Es ahí, precisamente, donde intervienen los modelos de clasificación. Éstos permiten dividir las observaciones y la información en pequeños grupos y colecciones o series, en lo que es, por cierto, uno de los procesos básicos de la investigación científica: observar, clasificar las observaciones en series similares, describir las características y el comportamiento de cada serie, y finalmente predecir el comportamiento del conjunto a modo de resultado (Gordon, 1999, 202-207).

El aprendizaje que los seres humanos realizan desde su infancia, por medio de un idioma en concreto, transforma sus redes neuronales, influyendo en su percepción del mundo (Mora, 2014, 10). De ahí que los lenguajes puedan ser considerados como mapas del habla de una determinada región o área, sin olvidar que, de la misma forma que el mapa no es el territorio, las palabras tampoco son los objetos que representan. Lo que se pretende cuando, por ejemplo, se añaden o eliminan palabras en el conjunto del vocabulario de un idioma, es ajustar la estructura del lenguaje-mapa a la estructura del mundo que perciben los hablantes de ese idioma (Korzysbski, 1958, 58-61). Se procede de modo similar con los modelos de clasificación del conocimiento. ¿Pero qué ocurre si

el proceso de traducción entre la realidad y la representación se ve alterado por la potencia de ciertos estándares, clasificaciones o mapas de la realidad que sirven a intereses políticos, administrativos, económicos y/o comerciales, en muchos casos ajenos a la semántica de las clasificaciones?

Tanto Peter Burke (2002) como Geoffrey Bowker y Susan Leigh Star (1999), reconocen y tratan en sus obras la influencia de esas fuerzas políticas, económicas y socioculturales que intervienen en la formación, construcción y selección de formas de organizar el conocimiento por parte de una determinada comunidad. Sin embargo, tales fuerzas son difíciles de identificar porque los que diseñan la clasificación son seres humanos, y su forma de pensar y de hacer las cosas se transmite indefectiblemente unida a su forma de segmentar el mundo y asignar categorías. Algunas de estas clasificaciones se entrelazan con la vida de aquellos a los que afectan y, aunque en algún momento fueran algo extraño, acaban convirtiéndose en una parte natural de su rutina. Tal proceso se denomina “naturalización” y puede afectar a una determinada categoría o categorías de un sistema o a un sistema de clasificación en su totalidad, y es precisamente cuando ocurre a gran escala cuando resulta más difícil de percibir. Ejemplo de ello son Internet o las bases de datos internacionales (Bowker y Star, 1999, 47), cuya utilización supone la aceptación de una serie de reglas, a menudo tácitas: en el caso de la evaluación científica, por ejemplo, la utilización del Journal Citation Reports (JCR) de la Web of Knowledge (WoS), implica la utilización del Impact Factor como un referente –naturalizado³– de calidad para la evaluación de los investigadores de muchos países del mundo, entre ellos los españoles.

Afirman Bowker y Star que “clasificar es humano” (1999, 1) y que las personas dedican gran parte de su tiempo a ello. El problema es que muchas veces no son conscientes de que están utilizando una clasificación (y mucho menos son capaces de identificar cuál), o de que ellas mismas también son etiquetadas y clasificadas según sistemas de organización que a menudo les resultan desconocidos por completo pero que, aun así, tienen un efecto en sus vidas. El hecho de que clasificar sea una actividad humana implica que es inevitablemente subjetiva, y esta subjetividad se refleja de formas diversas en las diferentes clasificaciones del conocimiento, siendo la inclusión o exclusión de disciplinas una de sus principales manifestaciones. De hecho, no puede decirse que todas las disciplinas consideradas en alguna clasificación estén incluidas en todas las clasificaciones, ni siquiera en aquellas descritas como universales.

Entre los aspectos más curiosos de este tema destaca, más que el hecho de que el proceso de naturalización ocurra, que se haya demostrado, a través de la historia de la Ciencia, la inexistencia de una clasificación natural o universal, uniforme o libre de ambigüedades; y que aquellas que lo parecen en un determinado contexto resultan inconsistentes fuera del mismo (Bowker y Star, 1999). Sin embargo, la naturalización es uno de los fenómenos más importantes que se han dado en la historia de la cultura. De

³ El IF se ha convertido en una medida estándar que, a pesar de todas las críticas que ha recibido y de las limitaciones señaladas en la literatura científica, se utiliza de manera extensiva en muchos países del mundo.

ella se han servido a menudo los interesados en afianzar unas determinadas clasificaciones y/o categorías, o incluso una forma de gobierno, para oponer una resistencia eficaz contra el cambio o la innovación (Burke, 2002, 118). De alguna forma, esto en parte explica cómo se introduce y sistematiza el conocimiento académico en las universidades europeas, por medio de lo que Burke denomina un “trípode intelectual”, formado por tres sistemas: el currículo (de enseñanza), las bibliotecas y las enciclopedias. El currículo era en la época clásica un sistema de disciplinas que, a partir del siglo XIX, se institucionalizan en forma de departamentos académicos en las universidades. Esa distribución de las disciplinas en departamentos se refuerza a través de la ordenación de los libros en las bibliotecas universitarias. Finalmente, las enciclopedias, cuyas categorías se estructuraban inicialmente en función de los contenidos impartidos en el sistema educativo, contribuyen a reafirmar los principales elementos de una determinada clasificación del conocimiento que se considera la más lógica y natural (Burke, 2002).

En la actualidad, sin embargo, lo que antes se consideraba una clasificación lógica y casi inmutable del conocimiento, se está resquebrajando. Los pies del trípode a los que se refiere Peter Burke ya no son tres sino probablemente decenas, porque las variables que entran en juego son múltiples en esta comunidad global y permanentemente interconectada. Las posibilidades de comunicación que las nuevas tecnologías de la información ofrecen, y los intercambios de información y conocimientos que tales posibilidades propician, tienen también un efecto en la cultura, en el imaginario colectivo, en la forma que el ser humano tiene de hacer las cosas, de percibir las y, por tanto, de clasificarlas. La cuestión crucial aquí, es cómo afecta esa diversidad a la evaluación científica, en España concretamente.

1.1.1.1 CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA LITERATURA CIENTÍFICA

En el artículo *Coping with the problem of subject classification diversity* (Gómez, Bordons, Fernández y Méndez, 1996), se aborda el problema de la coexistencia de diversos esquemas de clasificación desde un punto de vista bibliométrico, y las autoras proponen como solución la estandarización de las disciplinas para permitir estudios comparativos a nivel internacional. Sin embargo, las propias autoras se refieren a las consecuencias negativas que dicha medida podría ocasionar al desarrollo de los estudios locales y recomiendan flexibilidad. Más reciente es el trabajo de Cristóbal Urbano, Rosa Seguí y Ángel Borrego, que plantean en *Clasificar el conocimiento para evaluar la generación de conocimiento*⁴ (Urbano, Seguí y Borrego, 2005), el problema ante el cual se encuentran a la hora de agrupar a investigadores y publicaciones en sus respectivos conjuntos disciplinarios, de tal forma que puedan ser utilizados en procesos de

⁴ La investigación de la que surge este artículo tiene como fin último establecer qué clasificación del conocimiento utilizar en la configuración del Proyecto MIAR. Dicho proyecto consiste, según se indica en la plataforma web de su versión de 2013 (la primera data de 2008 y la más reciente de 2015) - MIAR 2013 - en un sistema que posibilita la medida de “la visibilidad de las publicaciones periódicas en Ciencias Sociales” a partir de su presencia en diferentes bases de datos. Disponible en: <<http://miar.ub.edu>>.

evaluación de la investigación. Para ello, comparan⁵ una serie de esquemas de clasificación del conocimiento (en los que se basan algunos organismos a cargo de la gestión de la ciencia en España): *Arts and Humanities Citation Index*, *Social Science Citation Index* y *Science Citation Index* de la *Web of Science*; la nomenclatura internacional de la UNESCO, la clasificación de LATINDEX, la Clasificación Decimal Universal (CDU), una propuesta de clasificación diseñada por Wolfgang Glänzel y Schubert (Glänzel y Schubert, 2003); las áreas de conocimiento del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), el sistema SARHCS (establecido por el Consell Interdepartamental de Recerca I Innovació Tecnològica de la Generalitat de Catalunya) y los utilizados por la CNEAI y la ANEP. Concluyen que lo ideal es la utilización de dos niveles jerárquicos, el primero basado en SARHCS y el segundo en los índices de citas de WoS. Es decir, los autores optan por la combinación de dos esquemas de clasificación previamente existentes, uno de ellos catalán y otro creado en Estados Unidos pero aplicado a nivel internacional. Podría decirse que la visión local y la visión internacional están aquí representadas, pero ¿refleja el resultado de esa combinación una imagen precisa del mapa de la investigación en Ciencias Sociales en Cataluña? ¿Es posible extrapolar ese esquema de clasificación a otros procesos de evaluación?

En el artículo *Knowledge Classification: a problem for Scientific Assessment in Spain?* (López Piñero y Giménez Toledo, 2011) se profundiza en el problema, partiendo del análisis y de la ubicación de cuatro áreas de conocimiento –Geografía, Antropología, Comunicación y Documentación– en las clasificaciones del conocimiento utilizadas por RESH, IN-RECS, CNEAI, ANECA, ANEP y WoS. En este estudio se mantiene que las variaciones responden a la naturaleza interdisciplinar de las disciplinas. Pero ¿puede aplicarse esa justificación a todas las disciplinas cuya localización varíe según la clasificación en la que se incluya? ¿Y en el plano internacional? Las variaciones localizadas en las bases de datos de la *Web of Science* ¿responden, en relación a las otras bases de datos analizadas en este artículo, a la existencia en Estados Unidos de ciertas conexiones entre disciplinas que no se establecen en España? Si es así, podría decirse que la utilización de la *Web of Science* como principal referente por parte de las agencias de evaluación en España, puede responder a una necesidad de homologar la ciencia española a nivel internacional. Este objetivo de homologación, lógico por otra parte, tiene algunas consecuencias que pueden afectar a la elección de unas determinadas líneas de investigación con mayor repercusión internacional, relegando otras a una posición marginal⁶.

Los trabajos aportados presentan diferentes modos de abordar el problema y diferentes soluciones al mismo, pero resultan insuficientes. Con el presente trabajo de

⁵ En la comparativa se analizan el alcance temático de las clasificaciones, su complejidad (número de niveles), expresividad (exactitud y especificidad), hospitalidad (flexibilidad), transparencia y tipología del esquema (jerárquico, facetado o híbrido).

⁶ Precisamente a partir de esta línea de investigación, desarrollada en colaboración entre investigadores del Georgia Institute of Technology (Atlanta) e investigadores del grupo EPUC (ahora ÍLIA. Investigación sobre el Libro Académico) (CSIC), se publicó en diciembre de 2014 el artículo *Reception of Spanish sociology by domestic and foreign audiences differs and has consequences for evaluation* (López Piñero & Hicks, 2014).

investigación se pretende alcanzar una mayor comprensión del problema para obtener las claves que permitan mejorar la consistencia y eficacia del sistema de evaluación. Para ello es necesario indagar en el entorno de la investigación y la evaluación de la misma en España, empezando por el proceso que se ha seguido desde los inicios de la aplicación de las políticas científicas hasta la actualidad.

1.2. APUNTES SOBRE HISTORIA DE LAS POLÍTICAS CIENTÍFICAS EN ESPAÑA: 1822-2012

Para entender la forma en que conocimiento y evaluación interactúan entre sí, es imprescindible establecer primero el contexto en el cual se desarrolla esa relación, para después utilizarlo como punto de referencia para la localización, y comprensión, de posibles inconsistencias en el esquema de un determinado sistema de evaluación.

En el momento actual, dominado por el paradigma del informacionalismo (Castells, 2004, 33-34), el crecimiento económico de un país resulta, tal y como señala el historiador Leoncio López-Ocón, de la inversión que su gobierno hace en conocimiento, y por tanto, entre otros elementos, en enseñanza e investigación científica. Pero además es necesario que esa inversión se mantenga en el tiempo, y que se forme una estructura de instituciones científicas que trabajen sin interrupciones durante periodos de más de cincuenta años, para permitir que haya una continuidad en la transmisión y aplicación de conocimientos, no sólo entre científicos sino también hacia la sociedad y la industria. Sin embargo, la historia de la ciencia en España se caracteriza por lo que López-Ocón ha denominado “Guadianización”: de la misma forma que el río Guadiana se oculta y fluye subterráneamente en partes de su recorrido, para luego emerger con ímpetu al final, la ciencia española es eminentemente variable, y lo es desde puntos de vista tan diversos como la disponibilidad de recursos (económicos, humanos, etcétera), el impacto que tiene en la sociedad o su alternancia entre épocas en las que ocupa una posición central en la agenda del gobierno y otras en las que prácticamente desaparece de la misma (López-Ocón Cabrera, 2003, 12). De ahí el desarrollo desigual y tardío de las instituciones y políticas científicas españolas, muy dependientes de las circunstancias políticas y económicas. Un ejemplo es la Academia de las Ciencias, que se funda en 1822, durante el Trienio Liberal (1821-1823), con varios siglos de retraso respecto a sus homólogas inglesa y francesa –la Royal Society se funda en 1660 y la Académie des Sciences en 1666–, y cesa en su actividad en 1823, al año siguiente de su fundación, con la recuperación del trono por parte de Fernando VII y el restablecimiento del Estado Absolutista en España (Esdaile, 2007; España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 2007, 3; Institut de France, 2011; López García y Santasmases, 2006, 892; Lora-Tamayo, 1968; The Royal Society, 2012).

En 1845 se promulga el Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, y con él el Plan General de Estudios (Plan Pidal), que supone la implantación de un sistema centralista en el cual la Universidad Central (Madrid), la única en la que se pueden realizar y obtener doctorados, es el eje en torno al cual gira toda la actividad universitaria española. Ese mismo año se funda el cuerpo de catedráticos, y dos después se refunda la

Academia de las Ciencias. En 1851 el gobierno firma el concordato con la Santa Sede que le otorga a ésta el papel de supervisar los programas de estudio, para que se atengan a los dogmas del Catolicismo. Además, se priorizan las ciencias y se consolida el centralismo dispuesto por el Real Decreto de 1845, pero hasta 1857 no se establece una ordenación general del sistema educativo español. Es en esos años, con la promulgación de la Ley de Instrucción Pública⁷, cuando se establece la división del sistema educativo en tres niveles: primera enseñanza, segunda enseñanza y enseñanza superior, siendo descrita esta última como aquella que comprende las nociones y conocimientos que habilitan a los estudiantes para el ejercicio de ciertas profesiones (Benso Calvo, 2002, 291; Esdaile, 2007, 393; López García y Santesmases, 2006, 897-898; Montero Alcaide, 2009).

A lo largo del Sexenio Democrático (1868-1874) se declara la libertad de pensamiento y de imprenta, se instaura en las universidades la libertad de cátedra y se imponen el método científico y la experimentación, pero en 1874 se reinstaura la Monarquía Borbónica y el gobierno vuelve a tomar el control de los programas de enseñanza. Aquellos que defienden la libertad de cátedra y/o se niegan a enseñar siguiendo los dogmas oficiales en lo que a religión, política o moral se refiere, son expulsados de la función pública o enviados directamente a prisión. Entre los expulsados está un grupo de catedráticos formado por Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo Azcárate y Nicolás Salmerón, que en 1876 fundan la Institución Libre de Enseñanza (ILE). La ILE es una institución privada que al principio se orienta hacia la enseñanza universitaria, pero que luego centra su foco de atención en la educación primaria y secundaria. Son diversas las iniciativas que se emprenden desde los organismos públicos gracias a su influencia, y entre ellos destaca, por su importancia en la historia de la ciencia española, la creación de la Junta para Ampliación de Estudios (JAE) en 1907. Entre los principales impulsores de la JAE están Santiago Ramón y Cajal, presidente entre 1907 y 1934, y José Castillejo Duarte, secretario y antiguo discípulo de Francisco Giner de los Ríos. La fundación de esta institución, que para Manuel Lora-Tamayo constituye la primera señal de institucionalización de la ciencia en España (Lora-Tamayo, 1968, 136), persigue diferentes objetivos, entre los que destacan el impulso y gestión de becas para que profesores y jóvenes investigadores puedan ampliar su formación a través de estancias en el extranjero, y la creación de instituciones científicas que permitan a los investigadores rentabilizar (en España) la formación obtenida en esas estancias. Fruto del trabajo por la consecución de esos objetivos son la fundación, en 1910, de otras dos instituciones clave: el Centro de Estudios Históricos (CEH), del que se nombra Presidente, el 2 de marzo de 1915, a Ramón Menéndez Pidal; y el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales, que queda bajo la presidencia de Santiago Ramón y Cajal. El CEH agrupa a lo que más adelante se denominarán Ciencias Sociales y Humanidades, y entre sus secciones destacan las de Historia y Filología, ésta última con Menéndez Pidal como director (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2010; Esdaile, 2007, 398; Fundación Francisco Giner de los Ríos, 2012; Fundación Olivar de

⁷ Conocida como "Ley Moyano", por Claudio Moyano Samaniego, entonces ministro de Fomento.

Castillejo, 2010; García Velasco, 2007; López García y Santesmases, 2006, 898-899; Lora-Tamayo, 1968, 136; Otero Carvajal, 2000, 190-191).

El estallido de la Guerra Civil (1936-1939) termina con la actividad de la JAE y de la ILE, y los bienes de ambas instituciones se distribuyen entre los nuevos organismos creados al servicio de la dictadura. Los de la JAE en concreto se convierten en parte del patrimonio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuya actividad se inicia en noviembre de 1939 (Ley de 24/11/1939). El CSIC, que se concibe durante la Guerra Civil española gracias a la colaboración entre José María Albareda –antiguo diputado de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA)– y José Ibáñez Martín –licenciado en Filosofía y letras y partidario de la derecha monárquica autoritaria que será ministro de Educación (1939-1951) con Franco–, hereda parte de los centros de la JAE y continua con “su misión científica e investigadora”, pero no mantiene sus objetivos pedagógicos ni “la libertad y el sentido de progreso general” (Puig-Samper y Santamaría, 2007, 19). De hecho, la creación del CSIC –además de la aprobación de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional (24 de noviembre de 1939) y de la creación del Instituto Nacional de Industria (INI) en 1941– es un reflejo de la posición ideológica de los primeros años de la dictadura, de la autarquía económica y de la política de autosuficiencia potenciadas por la dictadura franquista, así como del aislamiento internacional en el que España se encuentra al término de la II Guerra Mundial y durante toda la década de los cuarenta (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2012a, 2012b; Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2010; Esdaile, 2007; Fundación Olivar de Castillejo, 2010; Hermida Revillas, 2005, 136; López García y Santesmases, 2006, 902; Otero Carvajal, 2000, 210-211; Tamames Gómez, 2005, 16; Tusell, 2007, 480-485).

En vista del aislamiento internacional al que se ve sometido el país, el gobierno franquista empieza a buscar la aceptación internacional, y en los años cincuenta se ven los primeros frutos de esa apertura: en 1953 se firman una serie de tratados con EEUU, que suponen la cesión de bases militares en España a cambio de ayuda económica; y se renueva el Concordato con la Santa Sede, lo cual implica la reafirmación de la Iglesia Católica en el control de la educación, al establecerse (Tardini, Martín Artajo y Castiella y Maíz, 1953) que todos los centros de enseñanza (sean o no estatales), ajustarán sus currículos a los principios dogmáticos y morales de la Iglesia Católica (López García y Santesmases, 2006, 904; Tusell, 2007, 551-553; Zapatero, 2004).

En los años siguientes, España ingresa en las Naciones Unidas (1955), el Banco Mundial (1957), el Fondo Monetario Internacional (1957) y la Organisation for European Economic Cooperation⁸ (1957), todo ello prueba de la reintegración de España en la comunidad internacional y de la aceptación del régimen franquista en el restablecimiento de las relaciones políticas y económicas con otros países. Estas organizaciones reclaman, sin embargo, un compromiso mayor: España debe abandonar la autarquía en la que ha estado sumida desde el inicio de la dictadura, y limitar la

⁸ La Organisation for European Economic Cooperation (OEEC) se transforma, a partir del 30 de septiembre de 1961, en Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).

intervención del estado en las actividades económicas. Una de las primeras medidas tomadas por el gobierno, en consonancia con estas exigencias, es la creación, en 1958, de la Comisión Asesora para la Investigación Científica y Técnica (CAICYT). La CAICYT se crea, siguiendo modelos como el de la Delegation Generale de la Recherche Scientifique et Technique (DGRST) en Francia, para que promueva la coordinación y planificación de las actividades científicas. En esa misma línea de adecuación a las demandas internacionales, en 1959 el gobierno diseña un Plan de Estabilización, como respuesta al análisis económico que la OEEC hace en su primer informe sobre España. Mediante dicho plan se suprime el intervencionismo estatal en la economía, se liberalizan las importaciones y se permite la homologación de la economía española desde el exterior. Con el fin de la década llega, por tanto, también el de la autarquía franquista, un periodo durante el cual no se detectan actividades que señalen la existencia de investigación o desarrollo tecnológicos de orden sistemático, ni políticas científicas (López García y Santesmases, 2006; Naciones Unidas, 2012; Sanz Menéndez y López García, 1997; Tamames Gómez, 2005).

En la década de los 60, el gobierno franquista empieza a ser consciente de la necesidad de elevar el gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) para que España pueda alcanzar a los países de su entorno político y geográfico. A esta nueva orientación obedecen medidas como la transformación del Ministerio de Educación Nacional en Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), en 1963 y siendo Manuel Lora-Tamayo (doctor en Ciencias Químicas y en Farmacia) ministro de esta cartera. Para completar el giro que la agenda política del régimen está dando hacia la investigación, se introduce en España el Primer Plan de Desarrollo, y con él la figura del “proyecto de investigación”. Además, se crean la Comisión Delegada de Política Científica (1963) y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (1964). El principal objetivo de la primera (creada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Franco) es el de coordinar las actividades relacionadas con investigación y ciencia de los diferentes ministerios, permitiendo así la formulación y continuidad de la política científica española. A su vez, la comisión es responsable de la gestión del Fondo Nacional, cuya finalidad es proporcionar dinero público para la compra de material, la elaboración de proyectos y la financiación de estancias de investigación en el extranjero. Es también durante esta década (1960-1970) cuando, como resultado de la necesidad de distribuir los recursos de una forma adecuada y que responda a las necesidades reales de cada proyecto, empiezan a aplicarse diversos criterios para la evaluación de la actividad científica. Teniendo en cuenta que desde el fin de la autarquía el gobierno de la dictadura somete sus políticas económicas e industriales a la legitimización internacional, no es de extrañar que el mismo principio se aplique también a las políticas científicas. Así, las normas de valoración de los trabajos científicos españoles se basan en el fomento de la publicación en revistas extranjeras de difusión internacional, priorizando de esta manera el reconocimiento por parte de otros países y organismos internacionales sobre el nacional (Jiménez-Contreras, de Moya-Anegón, y Delgado López-Cózar, 2003; López Facal, 2001, 125-126; López García y Santesmases, 2006; Lora-Tamayo, 1968, 106).

Durante los primeros años de la Transición se mantiene la ausencia de directrices concretas en materia de política científica e industrial. Parece, sin embargo, que esta tendencia empieza a cambiar el mismo año de las elecciones, cuando a sugerencia del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el gobierno de Adolfo Suárez crea el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI; luego CDTI). El CEDETI opera como una oficina de crédito para la promoción de la investigación industrial y el desarrollo tecnológico, con el objetivo inicial de gestionar conjuntamente ciencia, tecnología e industria (Jiménez-Contreras et al., 2003, 126; López García y Santasmases, 2006, 913-914).

También se produce un cambio de dirección en el ámbito educativo, especialmente cuando, con la aprobación de la Constitución Española de 1978 (que rige en el presente), se reconoce la autonomía de las universidades y el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Así mismo, se establece que los poderes públicos son los responsables de promover tanto la ciencia como la investigación científica y técnica, y se distribuyen las competencias relativas a ciencia e investigación entre el Estado y las recién creadas Comunidades Autónomas, reservando para el primero la responsabilidad de ejercer como coordinador general (España, 1978, 29318-29333).

Durante el segundo mandato de Suárez, se crea el ministerio de Universidad e Investigación. Aunque su existencia es breve (1979-1981), el acto de su creación constituye uno de los momentos más importantes de la política científica y tecnológica de la España democrática, pues por primera vez se otorga a la ciencia, a la investigación, una posición central en la estructura gubernamental (López García y Santasmases, 2006, 914; López-Ocón Cabrera, 2003, 421-422).

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gana las elecciones de 1982 con un programa a favor de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que ha sido preparado por un conjunto de jóvenes científicos y profesores universitarios, entre los cuales se encuentran Emilio Muñoz (entonces vicepresidente del CSIC), Javier Solana (catedrático de Física de la Universidad Complutense) y Alfredo Pérez Rubalcaba (profesor de la Universidad Complutense, y futuro secretario general del PSOE entre 2012 y 2014). Por primera vez, la ciencia y tecnología son una prioridad dentro de la agenda política. Ello podría deberse al hecho de que una parte significativa de los políticos socialistas se ha formado en el extranjero y, a su regreso, han importado tanto el interés por el desarrollo de la ciencia y la tecnología como las tendencias observadas y asimiladas en relación a las políticas científicas que, en las democracias occidentales, parecen haber permitido ese desarrollo (García de Cortázar y González Vega, 1995, 603; Jiménez-Contreras et al., 2003, 128; López García y Santasmases, 2006, 916-917; PSOE - CEF, 2012).

Uno de los primeros cambios apreciables en la escena científica española, tras la llegada del PSOE al poder, tiene lugar en el ámbito universitario, con la aprobación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (España. Jefatura del Estado, 1983). Su objetivo principal es crear un marco que permita la renovación de la

vida académica española, e incide en la importancia de la libertad académica, docente y de investigación, señalando que el germen del pensamiento investigador es sólo posible en una universidad libre, autónoma tal y como establece la Constitución Española en su artículo 27 (España, 1978, 29318). De ahí que esta ley, al instaurar la división de las universidades por Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, deje a cargo de las propias universidades la responsabilidad de crear, configurar, modificar y/o suprimir departamentos. La potenciación de esta estructura departamental tiene como finalidad permitir que se flexibilicen los currículos y que se formen equipos coherentes de investigadores. La Ley de Reforma Universitaria de 1983 contempla además la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) –aunque ésta no se produce hasta 1986–, y muestra de ello (entre otros ejemplos) es que prevé que esa futura incorporación implicará para los titulados una mayor movilidad, considerándose necesario diseñar un marco institucional flexible que permita adaptar los planes de estudio y la oferta de títulos a un mercado de trabajo de ámbito europeo (España. Jefatura del Estado, 1983, 24034).

Tal y como en términos educativos resulta clave la Ley de Reforma Universitaria, probablemente el cambio más trascendental en materia de política científica ocurre en España en 1986, cuando José María Maravall, ministro de Educación y Ciencia del gabinete socialista liderado por Felipe González, impulsa la elaboración de una ley que se espera contribuya a corregir los “males tradicionales de [...] la producción científica y técnica” española, así como a garantizar que España se integre en el proceso de la llamada Tercera Revolución Industrial, siguiendo los pasos de los países de su entorno (España. Jefatura del Estado, 1986, 13767). Sobre la base de tales principios, nace la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que aprueba el Congreso de los Diputados en su sesión del 18 de marzo de 1986, y es conocida a partir de entonces como “Ley de la Ciencia”. Su implementación pone en marcha tres procesos que resultan piezas clave para que el sistema científico español se forme y evolucione hasta convertirse en lo que es actualmente: en primer lugar, establece la creación del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que incluye una sistematización de la evaluación de los proyectos susceptibles de ser financiados, y hace referencia a la “promoción de equipos de investigación de calidad” (España. Jefatura del Estado, 1986, 13768) ; en segundo lugar, pretende homologar el sistema español con el europeo, y facilitar de esta forma la integración de las diferentes comunidades de investigadores; en tercer lugar, la Ley de Ciencia contempla el desarrollo del Estado de las Autonomías, iniciando de esta forma la consiguiente descentralización y el proceso de reasignar el gasto público (López-Ocón Cabrera, 2003, 422). La integración de estos tres procesos provoca, entre otras consecuencias, que actualmente existan en España varios sistemas de ciencia y tecnología, aparte del estatal, los cuales distan de ser igualmente operativos (sirva a modo de ejemplo que mientras que comunidades como Galicia, Cataluña o Castilla la Mancha cuentan con planes vigentes, Madrid, Asturias, Cantabria o el País Vasco

carecen de ellos) y disponen de diferente dotación de fondos⁹ (España. Jefatura del Estado, 1986; López García y Santesmases, 2006; López-Ocón Cabrera, 2003; Otero Carvajal, 2000).

La incorporación de España a la CEE en 1986, permite su participación en los diversos programas de formación científica y en Investigación y Desarrollo (I+D): desde programas de intercambio universitario como los Erasmus y Sócrates, hasta proyectos de investigación de carácter comunitario e integrados en el Primer Programa Marco de I+D (European Commission, 2010) –vigente desde 1984 hasta 1987–, y el programa Eureka (1985) fundado en París en 1985, con el objetivo de incrementar la productividad y competitividad de las industrias y economías nacionales europeas en el mercado mundial. En contrapartida, la CEE exige toda una serie de cambios paulatinos que afectan a la actividad investigadora en España. Uno de esos cambios es la desaparición de la CAICYT en 1987, y su sustitución por la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). Se establece que esta Comisión Permanente disponga de una estructura compuesta por dos órganos: la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con nivel de Dirección General y responsable de la gestión técnica, presupuestaria, administrativa y de coordinación del Plan Nacional que se aprueba en 1988; y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), con nivel de Subdirección General. La misión principal de la ANEP¹⁰ es realizar la evaluación científica y técnica de aquellas entidades y equipos de investigación que participen en la realización de los programas y/o proyectos del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo (Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, 1985; España. Ministerio para las Administraciones Públicas, 1987; López García y Santesmases, 2006; Otero Carvajal, 2000).

El primer Plan Nacional de I+D se aprueba en 1988. Se define como “el mecanismo básico de programación, de fomento y de coordinación con que cuenta el sistema español de ciencia y tecnología” (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 1988, 3), y sus objetivos principales son: programar y coordinar las actividades de I+D, intensificar el esfuerzo en investigación, movilizar los recursos privados, estimular la capacidad de innovación de las empresas, e incorporar nuevos recursos humanos (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 1988, 3; España. Ministerio para las Administraciones Públicas, 1987).

En 1989 se crea, por Orden Ministerial de 28 de diciembre, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)¹¹, cuyo principal objetivo es el

⁹ Más información en la página web de Cultura Científica del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, dedicada a la información sobre las Comunidades Autónomas. Disponible en: <<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.e171137464e93adbc0e06146223041a0/?vgnextoid=31b12a27bf188210VgnVCM1000001d04140aRCRD&id1=todas&id2=3682B5>>

¹⁰ La ANEP se analiza en profundidad en el apartado correspondiente del capítulo titulado “La evaluación de la actividad científica de los investigadores en España”.

¹¹ La CNEAI se analiza en profundidad en un apartado dedicado a ella en el capítulo titulado “La

reconocimiento de los tramos de investigación de seis años, también conocidos popularmente como “sexenios”, complementos de productividad para el profesorado universitario y el personal científico del CSIC (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, 40496; España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012).

Durante el gobierno de José María Aznar (1996-2000) se introducen modificaciones en la Ley de la Ciencia (España. Jefatura del Estado, 1986), entre las que destaca la asunción por parte del presidente del Gobierno, o Ministro en quien éste delegue, de la presidencia directa de la CICYT (España. Jefatura del Estado, 1996, 39046). Además, se crea una Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT), también adscrita a la Presidencia del Gobierno (España. Presidencia del Gobierno, 1998), y se da por finalizado el proceso de transferencia de las universidades a los gobiernos de las comunidades autónomas. Ya en la segunda legislatura del Partido Popular (2000-2004), se promulga la Ley Orgánica de Universidades (LOU) (España. Jefatura del Estado, 2001), que modifica la Ley de Reforma Universitaria, y se crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología (España. Presidencia del Gobierno, 2000), con la adscripción de varios servicios del antiguo MEC (La Moncloa, 2011a; López Facal, 2001; Partido Popular, 2012). Las expectativas puestas en lo que la creación del nuevo ministerio puede suponer para España, incluyen el desarrollo de la Sociedad de la Información y el impulso de las telecomunicaciones y de la investigación básica. Además se pretende que sirva para impulsar el incremento de la competitividad y superar el retraso histórico respecto de los países vecinos (Aznar y Moreno, 2000). Sin embargo, cuatro años después se culpa al Gobierno de haber contribuido a incrementar el relieve de la ciencia sólo a un nivel formal, es decir mediante la creación de un ministerio propio pero sin una correspondencia en los presupuestos, de los cuales una parte importante se destina a la I+D militar, incluida en este ministerio en lugar de en el de Defensa. También se le critica por excluir del Ministerio disciplinas como la Biomedicina o algunas actividades de Astronomía, y se señala la falta de coordinación que denota la inclusión del CSIC en el Ministerio de Ciencia y Tecnología mientras las universidades, uno de los principales productores de investigación en España, siguen adscritas del de Educación y Cultura (Ruiz de Elvira, 2004).

Por otro lado, en ese mismo periodo se crean dos instituciones clave para la configuración de la estructura de los sistemas científico y educativo en España: la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), en 2001, y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en 2002. La FECYT nace, por acuerdo del Consejo de Ministros en abril de 2001, para cumplir con una serie de objetivos entre los que cabe destacar la elaboración de mecanismos para evaluar la ciencia, medir la eficiencia de los instrumentos escogidos para implementar las políticas científicas, y medir el impacto que los programas de investigación tienen en la sociedad; el incremento de la proyección de los investigadores españoles a nivel internacional, favoreciendo la colaboración entre grupos de investigación de diversas disciplinas, y la difusión de sus resultados; y la generación del clima propicio para la creación de una

cultura de la ciencia y la innovación, para lo cual actúa como canal de difusión científica entre los creadores de conocimiento y la sociedad en su conjunto (FECYT, 2002, 6-9). La ANECA, por su parte, tiene como finalidad principal colaborar en la medición del rendimiento y de la calidad de los diferentes aspectos de la educación superior en España (España. Consejo de Ministros, 2002).

Desde la primera legislatura del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2008), la Ciencia vuelve a ser competencia del ministerio de Educación, y en 2007 se crea la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCyT). La ENCyT es el instrumento que vertebra e integra las diferentes políticas y programas de investigación e innovación que rigen el sistema español de ciencia, tecnología e innovación, tanto a nivel nacional como regional, durante un periodo de varios años. La estrategia vigente se extiende desde el año 2007 hasta el 2015. Para cumplir dos de sus objetivos estratégicos, situar a España en la vanguardia del conocimiento y conseguir un entorno favorable a la I+D+i, es necesario realizar, entre otras acciones, las siguientes: aumentar la transparencia en los procesos de evaluación y selección de propuestas, con el objetivo de garantizar la confianza en el sistema; y reforzar los sistemas de evaluación del mérito científico y tecnológico, *ex ante* y *ex post* (España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 2007). En la segunda legislatura del gobierno de Rodríguez Zapatero (2008-2011) se crea el ministerio de Ciencia e Innovación con la intención de que la investigación recobre su protagonismo y se perciba como una prioridad para la sociedad. Este ministerio, con Cristina Garmendia al frente, presenta en 2011 la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (España. Jefatura del Estado, 2011), la cual deroga la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, aprobada en 1986. Entre ambas leyes median 25 años, durante los cuales el sistema científico español ha experimentado grandes cambios: algunos –por ejemplo, la coexistencia de un sistema científico gestionado por la Administración General del Estado con los de las Comunidades Autónomas– son el resultado de las acciones emprendidas a partir de la Ley de Ciencia de 1986; otros son consecuencia de la completa integración en la Unión Europea y, por tanto, en las políticas científicas y los programas desarrollados en el seno de la misma, como los programas Marco; y otros resultan del crecimiento experimentado por el sistema de ciencia, que ha desencadenado, a su vez, la necesidad de transformar el modelo de gestión utilizado por la Administración General del Estado. Disponer de una financiación estable e incorporar las “mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica” (España. Jefatura del Estado, 2011, 54392) son las claves del modelo –que se completará cuando se cree la Agencia Estatal de Investigación– al que se aspira con la puesta en marcha de la nueva ley de ciencia (España. Jefatura del Estado, 1986, 2011; España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2012a, 2012b; La Moncloa, 2011a, 2011b).

Ese sistema, ahora denominado de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por todas aquellas instituciones y organismos, públicos y privados, cuyo objetivo es la

generación de conocimiento a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o la utilización de uno u otro en el entorno empresarial. La estructura completa del sistema es muy compleja, pero se compone básicamente de cuatro grandes categorías: el Sistema Público de I+D+i –que aglutina el conjunto de instituciones y organismos públicos dedicados a elaborar las políticas científicas y tecnológicas, realizar investigación científica y tecnológica y generar conocimiento–, los organismos de soporte y apoyo a I+D+i, las empresas y el personal investigador. Esta estructura se desarrolla y se rige por una serie de políticas públicas y estrategias relativas a la investigación, el desarrollo y la innovación: la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Estrategia Estatal de Innovación (E2i), la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCyT) vigente –que será sustituida por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología prevista en la Ley de Ciencia de 2011 (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2012b, 54446)– y el Plan Nacional de I+D+i (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2012b, 54402).

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, no cambia el modelo del sistema español de I+D+i, pero sí resuelve algunos problemas, ya que incorpora nuevas modalidades de contratos laborales para iniciarse en la investigación, establece la creación de la Agencia Estatal de Investigación, y aumenta los mecanismos para la coordinación con las comunidades autónomas y las universidades. La nueva ley se crea con el fin de contribuir a mejorar los procesos de generación, difusión y transferencia del conocimiento, y así ayudar a resolver los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad. Por ello, establece un marco general para la investigación científica y técnica en España, que se sustenta sobre una serie de principios esenciales, entre los que se encuentra la “evaluación de resultados” junto a aspectos como la calidad, la coordinación, la eficacia y la eficiencia, la competencia, la transparencia, la internacionalización, la igualdad de oportunidades y, finalmente, la rendición de cuentas (España. Jefatura del Estado, 2011, 54400-54402; Rivera, 2011a).

La transformación de la sociedad española actual en una más competitiva, basada en el conocimiento y que, a su vez, propicie la generación de más conocimiento, más ciencia y más tecnología, es el fin principal que se persigue con la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011. Para conseguirlo, se plantean una serie de objetivos entre los que destacan: fomentar la investigación y la innovación en todas las áreas de conocimiento; coordinar las políticas de investigación, de forma que haya una distribución adecuada de los recursos en función de la importancia y prioridad de los objetivos; contribuir al desarrollo de una sociedad sostenible por medio de la educación y el fomento de la participación activa de los ciudadanos en la investigación, el desarrollo y la innovación; y potenciar la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (España. Jefatura del Estado, 2011).

A pesar de la implementación de la nueva Ley de Ciencia, la ausencia de cualquier referencia a la ciencia o la investigación en el discurso de investidura de Mariano Rajoy

Brey como presidente del gobierno, causó incertidumbre entre los científicos, y la inquietud se incrementó cuando se hizo pública la nueva estructura ministerial y se conoció la eliminación del ministerio de Ciencia e Innovación, así como la desaparición de las palabras “ciencia” o “investigación” de las denominaciones de los ministerios. Las políticas de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación son ahora competencia del ministerio de Economía y Competitividad, y en concreto de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. No ocurre lo mismo con la educación y la enseñanza, a las que Rajoy se refiere en su discurso de investidura como elementos esenciales de una sociedad libre y democrática. De hecho, se mantiene la educación en la denominación del ministerio competente: el ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España. Presidencia del Gobierno, 2011; La Moncloa, 2011a; Rivera, 2011b).

Tal vez uno de los últimos informes sobre España realizado por la OECD (2011), en el que se repasa el efecto de la crisis en España y se analizan las fortalezas y debilidades del país desde una perspectiva económica, ofrezca cierta claridad acerca del nuevo emplazamiento de la ciencia en la estructura del gobierno de Rajoy. El informe hace especial hincapié en las finanzas públicas, el mercado de trabajo, el sistema de pensiones, la innovación, el medio ambiente y la educación. Entre las recomendaciones de la OECD, destaca la de fortalecer la ciencia y la tecnología básicas, con los objetivos de promover la formación de capital humano con una alta preparación y crear una masa crítica de conocimiento que permitan desarrollar más ciencia y más tecnología a niveles de excelencia. Ese fortalecimiento es, según la OECD, la mejor forma de crear nuevas conexiones – y reforzar las ya existentes – entre la ciencia y la industria (España. Jefatura del Estado, 2011; OECD, 2011).

Cabe preguntarse si hay alguna relación entre las recomendaciones de la OECD y la inclusión de la ciencia en el ministerio de Economía y Competitividad, y si es conveniente vincular la ciencia y la investigación con la economía en lugar de con la educación. Es posible que este cambio en la estructura de los ministerios sea un síntoma, una señal de que la ciencia “no es una prioridad para España” (Moro-Martín, 2012) y menos cuando el país atraviesa un largo periodo de crisis que el gobierno pretende aliviar mediante medidas de austeridad –que afectan gravemente a las instituciones científicas y educativas, con las inevitables repercusiones que esto genera en el conjunto de la sociedad– y el incremento de los impuestos. Pero ¿qué puede suponer la inexistencia –o la eliminación, en este caso– de un ministerio específico para la ciencia o para la ciencia y la educación? En un editorial que *Nature* (2012) dedica a este tema, se concluye que las políticas científicas parecen funcionar mejor en España cuando la ciencia ocupa un ministerio propio, y que el peligro del escenario presente es que se sacrifique la ciencia, en favor de otras inversiones que, al contrario que ésta, proporcionen beneficios a corto plazo. También existe la posibilidad de que la nueva estructura, al poner en relación de forma tan directa la distribución de fondos de que dispone el Estado con la competitividad y la ciencia, permita implementar (a través de la Agencia Estatal de Investigación, cuya fecha de creación y objetivos concretos no se

han definido todavía¹²) un sistema de evaluación de la ciencia eficiente, que estimule la financiación y puesta en marcha de proyectos e investigaciones que reporten beneficios, científicos, económicos y sociales, tanto para la comunidad científica como para la sociedad en general. Sin embargo, aceptar como válida esta segunda posibilidad supone además presuponer que el sistema científico español es lo suficientemente maduro como para que todas las áreas científicas puedan orientarse a esos objetivos más pragmáticos o aplicados que se prevén en la Ley de la Ciencia y que subyacen a la estructura ministerial. Por otra parte, ese planteamiento puede ser dañino para las Humanidades y las Ciencias Sociales, cuyos resultados no siempre se pueden cuantificar de una forma inmediata, y menos en términos económicos.

1.2.1. EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR

En 1986, coincidiendo con el año de adhesión de España a la UE, se firma el Acta Única Europea, punto de partida para la puesta en marcha del mercado único europeo, que se hace realidad en 1993 y permite dar rienda suelta a las denominadas "cuatro libertades" de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales. Tales libertades son el reflejo de uno de los mayores logros de la UE, y pronto la idea de proporcionar un marco estratégico común que permita la construcción de una versión del mercado común para el área de la investigación y la innovación, se convierte en objetivo de la Comisión Europea. De hecho ésta lanza en enero de 2000, en el marco del Lisbon European Council, la propuesta de la creación de la European Research Area (ERA), que supone la primera piedra en la construcción del camino hacia la quinta libertad, la de circulación del conocimiento. El objetivo principal de ERA es superar la fragmentación de la investigación en Europa, debida en parte a las diferentes barreras impuestas por países e instituciones que limitan tanto la movilidad del personal investigador, como las posibilidades de cooperación entre la industria y las universidades, especialmente cuando éstas implican atravesar los límites geográficos entre países. El problema es que, a pesar de la larga tradición europea en investigación e innovación, los centros europeos de excelencia están desperdigados por el continente y carecen de una organización común y suficientes conexiones entre sí como para que pueda hablarse de "investigación europea" propiamente dicha (European Commission, 2012a). Para superar tales barreras, el desarrollo de ERA ha requerido poner en funcionamiento diferentes instrumentos de ámbito europeo, nacional y regional, entre los cuales destacan Programas Marco (Framework Programme¹³), los Fondos Estructurales (Structural Funds), el programa marco de innovación y competitividad (competitiveness and innovation framework programme) el European Institute for

¹² A pesar de que incluso desde el ámbito internacional se considera urgente la creación de una agencia como la AEI, ésta sigue posponiéndose, y a fecha de 1 de febrero de 2015 se desconoce cuándo se convertirá en una realidad. Concretamente se reclama su fundación en el documento *Key messages*, elaborado, a petición del gobierno español, por el European Research Area and INNOVation Committee (ERAC), con objeto de evaluar qué es necesario para que el sistema español de ciencia e innovación sea más competitivo (European Research Area and Innovation Committee, 2014; Pain, 2014).

¹³ En la actualidad es Horizon 2020, como se indica más adelante.

Technology; y los programas CORDIS¹⁴, ERAWATCH¹⁵, NETWATCH¹⁶ y National Reform¹⁷ (European Commission, 2010, 2012a).

Los programas Marco, diseñados expresamente para la implementación y desarrollo de ERA, se han ido encadenando desde el Programa Marco de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1984-1987 (European Commission, 2010; Morales García, 2008, 159). Entre 2007 y 2013 se desarrolla el VII Programa Marco (FP7). Entre los cuatro bloques que lo constituían¹⁸ cabe destacar el programa Cooperación, centrado en el objetivo de promover el desarrollo de la investigación en colaboración entre consorcios transnacionales de representantes de la industria y el mundo académico; y el programa Ideas, responsabilidad del European Research Council (ERC) y centrado en la financiación de la investigación en los márgenes disciplinares (European Commission, 2010, 2012b). El ERC se creó en 2005 con el fin de impulsar la excelencia europea en Ciencia, Tecnología y Humanidades, a través de la financiación de la “frontier research” o “investigación de frontera” (European Commission, 2013a), y su aspiración principal es reforzar el sistema europeo de investigación, incentivando este tipo de investigación sin límites disciplinares, para servir a los intereses y necesidades de una sociedad basada en el conocimiento, en la cual debería de fomentarse la interacción entre disciplinas para propiciar la exploración de líneas de investigación nuevas y, en consecuencia, todavía no institucionalizadas.

En 2007, con la intención de dar un nuevo impulso a la construcción de ERA y terminar con la fragmentación del espacio de investigación europeo, la Comisión Europea publica el *Green Paper on ERA* (Commission of the European Communities, 2007). Este documento abre de nuevo el debate acerca de cómo debe configurarse el área común de investigación europea, de forma que resulte atractiva y que además cumpla con las expectativas y necesidades de las comunidades científica y empresarial y de la ciudadanía. A partir de la consulta se identifican cinco puntos clave (inversión pública, globalización de la investigación, inversión privada, emergencia de nuevas fuerzas científicas, y especialización de las disciplinas científicas a nivel europeo en lugar de a nivel estatal) que se insertan en las sugerencias, por parte de la comisión de ERA, para

¹⁴ CORDIS: servicio comunitario de información sobre investigación y desarrollo (I+D) y transferencia de tecnología. Disponible en: <http://cordis.europa.eu/home_es.html>.

¹⁵ ERAWATCH: plataforma de la Comisión Europea dedicada a los sistemas y políticas de investigación, tanto a nivel europeo como nacional y regional. Su principal objetivo es dar soporte al desarrollo de políticas de investigación en Europa, contribuyendo a concretar y definir la European Research Area (ERA). Erawatch proporciona información para la toma de decisiones, ya que presenta información y análisis actualizados que permiten el desarrollo de políticas científicas y mejorar la coordinación de las actividades científicas y tecnológicas. Más información disponible en "About Erawatch": <<http://erawatch.jrc.ec.europa.eu/erawatch/opencms/about/>>.

¹⁶ NETWATCH: plataforma de información de la Comisión Europea sobre el programa de colaboración en Investigación y Desarrollo (Research & Development) entre naciones. Más información disponible en: <<http://netwatch.jrc.ec.europa.eu/nw/>>.

¹⁷ Los National Reform Programmes son documentos de la Comisión Europea en los que se presentan las políticas nacionales así como las medidas que se están llevando a cabo o se pretenden poner en marcha para permitir un crecimiento económico sostenido, la creación de trabajo y alcanzar los objetivos marcados por la UE.

¹⁸ Cooperation Programme, Ideas Programme, People Programme y Capacities Programme.

el desarrollo de siete áreas prioritarias: el personal de investigación, las infraestructuras, las instituciones de investigación de excelencia, el intercambio de conocimiento, la cooperación internacional, la presentación de ERA al mundo y la programación y evaluación coordinada (European Commission, 2012a). En la misma línea, se inicia en 2008 el proceso Ljubljana, que redefine los programas y objetivos de ERA para 2020. Entre otros aspectos, con dicho proceso se reafirma la necesidad de crear un mercado de trabajo único para los investigadores; y se admite que debe desarrollarse una visión común del Espacio Europeo de Investigación, destacando la necesidad de crear una mayor sinergia entre las instituciones y el conjunto de los sistemas de investigación europeos (Comité de Representantes permanentes, 2008).

En 2014 se pone en marcha Horizon 2020, el programa Marco para la investigación y la innovación¹⁹ para el periodo 2014-2020. Consta de siete ejes de actuación –Excellent Science²⁰, Industrial Leadership²¹, Societal Challenges²², Spreading Excellence and Widening Participation²³, Science with and for Society²⁴, European Institute of Innovation and Technology (EIT)²⁵ y Euratom²⁶– y veinte áreas temáticas²⁷. Los investigadores que soliciten financiación de la UE deben señalar en sus propuestas el área de conocimiento en la que desarrollan su trabajo. La clasificación final se realiza teniendo en cuenta lo indicado por el propio solicitante, el título, el contenido de la propuesta e información como las palabras clave que identifican el tema de la misma²⁸.

¹⁹ The EU Framework Programme for Research and Innovation.

²⁰ Subprograma que pretende reforzar y extender la base de la ciencia en la UE, y consolidar ERA contribuyendo a aumentar la competitividad del sistema europeo de ciencia e innovación a una escala mundial. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/excellent-science>>

²¹ Subprograma cuyo objetivo es acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que permitirán ayudar a las pequeñas y medianas empresas innovadoras europeas a convertirse en compañías líderes en el mundo. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/industrial-leadership>>

²² Subprograma centrado en las prioridades de Europa 2020 y la estrategia de crecimiento de la UE hasta 2020. Más información en: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/societal-challenges>>. Más información sobre Europa 2020 en: <http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/targets/index_es.htm>

²³ Subprograma cuyo objetivo es disminuir las diferencias en capacidad de investigación e innovación entre los países miembros de la EU. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/spreading-excellence-and-widening-participation>>

²⁴ El objetivo de este subprograma es lograr la cooperación entre ciencia y sociedad. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/science-and-society>>

²⁵ El European Institute of Innovation and Technology (EIT) se ha creado para integrar, a nivel de toda la EU, educación y emprendimiento empresarial con investigación e innovación. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/european-institute-innovation-and-technology-eit>>

²⁶ Programa complementario centrado en la investigación nuclear. Para más información: <<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/euratom>>

²⁷ Áreas de Horizon 2020, tal y como figuran en la página web del programa: Agriculture & Forestry, Aquatic Resources, Bio-Based Industries, Biotechnology, Energy, Environment & Climate Action, Food & Healthy Diet, Funding Researchers, Health, ICT Research & Innovation, Industrial Technologies, Innovation, Partnerships with Industrial and Member States, Raw Materials, Research Infrastructures, Security, SMEs, Social Sciences & Humanities, Society, Transport.

²⁸ De todas formas, la última palabra al respecto la tienen los miembros de los comités de evaluación, que pueden reclasificar una propuesta en un área diferente.

Como la técnica de evaluación utilizada es la de la revisión por pares (*peer review*), una vez recibidas las propuestas, éstas se remiten a los comités (*panels*) de las correspondientes áreas temáticas, compuestos por los expertos, y en ocasiones también por observadores independientes, responsables de supervisar y contribuir a mejorar el trabajo de los primeros, cuyo objetivo principal es asegurar que sólo aquellas propuestas que cumplan con unos determinados parámetros de calidad puedan acceder a la financiación (European Commission, 2013b).

Esa búsqueda de la excelencia en investigación que se persigue desde el programa Horizon 2020 es, junto a la persecución de esa misma calidad en educación e innovación, uno de los elementos centrales que sostienen una sociedad basada en el conocimiento. Por ello, para lograr que ERA sea una realidad, la investigación debe establecer fuertes conexiones con la educación, la innovación y la evaluación. En esa línea trabaja el European Institute of Innovation and Technology (EIT) con el sector empresarial, que debe recurrir a la investigación desarrollada por universidades y centros públicos de investigación, traspasando para ello con frecuencia las fronteras nacionales, e incluso europeas. ERA pretende facilitar esos intercambios entre empresas y centros educativos o de investigación, y entre centros educativos y de investigación. De hecho, uno de sus objetivos centrales es precisamente establecer la libertad de intercambio de conocimiento, la “quinta libertad de movimiento” que se sumaría a las de mercancías, servicios, personas y capitales (European Commission, 2010, 2012a, 2012b).

ERA necesita un área europea de Educación Superior, en la misma medida que esta última necesita a ERA. El rol central que ocupan las universidades a la hora de proporcionar recursos humanos para la investigación es evidente, de la misma forma que lo es el hecho de que las universidades requieren estar conectadas con la investigación más avanzada para proporcionar una educación de alta calidad. Al igual que en el caso de la investigación, la UE busca afianzar los vínculos educativos entre los países miembros, y por ello, en 1998 los ministros de educación de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido firman la declaración de la Sorbona, instando a la creación de la European Higher Education Area (EHEA, el Espacio Europeo de Educación Superior). Como consecuencia, se redacta la Declaración de Bolonia del 19 de junio de 1999, suscrita por 30 estados europeos (y no sólo por los países de la UE), que se asienta sobre seis objetivos básicos, entre los que resultan de especial interés para este estudio los relativos a la adopción de un sistema comparable de titulaciones, y la promoción de la cooperación europea con el fin de asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables (Espacio Europeo de Educación Superior, 2012). La aplicación de las medidas acordadas en Bolonia, se somete a seguimiento periódico por parte de los responsables de la educación superior en Europa. En la reunión celebrada en Bélgica en 2009, los ministros europeos responsables de la Educación Superior analizaron los objetivos alcanzados y establecieron las prioridades para el periodo 2009-2020 (European Ministers responsible for Higher Education, 2009).

En el contexto de esta sociedad globalizada y construida sobre el paradigma del informacionalismo (Castells, 2004, 33-34), en la cual los avances tecnológicos se suceden prácticamente a diario y se multiplican tanto los proveedores de información, de conocimiento, como sus consumidores, resulta cada vez más necesaria la creatividad, la innovación y, sobre todo, una estructura educativa que permita ofrecer a los ciudadanos una educación de calidad a lo largo de toda su vida. Sobre esa base, se configuran las prioridades planteadas en la conferencia de los ministros europeos responsables de la educación superior, y durante la misma se plantean diversas prioridades, como la necesidad de proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad, enfocada en el proceso de aprendizaje de los propios estudiantes, que les permita obtener primero los conocimientos más avanzados para acceder a un puesto de trabajo en el área escogida; y después mejorar y actualizar sus conocimientos, en esa u otras áreas, de forma continuada. Para garantizar la calidad de esa enseñanza a nivel europeo, se priorizan también objetivos como el de proporcionar nuevas herramientas y mecanismos de transparencia basados en la posibilidad de comparar, entre países, datos e indicadores relativos a las instituciones y sus programas (European Ministers responsible for Higher Education, 2009). En esa misma línea trabaja la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)²⁹, cuya misión consiste en contribuir al mantenimiento y revalorización de la calidad de la educación superior en Europa y en ser una de las principales fuerzas impulsoras del desarrollo del sistema de calidad en todos los países firmantes de la Declaración de Bolonia. Los miembros (de pleno derecho, candidatos a miembros y afiliados) de ENQA son, a su vez, organizaciones de control de calidad de los países pertenecientes a la European Higher Education Area (EHEA), que han superado los requisitos exigidos por la asociación para las agencias de garantía externa de calidad, los cuales cubren aspectos como la transparencia y la independencia de sus evaluaciones, o la selección de expertos para las revisiones. España cuenta con cinco agencias entre los miembros de pleno derecho (“full members”) de ENQA: La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)³⁰, que es miembro desde el año 2003 (y en enero de 2013 su pertenencia fue renovada por otros cinco años); la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)³¹, desde el año 2000; la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)³², desde 2010; la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)³³, desde 2009; y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya)³⁴, miembro desde el año 2000 (ENQA, 2005, 2012, 2013).

²⁹ ENQA nace en el año 2000 como la European Network for Quality Assurance in Higher Education. En 2004 se transforma en la European Association for Quality Assurance in Higher Education, pero manteniendo el acrónimo ENQA.

³⁰ Véase el apartado “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)” en el capítulo Resultados.

³¹ Véase la web de la AAC en: <<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/aac/>>.

³² Véase la web de ACSUCYL en: <<http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms>>.

³³ Véase la web de ACSUG en: <<http://www.acsug.es/es>>.

³⁴ Véase la web de AQU Catalunya en: <<http://www.aqu.cat/>>.

Lo anteriormente expuesto sirve para mostrar, de forma explícita, que el sistema de evaluación de la actividad científica en España no es, ni mucho menos, un sistema aislado sino una “pieza” más de las estructuras europeas para la investigación y la Educación Superior. Esta articulación del sistema debe ser tenida en cuenta pues requiere de cierta armonización no sólo en las políticas educativas y de investigación sino también, obviamente, en las prácticas de evaluación.

1.3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES HITOS DE LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑA

Los primeros indicios de la utilización de técnicas para valorar la calidad de la investigación se remontan al siglo XVII, pero su práctica no se generaliza como parte del método científico hasta los años 40 del siglo XX (Fitzpatrick, 2009; Kronick, 1990). Entre las técnicas más antiguas de evaluación, destaca la del *peer review* (revisión por pares), que puede definirse como una forma de control de la calidad científica (Science Media Centre, 2003) y supone la evaluación, por parte de expertos cualificados, de la calidad, competencia, importancia y originalidad de artículos, hallazgos y/o propuestas científicas (Bladek, 2013; Brown, 2004). En la actualidad las agencias españolas de evaluación (concretamente ANECA, ANEP y CNEAI) lo utilizan para la evaluación de investigadores y proyectos, en combinación con indicadores bibliométricos, principalmente el *Impact Factor* (IF) creado por Eugene Garfield y presentado en 1955³⁵(Garfield, 1955), sólo unos años antes de fundar (en 1959) el Institute for Scientific Information (ISI)³⁶ (Yancey, 2005), en el cual se desarrolla el germen de lo que hoy es la *Web of Science* (Thomson Reuters, 2012e).

Con el fin de la década de 1950, la España de Franco se ve arrastrada a aceptar la importancia de establecer vínculos con las naciones vecinas, que tratan así de impedir el estallido de un nuevo conflicto de carácter global. También la ciencia, y en concreto las políticas científicas, experimentan una revolución cuando, ante la necesidad de adaptarse a los estándares establecidos desde el extranjero, se introducen en el país las tendencias, que ya se diseminan por todo Occidente, para la valoración y/o evaluación de los currículum vitae de los académicos. Esas tendencias se materializan en España en normas de evaluación cuyo objetivo es lograr la “legitimación internacional”, lo cual significa que la evaluación de los investigadores se realiza en función del reconocimiento que éstos han obtenido en el extranjero, de una forma similar a como el franquismo somete sus políticas económicas e industriales a evaluación por parte de otros países y organismos internacionales (López García y Santesmases, 2006, 911). Así, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT),³⁷ creada en 1958 como un órgano consultivo de la Comisión Delegada del Gobierno de Política

³⁵ El IF es ideado por Garfield como un índice basado en la asociación de ideas, y entre sus finalidades están las de permitir evaluar la importancia relativa de las revistas científicas e incrementar las posibilidades de comunicación entre científicos al proporcionar información acerca de las citas a las que recurren en su producción científica (Garfield, 1955).

³⁶ El Institute for Scientific Information es adquirido en 1992 por The Thomson Corporation, que en 2008 se combina con Reuters Group PLC para formar Thomson Reuters (Thomson Reuters, 2013a).

³⁷ La CAICYT es sustituida en 1987 por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).

Científica, pone en marcha los métodos de evaluación de proyectos en España, a través de la constitución de paneles de expertos y la utilización de planes de investigación concertados con empresas por medio de los proyectos de I+D que éstas presentan (López Facal, 2001; Serratosa, 2008). En cuanto a las universidades, a partir de los años sesenta empiezan a disponer de mayor autonomía investigadora, pudiendo solicitar financiación (para el desarrollo de proyectos o la compra de material y equipos) al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica (FNDIC), creado en 1964 y administrado por la Comisión Delegada del Gobierno de Política Científica (Jiménez-Contreras et al., 2003, 125-126; López García y Santesmases, 2006; Malet, 2008).

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, marca el origen de la evaluación del profesorado universitario en España. Esta ley establece, en su Título Quinto, cuatro cuerpos de funcionarios docentes (y además la posibilidad de que la universidad contrate a profesores asociados y a ayudantes): Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. El método que se instaura para la selección del personal de los cuerpos de funcionarios docentes es el concurso público, que consiste en la realización de dos pruebas que una Comisión se encarga de evaluar. Para completar esta primera muestra de la tendencia que se empieza a apreciar en cuanto a políticas de evaluación en España, la propia ley indica que los Estatutos de la Universidad deben disponer de procedimientos que evalúen, de forma periódica, el rendimiento docente y científico del profesorado, de forma que se tenga en cuenta para su continuidad en el puesto y/o su promoción (España. Jefatura del Estado, 1983).

En 1986 se publica la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica³⁸. En ella no se introduce de forma específica el concepto de evaluación científica, pero sí la idea: a través de alusiones a la financiación de la investigación básica para posibilitar el mantenimiento y promoción de equipos de investigación de calidad, pudiendo deducirse de ello que la evaluación resulta necesaria para tomar decisiones relativas a la distribución de un presupuesto en función de la calidad de grupos de investigadores o proyectos de investigación. También se introduce mediante la práctica de la evaluación de los diferentes programas (Programas Nacionales de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de Formación de Personal Investigador, de las Comunidades Autónomas o los Programas Sectoriales) (España. Jefatura del Estado, 1986, 13768), por poner algunos ejemplos (España. Jefatura del Estado, 1986). Ese mismo año se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) que, en 1987, por medio del Real Decreto 415/1987, de 6 de marzo, se convierte en uno de los dos órganos constituyentes de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), en sustitución de la CAICYT. A la ANEP le corresponde la realización de los estudios y

³⁸ Popularmente conocida como Ley de Ciencia de 1986. Derogada por la Ley 14/2011, de 1 de junio. (España. Jefatura del Estado, 2011).

análisis prospectivos que, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, le sean encomendados por la Comisión Permanente de la CICYT (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2012; España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2012, art. 12; España. Ministerio para las Administraciones Públicas, 1987, 8557).

Por otra parte, el Real Decreto 1086/89 sobre retribuciones del profesorado instauro dos sistemas independientes, uno para la evaluación de la docencia –competencia de cada universidad– y otro para la evaluación de la investigación –competencia estatal–. Para la implementación y mantenimiento del sistema nacional de evaluación de la investigación, se crea, por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1989 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1989), la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). La primera y principal misión de la CNEAI es evaluar la actividad investigadora del profesorado universitario (sólo unos meses después, el ámbito de actuación se amplía al personal funcionario de escala científica del CSIC) e incrementar el salario de los investigadores de forma selectiva en función de su rendimiento (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1989; Jiménez-Contreras et al., 2003, 135)³⁹.

López Facal destaca la relevancia que la creación de la ANEP y la CNEAI adquieren en el desarrollo del sistema español de ciencia y tecnología, para el cual resulta clave también el ingreso de España en la UE, que además de constituir una fuente de recursos adicional supone la apertura del sistema científico español a las oportunidades de colaborar y competir en una comunidad que incluye a otros sistemas de investigación más estructurados y productivos (López Facal, 2001).

A partir de la década de los 90 se crean diversos organismos estatales y autonómicos para la evaluación de los diferentes aspectos de la investigación: las universidades, sus departamentos, el personal, las titulaciones académicas y los programas de doctorado, los proyectos de investigación y los programas y planes de I+D. Según Sanz Menéndez, esta proliferación de organismos de evaluación trae como consecuencia la pérdida, por parte de la ANEP, de su categoría como elemento central del sistema de evaluación, que se transforma en un sistema distribuido. El mismo autor afirma que, en el siglo XXI los diferentes sistemas de Investigación y Desarrollo vigentes en el mundo –incluyendo el español– se enfrentan, independientemente de sus contextos institucionales, a diversos desafíos, entre los cuales figuran: a) el mantenimiento de esa “tensión esencial”, descrita por Kuhn (Kuhn, 1996), que posibilita el mantenimiento de un equilibrio entre la evaluación como mecanismo para controlar la calidad de las investigaciones, y la capacidad de generar innovación; b) La necesidad de controlar la calidad de la investigación interdisciplinar, que se encuentra en constante crecimiento; c) El desarrollo e implementación de nuevas técnicas y metodologías que complementen la revisión por pares; d) La necesidad de disminuir el exceso de trabajo de los expertos: un

³⁹ La Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1989 es derogada por la Orden de 2 de diciembre de 1994 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1994), que a su vez es modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000).

número limitado de expertos (evaluadores) realiza la mayor parte de las actividades de evaluación. En este sentido, Sanz señala el peligro adicional de que este exceso de carga de trabajo lleve a una “relajación” de la práctica evaluadora y que, como consecuencia, se basen las decisiones en elementos como la reputación del evaluado. La solución que se plantea a este problema es mantener el anonimato de estos últimos, pero la realidad es que no debe de ser difícil deducir la identidad de un autor teniendo delante su cv (cuando se trata de la evaluación de un proyecto de investigación, por ejemplo); y e) El incremento de la transparencia en los procesos de evaluación (Sanz Menéndez, 2004).

En 2001 se establece la creación de una nueva agencia de evaluación de ámbito estatal, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y ésta se hace efectiva en 2002, por medio del Acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de julio. Entre sus funciones, figura la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas universitarias, las actividades y programas de las instituciones de educación superior, y la actividad docente, investigadora y gestora del profesorado universitario (ANECA, 2011, 2-3; España. Jefatura del Estado, 2001, art. 31-32). En el artículo 31.1 de la ley que da pie a la creación de la ANECA (España. Jefatura del Estado, 2001), se establece que cada comunidad autónoma puede crear su propia agencia autonómica⁴⁰ de evaluación, y son varias las comunidades autónomas que hacen uso de ese derecho. Así nacieron, en 2001, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACECAU), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG); en 2002, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) y la Agència de Qualitat Universitaria de les Illes Balears (AQUIB); en 2003 la Agència per a qualitat del sistema Universitari de Catalunya (AQU), que sustituye a la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, constituida en 1996; en 2004, la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (Unibasq); en 2005, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA); en 2006 la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP); y en 2011 la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)⁴¹.

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aprobada en 2011 por el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, sí se refiere –al contrario que la de 1986– a la evaluación de forma específica. Se le otorga, de hecho, un papel esencial en la asignación de los recursos públicos del Sistema Español de Ciencia y Tecnología e Innovación (art. 5.1), especificando que la evaluación la realizarán órganos creados expresamente, y en los cuales se contará con evaluadores internacionales cuando corresponda. La idea es que los expertos que componen estos órganos desarrollen su actividad teniendo en cuenta el análisis y aplicación de sus conocimientos científicos y

⁴⁰ Véase la página web de ANECA que informa del listado de las Agencias de las Comunidades Autónomas. Disponible en: <<http://www.aneca.es/Agencias-de-las-Comunidades-Autonomas>>

⁴¹ La Dirección de Evaluación y Acreditación es la sección de la AAC que asume las funciones de evaluación que anteriormente correspondían a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, ahora integrada en la AAC (Junta de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, 2011).

técnicos, con autonomía, neutralidad, especialización y transparencia (España. Jefatura del Estado, 2011, 54402).

Además de incluir la evaluación de forma explícita en la legislación científica española, reafirmando su importancia, la Ley de la Ciencia de 2011 introduce otra novedad, que puede ser clave para la reconfiguración del contexto de la investigación en España: se establece la creación, para 2012, de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Sus objetivos y funciones no están claramente definidos, pero parece que se pretende que ocupe un papel fundamental en la evaluación científica, asumiendo quizá algunas o quizá todas las funciones de ANEP.

1.3.1. MODIFICANDO EL PANORAMA ESPAÑOL DE LA CIENCIA Y SU EVALUACIÓN: LA FUTURA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y LA FUSIÓN ANECA/CNEAI

Entre los diferentes cambios que se espera que se produzcan próximamente, en el contexto de la evaluación de la investigación en España, destacan la muy demandada creación de la Agencia Estatal de Investigación y la fusión entre ANECA y CNEAI en un nuevo organismo que llevará el nombre de la primera.

1.3.1.1 LA FUTURA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

La Agencia Estatal de Investigación (AEI), cuya creación se prevé en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, surge como respuesta a la necesidad de contar con un marco de financiación estable frente a los cambios de poder en el Gobierno. La futura AEI se presenta, de hecho, como uno de los dos principales agentes de financiación de los que se servirá la Administración General del Estado para llevar a cabo sus políticas de fomento. El otro es el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), ya existente (España. Jefatura del Estado, 2011, 54392-54399). En el artículo 45 de la ley, se establecen, conjuntamente, las funciones de ambos agentes de financiación. Destacan las relativas a la colaboración en la definición de los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y del Plan Estatal de Innovación, así como la evaluación y seguimiento de los mismos; la gestión de los programas o instrumentos que les son asignados por uno de estos planes; la realización de la evaluación científico-técnica de todas las acciones llevadas a cabo siguiendo tanto el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica como el Plan Estatal de Innovación u otras actividades de política científica y tecnológica destinadas a la asignación de recursos; y finalmente, la evaluación del cumplimiento de las actividades y finalidades de las becas y ayudas previamente concedidas (España. Jefatura del Estado, 2011).

En la Ley de Ciencia de 2011 se establece que la AEI y el CDTI trabajarán coordinadamente, de acuerdo con los principios de "autonomía, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en la gestión". El tipo de actividades en el que ambos agentes desarrollan y desarrollarán su actividad difiere sustancialmente: la AEI se centrará previsiblemente en impulsar la investigación científica y técnica para fomentar una mayor generación de conocimiento en todas las

áreas, y el criterio principal según el cual construirá su sistema de evaluación, con el fin último del reparto y asignación de recursos, será precisamente el mérito científico y técnico; mientras que la finalidad del CDTI es fomentar la innovación, y los criterios de evaluación que tiene en cuenta son el impacto socioeconómico generado por los proyectos y el mérito técnico y/o de mercado (España. Jefatura del Estado, 2011, art. 45).

A pesar de las disposiciones hechas en la ley de Ciencia de 2011, según las cuales la AEI debería haberse creado “en el plazo máximo de un año” (es decir antes del 1 de junio de 2012), “sin aumento de gasto público” y sin contar con “créditos del presupuesto financiero del Estado” (p. 54439)⁴², la AEI sigue, a fecha de 15 de junio de 2015, sin ser una realidad. El 12 de junio de 2012, varios días después de haber superado el plazo límite previsto en la Ley de Ciencia para la creación de la AEI, Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad, anuncia que la constitución de la agencia se llevará a cabo en 2012. En la misma nota se informa de que la AEI estará adscrita a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y que el titular de dicha secretaría presidirá, a su vez, la AEI; y se afirma que la AEI tiene entre sus objetivos la creación de instrumentos y mecanismos que incrementen el impacto de las inversiones estatales en investigación, la mejora en la cantidad y calidad de la ciencia y del conocimiento que se elabora en España, y el aumento de la rentabilidad social de las investigaciones financiadas con recursos públicos (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Gabinete de Prensa, 2012). A partir de ahí, las informaciones que se reciben al respecto proceden de los medios de comunicación. A mediados de 2012 Carmen Vela, secretaria de Estado de Investigación, anuncia que la AEI se pondrá en marcha en 2013, con el objeto de mejorar los métodos de evaluación y financiación para lograr un sistema de ciencia más eficaz, más flexible y con presupuestos plurianuales (Europa Press, 2012). En septiembre de 2012 se informa de que es posible que el organismo empiece su actividad en 2013, pues ya se ha incluido la autorización para su creación en los presupuestos (Mediavilla, 2012). En abril de 2013 Carmen Vela anuncia en el senado que la AEI “será una realidad a finales de año”, y que la idea es que se encargue de la gestión de los proyectos de investigación de 2014 (Márquez, 2013). Su creación se reclama desde la Confederación de Sociedades Científicas de España⁴³ en un documento firmado el 19 de diciembre de 2013, según el cual los grupos parlamentarios (a excepción del Partido Popular) acuerdan situar la I+D entre sus prioridades políticas (Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), 2013).

Al problema de la falta de definición en cuanto a su fecha de creación, se une el de la falta de información acerca de cuáles serán su estructura, objetivos, funciones, etcétera. En el apartado 2 del Artículo 22 de la Ley de Ciencia de 2011, se hacen determinadas alusiones relativas a la Agencia Estatal de Investigación que permiten deducir que ésta

⁴² Debe tenerse en cuenta que cuando en 2011 se aprobó la Ley de Ciencia, España pasaba por uno de los momentos más graves de su crisis económica.

⁴³ Para más información sobre la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), véase su web: <<http://www.cosce.org/>>.

podría asumir parte de las funciones de la ANEP. Se establece que el personal de investigación que haya sido contratado por alguna universidad u organismo público de investigación (tanto de la Administración General del Estado como de otras administraciones públicas), tendrá derecho a que se evalúe la actividad científica que ha desarrollado. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, será necesario un informe externo, elaborado por la ANECA (o el órgano equivalente determinado por la Comunidad Autónoma correspondiente) o la ANEP (o el órgano equivalente determinado por la Agencia Estatal de Investigación), según se trate de evaluar a los investigadores contratados por universidades públicas, al personal investigador contratado por organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado o al personal investigador contratado por organismos de investigación pertenecientes a otras administraciones (España. Jefatura del Estado, 2011). Así mismo, existe también un documento titulado *Proyecto de Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación*⁴⁴, elaborado en 2011 por el Ministerio de Ciencia e Investigación encabezado por Cristina Garmendia, en el cual se establece que la agencia será la responsable de la gestión del dinero que el gobierno central destine a la financiación de proyectos de investigación, incorporando la posibilidad de que se financie investigación pública con dinero privado. En dicho borrador se especifica, según la fuente consultada, que la AEI sustituirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (de ahí el coste cero de su creación), tendrá su sede física en Madrid y la presidirá un científico de prestigio internacional (Corral, 2011). Pero quizá la fuente de información más completa sea *El Informe COSCE sobre la Agencia Estatal de Investigación* (Comisión de Expertos para el seguimiento de la Agencia Estatal de Investigación, 2011), que se publicó en la página web de la propia confederación en febrero de 2011 –meses antes de la publicación en el BOE de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación–. Como la COSCE colaboró con el gobierno en el diseño de la futura Agencia Estatal de Investigación, resulta muy valioso porque es el único documento disponible en el que se analiza con cierta profundidad lo que se espera conseguir con la creación de la agencia.

Según la COSCE, la finalidad principal de la AEI es diseñar la estructura del sistema de I+D+i de tal forma que permita y facilite los avances en investigación e innovación, asegurando al mismo tiempo el progreso económico y social del país. Pero es necesario contar tanto con una estrategia clara como con una infraestructura organizativa que permita gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos, para propiciar el ambiente adecuado de generación ideas y conocimiento susceptibles de transformarse en innovación. Aunque en España se han hecho importantes esfuerzos en esa dirección, no son suficientes por su falta de continuidad y porque se han realizado sin solucionar antes deficiencias como la baja valoración que en España (tanto a nivel sociocultural como político) se tiene de la ciencia, la tecnología y la innovación como factores decisivos para el progreso, a todos los niveles, de una sociedad. Tales deficiencias se manifiestan, de acuerdo con la COSCE, en la inestabilidad e incertidumbre que genera

⁴⁴ Debe tenerse en cuenta que este documento es previo al cambio de gobierno, que tuvo lugar a finales de 2011, por lo que es posible que no sea el documento de referencia para la configuración final de la AEI.

la falta de un marco temporal de financiación, la excesiva burocratización del sistema, la inseguridad y el derroche de recursos resultantes de las variaciones en cuanto a la asignación de las competencias de I+D+i según el gobierno que salga de las urnas, la saturación de trabajo de la ANEP unida a la precariedad en cuanto a la disposición de recursos, el desconocimiento del valor (científico, tecnológico y/o económico) de los resultados obtenidos en las investigaciones, y finalmente la descoordinación existente entre los diferentes organismos al cargo de tareas similares en el ámbito de la I+D+i. La COSCE considera que la AEI debe ser la encargada de solucionar, al menos en parte, los problemas señalados, y para ello indica que entre sus objetivos generales deben figurar: a) la financiación de las actividades de investigación (científica y técnica) y de formación, tanto continua como de nuevos investigadores, proporcionando así estabilidad al sistema; b) el diseño de actuaciones que sirvan para el apoyo y desarrollo del sistema de investigación, así como métodos para la evaluación y prospectiva, e instrumentos de financiación y gestión que permitan la creación de un entorno favorable a la generación, difusión y aprovechamiento del conocimiento; c) la producción y gestión eficaz de la información y el conocimiento generados por la propia agencia; y d) el asesoramiento de las instituciones estatales en cuanto a la implementación de políticas para estimular y apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico, así como a la hora de decidir tanto la naturaleza como la cuantía de los recursos que son necesarios en investigación, a partir de los análisis de prospectiva (Comisión de Expertos para el seguimiento de la Agencia Estatal de Investigación, 2011; Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), 2013).

En octubre de 2014, Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad, comunica que el Gobierno prevé la creación de la AEI durante el año 2015 (negocios.com, 2014), y así se plasma en los Presupuestos Generales del Estado para ese año, aunque de forma bastante indirecta: “se prohíbe la creación de agencias estatales, excepto la de la Agencia Estatal de Investigación” (España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014, 248).

Habrà que esperar para saber si la AEI se crea por fin a lo largo de 2015; y si es así, será necesario un tiempo adicional para descubrir si es la respuesta a los problemas de inestabilidad, incertidumbre y falta de coordinación del sistema español de ciencia e investigación; si servirá para agilizar el sistema científico español a través de una gestión eficaz de los mecanismos de financiación y evaluación; y cómo se cambiarán las funciones de las agencias actualmente existentes. En relación a este último aspecto, ya se han producido algunos cambios y movimientos en el marco de las agencias de evaluación estatales, destacando entre ellos el comienzo del proceso de integración de CNEAI en ANECA, debido a las funciones tan similares que ambos organismos realizan.

1.3.1.2 LA FUSIÓN ANECA/CNEAI

La fusión entre ANECA y CNEAI surge a sugerencia de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), creada por acuerdo del Consejo de Ministros el 26 de octubre de 2012 (España. Jefatura del Estado, 2014) con el objetivo de desarrollar una batería de reformas orientadas a superar la crisis económica y lograr una Administración más flexible y eficiente. El Consejo Asesor constituido por CORA, en colaboración con el Defensor del Pueblo, diversas organizaciones empresariales y otras que representan a los empleados públicos (CCOO, UGT y CSIF entre otras), realizó un estudio en profundidad sobre el sector público español. A partir del mismo, elaboró un informe incluyendo 217 medidas. Entre ellas, la medida 1.07.004, que sugiere el establecimiento de una estrategia de ámbito nacional relativa a la calidad de la enseñanza universitaria y la unificación, en una sola agencia, de los organismos responsables de evaluar y acreditar tanto las titulaciones como el profesorado universitario⁴⁵; y la medida 1.07.005, que recomienda la integración de CNEAI en ANECA. En relación a la segunda medida, el informe de CORA señala que, a pesar de que “la CNEAI ha funcionado bien” (razón por la que habría que preservar parte de su esencia), “existe un convencimiento generalizado de que” sus evaluaciones no consideran todos los “aspectos de la trayectoria investigadora” de los solicitantes. Por ello, y también porque se considera que “los procedimientos de evaluación de la ANECA son más transparentes y formalmente más objetivos que los practicados en la CNEAI”, su integración en ANECA (cuya perspectiva de la actividad investigadora es más amplia) supondría una mejora para ambas agencias (España. Comisión Virtual para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), 2013, 277-278).

Según CORA, el proceso se articularía en dos fases: durante la primera, la CNEAI seguiría operando como hasta el momento, con “sus comisiones y sus funciones”, pero “dentro del paraguas administrativo de ANECA”, siendo esta última la que proporcionaría las evaluaciones de la actividad investigadora; y en la segunda fase se integrarían las actividades realizadas por la CNEAI entre “las funciones de las Comisiones de Acreditación del profesorado”, lo cual supondría aumentar la especialización de las comisiones” (España. Comisión Virtual para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), 2013, 278).

Entre los indicios de que se aproxima la materialización del nuevo organismo resultante de la unión de ANECA y CNEAI, que mantendrá la denominación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), figuran la orden

⁴⁵ Esta medida supondría, entre otras modificaciones, la “concentración de competencias de evaluación en una única agencia de calidad universitaria” para así solucionar una de las ineficiencias identificadas por CORA: la existencia de 10 agencias autonómicas trabajando en paralelo a la ANECA, es decir compartiendo o duplicando algunas de sus funciones. Aunque algunas de estas agencias cumplen con los estándares europeos y son reconocidas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), esta afirmación no es extensible a todas. CORA concluye al respecto que su mantenimiento dificulta la coordinación de la calidad en el sistema universitario, y que restan eficiencia al sistema de evaluación, incrementando además sus costes (España. Comisión Virtual para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), 2013, 265-270).

ECD/233/2014, de 4 de febrero, por la cual se establece la tarifa para el soporte administrativo de la CNEAI, que realiza la ANECA⁴⁶ (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a), lo cual encajaría dentro de la primera fase del proceso, según lo aconsejado por CORA; y el hecho de que se contemple su creación en el *Libro Amarillo 2015* de los Presupuestos Generales del Estado, en el cual se define además el proceso como “la concentración en un único organismo nuevo [...] de las funciones de evaluación y acreditación del profesorado universitario”, hasta ahora desarrolladas por CNEAI y ANECA (España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014, 257). Pero es concretamente en la ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (España. Jefatura del Estado, 2014), donde se constituye oficialmente la creación del organismo público ANECA, de carácter autónomo y adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría General de Universidades. Se incluyen entre sus funciones las de acreditar y evaluar el profesorado universitario, evaluar las titulaciones universitarias, la mejora de la calidad y el seguimiento de resultados (art. 7 y 8).

Todavía no se conocen, a fecha de 25 junio de 2015, los términos exactos en los que se definirá el proceso de evaluación del nuevo organismo ANECA, pero es de suponer que la unificación de los procesos se realizará teniendo en cuenta la experiencia evaluadora de ambas agencias. En este sentido, podría deducirse que no se producirán, al menos no de inmediato, cambios importantes en lo que se refiere al proceso en sí ni a lo que las agencias consideran investigación de calidad. Sin embargo, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, sí cabe esperar modificaciones en la estructura de los comités de evaluación, en los cuales se espera un incremento de la especialización, y éste puede traducirse en un aumento bien del número de comités bien del número de especialistas (y especialidades) dentro de los comités ya existentes. En cualquier caso, lo que sí puede predecirse es que la fusión contribuirá a dotar al sistema de evaluación de una mayor coherencia interna, al reunir todas las actividades de evaluación del profesorado universitario en una única agencia. Así mismo, teniendo en cuenta las referencias hechas en público, por parte de los responsables de ambas agencias, en relación a la fusión, también puede considerarse que los procesos de evaluación tenderán a ser algo más cualitativos.

⁴⁶ La tarifa se establece en 51 euros por expediente tramitado (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014, 16781).

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

2.1. OBJETIVOS

Partiendo de la base de que cualquier proceso de evaluación científica (tanto si afecta a investigadores como a programas o instituciones) entraña una gran complejidad, las finalidades principales de esta tesis son: a) dejar constancia de cómo se afronta la evaluación científica en la actualidad, estudiando para ello las agencias que tienen funciones evaluadoras así como sus procedimientos, criterios y fuentes; y b) poner de relieve hasta qué punto las clasificaciones y agrupaciones temáticas que rigen los procesos de evaluación en las distintas agencias pueden interferir en los propios resultados de la evaluación y, de modo más global, qué interacciones se producen entre los diferentes esquemas de clasificación y evaluación. Ambos fines responden a la idea de que, independientemente de los tipos de actividades que se evalúen, los indicadores empleados para evaluar la producción científica y su impacto y las fuentes que se utilicen como referencia, existe un condicionante previo para los resultados de un proceso de evaluación: el área en el que se inscribe el “objeto” evaluado y las características y criterios específicos que definen y afectan a dicha área. Tomando como punto de partida este planteamiento, se ha investigado a partir de la hipótesis de que existe una vinculación entre los procesos de la evaluación científica en España y los sistemas de organización del conocimiento que intervienen en tales procesos. Para comprobarlo, se establecieron tres objetivos generales:

- 1) estudiar los mecanismos de la evaluación científica en España;
- 2) analizar la relación entre la evaluación de la ciencia y la organización del conocimiento, especialmente en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales en España; y
- 3) analizar las consecuencias que los distintos esquemas de clasificación empleados en las agencias de evaluación, pueden tener en los resultados de la misma.

Para alcanzar dichos objetivos, se realizaron una serie de tareas que pueden resumirse en tres puntos esenciales:

- a) análisis comparativo de los grandes organismos estatales de evaluación (ANEP, ANECA, CNEAI), en cuanto a los procedimientos y criterios que siguen para la evaluación de humanistas y científicos sociales, y concretamente para la evaluación de su producción científica, haciendo especial hincapié en las diferencias por disciplinas/áreas;
- b) estudio de los sistemas de organización del conocimiento utilizados por los citados organismos españoles de evaluación científica y aquellos sistemas de clasificación sobre los que se sustentan las bases de datos que estos organismos toman como referencia para valorar la calidad de las revistas de Humanidades y Ciencias Sociales; es decir, cotejado de las clasificaciones “administrativas” o de

operativa de las agencias de evaluación con las clasificaciones empleadas en los sistemas de información científica y las plataformas de indicadores de publicaciones científicas; y finalmente

c) determinación de aquellas disciplinas que presentan más dificultades, ambigüedades o posibilidades de clasificación a partir de los esquemas observados en las agencias españolas de evaluación de la ciencia, para identificar las posibles implicaciones y consecuencias que esa ambigüedad en la clasificación puede tener desde la perspectiva de la evaluación científica.

2.2. MATERIAL Y MÉTODOS

A continuación se exponen el proceso y los métodos utilizados para cumplir con los objetivos expuestos:

- a. Revisión bibliográfica y conceptual sobre los sistemas de organización del conocimiento: definición de sistema de organización del conocimiento. Sus características, tipología y principales unidades (áreas, categorías, campos, disciplinas, etc.) de división.
- b. Revisión bibliográfica en torno a la forma específica en que los dos ejes principales de esta investigación – la evaluación científica (concretamente de las Ciencias Sociales y las Humanidades) y la organización del conocimiento – se entrelazan.
- c. Identificación y análisis de los sistemas de clasificación que intervienen en las agencias de evaluación españolas, bien a partir de la organización de sus comités y de las áreas temáticas que cubren, bien a partir de los sistemas de información que utilizan para evaluar la producción científica de los investigadores. Este paso es sin duda la pieza clave de la investigación, y consiste en el estudio de las clasificaciones que afectan a las Humanidades y las Ciencias Sociales en distintos tipos de sistemas. Para llevarlo a cabo, se analizaron los documentos de referencia (vigentes a finales de diciembre de 2014) de los sistemas de evaluación de la ciencia implementados por las tres agencias españolas que actúan a nivel estatal:
 1. ANEP:
 - i. Organización de la ANEP: Áreas y Equipos de Coordinación (ANEP, 2014).
 - ii. *Criterios de Calidad en la Investigación en Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007)
 - iii. *Criterios de evaluación de las I+D en Ciencias Sociales* (ANEP, 2007)

2. ANECA⁴⁷.

- i. ACADEMIA. Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a).
- ii. Programa ACADEMIA. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2008).
- iii. PEP. Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).
- iv. PEP. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2007).

3. CNEAI.

- i. Resolución de 18 de noviembre de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación (España. Ministerio de Educación, 2009).
- ii. Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e).
- iii. Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se nombra a los miembros de los diferentes Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014f).

d. Profundización en el estudio de:

1. Los criterios de evaluación y los sistemas de organización del conocimiento sobre los que estas agencias llevan a cabo su trabajo.
2. Los esquemas de organización del conocimiento de las tres agencias de evaluación frente a los de una selección de sistemas de información (Social Science Citation Index y Arts & Humanities Citation Index de WoS, Scopus y UNESCO) caracterizados por su multidisciplinariedad, su internacionalidad y su gran influencia en el contexto científico y/o cultural, a nivel nacional e internacional.

⁴⁷ En el caso de la ANECA, se analizan los programas ACADEMIA y PEP porque se ha considerado que ambos pueden aportar información de interés al conjunto de la investigación.

3. El listado de bases de datos y plataformas de información que cada una de las agencias utiliza como fuentes de referencia para valorar la calidad de las publicaciones, analizando la forma en que las clasificaciones del conocimiento utilizadas por las fuentes de referencia se combinan con las utilizadas por las agencias.
- e. Elaboración de la discusión y las conclusiones, incluyendo en ellas una serie de propuestas alternativas para tratar de solucionar algunos de los problemas detectados en el proceso de evaluación científica en España.

El inicio de este proceso se remonta al periodo 2009-2010, cuando se contrastaron por primera vez las clasificaciones del conocimiento de SSCI, A&HCI, SCOPUS, y UNESCO con las de ANECA, ANEP y CNEAI. El objetivo de dicha comparativa consistía en penetrar en un terreno de investigación poco explorado y tratar de entrever las posibles consecuencias que la utilización de diversos sistemas de organización puede suponer al proceso de evaluación. A partir de estos primeros análisis, se elaboró el artículo *Knowledge classification: a problem for scientific assessment in Spain?* (López Piñero y Giménez Toledo, 2011) y se consideró que los resultados eran lo suficientemente alentadores como para continuar la línea de investigación. Por ello se trabajó en la definición del objeto de estudio, se consolidó la estructura de la tesis y se amplió la cobertura temática de la introducción. Además se puso en marcha un nuevo proceso de recopilación de datos (2013) sobre las agencias estatales de evaluación (ANECA, ANEP, CNEAI), con una profundidad mayor que el anterior, y se inició el análisis pormenorizado de los mismos.

En 2014 se completaron los datos con las últimas actualizaciones, y se continuó el análisis, incidiendo, por una parte, en la caracterización de los sistemas de evaluación de las agencias por una parte; y por otra en la realización de diversos análisis comparados entre las clasificaciones o esquemas del conocimiento empleados en las agencias de evaluación, y entre éstos y las clasificaciones de los sistemas de información científica. Para profundizar en la explicación de cómo se ha llevado a cabo este proceso, se ha optado por dividirlo en cuatro etapas que se detallan a continuación:

1. En primer lugar, se analizó el contexto desde el cual cada agencia lleva a cabo el proceso de evaluación. Para ello se estudiaron, por separado y desde una perspectiva general, los mecanismos por los que se rigen cada una de las agencias, los criterios de evaluación que utilizan y los sistemas de organización del conocimiento sobre los cuales desarrollan su actividad.
2. En segundo lugar, se analizaron en profundidad los criterios de evaluación y los sistemas de organización del conocimiento de los que se sirven cada una de las agencias. Para ello, primero se recabaron los criterios generales que cada

agencia analizada utiliza en el desarrollo del proceso de evaluación. A continuación se desgranaron los criterios específicos destinados por cada agencia a la evaluación de los productos de la investigación, según campos o áreas de conocimiento⁴⁸. Como resultado se obtuvieron tres análisis independientes –uno por agencia– con una selección⁴⁹ de los criterios de evaluación utilizados. En dichos análisis no se proporcionan en su totalidad los criterios de evaluación, sino determinados aspectos de estos criterios que resultan de interés para observar las coincidencias, diferencias y contradicciones existentes entre a) las agencias de evaluación, b) los procesos de evaluación y c) los sistemas de organización del conocimiento – comités, comisiones, campos– sobre los que las agencias articulan su funcionamiento.

Los aspectos analizados en relación con la evaluación de la producción científica son:

Publicaciones que se valoran preferentemente. Se refiere a si se da mayor importancia a algunos tipos de publicaciones sobre otros, por ejemplo a los artículos en revistas científicas sobre los libros.

Libros y capítulos de libros. Se analiza el tratamiento (preferente, no preferente, criterios de evaluación específicos, etc.) que reciben por parte de la agencia en el proceso de evaluación.

Publicaciones periódicas. Se analiza el tratamiento que reciben (preferente, no preferente, criterios de evaluación específicos, bases de datos que se toman como referencia, etc.) por parte de la agencia en el proceso de evaluación.

Patentes en explotación. Se analiza el tratamiento que reciben por parte de la agencia en el proceso de evaluación.

Publicaciones que, en principio, se descartan para su evaluación. Se refiere a si hay algún tipo de publicación que *a priori* (y salvo determinadas excepciones) deba ser descartada para su valoración.

Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva / máxima. Se refiere a si la agencia establece unos criterios mínimos para superar la evaluación o para obtener la mayor puntuación posible. Este aspecto se analiza porque sirve como referencia, pero no se puede llevar a cabo una comparación porque las agencias difieren en su decisión de aportar información sobre una valoración positiva, una máxima o ninguna, invalidando una hipotética comparativa.

⁴⁸ Siempre de acuerdo con el sistema de organización del conocimiento utilizado por cada agencia.

⁴⁹ Selección compuesta por aquellos criterios de evaluación que se consideran de interés para el estudio de la relación entre la evaluación científica y la organización del conocimiento, y que afectan especialmente a la producción científica de los investigadores.

Bases de datos de referencia en cuanto a la calidad de las publicaciones. Se refiere a si la agencia utiliza una o varias bases de datos concretas como instrumento para valorar la calidad de las revistas científicas (según su aparición y ubicación en dichas bases de datos).

Autores: posicionamiento como Autor Principal (AP) y número de autores por aportación. Se refiere a si la agencia especifica si prioriza u otorga un valor mayor a los autores principales; y si se han establecido pautas en relación al número de autores/as que firman una aportación.

Citas recibidas. Se refiere a si la agencia ha especificado si considera, en su proceso de evaluación, las citas recibidas por un artículo científico o por la revista en la que ha sido publicado.

Otras particularidades. Datos que se consideren de interés en un campo u otro, y que no hayan sido incluidos en los apartados anteriores.

Forma también parte de este segundo paso del proceso, el estudio de los sistemas de organización del conocimiento integrados en los sistemas de trabajo de las agencias de evaluación:

- campos científicos, áreas de conocimiento y áreas de especialización de los miembros de los comités, en el caso de CNEAI;
- áreas y sub-áreas temáticas y equipos de coordinación, en el caso de ANEP;
- áreas de conocimiento, disciplinas y comités de evaluación, en el caso del PEP de ANECA; y ramas, ámbitos y áreas de conocimiento del programa ACADEMIA de ANECA.

En este punto de la investigación, lo que se pretendía era extraer información acerca de la configuración y estructura de los sistemas de organización del conocimiento utilizados por cada agencia para organizar tanto los expedientes que reciben para su evaluación, como la composición de los comités y comisiones encargados de evaluarlos. Una vez recopilada dicha información, se recompuso y se combinó en bloques, organizados por campos de conocimiento o áreas temáticas, según la agencia. En cada bloque se incluyeron las áreas de conocimiento o sub-áreas temáticas de cada campo o área temática y las áreas de especialización de los miembros de los comités encargados de evaluar esas áreas en el año más reciente del que se disponga de información.

3. El tercer paso del análisis supuso la integración de los resultados obtenidos a partir del estudio de los criterios específicos utilizados, por las agencias, en la evaluación de los productos de la investigación. Para ello:
 - a. Se combinaron los análisis independientes realizados sobre cada una de las agencias, para averiguar en qué puntos coinciden y en cuales se crean inconsistencias o conflictos, especialmente si se observa el sistema de

evaluación como un todo del que se espera que funcione de forma coordinada.

- b. Se profundizó en cómo las agencias se sirven de las bases de datos para la evaluación de las publicaciones. La utilización de las bases de datos supone hasta cierto punto la aceptación tácita de los sistemas de organización del conocimiento que éstas utilizan, originando una serie de inconsistencias que ocupan la parte central de este análisis comparado. Así, además de las clasificaciones del conocimiento utilizadas por ANECA, ANEP y CNEAI, intervienen⁵⁰ en el proceso del sistema de evaluación los sistemas de información de las siguientes bases de datos nacionales e internacionales⁵¹:
- Bibliographie Linguistique/ Linguistic Bibliography (BL), producida por Brill (Brill, 2013).
 - Bibliography of the History of Arts (BHA), producida por el Getty Research Institute (Getty Research Institute, 2013) y el Institut de l'Information Scientifique et Technique du Centre National de la Recherche Scientifique (INIST-CNRS).
 - CARHUS+, desarrollado por la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR) (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca. Generalitat de Catalunya, 2014).
 - Catálogo Latindex, sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex México, 2014).
 - Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) (EC3metrics, 2014).
 - Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE), creada y mantenida hasta 2013 por el grupo EPUC (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013) del CSIC.
 - EconLit, producida por la American Economic Association (USA) (American Economic Association, 2014a).
 - European Reference Index for Humanities (ERIH), elaborado a instancia de la European Science Foundation (European Science Foundation, 2014). Su mantenimiento se ha transferido a la Norwegian Social Science Data Services (NSD) (Norwegian Social Science Data Services (NSD), 2014a, 2014b) y ahora se denomina European Reference Index for Humanities and Social Sciences (ERIH Plus).

⁵⁰ Tener en cuenta que estas bases de datos no son utilizadas por las tres agencias, sino en conjunto. Véase el capítulo de resultados para obtener más información.

⁵¹ Toda la información relativa a las bases de datos incluidas en esta lista, se incluye en el subapartado "Las bases de datos de referencia para ANEP, ANECA y CNEAI" del apartado "El uso de bases de datos y plataformas electrónicas como referentes de calidad", en el capítulo de Resultados.

- Francis, producida por el Institut d'Information Scientifique et Technique, Centre National de la Recherche Scientifique en Francia (Institut de l'Information Scientifique et Technique of The Centre National de la Recherche Scientifique (INIST-CNRS), 2015).
- Historical Abstracts, diseñada por ABC CLIO (EEUU) y propiedad de EBSCO (EBSCO, 2015b).
- Index Islamicus (School of Oriental and African Studies (London), 2013), producida por un grupo editorial perteneciente a la School of Oriental and African Studies de Londres, aunque Brill Academic Publishers (Leiden, The Netherlands) tiene los derechos de autor.
- Índice de Impacto Ciencias Humanas (IN-RECH), creada y elaborada por el grupo de investigación Evaluación de la Ciencia y la Comunicación Científica (EC3), de la universidad de Granada.
- International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), propiedad del grupo editorial alemán De Gruyter (De Gruyter, 2014).
- International Bibliography of Social Sciences (IBSS), mantenida por ProQuest (2013).
- International Medieval Bibliography, producida por la Universidad de Leeds y Brepols Publishers (University of Leeds, 2013).
- Journal Citation Reports (JCR), ediciones Ciencia (Thomson Reuters, 2012b) y Ciencias Sociales (Thomson Reuters, 2012c), y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) (Thomson Reuters, 2012a), de la *Web of Science*.
- Library and Information Science Abstracts (LISA), proporcionada por ProQuest (ProQuest, 2014b).
- MIAR, creada y mantenida por un grupo de investigadores del Departamento de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona (Somoza Fernández, Rodríguez Gairín, Urbano, & Mota Muñoz, 2014).
- Philosopher's Index (Philosopher's Information Center, 2014), mantenida por el Philosopher's Information Center, en Ohio (EEUU).
- QUALIS. Sistema Integrado CAPES (SICAPES-WEBQUALIS), elaborado y mantenido por La Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior de Brasil (Brasil. Ministério da Educação. Fundação Capes, 2014).
- Repertoire Bibliographique de Louvain, mantenida por el Institut Supérieur de Philosophie de la Université Catholique de Louvain, en Bélgica (Université catholique de Louvain, 2014).
- Répertoire International de Littérature Musicale / RILM Abstracts of Music Literature, producida por la International Musicological Society y la International Association of Music Libraries, Archives, and Documentation Centres del RILM International Center de la Universidad de la ciudad de New York (EEUU) (International

- Musicological Society y International Association of Music Libraries, Archives, 2013).
- Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH), elaborada y mantenida por los grupos de investigación EPUC (ahora ÍLIA) y EC³ (Grupo de investigación Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC) y Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3), 2014).
 - Scopus, producida por Elsevier (Elsevier, 2013).
 - Scholarly Publishers Indicators (SPI), desarrollado por el grupo EPUC, ahora ÍLIA (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2012; Grupo de investigación sobre el Libro Académico ÍLIA, 2014).
 - Ulrichsweb, edición electrónica de Ulrich's (Serials Solutions. A ProQuest Company, 2014).
- c. Con el objetivo de que la recopilación de los datos referentes a cada una de estas bases de datos o índices que sirven como referencia de calidad para las agencias, se llevase a cabo de forma ordenada y normalizada, se diseñó una tabla (ver tabla 1). En ella se incluyen los datos que se consideran necesarios tanto para la realización del análisis propuesto en el último apartado de los resultados⁵² como para la contextualización de cada base de datos o índice: a) El nombre de la base de datos y las siglas por las que se la conoce entre paréntesis; b) la agencia o agencias de evaluación (ANECA, ANEP o CNEAI) que la tienen en cuenta, así como los campos o áreas correspondientes; c) Página web de la base de datos, o desde la cual se puede acceder a ella; d) Información de carácter general sobre la base de datos: su creación, responsables y otros datos relativos a su historia que puedan considerarse de interés; e) Si es de carácter multidisciplinar (general o limitado a ciertos ámbitos) o especializado (en una o varias disciplinas o áreas concretas); f) Estructura del sistema de organización del conocimiento del que se sirve, especialmente (en el caso de las bases de datos multidisciplinarias) en relación con las Humanidades y las Ciencias Sociales; y g) fuentes de información utilizadas para completar la información de la tabla.

⁵² Véase el apartado “el uso de bases de datos y plataformas electrónicas como referentes de calidad”, en el cual se interrelacionan los sistemas de organización del conocimiento de ANEP, ANECA y CNEAI con los de las bases de datos que utilizan como referencia para los diferentes campos y áreas.

Tabla 1. Modelo para la recopilación de información sobre las bases de datos de referencia para ANEP, ANECA y/o CNEAI

Nombre (siglas)		
Agencias, y campos o áreas, en las que se tiene en cuenta		
ANECA	ANEP	CNEAI
Web		
Información general		
Multidisciplinar /Especializada		
Sistema de organización del conocimiento		
Fuentes de información		

Elaboración propia.

4. En este último apartado, se cruzaron los datos obtenidos a partir del estudio de las agencias de evaluación y de las bases de datos de datos que éstas utilizan como referencia de calidad. Se siguieron los siguientes pasos:
 - 1) Selección de las áreas de conocimiento incluidas en las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas del *Catálogo de áreas afines de la universidad de Salamanca* (Universidad de Salamanca, 2012), aprobado por el Consejo de Gobierno de Gobierno de dicha universidad el 26 de julio de 2012. Se eligió este documento porque fue elaborado por un órgano autorizado de una de las universidades más antiguas de Europa, es una fuente de información reciente (2012) y su autoría y procedencia están correctamente identificadas. Este catálogo proporciona el listado de áreas de conocimiento utilizado por la universidad de Salamanca, lo cual permite incluir la perspectiva de un organismo que está siendo objeto de evaluación, tanto en lo que se refiere a su programa docente como a los profesores e investigadores que acoge en su comunidad; y además, incluye información relativa a la clasificación de las áreas según su adscripción a las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (CSJ), Arte y Humanidades (AyH), Ingeniería y Arquitectura (IyA), Ciencias (CC) o Ciencias de la Salud (CS), por lo que es posible seleccionar de forma precisa las dos ramas que resultan de interés para este estudio.
 - 2) Diseño de una tabla para la presentación individualizada de la información relativa a cada área de conocimiento. El propósito principal de estas tablas (una por cada área de conocimiento o grupo de áreas de conocimiento, como en el caso de las áreas de conocimiento de Derecho) es servir para proporcionar una idea rápida y precisa de a) la ubicación de cada área de

conocimiento en el KOS de cada una de las agencias de evaluación, b) las bases de datos que según su ubicación en el KOS de cada agencia pueden servir como referencia para la evaluación de esa área de conocimiento, y c) las bases de datos en las que esa área de conocimiento figura (teniendo en cuenta el total de bases de datos consideradas por las agencias en su conjunto).

La tabla (2) diseñada para la recopilación y presentación de los datos relativos a las áreas de conocimiento, presenta la siguiente información:

- a) Nombre del área de conocimiento.
- b) Rama del *Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Salamanca* en la que figura.
- c) Ubicación en los sistemas de organización del conocimiento de ANECA (PEP), ANEP y CNEAI, para su evaluación.
- d) Bases de datos que pueden servir como referencia para su evaluación en ANECA (PEP⁵³), ANEP y CNEAI.
- e) Bases de datos, entre las 31 mencionadas por al menos alguna de las agencias, en las que figura de forma específica (en los niveles de agregación a los que se ha tenido acceso) el área de conocimiento en cuestión.

Tabla 2. Modelo para exponer el resultado de la combinación de los KOS de las agencias y sus bases de datos de referencia, de acuerdo con cada área de conocimiento

Área de conocimiento		Rama del Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Salamanca	
Ubicación en ANECA (PEP)	Ubicación en ANEP	Ubicación en CNEAI	
Bases de datos que puede utilizar como referencia en ANECA (PEP)	Bases de datos que puede utilizar como referencia en ANEP	Bases de datos que puede utilizar como referencia en CNEAI	
Bases de datos en las que figura específicamente			

Elaboración propia.

- 3) Se completan las tablas con la información procedente de los análisis de los procesos de evaluación de ANECA (PEP), ANEP y CNEAI⁵⁴ y de las bases de datos de referencia, para finalmente proceder al análisis de la combinación de ambos grupos de datos.

⁵³ En esta parte del análisis no se considera ACADEMIA pues la información de la que disponemos sobre su sistema de organización del conocimiento no es completa.

⁵⁴ Ubicación del área de conocimiento correspondiente en cada una de las agencias, y bases de datos disponibles para su evaluación en los campos o áreas de las mismas

CAPÍTULO 3: RESULTADOS

Con el propósito de lograr una mayor claridad en la presentación de los resultados, éstos se presentan divididos en tres grandes apartados:

- a. En el primero –La evaluación de la actividad científica de los investigadores en España: agencias y procesos de evaluación– se analiza la actividad de las agencias ANEP, CNEAI y ANECA, como principales responsables del sistema de evaluación de la ciencia en España. Este apartado se divide a su vez en tres sub-apartados dedicados al estudio de cada una de estas agencias, y un cuarto apartado en el cual se interrelacionan los resultados del análisis individual de cada una de las agencias y se muestran los principales conflictos detectados. Este primer apartado sirve, además, de punto de partida para los análisis presentados en los dos siguientes.
- b. En el segundo apartado –Los sistemas de organización del conocimiento y el sistema español de organización científica– se profundiza en el estudio de la relación entre el sistema español de evaluación científica y los sistemas de organización del conocimiento involucrados en el mismo, a través del análisis de diferentes sistemas de información. Para ello se analiza la ubicación y adscripción de las diferentes disciplinas científicas, y se profundiza en la naturaleza de un grupo de disciplinas seleccionadas en función del comportamiento que han demostrado en los análisis.
- c. En la tercera parte de los resultados –El uso de bases de datos y plataformas electrónicas como referentes de calidad– se investiga el uso que las tres agencias hacen de las bases de datos y las plataformas de información como referentes para la evaluación de la calidad de las publicaciones científicas.

3.1 LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS INVESTIGADORES EN ESPAÑA: AGENCIAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la actividad científica funciona gracias al establecimiento de unos criterios de evaluación, determinados en la actualidad en España por tres organismos de evaluación que funcionan a nivel estatal: la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Está previsto que esta situación cambie próximamente por dos razones: se ha ordenado la fusión de ANECA y CNEAI en un nuevo organismo público, debido a las funciones tan similares que ambos organismos realizan (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a)⁵⁵; y además está pendiente la constitución de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), cuya creación fue autorizada, y fijada para

⁵⁵ En la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (España. Jefatura del Estado, 2014), se indica que el nuevo organismo ANECA asumirá las funciones de la antigua Fundación ANECA y de la CNEAI. Así mismo, se establece que el organismo ANECA debe iniciar su actividad de forma efectiva “en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta ley” (72351).

antes de junio de 2012, en la Disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Todavía no se conoce con exactitud cuándo se crearán, y respecto a la AEI, tampoco se sabe exactamente cuáles serán sus funciones, pero teniendo en cuenta que, tal y como se señala en la Ley 14/2011, su objetivo es fomentar la producción de conocimiento en los diferentes campos del saber, impulsando la investigación; y que se servirá del mérito científico o técnico como criterio de evaluación (España. Jefatura del Estado, 2011), parece obvio que lo que se pretende es que a largo plazo la Agencia Estatal de Investigación⁵⁶ desempeñe todas o parte de las funciones que por el momento corresponden a la ANEP (Comisión de Expertos para el seguimiento de la Agencia Estatal de Investigación, 2011, 4).

Independientemente de las posibilidades que plantea la creación de estos nuevos organismos, por el momento siguen siendo las agencias ANECA, ANEP y CNEAI las que ostentan la mayor responsabilidad en relación con la evaluación de los investigadores en España. Por ello, se han analizado los procedimientos, indicadores y fuentes de información que estos organismos utilizan como referencia para establecer la calidad de las publicaciones científicas, así como las clasificaciones del conocimiento sobre las que desarrollan sus procesos de evaluación.

3.1.1 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA

En 1986 se crea la primera agencia estatal de evaluación de la investigación en España: la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). En 1987 se convierte, junto a la Secretaría del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en uno de los dos órganos constituyentes de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología⁵⁷ (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014; España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2012, art. 12; España. Ministerio para las Administraciones Públicas, 1987).

En la actualidad⁵⁸ la ANEP depende, en calidad de subdirección general, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, integrada a su vez en el Ministerio de Economía y Competitividad. Su función principal consiste en servir de apoyo al sistema científico español, implementando un mecanismo de evaluación científica que facilite la toma de decisiones informadas en cuanto a la concesión de financiación a diversas acciones de política científica y tecnológica, especialmente aquellas que se llevan a cabo dentro del Plan Nacional de I+D+i y del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014; España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2012, art. 12). Entre los objetivos de la ANEP figuran, por tanto, la evaluación de la calidad científico-técnica de aquellos proyectos que solicitan financiación de los fondos públicos; la

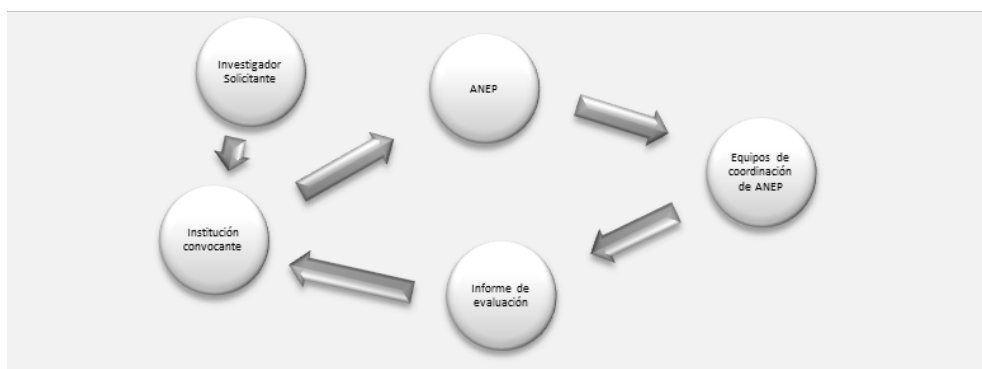
⁵⁶ Para más información sobre la AEI, véase el apartado “La futura Agencia Estatal de Investigación (AEI)” en la Introducción.

⁵⁷ Véase el apartado “Apuntes sobre historia de las políticas científicas en España: 1822-2012”.

⁵⁸ Este texto se actualizó en febrero de 2015.

optimización del sistema público español de Ciencia y Tecnología; y la promoción de un sistema de asignación de recursos de I+D+I, basado en criterios de excelencia y de calidad científica y técnica de las propuestas y/o proyectos de investigación. Para cumplir con tales objetivos, la ANEP desarrolla, por una parte, estudios prospectivos sobre la investigación científica y los avances tecnológicos; y por otra evalúa, a nivel científico y técnico, los equipos de investigadores, los proyectos que aspiran a obtener financiación del Plan Nacional y todas aquellas propuestas redirigidas a la ANEP por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I. Además, la agencia lleva a cabo un seguimiento⁵⁹ de los resultados de los proyectos que han obtenido la financiación a la que optaban (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014).

Figura 1. Principales pasos del proceso de evaluación de un proyecto por la ANEP.



Elaboración propia a partir de la información de la página web de ANEP (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014)

El proceso de evaluación que sigue la ANEP comienza con la convocatoria de proyectos por parte de una institución, y la presentación de propuestas, en dicha institución, por parte de los interesados. Las propuestas son enviadas a la ANEP, y la agencia las distribuye, teniendo en cuenta la opinión de los propios investigadores, entre 26 áreas temáticas: Agricultura; Biología Fundamental y de Sistemas; Biomedicina; Biología Vegetal y Animal, Ecología; Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ciencia y Tecnología de Materiales; Ciencias de la Computación y Tecnología Informática; Ciencias de la Tierra; Ciencias Sociales; Derecho; Economía; Ciencias de la Educación; Filología y Filosofía; Física y Ciencias del Espacio; Ganadería y Pesca; Transferencia de Tecnología; Historia y Arte; Ingeniería Civil y Arquitectura; Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática; Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica; Matemáticas; Medicina Clínica y Epidemiología; Psicología; Química; Tecnología Electrónica y de las Telecomunicaciones; Tecnología Química. Por cada una de estas áreas, hay un equipo de coordinación (compuesto por entre cuatro y ocho científicos, seleccionados entre aquellos que trabajan en organismos públicos o privados de investigación o

⁵⁹ También la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), lleva a cabo un seguimiento de los proyectos financiados en el marco del Plan Nacional. Véase, por ejemplo, la memoria de actividades de I+D+I 2012, la más reciente disponible a fecha de 25 de septiembre de 2014 en la página web de la FECYT: <<http://icono.fecyt.es/informesypublicaciones/Paginas/Memoria-de-Actividades-de-I-MAS-D-I.aspx>>

desarrollo tecnológico, y que además cuentan con un prestigio profesional reconocido) con un coordinador al frente. Los equipos de coordinación son los responsables de seleccionar al menos a dos evaluadores expertos (teniendo en cuenta su especialización, conocimiento de la materia, calidad científica y experiencia) por cada proyecto, para que de esta forma la evaluación se lleve a cabo siguiendo la técnica del *peer review* o evaluación por pares. Los expertos remiten sus evaluaciones al equipo de coordinación correspondiente, que elabora el informe final, el cual se envía a la institución que ha solicitado la evaluación (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014).

3.1.1.1 ÁREAS Y SUB-ÁREAS TEMÁTICAS Y EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE ANEP

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, la ANEP distribuye entre los equipos de coordinación los expedientes adjuntos a las solicitudes de financiación. Para ello se basa, inicialmente, en las áreas seleccionadas por los propios investigadores.

El sistema de organización del conocimiento de la ANEP cuenta con un total de 26 áreas temáticas, y en cada una de ellas se incluye un número variable de sub-áreas, cuya evaluación corresponde a los adjuntos del equipo de coordinación. Los adjuntos ostentan la responsabilidad “de la evaluación en sus respectivas áreas o disciplinas”, y para llevar a cabo su labor, designan un mínimo de dos evaluadores expertos por cada proyecto (ANEP, 2014). Para que la selección de los expertos sea la adecuada, resulta esencial que al menos uno de los adjuntos tenga un cierto conocimiento del área al que se adscribe el proyecto, lo cual implica que todas las áreas evaluables por ese equipo de coordinación deberían estar representadas entre los miembros del mismo.

Para comprobar hasta qué punto todas las disciplinas evaluables por cada uno de los equipos de coordinación que agrupan las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, están correctamente cubiertas, se han analizado las áreas, sub-áreas y áreas de especialización de los miembros de los equipos de coordinación correspondientes, así como las disciplinas de cuya evaluación éstos son responsables.

En la tabla 3 (a continuación) se proporciona una imagen general de la distribución de sub-áreas y especialidades de los miembros del equipo de coordinación para cada área de la ANEP clasificable en Humanidades y Ciencias Sociales, según datos recabados de la web de la agencia en enero de 2014 (ANEP, 2014): Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Filología y Filosofía, Historia y Arte, y Psicología.

Tabla 3. Sub-áreas y especialidades⁶⁰ de los miembros de los equipos de coordinación correspondientes a las áreas de la ANEP consideradas como Humanidades y Ciencias Sociales (ANEP, 2014)⁶¹.

Áreas	Subáreas	Especialidades miembros equipo coordinación
Ciencias de la Educación	Pedagogía; Didáctica; Psicología de la Educación	Didáctica y Organización Escolar (Coord.); Pedagogía; Didáctica; Psicología de la Educación
Ciencias Sociales	Sociología; Técnicas de la Investigación Social; Ciencia Política y de la Administración; Periodismo; Comunicación Audiovisual; Publicidad; Geografía Humana	Antropología Social (Coord.); Sociología. Técnicas de la Investigación Social; Ciencia Política y de la Administración; Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad; Geografía Humana; Sociología
Derecho	Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Filosofía del Derecho; Derecho Financiero Tributario; Historia del Derecho; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal Civil; Derecho Procesal Penal; Derecho Romano; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho de la Unión Europea	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Coord.); Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Romano; Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional; Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Filosofía del Derecho; Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Historia del Derecho;
Economía	Economía Aplicada; Microeconomía; Economía Laboral; Economía de las Familias; Organización de empresas; Gobierno Corporativo; Aplicaciones a banca y servicios; Economía de las organizaciones; Regulación, competencia y comportamiento empresarial; Responsabilidad social Corporativa; Fundamentos del Análisis Económico; Teoría Económica; Economía matemática; Economía de la Información; Teoría de Juegos; Economía Industrial; Macroeconomía; Economía Internacional; Finanzas Empíricas	Fundamentos del Análisis Económico (Coord.); Fundamentos del Análisis Económico. Macroeconomía, Economía Internacional, Economía Aplicada; Fundamentos del Análisis Económico. Teoría Económica y Teoría Matemática. Economía de la Información. Teoría de Juegos. Economía Industrial; Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad. Aplicaciones a banca y servicios. Economía Internacional. Finanzas Empíricas. Economía de las Organizaciones. Econometría de series de tiempo. Microeconometría; Fundamentos del Análisis Económico. Econometría de series temporales. Microeconomía. Economía aplicada. Economía Internacional; Organización de Empresas. Responsabilidad social corporativa. Regulación, competencia y comportamiento empresarial. Gobierno corporativo
Filología y Filosofía	Literatura; Literatura Española; Filosofía; Filosofía de la Lógica y del Lenguaje; Teoría de la Literatura; Literatura Comparada; Lengua; Lingüística General; Filología Clásica; Lingüística Griega; Filologías Modernas; Literatura Inglesa; Traducción e Interpretación; Estudios de Género; Lógica; Filosofía de la Ciencia	Literatura española (Coord.); Literatura Romántica. Teoría de la Literatura; Filologías Modernas; Lingüística. Lengua Española; Filologías clásicas; Filosofía
Historia y Arte	Arte; Arqueología; Historia Antigua; Historia Medieval; Historia Moderna; Historia Contemporánea; Prehistoria	Historia Antigua (Coord.); Arte; Arte II; Prehistoria; Historia Medieval; Historia Moderna; Historia Contemporánea
Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Básica; Psicología Social; Psicobiología; Metodología	Psicobiología (Coord.); Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicología Social; Psicología Básica

Elaboración propia.

Además de los datos que se aportan en la tabla, en la web de ANEP también se proporciona información relativa a las disciplinas y el tipo de investigaciones que se pueden evaluar dentro de cada una de estas áreas. La combinación de sub-áreas, especialidades y disciplinas evaluables no presenta problemas para la mayor parte de las áreas:

⁶⁰ Las especialidades consignadas en esta tabla resultan de la recopilación de las áreas de las que figuran como responsables los adjuntos de cada equipo de coordinación de ANEP y de la investigación de las especialidades de los coordinadores (a los cuales no se les ha asignado la evaluación de un área concreta). Véase la tabla “ANEP. Áreas de conocimiento de los/las coordinadores/as de los equipos de coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades para los años 2014 y 2015” en Anexos.

⁶¹ La única modificación relativa a las especialidades que se produce en los datos recabados en 2015, se refiere al área de Ciencias Sociales, cuyo coordinador se sustituye por otro cuya especialidad (Dialnet, 2015) es la Sociología. Véase la tabla “Áreas de conocimiento de los coordinadores/ las coordinadoras de los equipos de coordinación de las diferentes áreas de ANEP para los años 2014 y 2015” en Anexos.

- a) en Ciencias de la Educación se evalúan investigaciones que giran en torno a la Didáctica, general o específica de las distintas materias educativas, o a los diversos aspectos de carácter histórico, psicológico y metodológico de la Educación. Por tanto, el hecho de que el equipo de coordinación lo compongan especialistas en Didáctica y Organización Escolar, Pedagogía, Didáctica y Psicología de la Educación, parece cubrir las necesidades del área;
- b) en las áreas de Derecho, Economía y Psicología, especialistas en las diversas disciplinas de los tres ámbitos se ocupan de la evaluación de las correspondientes investigaciones, así que no presentan problemas en este aspecto;
- c) en el área de Historia y Arte, se evalúan diversas disciplinas relacionadas con estos dos ámbitos. Así, la Historia por épocas (Prehistoria, Historia Antigua, etcétera), sus especialidades (Historia de América, Historia de la Ciencia, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Hebreos y Arameos, etcétera) y otras disciplinas como la Arqueología y la Historiografía; y en el ámbito del Arte, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes, Historia de la Música, del Cine y de los Medios Audiovisuales, Composición Arquitectónica, Urbanística y Ordenación del Territorio, Escultura, Pintura y Dibujo, además de las ciencias y técnicas que se relacionan con la conservación y restauración del patrimonio artístico. Entre los miembros del equipo de coordinación figuran dos especialistas en Arte y cinco en Historia.
- d) En el área de Filología y Filosofía, especialistas en Literatura, Filología, Lingüística, Lengua y Filosofía, se ocupan de la evaluación de las investigaciones incluidas en estos ámbitos. Sin embargo, la Filosofía (con sólo un adjunto del grupo de coordinación especializado en esta disciplina) está en desventaja numérica frente a la Filología.
- e) En el área de Ciencias Sociales se incluyen siete sub-áreas: Sociología; Técnicas de la Investigación Social; Ciencia Política y de la Administración; Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad; Geografía Humana; Sociología. Pero además, la ANEP indica que este área se ocupa también de la evaluación de otras disciplinas, entre las cuales se incluyen: Análisis Geográfico Regional; Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales; Urbanismo y Ordenación del Territorio. Los miembros del equipo de coordinación encargado del área de Ciencias Sociales, representan a seis especialidades, que en este caso son: Antropología, Técnicas de la Investigación Social, Ciencia Política y de la Administración, Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad; Geografía Humana y Sociología. A pesar de los contrastes detectados en las áreas de Filología y Filosofía e Historia y Arte, Ciencias Sociales es probablemente la que presenta mayores indicios de conflictividad. Principalmente, debido a que varias disciplinas evaluables en ella carecen totalmente de cobertura: es el caso de Biblioteconomía y Documentación, y

Trabajo Social y Servicios Sociales⁶², que poco o nada tienen que ver con las especialidades de los miembros del equipo de coordinación, por lo que en principio los expedientes clasificados en esas disciplinas parten con desventaja respecto al resto.

Los casos expuestos, y concretamente el de las Ciencias Sociales –que parece presentar una menor especificidad en cuanto al tipo de contenidos o proyectos que se mencionan, especialmente en contraste con los relativos a Humanidades, más desglosados–, muestran que las disciplinas no reciben un tratamiento similar. La razón es que aunque se intenta (y aparentemente se logra en general) que los equipos de coordinación cuenten con especialistas en todas las áreas evaluables por los mismos, esto no ocurre siempre. Además, hay ocasiones en las que, aunque sí se cubren todas las áreas (al menos a grandes rasgos), se observan variaciones significativas en cuanto al número de especialistas asignados a las disciplinas o ámbitos disciplinarios que se ubican dentro de una misma área. La importancia de estos aspectos reside en el hecho de que, si bien es cierto que serán evaluadores expertos los encargados de evaluar los expedientes, también lo es que son precisamente los miembros del equipo de coordinación (y concretamente los adjuntos) los responsables de asignar esos evaluadores expertos para que evalúen cada expediente en particular. El desconocimiento de las características específicas de ciertas disciplinas, complica la labor del equipo de coordinación y, lo que es peor, las decisiones que se adopten en relación con esas disciplinas podrían no tener la misma consistencia que aquellas relativas a las disciplinas que sí cuentan con especialistas en el grupo de coordinación. Si a esto se añade la subjetividad que generalmente va asociada a las acciones del ser humano (especialmente cuando de lo que se trata es de clasificar, en este caso un proyecto, asignándolo a un experto en una determinada disciplina), el resultado de la evaluación podría quedar al albur de distintos elementos no objetivos.

3.1.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANEP

En la información que la ANEP proporciona sobre sí misma, no se concretan los criterios específicos que se aplican en sus procesos de evaluación. Esto se debe en parte al hecho de que la definición de los aspectos a evaluar depende en principio de las agencias financiadoras y/o de las instituciones convocantes (ANEP, 2010, 5). Lo que sí proporciona la agencia son los aspectos principales en los que se basa para llevar a cabo la evaluación de un proyecto: el propio proyecto y el grupo de investigación que lo presenta. Del proyecto se evalúan su relevancia y su novedad, y en relación a los objetivos del mismo, se analizan la contribución científico-técnica que se puede esperar de la propuesta y su viabilidad. Del grupo de investigación se evalúan su capacidad y calidad científico-técnica, y especialmente las características del Investigador Principal (IP): trayectoria, prestigio internacional, capacidad de liderazgo y potencial. También se

⁶² Según los datos recabados en 2015, habría que incluir en esta lista la Antropología, pues el coordinador es sustituido por un sociólogo. Véase el anexo “ANEP. Áreas y sub-áreas temáticas y equipos de coordinación”.

tienen en cuenta la capacidad del equipo para cumplir con los objetivos propuestos, la experiencia de los diversos componentes en el tema, los resultados previos y los medios de los que se dispone (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014).

Debido a las circunstancias en las que desarrolla su trabajo la ANEP, resulta difícil establecer unos criterios generales de evaluación, ya que ésta en parte depende de los requerimientos de las instituciones que financian o convocan un proyecto y solicitan a la ANEP que inicie un determinado proceso de evaluación. A pesar de ello, la agencia ha observado la necesidad de identificar y revisar los criterios de evaluación de cuatro áreas, para las cuales se encargó la elaboración de cuatro documentos públicos en los que se precisan, con diversos niveles de profundidad, los criterios en función a los cuales deben ser evaluadas: *Criterios en la Evaluación del Mérito Tecnológico* (España. Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección general de coordinación del Plan General de I+D+I, 2006), *Criterios de Calidad en la Investigación en Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007), *Criterios de evaluación de las I+D en Ciencias Sociales* (ANEP, 2007), y *Evaluación de Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud* (ANEP, 2010).

A pesar de contar con estos informes, la información disponible en torno al proceso de evaluación, y especialmente en relación a los criterios utilizados, carece de normalización (entre los diferentes informes). Por otra parte, en el informe de *Evaluación de Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud* se especifica que los criterios de evaluación que se proporcionan son orientativos, y que pueden experimentar modificaciones en función de la experiencia de los evaluadores y de otros criterios como el impacto que las aportaciones han causado en la comunidad científica, por ejemplo⁶³. En el informe de *Criterios de Evaluación de la I+D en Ciencias Sociales* se indica que lo que se pretende con el mismo es dotar a la comunidad científica de una guía que marque las pautas fundamentales a seguir en la evaluación de las Ciencias Sociales⁶⁴. Estas observaciones resultan consistentes con la idea de que en evaluación científica siempre debe dejarse un margen para la interpretación de los evaluadores y la evaluación de carácter cualitativo, por lo que tales procesos no pueden ser descritos milimétricamente.

En cada uno de estos informes se establece, de una forma general, qué aspectos de los currículos de los investigadores deben tenerse en cuenta o someterse a evaluación. Teniendo en cuenta esa similitud, se ha optado por proceder a su análisis en dos pasos: primero se presentan los principios generales de evaluación de los informes referidos a Ciencias Sociales y Humanidades, y a continuación la comparativa de los criterios específicos de evaluación de las publicaciones aportadas por los investigadores en sus currículos.

⁶³ A este respecto, conviene señalar que casi siempre en evaluación los criterios son orientativos, pues la evaluación no puede ser nunca matemática, aunque sí más o menos objetiva.

⁶⁴ Nótese que el documento dedicado a las Ciencias Sociales es el único que abarca un área propiamente dicha según el listado de ANEP.

En el informe sobre *Criterios de evaluación de la I+D en Ciencias Sociales* (ANEP, 2007, 4-13), se establece que las cuatro dimensiones básicas de la investigación y desarrollo son las publicaciones, los programas de doctorado, los proyectos y las actividades relacionadas con la I+D en la evaluación de los currículos. Se limita la evaluación de los CV a los últimos diez años, y los méritos en los cuales se centra la evaluación son: a) las publicaciones científicas; b) las señales externas de reconocimiento al trabajo de investigación (por ejemplo el trabajo editorial, la actuación regular como revisor/a en revistas de la *Web of Science*, la impartición de conferencias, como invitado/a, en seminarios o reuniones científicas regulares, o la pertenencia a comités científicos de I+D); c) las actividades de formación para la investigación (como la dirección de tesis doctorales en programas de calidad); d) la participación en proyectos de investigación de carácter competitivo; y e) las actividades de transferencia.

En el informe *Criterios de Calidad en la Investigación en Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007), se identifican los criterios de calidad que el grupo de trabajo ha considerado esenciales para evaluar el CV de quienes investigan en alguna de las disciplinas que se incluyen bajo el paraguas de las Humanidades. En este caso, a diferencia de los anteriores documentos, se informa de forma bastante precisa acerca de los pesos que tienen los apartados que son analizados por parte de los evaluadores:

- a) Información general: en este apartado, no evaluable, se incluyen datos que sirven para identificar un determinado CV de forma previa a la evaluación. Resulta destacable el hecho de que, entre esos datos (el DNI, el organismo y centro de trabajo, etcétera), se incluyan las líneas de investigación, que debe indicar el propio investigador⁶⁵;
- b) Actividad investigadora: se divide en actividades relacionadas con la investigación (como participación en proyectos de I+D+I, participación en redes temáticas, acciones integradas y proyectos internacionales, estancias en instituciones de prestigio, dirección y secretaría de revistas⁶⁶, edición y coordinación de volúmenes colectivos), resultados de la investigación (publicaciones, contribuciones a congresos, bibliografías, catálogos y bases de datos) e interacción con el entorno y transferencia de conocimiento;
- c) Difusión y divulgación de la investigación y actividades de fomento de la cultura científica: en este apartado se incluyen las publicaciones de divulgación científica, libros de texto, conferencias impartidas en seminarios o cursos, la dirección o secretaría de cursos, la redacción de entradas de enciclopedias y diccionarios especializados, etcétera;

⁶⁵ La elección que el investigador haga al clasificar su proyecto en un área determinada, puede decantar en ciertos casos la concesión, o no, de la financiación para llevarlo a cabo. Además, es posible que no todos los investigadores conozcan la correspondencia exacta entre sus líneas de investigación y las que la ANEP incluye en el sistema de organización del conocimiento que utiliza internamente.

⁶⁶ Para ello se considera, entre otros factores, la clasificación de la revista como A+, A, B ó C, según el documento "Criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades" incluido en el informe (FECYT y ANEP, 2007, 15-16).

d) Actividad formativa: agrupa méritos como la dirección de tesis doctorales, la coordinación de programas de doctorado, la supervisión de becarios predoctorales y postdoctorales, etcétera;

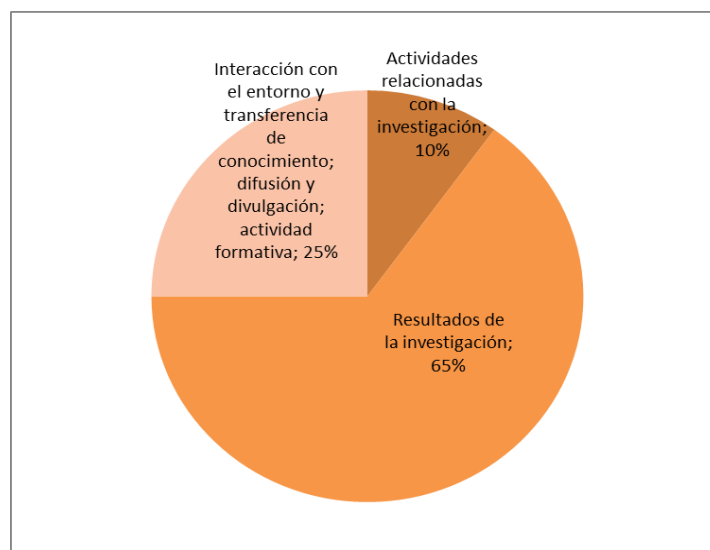
e) Otros méritos: incluye los premios (de licenciatura y doctorado, de fin de carrera, etcétera), las becas obtenidas en convocatorias públicas competitivas, la participación (como miembro numerario, correspondiente o consultivo) de Academias, la coordinación de áreas temáticas de proyectos en Internet, etcétera.

Tabla 4. Criterios de evaluación del CV del investigador en Humanidades según la ANEP.

Tipos de actividades	Méritos	Ponderación
Actividad investigadora	Actividades relacionadas con la investigación	10%
	Resultados de la investigación	65%
	Interacción con el entorno y transferencia de conocimiento	25%
Difusión y divulgación de la investigación y actividades de fomento de la cultura científica		
Actividad formativa		

Elaboración a partir de los datos del informe *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007).

Gráfico 1. Ponderación de los criterios de evaluación de los investigadores en Humanidades según la ANEP.



Elaboración propia, a partir del informe *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007).

Tal y como se muestra en la tabla 4 y, para mayor claridad, en el gráfico 1, para la ANEP los resultados de la investigación tienen un 65% del peso total de la evaluación del Currículum Vitae del investigador en Humanidades. El 35% restante se reparte entre otros méritos relacionados con la actividad investigadora (actividades relacionadas con la investigación e interacción con el entorno y transferencia de conocimiento), la difusión y divulgación de la investigación, así como las actividades de fomento de la cultura científica y la actividad formativa.

Aunque no es posible realizar una comparación de porcentajes con respecto a otras áreas de la ANEP, porque no se proporcionan los datos necesarios, sí es posible deducir que también en ellas se dará mayor importancia a los resultados de la investigación científica sobre los otros méritos. Teniendo en cuenta esto, se presentan los resultados del análisis de los criterios de evaluación que, según estos informes, deben servir para evaluar las aportaciones que figuran en los CV de los investigadores⁶⁷ de Ciencias Sociales (ANEP, 2007) y Humanidades (FECYT y ANEP, 2007):

Publicaciones que se valoran preferentemente. En Ciencias Sociales no se especifica si se valora más un tipo de publicación que otro. En Humanidades no se expresa una valoración preferente entre monografías o revistas, pero sí se indica que los artículos ocupan una posición destacada.

Libros y capítulos de libros. En Ciencias Sociales se indica que para la evaluación de libros y capítulos de libros deben tenerse en cuenta la calidad de la editorial (especialmente en cuanto al proceso de evaluación y selección de manuscritos) y las indicaciones relativas a su impacto (número de citas recibidas en publicaciones de relevancia, artículos en revistas WoS o similares, etcétera). En Humanidades se valoran las monografías si suponen un avance en el conocimiento y son producto de la investigación o la reflexión bien documentada; los capítulos de libros se tienen en cuenta si son originales y los volúmenes en los que se incluyen cumplen con los requisitos exigidos para las monografías. Las ediciones críticas, las ediciones de documentos y corpus documentales y las traducciones se valoran como monografías siempre que incluyan estudios introductorios, notas, etcétera. En el caso de las monografías, se da especial importancia al hecho de que la editorial siga un riguroso proceso de selección de manuscritos, que la obra sea incluida en reseñas autorizadas y, finalmente, que haya sido incluida en bases de datos, repertorios bibliográficos especializados o catálogos (de bibliotecas universitarias o de centros de investigación).

⁶⁷ La ANEP evalúa básicamente proyectos de investigación, pero son los criterios utilizados para la evaluación de los CV de los investigadores, los que permitirán establecer una comparativa (véase el apartado “Análisis de los procesos de evaluación de ANECA, ANEP y CNEAI: aspectos clave y principales tensiones”) entre los criterios y procesos de evaluación de las agencias ANEP, CNEAI y ANECA: la ANECA evalúa profesores de universidad e investigadores, así como la configuración de los estudios superiores (programas de doctorado, carreras); y la CNEAI se centra en la evaluación de las actividades de investigación del profesorado universitario y del personal de escala científica del CSIC. Para el análisis de los criterios de la ANEP, se toma como referencia el IP, ya que aunque la evaluación del resto de los componentes del grupo de investigación se realiza siguiendo las mismas indicaciones, se lleva a cabo con menor grado de exigencia y considerándolos en conjunto.

Publicaciones periódicas. En Ciencias Sociales, los artículos deben haber sido publicados en revistas incluidas en WoS (aunque también se consideran las revistas que cumplan con criterios de calidad similares, como el índice de impacto de la revista y las citas recibidas por el artículo según otras fuentes). En Humanidades se consideran diversos tipos de trabajos publicados en revistas científicas, otorgando preferencia a los artículos, que se evalúan en función de las revistas en las que se publican.

Según el informe de Humanidades, para la evaluación de las revistas científicas extranjeras debe tomarse como referencia de calidad el hecho de que hayan sido incluidas “en bases de datos internacionales de prestigio” (FECYT y ANEP, 2007, 9), mientras que las españolas deben cumplir con las especificaciones hechas en el apartado *Criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades* del informe (FECYT y ANEP, 2007, 22-26). Dependiendo de en qué medida cumplan con tales criterios (entre los cuales se considera la antigüedad de la revista, la identificación de los miembros del consejo de redacción o del comité editorial, la inclusión de un porcentaje mínimo de artículos aportando resultados de investigación originales, etcétera), las revistas se clasifican en cuatro categorías: A+, A, B y C, siendo A+ la superior. Además, se tienen en cuenta, aunque a un nivel inferior, las notas de contenido científico, entre las cuales se consideran las notas bibliográficas que cuenten con una aportación crítica.

Patentes en explotación. No se hace referencia a las patentes en Ciencias Sociales ni en Humanidades pues no son áreas en las que habitualmente se generen patentes como resultados de la investigación.

Publicaciones que, en principio, se descartan para su valoración. Ni en Ciencias Sociales ni en Humanidades se descarta, *a priori*, ninguna publicación.

Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva. En los informes para la evaluación de las Ciencias Sociales y las Humanidades no se especifican unos criterios mínimos.

Bases de datos de referencia en cuanto a la calidad de las publicaciones. El informe en Ciencias Sociales remite a los listados de WoS; en Humanidades no se habla de bases de datos concretas, sino de “bases de datos internacionales de prestigio” (FECYT y ANEP, 2007, 9), dejando en principio en manos de los evaluadores la decisión de qué considerar como tal, de acuerdo con las especificaciones hechas en el propio documento.

Autores: posicionamiento como Autor Principal (AP) y número de autores por publicación. No hacen especificaciones al respecto en los informes para la valoración de las Ciencias Sociales o las Humanidades.

Citas recibidas por el artículo. En Ciencias Sociales las citas recibidas son uno de los criterios a tener en cuenta para la evaluación de las aportaciones publicadas en revistas científicas. En el informe de las Humanidades no se hace mención al respecto.

Otras particularidades. En Ciencias Sociales, ANEP distingue entre publicaciones de investigación y desarrollo y otros tipos de publicaciones (como los informes o aquellas publicaciones que incluyen contenido docente). En Humanidades no se hace referencia a una clasificación determinada de las publicaciones aportadas por los investigadores para su evaluación.

3.1.2 COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

Como consecuencia del proceso iniciado en 1983 con la Ley de Reforma Universitaria, corresponde a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora la evaluación de las actividades de investigación realizadas tanto por el profesorado funcionario de la universidad pública española como por los miembros de las escalas científicas del CSIC. Concretamente en el artículo 45.3 de esa ley, se establece que en los estatutos de cada universidad deben indicarse los procedimientos a seguir para la evaluación de las actividades científicas y docentes de los profesores (España. Jefatura del Estado, 1983). A partir de 1989, con la publicación del Real Decreto 1086/1989, la responsabilidad sobre la evaluación de la actividad docente e investigadora, ambas inherentes a la figura del profesor universitario en España, se divide⁶⁸: la evaluación de la docencia sigue siendo competencia de cada universidad, pero la de la actividad investigadora se transfiere a "una Comisión Nacional" (España. Ministerio de relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, 1989, art. 2) que se crea a tal efecto, y que no es otra que la CNEAI. La primera y principal misión asignada a la agencia es, por tanto, llevar a cabo la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario y asignar los complementos de productividad (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1989)⁶⁹ que establece el Real Decreto 1086/1989 (España. Ministerio de relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, 1989). Estos complementos de productividad son un incentivo económico dirigido al personal funcionario docente de la universidad. Para su obtención el investigador debe superar una evaluación de carácter voluntario en torno a la actividad científica realizada durante un sexenio o periodo de seis años (Ruíz- Pérez, Delgado López-Cózar, y Jiménez-Contreras, 2010, 899). El 28 de diciembre de ese mismo año, 1989, el Secretario de Estado de Hacienda dicta una Resolución por la que se autoriza la aplicación de un sistema de incentivos similar a los miembros del personal funcionario de escala científica del CSIC, concretamente a las Escalas de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Colaboradores Científicos⁷⁰ (España. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, 1994).

La evaluación por pares es clave en el proceso de evaluación seguido por la CNEAI

⁶⁸ La fusión de ANECA y CNEAI en un solo organismo terminará –supuestamente– con esta división de funciones, tal y como se prevé en la Orden ECD/233/2014, de 4 de febrero (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a).

⁶⁹ La Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1989 es derogada por la Orden de 2 de diciembre de 1994 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1994), que a su vez es modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000).

⁷⁰ Esta denominación cambió a la actual: "Científicos titulares".

desde el inicio de su actividad. Dicho proceso se caracteriza por la actuación de varios Comités Asesores constituidos por expertos (seleccionados entre Catedráticos de Universidad o Profesores de Investigación del CSIC con un mínimo de tres sexenios previamente reconocidos por la CNEAI) que, agrupados en doce campos científicos – Transferencia de conocimiento e innovación; Matemáticas y Física; Química; Biología Celular y Molecular; Ciencias Biomédicas; Ciencias de la Naturaleza; Ingenierías y Arquitectura; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; Filosofía, Filología y Lingüística (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a)–, son responsables de evaluar las solicitudes y decidir si conceden o no un tramo de investigación. La adscripción de los expedientes evaluables a uno de estos campos la decide la CNEAI, que en principio sólo recurre a la elección expresada por el solicitante de la evaluación en los casos en que dicha adscripción no está clara (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, 92880). Sin embargo, en la práctica mayoritariamente se respeta la elección del investigador.

La CNEAI lleva a cabo las evaluaciones a partir de la producción científica del investigador. Los dos CV⁷¹, el extenso y el abreviado, que el investigador debe presentar son la base de la evaluación. La CNEAI considera aquellas aportaciones (publicaciones) que suponen un avance real para el conocimiento, y en las que el solicitante de la evaluación ha participado de forma activa (como director o como ejecutor). Además, salvo en casos de trabajos de calidad excepcional y con una gran repercusión, para obtener una evaluación positiva es necesario presentar un mínimo de cinco aportaciones en el CV abreviado que cumplan con los criterios específicos para cada uno de los doce campos que contempla la agencia. La diferencia de criterios entre campos es notoria y responde a los distintos hábitos de comunicación científica de las disciplinas.

Debido a la importancia que las publicaciones del solicitante tienen en el proceso de evaluación de la CNEAI, y para facilitar el trabajo de los Comités Asesores, la agencia ha establecido una división de las mismas en ordinarias y extraordinarias. Se consideran aportaciones ordinarias los libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones y anotaciones a textos reconocidos en su área por su valor científico; los artículos científicos publicados en revistas de prestigio en su ámbito; y las patentes o modelos de utilidad cuya importancia económica pueda demostrarse. Se consideran aportaciones extraordinarias los informes, estudios y dictámenes, los trabajos técnicos o artísticos, la participación de carácter relevante en exposiciones de prestigio, excavaciones arqueológicas o catalogaciones, la dirección de tesis doctorales de calidad sobresaliente y (de forma excepcional) las comunicaciones a congresos (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1994).

⁷¹ Los solicitantes de evaluación, deben presentar dos currículum: uno abreviado en el que figuren las cinco aportaciones, realizadas durante el periodo de seis años a evaluar, que el solicitante considere de mayor relevancia; y otro completo, siguiendo el modelo que se proporciona en la convocatoria correspondiente. La información se ha tomado de la convocatoria de 2013, publicada en el BOE del 2 de diciembre de 2013 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013b).

El proceso de evaluación de la CNEAI se inicia con la convocatoria anual y el consiguiente envío a las oficinas de la agencia⁷², por parte del personal interesado en ser evaluado, de los documentos que se soliciten en el documento de la convocatoria. Una vez recibidas las solicitudes de evaluación en las oficinas de la agencia, éstas se organizan y distribuyen en 12 campos científicos, cada uno de los cuales agrupa diferentes áreas de conocimiento. Los solicitantes de la evaluación deben indicar aquel campo en el que consideran que se ubican sus investigaciones, pues la CNEAI tiene en cuenta esta indicación a efectos de clasificación de los expedientes, especialmente cuando no está claro a qué campo adscribir una determinada solicitud (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e). Pero la propia agencia es la responsable en última instancia de que las solicitudes se incluyan, para su evaluación, en un campo científico u otro.

Las evaluaciones de la CNEAI se llevan a cabo a través de Comités Asesores formados por expertos. Los miembros de estos comités se seleccionan entre investigadores de prestigio que tengan reconocidos un mínimo de tres tramos (sexenios) de investigación. En la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria se recoge la más reciente relación⁷³ de miembros de los Comités Asesores (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014f). La información se presenta a continuación, en combinación con los campos científicos y las áreas de conocimiento correspondientes (España. Ministerio de Educación, 2009)⁷⁴, con el fin de permitir un análisis comparado de los mismos.

3.1.2.1. CAMPOS CIENTÍFICOS, ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y COMITÉS ASESORES DE CNEAI

La CNEAI utiliza un sistema de organización del conocimiento que consta de doce campos: Transferencia de conocimiento e innovación; Matemáticas y Física; Química; Biología Celular y Molecular; Ciencias Biomédicas; Ciencias de la Naturaleza; Ingenierías y Arquitectura; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Arte; Filosofía, Filología y Lingüística. Estos campos se dividen a su vez en un número variable de áreas (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e; España. Ministerio de Educación, 2009).

En once de los doce campos se evalúan una serie de áreas de conocimiento específicas y predefinidas. La única excepción es el campo 0, Transferencia de Conocimiento e

⁷² La mayor parte de la información se remite telemáticamente, a través de la aplicación en línea que tiene la CNEAI a tal efecto.

⁷³ Es la información más reciente de la que disponemos en noviembre de 2014. Para información más detallada, véase el anexo “CNEAI. Campos y áreas de conocimiento y comités evaluadores”, donde se combinan los datos recabados acerca de la distribución de los expertos con los campos y áreas de conocimiento.

⁷⁴ Se ha recurrido a la resolución de 18 de noviembre de 2009 para la información relativa a las áreas de conocimiento contenidas en cada uno de los campos porque, a fecha de 30 de noviembre de 2014, es la última de estas resoluciones en la que dichas áreas figuran detalladas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el campo Historia, Geografía y Arte, se denominaba Historia y Expresión Artística en 2009.

Innovación, que no acoge a investigadores de una determinada disciplina sino de un determinado perfil; concretamente, se pueden adscribir a ese epígrafe los investigadores que hayan desarrollado una actividad más intensa en el ámbito de la transferencia pero que hayan obtenido previamente (en un proceso de evaluación anterior) un sexenio en alguno de los once campos científicos restantes, demostrando así su capacidad para desarrollar investigación de calidad de forma regular.

La evaluación de los expedientes asignados a las áreas de especialización incluidas en cada uno de los campos está encomendada a los comités asesores. Estos comités están compuestos por especialistas en una serie de áreas de conocimiento, las cuales en principio son afines a las áreas incluidas en cada campo. Sin embargo, en los análisis realizados sobre los campos de la CNEAI destinados a la evaluación de las Humanidades y las Ciencias Sociales⁷⁵, y que se muestran más adelante, se puede observar que el grado de afinidad entre las especialidades de los miembros de los comités asesores y las áreas evaluables por los mismos, no siempre es alto. El listado de comités asesores que se empleó para realizar este contraste es el que aparece publicado en la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014f).

Con los datos obtenidos a partir de las fuentes indicadas, se elaboró la tabla 5 (a continuación), en la cual se proporciona la distribución de áreas de conocimiento y de especialidades de los miembros de los comités asesores para Humanidades y Ciencias Sociales, según los campos a los que corresponden.

Entre los campos que presentan mayores complicaciones potenciales, debido al desequilibrio entre áreas evaluables y áreas de especialización de los evaluadores, destaca el 7 (Ciencias Sociales, Políticas del Comportamiento y de la Educación)⁷⁶. En él se incluyen un total de treinta áreas de conocimiento susceptibles de evaluación en ese campo. Entre ellas, figuran Biblioteconomía y Documentación, las didácticas (de la

⁷⁵ Véase el anexo “CNEAI. Campos, áreas de conocimiento y comités asesores” para obtener una información más detallada.

⁷⁶ A la hora de analizar la composición de los campos, es necesario tener en cuenta que una cosa es la oficialidad de los documentos y otra las posibilidades que en la práctica se ofrecen a los evaluados de, por ejemplo, elegir el campo en el que van a ser evaluados. Así, por ejemplo, se tiene constancia de que Biblioteconomía y Documentación se evalúa en el campo 7, tanto por el contacto directo con investigadores de la disciplina que han sido evaluados en el campo 7 como por el hecho de que en la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) se incluyen especificaciones para la Biblioteconomía y Documentación en dicho campo, lo cual no ocurría en la resolución anterior (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a). A pesar de que este hecho no se refleja en un listado completo de campos y áreas de conocimiento de la CNEAI, se ha optado por incluirla como parte del mismo, pues debe tenerse en cuenta la realidad práctica del sistema de evaluación. Eso sí, no se ha eliminado del campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), en el cual figura según la Resolución de 18 de noviembre de 2009 (España. Ministerio de Educación, 2009), pues la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014d, 98217) también la ubica en el mismo. Otro ejemplo es el de la Geografía, que según las resoluciones de 15 de noviembre de 2013 y 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a, 92890; 2014d, 98216), es evaluada de forma prioritaria en el campo de Historia, Geografía y Arte. La falta de actualización de algunos documentos oficiales (concretamente los relativos a la distribución de las áreas de conocimiento en los campos) probablemente se deba a la complejidad que implica modificar de forma oficial los procedimientos de evaluación de las agencias.

Expresión Corporal; de la expresión Musical; de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; de la Expresión Plástica; de la Lengua y la Literatura; de la Matemática; de las Ciencias Experimentales; de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar), varias áreas centradas en el estudio de metodologías de investigación (Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación), y varias áreas relacionadas con la Psicología (Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social), además de otras como Análisis Geográfico regional; Antropología Social; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Educación Física y Deportiva; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social y Servicios Sociales.

El número de áreas de especialización de los miembros del comité asesor responsable de evaluar esas veintinueve áreas es de sólo nueve: Métodos de la Investigación y Diagnóstico en Educación; Psicología Evolutiva y de la Educación; Didáctica y Organización Escolar; Psicología Básica; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; y Sociología.

Ante el dato de que nueve personas, con sus respectivas especialidades, son responsables de la evaluación de treinta áreas, es necesario cuestionarse acerca de la posibilidad –o imposibilidad– de que un grupo de personas especializadas en un determinado número de áreas, sea la mejor forma de evaluar un número mucho mayor de áreas de conocimiento, especialmente de aquellas que distan de las especialidades de los miembros del comité (en este caso, por ejemplo, Análisis Geográfico Regional, Trabajo Social y Servicios Sociales, Educación Física y Deportiva y Biblioteconomía y Documentación). Podría justificarse esta asignación de disciplinas con el hecho de que van rotando los miembros de los comités (lo cual igualmente supondría una desventaja para ciertas áreas, aunque éstas variasen). Sin embargo, se han analizado los comités de la CNEAI para 2013 y 2014 y las variaciones que se han apreciado entre ellos, en lo que respecta a las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales, parecen poco significativas y no afectan a las especialidades de los miembros del comité asesor de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación. En cuanto al resto de los comités analizados, se aprecian cambios en el comité de Derecho y Jurisprudencia (que de tener ocho especialidades en 2013 pasó a tener nueve en 2014, siendo la nueva Derecho Constitucional); y el comité de Filosofía, Filología y Lingüística, cuyo número de especialistas se mantiene en nueve, pero en lugar de Filología Griega y Teoría de la Literatura Comparada, en 2013 figuraban Filología Catalana y Filología Latina (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013c, 2014f).

Tabla 5. Áreas de conocimiento evaluables vs áreas de especialización de los evaluadores (campos CNEAI de Humanidades y Ciencias Sociales).

Comités asesores/ campos	Áreas conocimiento evaluables	Especialidades miembros comités
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación (CA 7)	Análisis Geográfico Regional; Antropología Social; <u>Biblioteconomía y Documentación</u> ; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Matemática; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Periodismo; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social; Sociología; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social y Servicios Sociales.	Métodos de la Investigación y Diagnóstico en Educación (Presidente); Psicología Evolutiva y de la Educación; Didáctica y Organización Escolar; Psicología Básica; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Sociología
Ciencias Económicas y Empresariales (CA 8)	Análisis Geográfico Regional; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Física; Geografía Humana; Historia e Instituciones Económicas; Organización de Empresa.	Economía Financiera y Contabilidad (Presidente); Fundamentos de Análisis Económico; Organización de Empresas; Economía Aplicada; Comercialización e Investigación de Mercados.
Derecho y Jurisprudencia (CA 9)	Ciencia Política y de la Administración; Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho, Moral y Política; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Historia del Derecho y de las Instituciones.	Derecho Penal (Presidente); Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Administrativo; Filosofía del Derecho; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Constitucional.
Historia, Geografía y Artes (CA 10)	Arqueología; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; <u>Geografía</u> ; Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia de América; Historia de la Ciencia; Historia del Arte; Historia Medieval; Historia Moderna; Estudios de Asia Oriental; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Música; Pintura; Prehistoria.	Dibujo (Presidente); Historia del Arte; Geografía Humana; Historia Antigua; Análisis Geográfico Regional; Historia Moderna; Prehistoria; Escultura; Historia Contemporánea.
Filosofía, Filología y Lingüística (CA 11)	Biblioteconomía y Documentación; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Filología Alemana; Filología Catalana; Filología Eslava; Filología Española; Filología Francesa; Filología Griega; Filología Inglesa; Filología Italiana; Filología Latina; Filología Románica; Filología Vasca; Filologías Gallega y Portuguesa; Filosofía; Filosofía del Derecho, Moral y Política; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lengua Española; Estudios de Asia Oriental; Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación; Lingüística General; Lingüística Indoeuropea; Literatura Española; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Teoría de la Literatura; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación.	Literatura Española (Presidente); Estudios Árabes e Islámicos; Filología Alemana; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Lengua Española; Filología Inglesa; Filosofía; Filología Griega; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Elaboración propia.

Los comités asesores pueden remitir los expedientes de los investigadores a otros expertos, con lo que en principio podría solucionarse parte del problema que se acaba de señalar. La cuestión es hasta qué punto es esto suficiente, y si pueden remitirse todos los expedientes que se deseen o sólo un número limitado, entre otras consideraciones.

A sabiendas de que la función de los comités de evaluación no es evaluar de forma directa, sino a través de referentes como pueden ser los productos de WoS⁷⁷, sigue siendo importante señalar que⁷⁸ no todos los evaluados cuentan con las mismas posibilidades: por ejemplo, el expediente de un investigador especializado en Ciencia

⁷⁷ Se escoge este ejemplo porque sus bases de datos SCI, SSCI y A&HCI son las más citadas como fuente de referencia de la CNEAI, concretamente en la resolución de 26 de noviembre de 2014, que se toma como referencia (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e).

⁷⁸ Desde una perspectiva teórica, aunque apoyada sobre datos reales y contrastables, aportados tanto en este capítulo de resultados como en los anexos.

Política y de la Administración que sea evaluado por el comité asesor del campo 7 de la CNEAI (en el que figura un experto en Ciencia Política y de la Administración) cuenta con más posibilidades de ser evaluado con un mejor conocimiento específico –la metodología de trabajo, las tendencias en publicación (tanto en lo que se refiere al número de artículos o monografías, como a la selección de revistas y editoriales), las posibilidades de investigación y financiación de proyectos, etcétera–, que el expediente de un especialista en Educación Física y Deportiva, ya que los expertos del comité asesor más afines serían (en el escenario que dibujan las fuentes revisadas) los expertos en Métodos de la Investigación y Diagnóstico en Educación o en Didáctica y Organización Escolar.

El campo 8, Ciencias Económicas y Empresariales, presenta en principio un mayor equilibrio entre el número de áreas evaluadas (diez) y el número de áreas de especialización de los miembros del comité asesor (cinco). Las áreas de conocimiento que se evalúan en el campo 8 son: Organización de Empresas; varias áreas relacionadas con la Economía (Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Historia e Instituciones Económicas; Comercialización e Investigación de Mercados) y varias áreas relacionadas con la Geografía (Análisis Geográfico Regional, que también aparece en el campo 7; Geografía Física; Geografía Humana). Las áreas de especialización de los miembros del comité asesor giran en torno a la Economía y la Empresa, y son, concretamente: Economía Financiera y Contabilidad; Fundamentos del Análisis Económico; Organización de Empresas; Economía Aplicada; y Comercialización e Investigación de Mercados.

En una primera observación, puede resultar sorprendente la ausencia de la Geografía entre las áreas de especialización de los miembros del comité asesor del campo 8 (en el cual está muy presente, a través del Análisis Geográfico Regional, la Geografía Física y la Geografía Humana), pero la explicación viene dada por los cambios que han experimentado los campos de la CNEAI para transferir la evaluación de la Geografía al campo 10 (Historia, Geografía y Artes), en el cual figura ya de hecho según la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e). Entre las otras veinte áreas de conocimiento que se incluyen en el campo Historia, Geografía y Artes, hay también varias áreas relacionadas con la Historia (Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia de América; Historia de la Ciencia; Historia del Arte; Historia Medieval; Historia Moderna; Arqueología; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Prehistoria); otras centradas en el estudio de culturas específicas (Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Estudios de Asia Oriental); o relacionadas con el arte (Dibujo; Escultura; Pintura; Música; Estética y Teoría de las Artes); y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Los miembros del comité asesor, por otra parte, proceden de 9 especialidades, fundamentalmente de la Historia (Historia del Arte, Historia Antigua, Historia Contemporánea, Prehistoria, Historia Moderna), el Arte (Escultura y Dibujo, aunque también podría incluirse aquí Historia del Arte) y la Geografía (Geografía Humana; Análisis Geográfico Regional). A la vista

de esta distribución de áreas, cabe preguntarse qué ocurre con los expedientes de solicitantes de evaluación que estén especializados en Estudios Árabes, Islámicos, Hebreos, Arameos o de Asia Oriental; y respecto al caso de la Geografía surge la duda de si su inclusión entre las áreas evaluables en el campo 10 implica la exclusión de otra área de este campo (y su consecuente traslado a otro campo para su evaluación).

El campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) consta de veintinueve áreas de conocimiento, frente a las nueve áreas de especialización de los miembros del comité asesor: Literatura Española; Estudios Árabes e Islámicos; Filología Alemana; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Lengua Española; Filología Inglesa; Filosofía; Filología Griega; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. La mayor parte de las áreas de conocimiento del campo 11, pueden agruparse en áreas dedicadas al estudio de culturas específicas (Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Estudios de Asia Oriental), Filologías (Filología Alemana; Filología Catalana; Filología Eslava; Filología Española; Filología Francesa; Filología Griega; Filología Inglesa; Filología Italiana; Filología Latina; Filología Románica; Filología Vasca; Filologías Gallega y Portuguesa); Filosofía (Filosofía; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Filosofía del Derecho, Moral y Política; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral); Lengua, Literatura y Lingüística (Lengua Española; Literatura Española; Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación; Lingüística General; Lingüística Indoeuropea; Literatura Española; Teoría de la Literatura; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación), por lo que quedarían cubiertas por las especialidades de los miembros del comité de evaluación. Sin embargo, no ocurre lo mismo con Biblioteconomía y Documentación, que queda fuera de estos conjuntos. La clave está probablemente en el hecho de que al no actualizarse el listado de campos y áreas de conocimiento, no podemos situar a todas las disciplinas cuya evolución en los últimos años las ha hecho derivar (en el sistema de organización del conocimiento) hacia ubicaciones que se alejan de la tradición⁷⁹. Así mismo, es también posible que se deba al hecho de que la Biblioteconomía y Documentación es una disciplina relativamente nueva cuyas características interdisciplinares dificultan su emplazamiento en un sistema disciplinar de organización del conocimiento. Dentro de estas limitaciones es, sin embargo, interesante la capacidad del sistema de adaptarse y considerar su evaluación en dos campos distintos.

Dados los resultados obtenidos en este análisis de los campos 7, 8, 9, 10 y 11 de la CNEAI, se observan una serie de desequilibrios que manifiestan las dificultades que surgen en la gestión de la evaluación. La descompensación entre las áreas de conocimiento a evaluar y las especialidades científicas de los componentes de los comités responsables de esa evaluación, parece ser la causa del problema. Resulta evidente que los evaluadores encontrarán dificultades para afrontar la evaluación de CV de áreas que no son la suya, teniendo además que consultar con otros especialistas para evaluar con mayor conocimiento de causa –y en igualdad de condiciones respecto a sus

⁷⁹ Biblioteconomía y Documentación se evalúa ahora tanto en el campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) como en el 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).

propias especialidades– todas las áreas de conocimiento de cuya evaluación los comités de los que forman parte son responsables. A pesar de que la composición de los comités varía de forma periódica⁸⁰, la falta de representación para todas las áreas del conocimiento persiste porque siempre hay áreas que carecen de la suficiente cobertura. Indudablemente, los comités de evaluación harán todo lo que puedan para que las evaluaciones sean lo más justas posible, pero la presencia de especialistas en todas las áreas garantizaría una valoración más ajustada a cada perfil de investigador. En esa dirección parecen ir los cambios que se anuncian para 2015 por parte de ANECA/CNEAI⁸¹.

3.1.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CNEAI

La CNEAI fundamenta sus evaluaciones en dos tipos de informaciones. Por una parte, en el resumen de cada aportación que hace cada investigador, y en el que justifica el valor, la originalidad, el impacto y el avance que produce ese artículo, capítulo, libro, etc.; por otra, en la calidad de los canales en los que se difunde la investigación. Los indicadores indirectos de calidad sobre las publicaciones pueden ser aportados por los investigadores en los resúmenes de las aportaciones, pero la CNEAI (como tantas agencias de evaluación) se sirve del acceso a fuentes de información que facilitan esos indicadores. Así, se asume que la aparición de una revista en las bases de datos de la *Web of Science*, particularmente en alguno de los *Journal Citation Reports*, o una selección de otras bases de datos (entre las que figuran, según el campo, Scopus, DICE o IN-RECH, entre otras) es garantía de que los contenidos publicados en la misma tienen una calidad suficiente. Sin embargo, cuando un medio de difusión no figura en ninguno de estos índices, la agencia permite que sean los propios autores los que comuniquen “las citas y reconocimientos independientes” recibidos por sus publicaciones (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014d, 98204). Además la CNEAI indica, en el *Apéndice I* de la resolución, los criterios generales que deben cumplir los medios de difusión de la investigación –esto es, revistas, libros y congresos– para que lo que se publique en ellos pueda ser reconocido como “de impacto” por la propia CNEAI. Así, se distinguen tres tipos de criterios: a) los relativos a la calidad informativa de la revista, que incluyen la identificación de los miembros que conforman los comités editoriales y científicos de la misma, las instrucciones de publicación detalladas para los autores, información acerca de cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación y selección de los manuscritos, y la traducción del sumario, los títulos de los artículos, las palabras clave y los resúmenes al inglés (tanto en el caso de los artículos como de las actas de congresos); b) los relativos a la calidad del proceso editorial, que se refieren a la periodicidad de las revistas y a la regularidad y homogeneidad de la línea editorial (en el caso de las editoriales de libros), la revisión anónima de los manuscritos, la comunicación al autor de los motivos de la decisión editorial (por ejemplo a través de una notificación con las razones para la aceptación, la

⁸⁰ Los comités suelen tener cierta estabilidad y aunque se van produciendo rotaciones e incorporaciones nuevas de expertos, nunca se renuevan por completo sino que siempre permanece alguien de los que han formado parte del panel en años anteriores.

⁸¹ Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI” en el capítulo Introducción.

revisión o el rechazo del texto, incluyendo los dictámenes de los expertos externos), y la existencia de un consejo asesor constituido por profesionales e investigadores que no mantengan una vinculación institucional con la revista o la editorial; y c) los relativos a la calidad científica de las revistas, entre los cuales se especifica que más del 75% de los artículos deben comunicar resultados originales de investigación, y que más del 75% de los autores deben ser externos tanto al comité editorial como a la organización editorial de la revista (“grado de endogamia editorial”). Además del cumplimiento de estos criterios, se especifica que debe tenerse en cuenta la inclusión o indexación de las revistas en bases de datos internacionales de carácter especializado (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014d, 98219).

Tanto en lo relativo a los requisitos exigidos a las publicaciones como a los requisitos generales y a los específicos de cada área, la CNEAI especifica que su aplicación no es de carácter absoluto, y que debe modularse de acuerdo con las circunstancias concretas de cada disciplina, siendo los distintos comités de expertos los responsables de aportar los matices necesarios. Entre los requisitos generales que se exigen a todas las áreas, destacan: a) que el investigador proporcione un mínimo de cinco publicaciones que supongan un progreso real del conocimiento, b) que éstas hayan sido realizadas en los seis años correspondientes al periodo de evaluación, y c) que el solicitante de la evaluación haya participado en su elaboración de forma activa y significativa. Además, como cada campo de conocimiento se distingue por unas determinadas características, la CNEAI establece pautas de evaluación especializadas, que han ido evolucionando con el paso del tiempo. Se presenta a continuación un análisis⁸² de las mismas, centrado en los campos de Humanidades y Ciencias Sociales y de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e), por la cual se establecen los criterios específicos para la evaluación de la producción científica, en cada uno de los campos de evaluación:

Publicaciones que se valoran preferentemente. En todos los campos (excepto el 9) se otorga preferencia a los artículos sobre los libros, aunque la diferencia entre la predilección mostrada por unos u otros resulta menos pronunciada en el caso de los campos 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística). En estos dos campos los libros y capítulos de libros se tienen en cuenta siempre y cuando sean producto de la investigación y cumplan con una serie de criterios establecidos⁸³, entre los cuales figura el prestigio de la editorial. Para medirlo, se menciona como referente el *Scholarly Publishers Indicators* (SPI)⁸⁴, aunque en el campo 11 se señala que debe utilizarse de modo orientativo.

⁸² Véase el apartado Metodología, para más información acerca del proceso del análisis.

⁸³ Véase, a continuación, el epígrafe “libros y capítulos de libros”.

⁸⁴ *Scholarly Publishers Indicators* (SPI) es un ranking de editoriales científicas, elaborado a partir del prestigio (teniendo en cuenta la opinión de humanistas y científicos sociales), el grado de especialización y los sistemas de revisión de originales que éstas aplican. Es uno de los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto de investigación Evaluación de editoriales científicas (españolas y extranjeras) de libros en Ciencias Humanas y Sociales a través de la opinión de los expertos y del análisis de los procesos HAR2011-30383-C02-01, desarrollado por el Grupo ÍLIA (antes EPUC) del CSIC (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2012).

En cuanto a los artículos, en los distintos campos se especifican bases de datos que se consideran recursos de referencia para la valoración de la calidad de las revistas. Sin embargo, en todos los campos (excepto el 9), se destacan una o más bases de datos sobre las otras, dando a entender su carácter preferente. Como cada comité decide qué fuentes son relevantes para evaluar las revistas, y a veces se plantean diferentes exigencias, no siempre hay coincidencia entre las fuentes. Así, en los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), se otorga preferencia a los artículos publicados en revistas JCR⁸⁵; En el campo 10 (Historia, Geografía y Artes) se concede prioridad a las revistas incluidas en bases de datos internacionales como Francis, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), A&HCI y la edición de Ciencias Sociales del JCR, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, o RILM Abstracts of Music Literature; y en el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) se expresa de forma indirecta (al igual que en el 10) la preferencia de que los artículos figuren en revistas incluidas en Ulrichsweb, QUALIS, ERIH Plus, MIAR, IN-RECH, RESH, DICE y CARHUS.

Finalmente, tanto el área de Arte del campo 10 como el campo 9 presentan ciertas particularidades. Así, en el área de Arte (en el campo 10) se otorga consideración específica a determinadas publicaciones: a) trabajos artísticos (arte, audiovisual, y diseño), de conservación y de restauración, que se evalúan en función de su repercusión y del reconocimiento público que captan, teniendo en cuenta su difusión, su distribución y la acogida que reciban en los medios especializados, así como los premios recibidos y su presencia en festivales de carácter nacional e internacional; b) las aportaciones del área de música (para evaluarlas se tienen en cuenta las composiciones que hayan sido publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos), y las ediciones críticas que constituyan estudios razonados e incluyan las correspondientes menciones de las fuentes y variantes musicales⁸⁶; c) sobre el comisariado de exposiciones se tendrá en cuenta aspectos la relevancia de los artistas, del espacio donde se realiza la exposición, etcétera. La consideración de estos elementos obedece a la necesidad de dar una cobertura adecuada a las particularidades del área, pues Arte presenta, respecto al resto de las Humanidades y Ciencias Sociales, diferencias en cuanto a sus procesos de trabajo, el tipo de resultados que se obtienen y la forma en que estos se publican.

En el Campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) en lugar de bases de datos de referencia se describen características de contenido para definir aquellas publicaciones que se consideran de carácter preferente. Así, entre las publicaciones preferentes figuran aquellas que desarrollan perspectivas novedosas del pensamiento jurídico o investigaciones originales acerca de la evolución histórica, social o cultural de las

⁸⁵ Entre los campos 7 y 8, existen diferencias tanto en cuanto a la selección de recursos de referencia como a su consideración. Estas diferencias se especifican en los epígrafes siguientes. Así, por ejemplo, en el campo 7 es suficiente con que las revistas sean incluidas en los listados de referencia considerados prestigiosos; mientras que en el campo 8 deben figurar en posiciones relevantes de los mismos.

⁸⁶ No se consideran evaluables las revisiones de partituras, a no ser que se acompañen de estudios preliminares o de anotaciones consecuencia de una investigación llevada a cabo personalmente por el solicitante de la evaluación.

normas; constituyen estudios o trabajos de política jurídica, o introducen propuestas para perfeccionar la normativa del sistema jurídico español y/o internacional; aportan conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos con el fin de mejorar tanto la eficacia de las normas jurídicas como el cumplimiento de sus objetivos; constituyen propuestas de soluciones a problemas relativos de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional; constituyen análisis de jurisprudencia o comentarios sobre sentencias relevantes. También se consideran preferentes las obras generales reconocidas como fuente importante de referencia en la disciplina o que representan una mejora en la organización de un campo temático.

Libros y capítulos de libros. Como ha podido observarse, no en todas las áreas está previsto que el tipo de aportación que se presente para evaluación sea el libro o el capítulo de libro. Cuando aparecen mencionados los libros se alude a algunos indicadores indirectos de calidad que pueden ayudar a evaluarlos: el número de citas recibidas, el prestigio con el que cuenta la editorial, los editores, la colección en la que se publica el trabajo y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas. La consideración del libro en los distintos campos es desigual, hecho que está relacionado con los hábitos de comunicación científica más habituales en cada disciplina aunque, en la mayoría de los casos, el peso del libro sigue siendo bajo en relación con el de la revista (Giménez Toledo, Tejada Artigas, y Mañana Rodríguez, 2013). Así se expresa en el análisis del documento de referencia:

- En los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), los libros y capítulos de libros se consideran publicaciones de carácter preferente, aunque después de los artículos⁸⁷. Para su evaluación se analizan, además de las características ya mencionadas, las traducciones realizadas de la obra propia a otras lenguas.
- La consideración de los libros y capítulos de libro no queda bien definida en el campo 9 (Derecho y Jurisprudencia), en el cual las valoraciones preferentes se dictan en función del contenido de la investigación, y por tanto la referencia a los libros y capítulos de libros se hace fuera de dicho apartado, señalando que deben considerarse sólo aquellas obras que sean consecuencia de la investigación y/o de la reflexión documentada. Pero esto no significa que no se considere el libro como un “output” esencial en el área. De hecho, el libro es uno de los tipos de publicaciones más habituales (y por tanto esperables) en Derecho, y para su evaluación se tienen en cuenta básicamente las citas recibidas y la inclusión del libro o del capítulo en bibliografías independientes tanto del autor como de su entorno.
- En los campos 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), como es lógico en tanto que son disciplinas humanísticas, sí se

⁸⁷ Este carácter secundario de los libros respecto a los artículos, se observa en el hecho de que se consignan en último lugar en el listado de las aportaciones que se valoran preferentemente, pero también porque no se expresa la necesidad de contar con ningún libro publicado entre las orientaciones para obtener una evaluación positiva en estos campos. Véase el epígrafe “Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva” en este mismo apartado.

tienen en cuenta los libros y capítulos de libros, concretamente aquellos que constituyen un reflejo de la investigación y/o de la reflexión documentada por parte del autor⁸⁸. Para la evaluación de estas obras, se consideran también las traducciones realizadas de la obra propia a otras lenguas, y su inclusión en bibliografías independientes del autor y de su entorno. Además, estos dos campos son también los únicos que se refieren de forma específica a una base de datos para la evaluación de los libros a través de la evaluación de las editoriales: el *Scholarly Publishers Indicators* (SPI). El campo 10 utiliza el SPI como un referente para contribuir a la evaluación de los libros a través de un ranking de editoriales (indicando que también pueden utilizarse otros indicadores similares, aunque sin mencionarlos), mientras que el campo 11 alude al SPI señalando que pueden utilizarse sus rankings de manera orientativa.

Publicaciones periódicas. En el campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) se consideran revistas de “reconocida valía” aquellas que se incluyen en los listados del JCR (ediciones de Ciencia y de Ciencias Sociales) y (aunque en segundo término) en los listados de Scopus y el Arts and Humanities Citation Index (A&HCI). En el campo 8, en cambio, se consideran revistas de “reconocida valía” únicamente las que figuran en el JCR (ediciones de Ciencia y Ciencias Sociales) y en Scopus. Además se consideran “de reconocida valía” aquellos artículos que se hayan publicado en revistas que figuren entre las posiciones más altas de otros listados de referencia internacional cuya calidad científica sea similar, según el comité asesor, a las incluidas en los índices previamente mencionados, y que además cumplan con las especificaciones del *Apéndice I*. No se mencionan cuáles podrían ser esos otros listados, pero puede pensarse en los listados jerarquizados de revistas elaborados por las agencias de evaluación de países europeos como AERES⁸⁹ en Francia o ANVUR⁹⁰ en Italia. En cuanto al campo 7, se indica que también pueden considerarse artículos en revistas incluidas en otras bases de datos nacionales e internacionales, y menciona específicamente ERIH, CIRC y DICE, así como las revistas acreditadas por la FECYT.

En el Campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) se indica que se tendrá en cuenta, como un indicio de calidad el hecho de que el artículo haya sido publicado en una revista, española o extranjera, de reconocido prestigio.

En el campo 10 (Historia, Geografía y Artes) se indica que para la valoración de los artículos se tendrá en cuenta el medio en el que hayan sido publicados, considerándose un indicio de calidad que dicho medio sean revistas incluidas en bases de datos internacionales como Francis, IBSS, A&HCI, JCR (edición Ciencias Sociales),

⁸⁸ Las ediciones críticas, por ejemplo, se consideran investigación; pero no las revisiones de textos, a no ser que vayan precedidas de prólogos o estudios preliminares con anotaciones consecuencia de una investigación propia y que supongan una aportación al conocimiento en su correspondiente campo.

⁸⁹ Véase la web de la Agence d'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (AERES). Disponible en: <<http://www.aeres-evaluation.com/>>.

⁹⁰ Véase la web de la Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca (ANVUR). Disponible en: <<http://www.anvur.org/index.php?lang=it>>.

RLG/BHA, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography o RILM. En segundo lugar, se indica que también pueden tenerse en cuenta los artículos publicados en revistas con posiciones relevantes en SCOPUS, en otras bases de datos nacionales e internacionales como ERIH y DICE y aquellas acreditadas por la FECYT, siempre que su calidad sea similar a la de los índices que se han mencionado.

En el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) se consideran como principales bases de datos de referencia, Ulrichsweb, QUALIS, ERIH Plus, MIAR, IN-RECH, RESH, DICE, y CARHUS+; y en segundo lugar A&HCI, la edición de Ciencias Sociales del JCR y Scopus. No se hace referencia a las revistas acreditadas por la FECYT. En cualquier caso, la clasificación de las revistas incluidas en estas bases de datos deberá ser como mínimo de nivel medio para que los artículos publicados en ellas obtengan su mejor valoración.

Patentes en explotación. En los campos 9 (Derecho y Jurisprudencia), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) no se mencionan las patentes. En los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) sí se tienen en cuenta, pero se especifica que las solicitudes que incluyan patentes se trasladarán, previo informe del comité respectivo, al campo 6 (Ingenierías y Arquitectura) o al campo 0 (Transferencia del Conocimiento e Innovación) para su evaluación. La razón es que la evaluación de las patentes es muy particular, distinta de la que pueda hacerse de otro tipo de producción científica. Por ello, se trasladan a un comité donde se tiene más experiencia en el proceso. Sin embargo, es de suponer que los comités originalmente responsables de la evaluación de los expedientes que incluyan patentes, estarán en contacto con los del comité 6 ó 0, para atender a las cuestiones relativas al contenido; especialmente en el caso del campo 8, en el cual las patentes de explotación se consideran entre las aportaciones que se valoran preferentemente, por lo que el trabajo conjunto de los comités 6 ó 0 y 8 debe estar especialmente coordinado.

Publicaciones que, en principio, se descartan para su valoración. Algunos campos incluyen un epígrafe con un listado de publicaciones que no son, a priori, documentos de investigación original, y que por tanto no se consideran objeto de evaluación por parte de los comités de la CNEAI. Así:

En el campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) se descartan el material docente (libros de texto de texto, programas, apuntes, supuestos prácticos), el material de divulgación profesional y los artículos en revistas generalistas, las traducciones (a no ser que sean muy relevantes o incluyan prólogos y/o anotaciones producto de la investigación personal del solicitante de la evaluación y supongan una aportación de valor para su campo de investigación), las recopilaciones legislativas, las descripciones de sentencias, y los dictámenes y proyectos. Además, tampoco se valoran como aportaciones diferentes aquellas que, por su contenido y sus características, el comité asesor considere que deberían haber sido una misma publicación (monografía o artículo).

En los campos 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística)

se descartan los libros de texto, los apuntes, las obras y diccionarios de divulgación, los artículos de opinión, y aquellas publicaciones que supongan la reiteración de trabajos previos (a no ser que incluyan importantes elementos innovadores) y además se valora desfavorablemente la publicación reiterada en revistas o editoriales vinculadas al organismo en el que el solicitante desarrolla su investigación. En el campo 10 (Historia, Geografía y Artes) se descartan también las traducciones (excepto si son muy relevantes o incluyen prólogos y/o anotaciones producto de la investigación personal del solicitante de la evaluación y suponen una publicación de valor para su campo de investigación); las catalogaciones que no impliquen un estudio histórico y/o artístico; las transcripciones que no se acompañen de aparato crítico; los meros prólogos e introducciones formularias; las actas de congresos que no cumplan unos criterios de calidad equivalentes a los que se exigen a las revistas científicas y las enciclopedias; los obras de homenaje que no cumplan con los criterios de calidad que se exigen a las revistas científicas; los proyectos de investigación y la dirección de tesis de doctorado; la realización reiterada de trabajos artísticos en el mismo organismo en el que el solicitante lleva a cabo su investigación; la realización reiterada de proyectos del mismo colectivo. En el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) no se tienen en cuenta tampoco las publicaciones en aquellas revistas en las cuales el solicitante sea parte del comité de redacción, las meras revisiones de textos, las antologías o diccionarios comunes, las actas de congresos que no cumplan unos criterios de calidad equivalentes a los que se exigen a las revistas científicas, las reseñas ni las recensiones.

En los campos 7 y 8 no se incluye un epígrafe con las publicaciones que se descartan, pero sí uno en el que se señalan una serie de aspectos que conllevan una valoración desfavorable. En el campo 7 se consideran como tales: a) la publicación reiterada en revistas o editoriales pertenecientes/asociadas al organismo en el que desarrolla su investigación el solicitante de la evaluación; b) el solapamiento o redundancia entre las diversas aportaciones; c) la publicación de más de un capítulo o artículo en el mismo libro o número de revista. El campo 8 coincide con el 7 únicamente en cuanto a la valoración desfavorable de la publicación reiterada en revistas o editoriales que pertenezcan o estén asociadas a la institución para la que investiga el solicitante; y añade que también se considera de forma desfavorable la publicación frecuente de artículos en una misma revista, cuando ésta no sea de prestigio reconocido.

Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva. Se establecen de forma orientativa en los cinco campos. En este apartado, excepto en lo que se refiere al campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) –que no utiliza bases de datos como referencia para la evaluación, sino que se exige el cumplimiento de un conjunto de criterios⁹¹ para las

⁹¹ Esta forma de evaluación parece más centrada en las características del campo que las aplicadas en los otros campos, y definitivamente está menos influenciada por las fuentes internacionales de evaluación. Cabe preguntarse si no sería posible un tipo de evaluación así en los distintos campos. Sin embargo, existen algunas diferencias significativas relacionadas con la validez y aceptación de las fuentes internacionales de evaluación, con la posibilidad de establecer comparaciones internacionales –algo que en el Derecho es más difícil por la propia naturaleza de la disciplina y su carácter local– y con la existencia de canales de comunicación más estudiados y evaluados en el resto de campos. Quizá la excepción sean las Bellas Artes cuyos tipos de producción son tan variados y diferentes que merecerían

cinco aportaciones del currículum vitae abreviado—, resulta especialmente clara la preferencia que se da a ciertas fuentes utilizadas como referencia para valorar la calidad de las aportaciones. Es el caso del campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), en el cual, para obtener una valoración positiva en las áreas de Sociología, Ciencia Política y de la Administración, Ciencias de la Educación y Periodismo, es necesario que, como mínimo, dos de las cinco aportaciones sean artículos en revistas incluidas en el JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), en Scopus o en el A&HCI; y para obtener una valoración positiva en las áreas de Psicología y Biblioteconomía y Documentación, es necesario que como mínimo cuatro de las cinco aportaciones sean artículos en revistas incluidas en los listados del JCR, y tres de ellos, además, deben figurar en revistas de impacto situadas en el cuartil primero o segundo de su categoría. Estas especificaciones contribuyen a reforzar la publicación en ciertas bases de datos (concretamente los listados del JCR y, en menor medida, Scopus y el A&HCI) sobre otras que también se mencionan en el campo (como ERIH, CIRC o DICE), pero que definitivamente se consideran en un rango inferior. La publicación de esta normativa ha generado, concretamente en el área de Biblioteconomía y Documentación, un debate en el que diversos investigadores han mostrado su desacuerdo respecto a los nuevos requisitos exigidos a la disciplina. Así, en un mensaje a la lista Incyt de Rediris, Virginia Ortiz-Repiso Jiménez expresa su opinión de que estas medidas van “a hacer mucho daño”, tanto a los evaluados como a los “másteres, doctorados y a la situación de la Biblioteconomía y Documentación” en las universidades, pues “un gran porcentaje” de las revistas del primer y segundo cuartil de la categoría Information Science “son ajenas al área, las que son del área tienen, con frecuencia, una orientación muy específica”, y además el limitado número de títulos impide que todos los investigadores de Biblioteconomía y Documentación puedan publicar en revistas de “esos dos primeros cuartiles” (Ortiz-Repiso Jiménez, 2014).

Por otra parte, los criterios especificados sirven, tanto en el campo 7 como en el 8, para otorgar mayor importancia a la publicación de artículos en lugar de libros o capítulos de libros.

En el campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), se establece que debe darse una de las siguientes situaciones: a) que las cinco aportaciones sean artículos en revistas con posiciones relevantes en el JCR (ediciones de Ciencia y Ciencias Sociales); o b) que dos de las cinco aportaciones sean artículos en revistas con posiciones significativamente relevantes en el JCR, mientras que el resto de las aportaciones sean artículos con posiciones relevantes en JCR, Scopus u otros listados de reconocida valía de acuerdo con el comité asesor y que cumplan con los criterios del *Apéndice I*; libros o capítulos de libros que cumplan con los criterios de calidad exigidos; o patentes en explotación.

En los campos 10 y 11 se logra un mayor equilibrio entre la publicación de artículos y libros y además se diversifican las bases de datos de referencia.

El campo 10 (Historia, Geografía y Artes) presenta dos líneas diferenciadas de criterios

tener criterios más específicos aún.

mínimos: en el área de Historia y Arte, debe darse una de las siguientes situaciones: a) que al menos una de las aportaciones sea un libro monográfico de investigación con difusión y referencia internacionales, que además cumpla con los criterios de calidad especificados para los libros y la editorial⁹²; b) que como mínimo dos de las aportaciones sean artículos publicados en revistas internacionales incluidas en alguno de los siguientes listados o bases de datos: Francis, IBSS, A&HCI, la edición de Ciencias Sociales del JCR, BHA/RLG, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, RILM, Scopus, ERIH, DICE o las revistas acreditadas por la FECYT; o c) que una de las aportaciones sea un artículo en una revista internacional que cumpla con todos los criterios de calidad exigidos en este campo, y otra un capítulo de un libro, en un volumen que cumpla con los requisitos exigidos a los libros y capítulos de libros en este campo. En las áreas relacionadas con la Geografía, es necesario que al menos tres de las cinco aportaciones sean artículos en revistas incluidas en la edición de Ciencias Sociales del JCR o en Scopus, mientras que las otras dos aportaciones pueden ser libros o capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio reconocido de acuerdo con el ranking SPI. Además, para la puntuación final se tendrá en cuenta el cuartil en el que se sitúe la publicación (tanto para las revistas como para las editoriales de libros), si se trata de una editorial extranjera o nacional y el idioma en el que está la aportación. Finalmente, se especifica que la mayor puntuación será para los artículos incluidos en revistas internacionales que se encuentren en el primer cuartil de la edición de Ciencias Sociales del JCR. En Bellas Artes (Arte, audiovisual, diseño y conservación y restauración), para obtener una evaluación positiva todas las aportaciones pueden ser de carácter extraordinario⁹³.

Finalmente, para cumplir con los criterios mínimos para obtener una evaluación positiva en el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), debe darse una de las siguientes situaciones: a) que como mínimo una de las aportaciones sea un libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencia de carácter internacional y cumpla con los requisitos especificados para los libros y capítulos de libros; b) que dos aportaciones sean artículos en revistas de difusión internacional que cumplan con los criterios exigidos en el *Apéndice I*; c) que una de las aportaciones sea un artículo publicado en una revista de rango internacional o en las actas de un congreso que cumpla con los criterios del *Apéndice I*, y la otra un capítulo de libro en un libro que cumpla con los requisitos indicados para libros y capítulos de libros.

De estas orientaciones para obtener una evaluación positiva, se desprenden algunas conclusiones, como que se equipara un libro a dos artículos, o un capítulo de libro a un

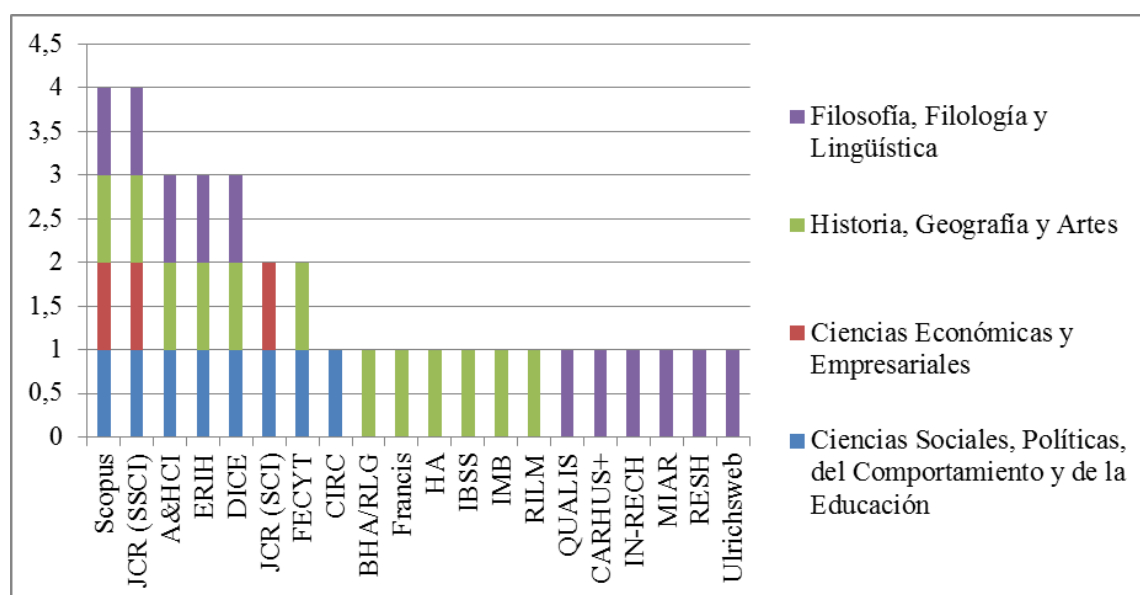
⁹² Respecto a la evaluación de las editoriales, se introduce (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) en este campo la posibilidad de tener en cuenta, con carácter orientativo, el Scholarly Publishers Indicators (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2012) para la valoración de las editoriales. No se especifica que este ranking sea el único que se pueda utilizar, pero sí es el único que se menciona expresamente.

⁹³ Se consideran aportaciones extraordinarias los informes, estudios y dictámenes, trabajos técnicos o artísticos, la participación de carácter relevante en exposiciones de prestigio, excavaciones arqueológicas o catalogaciones, la dirección de tesis doctorales de calidad sobresaliente y, excepcionalmente, las comunicaciones a congresos. Véase el epígrafe “otras particularidades” en las páginas siguientes.

artículo; implicando que incluso en las Humanidades se otorga un peso mayor, proporcionalmente, a los artículos frente a cualquier otro tipo de publicación.

Bases de datos de referencia. En el Campo 9 no se menciona ninguna base de datos, pero es la excepción. El resto de los campos incluyen un número diverso de bases de datos de revistas científicas como referencia de calidad. La mayor parte son de revistas, pero los campos 10 y 11 tienen también en cuenta SPI, para la valoración de editoriales.

Gráfico 2. Bases de datos utilizadas como referencia por la CNEAI en la evaluación de las revistas. Distribución según los campos en los que son mencionadas (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e)



Elaboración propia.

En el gráfico 2 se muestra el listado de bases de datos mencionadas como referencia en la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) y los campos que recurren a ellas como indicio de calidad. Puede observarse que Scopus y la edición de Ciencias Sociales del JCR (SSCI), son las únicas presentes en los cuatro campos: 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), a pesar de que los últimos dos campos (10 y 11) publicarán solo ocasionalmente en revistas de SSCI. En cuanto al resto, el A&HCI, ERIH y DICE⁹⁴ se utilizan en los campos 7, 10 y 11; la edición de Ciencia del JCR (SCI) en los campos 7 y 8; la FECYT sirve de referencia para los campos 7 y 10; CIRC para el campo 7; BHA/RLG, Francis, Historical Abstracts (HA), IBSS,

⁹⁴ Sigue incluyéndose la “autoría” “DICE-CINDOC”, aunque el CINDOC desapareció como tal en 2007, tras la reestructuración del instituto y su integración en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. DICE también se menciona aunque en 2013 se paralizó su actualización por falta de financiación; no obstante, sigue estando disponible públicamente.

International Medieval Bibliography (IMB) y RILM para el campo 10; y QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH y Ulrichsweb para el campo 11.

Autores: posicionamiento como Autor Principal (AP) y número de autores por publicación. No se hace mención expresa al posicionamiento del autor como AP en ninguno de los campos de la CNEAI. En cuanto al número de autores, existen diferentes consideraciones: en los campos 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) y 10 (Historia, Geografía y Artes) se indica que debe estar justificado en función del tema, complejidad y extensión de la publicación, y se advierte de que un número elevado de autores puede suponer la reducción de la calificación; En los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 9 (Derecho y Jurisprudencia) se señala simplemente que dicho número debe estar justificado por el tema, complejidad y extensión de la publicación, y aunque no se menciona expresamente la posibilidad de una reducción de la puntuación en la evaluación, lo cierto es que un número de autores indebidamente justificado podría estar penalizado. Finalmente, en el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) se establece que, excepto en Biblioteconomía y Documentación, sólo se admitirá la participación de más de un autor a causa de la complejidad del tema y/o por la importancia de la investigación, pero en cualquier caso, esa participación debe explicarse indicando la contribución realizada por cada uno de los firmantes⁹⁵.

Citas recibidas. Las citas recibidas por los artículos se tienen en cuenta en toda la convocatoria, para todos los campos excepto el Derecho. En cuanto al número de citas recibidas por los libros y capítulos de libros, se tienen en cuenta de forma explícita en todos los campos excepto el 0 (Transferencia del Conocimiento e Innovación), como resulta obvio por el tipo de resultados que se evalúan en este comité.

Otras particularidades. En los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), 9 (Derecho y Jurisprudencia), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), se señala que la publicación reiterada de artículos o libros en revistas o

⁹⁵ Comparando las normas de las anteriores resoluciones (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, 2013a) con las de la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e), se observa variabilidad en la forma de referirse al número de autores. En la resolución de 2012 se indicaba que un elevado número de autores podía reducir la calificación asignada a una publicación, pero a partir de 2013 los términos se vuelven más estrictos. De hecho podría significar para algunos campos (especialmente el 11) la penalización de la publicación en coautoría, a no ser que se justifique la presencia de más de un autor/a. Sin embargo, en la resolución de 2014, aunque se establece que la participación de más de un autor debe justificarse, no se expresa directamente que pueda implicar una reducción de la puntuación. De cualquier forma, esta insistencia respecto al número de autores es indicativa de su importancia en la evaluación del trabajo de un investigador. En este punto cobra especial importancia el papel de los evaluadores, ya que en la consideración de aspectos como los relativos a las pautas de comunicación (tipos de publicación o idioma preferidos, número de autores habituales, etc.) en un determinado campo, son los especialistas del mismo los mayores conocedores. Se presupone, por tanto, que los evaluadores de cada campo saben (al menos en relación con sus propias especialidades), qué número de autores sería excesivo o no para un artículo con unas características determinadas. Además, para averiguar qué nivel de coautoría es el habitual en una determinada disciplina, se pueden utilizar distintas herramientas y estudios cuantitativos.

editoriales que pertenezcan o estén asociadas al organismo en el cual el solicitante de la evaluación lleva a cabo su investigación, supondrá una valoración negativa. Además, en el campo 10 (Historia, Geografía y Artes), se indica que publicar, de forma reiterada e injustificada, artículos en la misma revista, comisariados o exposiciones en la misma institución, puede suponer la disminución de la calificación de tales aportaciones.

Lo que se pretende con esta política es evitar el desarrollo de conductas endogámicas en la publicación y favoritismos o falta de filtros científicos en el proceso de selección de originales. Sin embargo, la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) expresó ya en 2009 su descontento, afirmando que esta especificación “supone un claro perjuicio para las editoriales universitarias españolas, a las que se les presupone un comportamiento poco riguroso y científico”, y además contribuye a reforzar la creencia de que carece de valor (al menos a nivel curricular o académico) la publicación en revistas de la universidad en la que se trabaja; provocando que cada vez con más frecuencia los investigadores escojan “publicar fuera de su universidad los resultados de la investigación producidos y financiados por ella”. Dicha política resulta, por tanto, contraproducente en más de un sentido, ya que con frecuencia es precisamente en su territorio donde muchos de estos trabajos “tendrían mayor repercusión e interés social” (Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2009).

Por todo lo expuesto, y para ofrecer a la CNEAI una alternativa y permitir así la modificación de los términos, la UNE ha impulsado la creación de “un sello de calidad” cuyo objetivo es “reconocer la excelencia científica del proceso editorial de las colecciones publicadas por las universidades”. Los grupos de investigación E-lectra (Universidad de Salamanca), EC3 (Universidad de Granada) e ÍLIA (CSIC), han sido los responsables de la elaboración del sello, cuya primera convocatoria se prevé para 2015 (Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2015, 3). El sello consta de trece indicadores que, según Elea Giménez Toledo (grupo ÍLIA), “apuntan directamente a la calidad de la colección en su conjunto”. Para su selección se han considerado los estándares que se exigen para la publicación científica a nivel internacional, los indicadores de calidad utilizados por las agencias de evaluación, las debilidades observadas en el sector (y que pretenden corregirse, como la endogamia) y el futuro de la edición (Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2015, 9). En cuanto a las consecuencias de su aplicación, José Antonio Cordón (grupo E-lectra) afirma que proporcionará a las agencias de evaluación “evidencias de calidad” que les permitirán valorar adecuadamente las contribuciones de los investigadores y la situación de las editoriales científicas (Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2015, 7).

Finalmente, en los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística) se especifica que todas las aportaciones deben ser ordinarias. En los campos 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) y 9 (Derecho y Jurisprudencia) esta especificación se suaviza con la expresión “salvo casos excepcionales” (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e). En el campo 10 (Historia, Geografía y Artes) la única especificación al respecto se hace en relación a los investigadores de los ámbitos de Bellas Artes (arte,

audiovisual, diseño, conservación y restauración), para los cuales se indica que todas sus aportaciones pueden ser de carácter extraordinario, por la propia naturaleza de las disciplinas.

3.1.2.2.1 CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA CNEAI: LAS BASES DE DATOS DE REFERENCIA

Las resoluciones de 15 de noviembre de 2013 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a) y de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) –de esta última se han tomado los datos relativos a los criterios de evaluación de la CNEAI– han introducido en el proceso de evaluación algunas diferencias (importantes por sus implicaciones, en especial para las Humanidades y las Ciencias Sociales), en relación con la Resolución que las precede: la de 19 de noviembre de 2012 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012).

Entre las modificaciones implementadas por la Resolución de 15 de noviembre de 2013, destacan la exclusión de IN-RECS⁹⁶ como fuente de referencia en todo el documento y el hecho de que otras bases de datos se hayan eliminado como referencia para algunos campos (es el caso del campo 8, para el que antes se tenían en cuenta ERIH, IN-RECS y DICE, y ahora sólo se especifican JCR y Scopus, aunque se mantiene la posibilidad de contar con otros listados internacionales cuya calidad científica sea similar a la de las bases de datos mencionadas). Además, se advierte de posibles penalizaciones si se excede el número considerado adecuado de autores por publicación (en el campo 11 el número máximo, salvo que se justifique adecuadamente, parece ser uno). Finalmente, se incluye la utilización de *Scholarly Publishers Indicators* como referente para la evaluación de las editoriales en el campo 10.

La resolución de 26 de noviembre de 2014, por su parte, incluye la confirmación de que Biblioteconomía y Documentación figura para su evaluación tanto en el campo 7 como en el 11; la extensión de la utilización del *Scholarly Publishers Indicators* como referente (con carácter orientativo) también al campo 11; y la ampliación de la selección de bases de datos que actúan como referencia de calidad de las revistas para los campos 7 (se añade CIRC al listado previo) y 11 (se añaden QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH y Ulrichsweb).

Estos y otros cambios reflejan la constante adaptación de los criterios y procedimientos de la agencia, dando una idea de la capacidad de actualización del sistema de evaluación. Por una parte, tal y cómo se puede observar al analizar la evolución de los criterios de evaluación se especifica más, se concreta y, de este modo, se pretende guiar más y mejor al investigador. Por otra, trata de incorporar factores correctores a malas prácticas observadas. Finalmente, se va sirviendo de las herramientas de indicadores

⁹⁶ Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Sociales (IN-RECS). Se excluyen también otras bases de datos, pero éstas del sub-campo 6.2 principalmente.

que en cada momento están disponibles y son validadas por la propia agencia.

En cuanto a la preferencia que se observa por las bases de datos internacionales (concretamente las de WoS y Scopus), podría considerarse consecuencia del empeño en ser más internacionales, de la necesidad de obtener una confirmación más allá de las fronteras nacionales que permita respaldar la valoración adjudicada a un investigador. En buena lógica, los criterios de evaluación de las agencias españolas deben seguir ciertos estándares internacionales, sin que eso signifique renunciar, por ejemplo, a tener en cuenta fuentes e indicadores más apropiados para las Humanidades y Ciencias Sociales que los producidos por las bases de datos internacionales de referencia (como de hecho se observa que se está haciendo, al incluir nuevas bases de datos de referencia en algunos de los campos). Sin embargo, debe también tenerse en cuenta que las bases de datos españolas de indicadores de producción científica, dependientes de la financiación otorgada a los grupos que las desarrollan y mantienen, presentan cierta inestabilidad⁹⁷. Algunos de los cambios que periódicamente introducen las agencias de evaluación tienen que ver, precisamente, con la aparición o desaparición de determinadas fuentes de información. Esta inestabilidad de las fuentes afecta especialmente a aquellas de ámbito nacional, que además están especializadas en Humanidades y Ciencias Sociales, pero también a fuentes de carácter internacional, como por ejemplo ERIH que ha pasado por algunas dificultades hasta ser transferido a la agencia *Norwegian Social Science Data Services*⁹⁸ (European Science Foundation, 2014).

Independientemente de la causa, la realidad es que las bases de datos cuya referencia específica se mantiene a lo largo del tiempo en el proceso de evaluación de la CNEAI, son extranjeras o de ámbito europeo o internacional⁹⁹. Por eso resulta de tanto interés el cambio introducido por la resolución de 15 de noviembre de 2013 de la CNEAI, ya que supuso la eliminación de una de las dos únicas bases de datos de factura española que servían como referencia para los campos de Humanidades y Ciencias Sociales, siendo DICE la única que permanece (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a), hasta que la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) introduce nuevas bases de datos como referencia, entre las que se encuentran CIRC (para el campo 7); y CARHUS+, IN-RECH, MIAR y RESH (para el campo 11).

Cabe esperar que la flexibilidad y adaptación mostrada por la CNEAI se mantenga en la fusión con ANECA¹⁰⁰, y sirva para contribuir a perfeccionar el sistema de evaluación, mejorando su adaptabilidad.

⁹⁷ DICE, por ejemplo, se desarrolló entre 2006 y 2013, año en que dejó de recibir financiación por parte de ANECA (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013).

⁹⁸ La transferencia de la gestión de ERIH a Norwegian Social Science Data Services (NSD) se completó en julio de 2014. Ahora la base de datos se denomina ERIH PLUS y es accesible en la web del NSD: <<http://erihplus.nsd.no/>>

⁹⁹ El listado de la FECYT no puede considerarse una base de datos, aunque se utilice como referencia.

¹⁰⁰ Véase el apartado “LA fusión ANECA/CNEAI” en la Introducción.

3.1.3 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) se creó como fundación estatal en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. En dicha ley, que sigue vigente aunque con modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (España. Jefatura del Estado, 2014)¹⁰¹, se establecen los objetivos y funciones principales de la ANECA. Entre los objetivos principales de la agencia, figuran los de: a) contribuir a la medición del rendimiento de la educación pública superior, a reforzar la transparencia y la calidad de ese sistema educativo, y a integrarlo en el Espacio Europeo de Educación Superior; b) introducir medidas que ayuden a mejorar la actividad de las universidades en sus ejes principales: docencia, investigación y gestión; c) proporcionar a las administraciones públicas información que facilite la toma de decisiones informadas; y d) fomentar la excelencia y movilidad de profesores y estudiantes y la cooperación y competitividad de las universidades en los ámbitos nacional e internacional. Con estos objetivos como referencia, tanto la ANECA como los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, deben cumplir con las funciones relativas a la evaluación, certificación y acreditación de: a) las enseñanzas a nivel universitario; b) las actividades, los programas, los servicios y la gestión de los centros e instituciones de educación superior; y c) las actividades docentes, investigadoras y de gestión que corresponden a los profesores universitarios. (ANECA, 2011, 2-3; España. Jefatura del Estado, 2001, 2007). Los objetivos y funciones señalados, se materializan en una serie de programas que abarcan aspectos diversos de la enseñanza universitaria en España (ANECA, 2013):

- Evaluación de enseñanzas e instituciones: programa para la evaluación de las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados de acuerdo con el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (VERIFICA); programa para el seguimiento de los Títulos Oficiales (MONITOR); programa AUDIT, que busca orientar a las universidades en cuanto a la implantación de políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC)¹⁰²; programa Mención de calidad a programas de doctorado (MENCIÓN)
- Acreditación y evaluación del profesorado: programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP); programa de Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)

¹⁰¹ En la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se establece la conversión de la Fundación ANECA en un nuevo organismo público, de carácter autónomo, en el cual se fusionen la propia ANECA y la CNEAI. El nuevo organismo ANECA debe iniciar de forma efectiva su actividad en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley (España. Jefatura del Estado, 2014).

¹⁰² Los sistemas de Garantía Interna de Calidad han nacido al calor de la implantación del Marco EEES y las consecuentes reformas en la normativa española de la educación universitaria.

- Colaboración con las universidades en el diseño de sus propios programas de evaluación de la actividad docente del profesorado: programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA).
- Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos y sellos europeos: ACREDITA y ACREDITA plus.

Entre los diferentes programas de evaluación mencionados se han seleccionado los programas ACADEMIA y PEP para profundizar en su análisis, pues sus características permiten establecer paralelismos, a diferentes niveles, con los procesos de evaluación de ANEP y CNEAI, y así obtener una imagen contrastable de los conflictos que se producen entre los sistemas de organización del conocimiento y los procesos de evaluación llevados a cabo por las tres agencias que, ahora mismo, constituyen el eje del sistema español de evaluación científica.

3.1.3.1 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ACADEMIA)

El programa ACADEMIA surge a consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (España. Jefatura del Estado, 2007), sobre la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (España. Jefatura del Estado, 2001). La Ley Orgánica 4/2007 expone la necesidad de contar con una acreditación nacional para acceder a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios: Profesores Titulares de Universidad (PTU) y Catedráticos de Universidad (CU). El procedimiento para la obtención de dicha acreditación se regula por el RD 1312/2007, de 5 de octubre (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a), y la ANECA es, a través del programa ACADEMIA, la responsable de llevar a cabo la evaluación de los perfiles de aquellos interesados en presentar su solicitud para el acceso a dichos cuerpos.

El proceso de evaluación de ACADEMIA se basa en la evaluación por pares, y su objetivo primordial es evaluar de forma previa los méritos de los aspirantes para que la selección de los PTU y CU se lleve a cabo de la forma más eficaz, transparente y objetiva (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007, 40653). El procedimiento, regulado por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a), se inicia cuando el aspirante a la acreditación nacional para uno de los dos cuerpos de profesorado universitario remite a la ANECA su solicitud. Ésta puede enviarse en cualquier momento, ya que la convocatoria está abierta de forma permanente (ANECA, 2012b). El aspirante debe indicar el área de conocimiento¹⁰³ a la que pertenece, así como la rama de conocimiento –Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería

¹⁰³ El documento de referencia para las áreas de conocimiento de ACADEMIA es el que se proporciona en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014b), mientras que las ramas de conocimiento figuran en el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a).

y Arquitectura– por la que desea ser evaluado. En función de estos datos, la documentación aportada por el solicitante se envía a la comisión correspondiente.

Según se especifica en el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a), debe haber al menos dos comisiones por cada rama de conocimiento: una para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y otra para el de Catedráticos de Universidad. Los miembros de tales comisiones son seleccionados por el Consejo de Universidades, a partir de una lista de candidatos (al menos cinco propuestas por cada titular) previamente elaborada por la ANECA (40654). Cada comisión debe constar de un mínimo de siete miembros. Además, se indica que debe procurarse que los escogidos “desarrollen su actividad en distintos ámbitos científicos y académicos pertenecientes a diferentes instituciones y comunidades autónomas” (40655), lo cual indica que se aspira a la heterogeneidad en su composición.

Las comisiones remiten los expedientes a un mínimo de dos “expertos del ámbito científico y académico correspondiente para la elaboración de sendos informes individuales” (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007, 40657), incidiendo así en la importancia de que sean los pares los que evalúen a los aspirantes a obtener la acreditación en una determinada disciplina.

Después de examinar toda la documentación, incluyendo los informes de los expertos, la comisión correspondiente emite un informe concediendo o no la acreditación. Ésta tiene validez en todo el territorio español y constituye una garantía “de la calidad docente e investigadora de su titular”, habilitándolo para presentarse a los concursos convocados por las universidades para el acceso a los cuerpos docentes (PTU y CU), sin importar “la rama de conocimiento en la que el acreditado haya sido evaluado” (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007, 40653). Es decir, una vez obtenida permite al acreditado concurrir a las plazas de PTU o CU (dependiendo del cuerpo para el que se ha obtenido la acreditación) en cualquier área de conocimiento.

A continuación se analiza el sistema de organización del conocimiento y los criterios de evaluación utilizados por ACADEMIA, concretamente para la evaluación de los resultados de la actividad investigadora en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades.

3.1.3.1.1 RAMAS, ÁMBITOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DE ACADEMIA

El proceso de acreditación de ACADEMIA se estructura en cinco ramas de conocimiento –Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura–. Los solicitantes de la acreditación deben indicar en qué rama desean ser evaluados, pero también las áreas de conocimiento de las que proceden (ANECA, 2011, 3). El documento de referencia para las áreas de conocimiento de ACADEMIA es el listado que se proporciona en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España. Ministerio de Educación, Cultura

y Deporte, 2014b), mientras que las ramas de conocimiento figuran en el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a).

Como ya se ha mencionado, no es posible establecer una conexión completa entre las áreas de conocimiento y las ramas en las que éstas se incluyen para su evaluación, pues no se proporciona en la página web de ACADEMIA un documento con la distribución de áreas de conocimiento entre las ramas de conocimiento. En el documento Programa ACADEMIA. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2008) se especifican algunas de las áreas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (concretamente en el ámbito de las Ciencias Sociales: Ciencias Económicas y Empresariales; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Comunicación y Periodismo; Sociología; Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración; y Ciencias del Comportamiento), pero no así en la rama de Humanidades. Sí se ha podido acceder, sin embargo, a la composición de los comités de evaluación de ACADEMIA. Para ello, se ha tomado como referencia el documento más reciente a finales de diciembre de 2014: la Resolución de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014d).

Tabla 6. Distribución de las especialidades de los comités de evaluación de ACADEMIA para los aspirantes a PTU y CU en relación con las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014b).

Rama	Perfil	Adscripción a áreas de conocimiento de los miembros comités evaluación
Artes y HH	PTU	Ciencias y Técnicas Historiográficas; Filología Griega; Filología Inglesa (2 miembros); Filología Latina; Geografía Humana (2 miembros); Historia del Arte(2 miembros); Historia Moderna; Lengua Española; Lingüística General; Literatura Española (2 miembros); Lógica y Filosofía de la Ciencia (2 miembros); Prehistoria (2 miembros).
	CU	Análisis Geográfico Regional; Ciencia y Técnicas Historiográficas; Filología Griega; Filología Inglesa (2 miembros); Filología Latina; Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia del Arte (2 miembros); Historia Moderna; Lengua Española (2 miembros); Literatura Española (2 miembros); Lógica y Filosofía de la Ciencia (2 miembros); Prehistoria.
CCSS y JJ	PTU	Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comercialización e Investigación de Mercados (2 miembros); Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Constitucional; Derecho Eclesiástico; Derecho Mercantil (2 miembros); Derecho Procesal; Didáctica y Organización Escolar (2 miembros); Economía Aplicada (2 miembros); Economía Financiera y Contabilidad; Fundamentos del Análisis Económico (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (2 miembros); Psicobiología; Psicología Básica (2 miembros); Psicología Evolutiva y de la Educación; Sociología.
	CU	Ciencia Política y de la Administración; Comercialización e Investigación de Mercados; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Administrativo (2 miembros); Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2 miembros); Derecho Internacional Público; Derecho Procesal; Didáctica y Organización Escolar (2 miembros); Economía Financiera y Contabilidad; Fundamentos del Análisis Económico (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Organización de Empresas; Periodismo; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicología Básica; Sociología.

Elaboración propia.

En la tabla 6 se proporciona un resumen de la distribución las especialidades de los miembros de los comités de evaluación encargados de la evaluación de los perfiles de los aspirantes a PTU y CU entre las distintas ramas. No es posible extraer conclusiones relacionando las áreas de conocimiento evaluables por el comité de una determinada rama de conocimiento y la presencia de los evaluadores correspondientes en dicho comité, pues no se dispone de la información relativa a las áreas de conocimiento evaluables en cada rama. Sin embargo, sí hay elementos que resulta interesante destacar, como el hecho de que ciertas áreas de conocimiento tengan una mayor representación entre los miembros de los comités que el resto (2 miembros en lugar de 1); así ocurre:

- En la rama de conocimiento de Humanidades, son los casos de Filología Inglesa Geografía Humana, Historia del Arte, Literatura Española, Lógica y Filosofía de la Ciencia, y Prehistoria, para la categoría de PTU; y para la categoría de CU los casos de: Filología Inglesa, Historia del Arte, Lengua Española, Literatura Española, y Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- En la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, son los casos de Comercialización e Investigación de Mercados, Derecho Mercantil, Economía Aplicada, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y Psicología Básica, para la categoría de PTU; y para la categoría de CU los casos de: Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Didáctica y Organización Escolar, y Fundamentos del Análisis Económico.

Cabe la posibilidad de que la mayor representatividad de estas áreas de conocimiento entre las especialidades de los miembros de los correspondientes comités, se deba a una mayor afluencia de expedientes en estas áreas, y por tanto a una mayor carga de trabajo para los especialistas en las mismas. Sin embargo, para poder comprobar esta hipótesis, sería necesario conocer el número de solicitudes recibidas por área de conocimiento en ACADEMIA.

En cuanto al hecho de que el sistema de organización del conocimiento utilizado por ACADEMIA se estructure en ramas de conocimiento (y no en áreas de conocimiento), parece pensado para facilitar la evaluación de aquellos investigadores que pertenezcan a varias áreas de conocimiento. Eso sí, siempre y cuando éstas se ubiquen en una misma rama, pues no es posible solicitar la acreditación de forma simultánea en más de una (ANECA, 2011, 3).

3.1.3.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ACADEMIA

Los criterios por los que se rige la ANECA para la evaluación de los aspirantes a la acreditación nacional como Profesor Titular Universitario o como Catedrático de Universidad, a finales de 2014, figuran en el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a) y en el documento *Programa ACADEMIA. principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación* (ANECA, 2008)

En el proceso de evaluación de la ANECA para la acreditación de la figura de Profesor Titular de Universidad (PTU) se establecen cuatro criterios (para cada uno de los cuales se relaciona una lista de indicadores): actividad investigadora, actividad docente o profesional, formación académica, y experiencia en gestión y administración educativa. Para la acreditación de la figura de Catedrático de Universidad (CU) se establecen los mismos excepto el relativo a la formación académica (se da por supuesta, ya que la cátedra es el último escalafón de la carrera académica). El baremo varía según la figura, tal y como se puede apreciar en la tabla 7, en la cual se proporciona información acerca de las puntuaciones máximas que los aspirantes a las figuras de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad pueden obtener. La máxima puntuación que se puede obtener por la actividad investigadora, supone en el caso del PTU la mitad del total (50 puntos), mientras que en el caso del CU es incluso más (55 puntos). Además, para ambas figuras se establece la condición de que deben de alcanzar un mínimo de puntos en total para conseguir la acreditación (65 en el caso del PTU y 80 en el del CU). También se establece una puntuación mínima en relación a determinados méritos: en el caso del PTU se traduce en obtener un mínimo de 60 puntos al sumar los méritos de la actividad investigadora y la actividad docente o profesional; y en el caso del CU, en lograr un mínimo de 20 puntos en el apartado de la actividad docente o profesional.

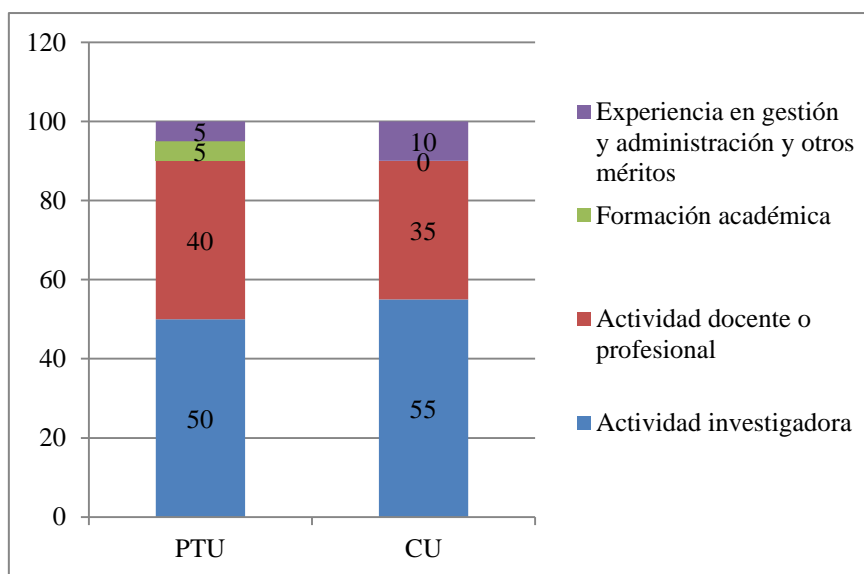
Tabla 7. Máxima puntuación que los aspirantes a las figuras de PTU y CU pueden obtener a partir de los méritos valorados en el programa ACADEMIA de ANECA.

Méritos	Profesor Titular Universidad	Catedrático Universidad
Actividad investigadora	50	55
Actividad docente o profesional	40	35
Formación académica	5	-
Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos	5	10

Elaborado a partir del Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a)

A partir de estas puntuaciones y de la especificación de las puntuaciones mínimas para la obtención de la acreditación, se observa (ver, además de la tabla 7, el gráfico 3) la importancia que se otorga a la actividad investigadora sobre el resto de los méritos.

Gráfico 3. Distribución de las máximas puntuaciones que pueden obtener los aspirantes a PTU y CU por sus méritos. Programa ACADEMIA (ANECA).



Elaboración propia.

En el programa ACADEMIA, la actividad investigadora se descompone en cinco conceptos (calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora; calidad y número de proyectos y contratos; calidad de la transferencia de los resultados; movilidad del profesorado; otros méritos relacionados con la actividad investigadora) cuyas puntuaciones máximas varían dependiendo de la rama de conocimiento.

Tabla 8. Evaluación de los perfiles de PTU y CU. Actividad investigadora. Distribución por conceptos y ramas de conocimiento.

	Artes y Humanidades		Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias		Ciencias de la Salud		Ingeniería y Arquitectura	
	PTU	CU	PTU	CU	PTU	CU	PTU	CU	PTU	CU
Resultados	35-40	36-43	35-40	36-43	32-37	33-40	32-37	33-40	30-35	30-37
Proyectos y contratos	4	6	4	6	6	8	6	8	7	10
Transferencia	7-2	10-3	7-2	10-3	8-3	11-4	8-3	11-4	9-4	12-5
Movilidad	PTU 4 / CU 3									
Otros méritos	PTU 2 / CU 2									

Elaboración propia a partir de dos tablas¹⁰⁴ del Programa ACADEMIA. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2008).

¹⁰⁴ Las tablas de las que se han tomado estos datos son las correspondientes a las figuras de Catedrático de Universidad y Titular de Universidad, y figuran en el Anexo "Tablas orientativas de puntuaciones máximas" del documento de referencia (ANECA, 2008). Las puntuaciones máximas de los bloques

Entre los diferentes indicadores sobre la evaluación de la actividad investigadora, se han analizado en profundidad los correspondientes a la producción derivada del trabajo de investigación, y concretamente de las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas del programa ACADEMIA (ANECA, 2008; España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a). Se presentan a continuación los resultados de dicho análisis para la figura de Profesor Titular de Universidad. Así:

Publicaciones que se valoran preferentemente.

En las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades, se consideran a un nivel similar los artículos y los libros y capítulos de libros, llegando incluso a poder llevarse a cabo “una valoración global” (ANECA, 2008, 57-58).

Entre los artículos, en todas las ramas se valoran preferentemente aquellos publicados “en revistas de reconocido prestigio” (48), es decir aquellas que ocupan posiciones destacadas en los listados del JCR (SCI, SSCI), el A&HCI, el Philosopher’s Index, el Répertoire Bibliographique de Louvain y similares. Además, se especifica que en los ámbitos en los que no sea lo habitual la difusión de los resultados de la investigación “en revistas con índices de calidad relativa” pueden tenerse en cuenta otras revistas calificadas según otros indicios de calidad. A continuación de esta especificación (es decir, manteniendo la distancia con los listados especificados anteriormente), se añade que “algunas comisiones de acreditación pueden utilizar en algunos ámbitos” de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades, “la base de datos DICE” (49). Ya de forma más concreta, en la rama de Ciencias Sociales se indica que se valorará preferentemente también la publicación en revistas incluidas en Econlit y en el catálogo Latindex; en Ciencias Sociales y Jurídicas se otorga cierta preferencia a DICE, al indicar que “se utiliza como referencia de calidad para las publicaciones españolas” (54); y en Artes y Humanidades se amplía considerablemente (respecto al resto de las ramas) la selección de bases de datos de referencia: FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences; Bibliography of the History of Arts; Historical Abstracts; International Medieval Bibliography; Index Islamicus; RILM Abstracts of Music Literature; Philosopher’s Index; Répertoire Bibliographique; International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences; Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography; Library and Information Science Abstracts. También se tiene en cuenta DICE para las publicaciones españolas, pero se indica de forma expresa que “se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional” (55).

“Resultados” (Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora) y “Transferencia” (Calidad de la transferencia de los resultados) consisten en uno de los valores ubicados dentro de los rangos indicados. Las comisiones de acreditación son las responsables de establecer dicho valor, “dependiendo del ámbito de conocimiento y contexto del solicitante y de la importancia relativa de las actividades de transferencia de conocimiento y tecnología respecto a las publicaciones de investigación en ese ámbito” (ANECA, 2008).

En cuanto a los libros y capítulos de libros, se valoran solo aquellos que dispongan de ISBN y que hayan sido publicados “en editoriales especializadas de reconocido prestigio” (56).

Libros y capítulos de libros. En este apartado se valoran, esencialmente, los libros de investigación en los que el solicitante de la evaluación figure como autor o editor, los capítulos de libros y las “ediciones o traducciones anotadas de libros”, los prólogos, las reseñas bibliográficas y las publicaciones con ISBN resultantes de congresos organizados (con una periodicidad fija pero con sede variable) tanto por asociaciones internacionales como nacionales, las cuales editan regularmente (en forma de actas) “las contribuciones seleccionadas mediante evaluación externa” (ANECA, 2008, 56-57). En cualquier caso, sólo se tienen en cuenta, aquellos libros que cuenten con ISBN y que además hayan sido publicados por editoriales especializadas y de prestigio, que se caractericen por la realización de rigurosos procesos de selección y evaluación de originales (56).

Tanto para Artes y Humanidades como para Ciencias Sociales y Jurídicas, se señala que cada trabajo se pondera de forma diferente, teniendo en cuenta la publicación en cuestión y el impacto que ha tenido en su especialidad. Además, en Ciencias Jurídicas las publicaciones deben reunir ciertas características, como el desarrollo de perspectivas novedosas del ordenamiento jurídico; la constitución de “investigaciones originales” en torno a la evolución de las normas; la introducción de propuestas que sirvan para perfeccionar las normas en el contexto del “sistema jurídico español, europeo o internacional”; la implementación de “conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos” que ayuden a “mejorar la eficacia de las normas jurídicas y el cumplimiento de los objetivos que se persiguen con ellas”; la aportación de “soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones en reglas o instituciones jurídicas”; o la creación de obras de carácter general que se han convertido en referencia dentro de una determinada disciplina o que permitan avanzar “en la organización de un campo temático poco estructurado” (57)

Publicaciones periódicas. Para la valoración de los artículos científicos aportados por el solicitante, en ACADEMIA se distinguen dos tipos de publicaciones: a) aquellas que figuran indexadas en listados que proporcionan índices de calidad relativa, como el Journal Citation Reports (JCR) y/o en otros índices que sirvan de referencia en la especialidad; y b) aquellas que figuran en otras publicaciones científicas no indexadas en listados que proporcionen estos índices de calidad relativa.

Al valorar las publicaciones indexadas, se tienen en cuenta “el índice de impacto, el lugar que ocupa la revista” entre las de su “mismo ámbito de conocimiento, el número de autores y [...] la posición que ocupa entre ellos el solicitante” de la evaluación. En los ámbitos del conocimiento en los que no es frecuente la difusión de los resultados de la investigación en revistas indexadas, se pueden tener en cuenta otros indicios a la hora de valorar la calidad de las publicaciones. Además, tanto en las comisiones de acreditación de Artes y Humanidades como en las de Ciencias Jurídicas y algunos

ámbitos de las Ciencias Sociales, se puede utilizar como referencia la base de datos DICE (49-52).

En Ciencias Sociales también pueden valorarse artículos que no figuren en ninguno de estos listados, teniendo para ello en cuenta el “reconocimiento científico” que la revista tenga en su área y “el rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos” (52).

Patentes en explotación. ACADEMIA incluye las patentes en el bloque de la actividad investigadora correspondiente a la “calidad de la transferencia de los resultados” y se valoran especialmente en aquellos ámbitos científicos y tecnológicos en los cuales la producción de patentes es significativa. Se tienen en cuenta las patentes internacionales en explotación, así como las que cuentan con un contrato de cesión o de licencia (ANECA, 2008, 63-64).

Publicaciones que, en principio, se descartan para su evaluación. En general, no se consideran (al menos no como monografías) las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales a menos que hayan sido publicadas por “editoriales de prestigio” (ANECA, 2008, 56). En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas tampoco se tienen en cuenta (como libros o capítulos de libros) las recopilaciones de legislación o jurisprudencia ni sus combinaciones, los libros de texto ni los manuales (a no ser que sean obras muy innovadoras) (57).

Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva. En ACADEMIA no se especifican las puntuaciones mínimas para obtener la acreditación, sino las puntuaciones máximas que es posible obtener en cada uno de los apartados. Así:

- Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. En las áreas “Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración” se considera que es necesario publicar al menos 8 artículos, “de los cuales un porcentaje significativo deben” figurar en “revistas indexadas con un índice de calidad relativa” (ANECA, 2008, 53). El caso de las Ciencias del Comportamiento es más estricto, ya que esos 8 artículos deben figurar en revistas indexadas en el Social Science Citation Index, el Science Citation Index o el catálogo de Latindex. En Ciencias Jurídicas, se considera necesaria la publicación de al menos 8 artículos “en revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional” (54).

Aunque se especifican estos mínimos, en todas las áreas de las Ciencias Sociales y Jurídicas es posible tener en cuenta un número menor de publicaciones, siempre y cuando éstas sean de “muy elevada calidad en la categoría”, entendiéndose como tal su inclusión “en revistas de especial prestigio” o el hecho de que esas publicaciones consistan en “trabajos de revisión que constituyan una referencia básica en la especialidad”. En cualquier caso, los números indicados de publicaciones deben “entenderse como una referencia y un valor medio en los distintos campos de conocimiento” (53-54).

En cuanto a las monografías, aunque en conjunto con los artículos permiten “obtener la máxima puntuación” en el bloque dedicado a las publicaciones (y que incluye también “otras publicaciones científicas” y “creaciones artísticas profesionales”), no se especifica un número considerado estándar para obtener la máxima (ni la mínima) puntuación. Sin embargo, como se indica que “las comisiones valoran especialmente la calidad y amplitud de los trabajos y el reconocimiento que tengan en su ámbito las revistas en que se han publicado”, y que de lo que se trata es, principalmente, de mostrar “la capacidad del solicitante de producir resultados regularmente” (53-54); se sobreentiende que son precisamente las comisiones las que establecen, para cada campo, lo que se considera estándar, teniendo en cuenta las especificaciones expresadas en este documento, las características del área en cuestión y la productividad global del solicitante de la evaluación en los últimos cinco años.

- Rama de Artes y Humanidades. Artículos, libros y capítulos de libros se valoran de forma conjunta, considerándose que para lograr la máxima puntuación en el apartado es necesario realizar “15 aportaciones de calidad contrastada” (55), aunque (como en el caso de las Ciencias Sociales y Jurídicas) se incide en que este número es una referencia y que la decisión de las comisiones se apoya en otros elementos que van más allá, otorgando importancia a la calidad y al reconocimiento que las publicaciones del solicitante tengan en su área.

Bases de datos de referencia en cuanto a la calidad de las publicaciones. Para todas las ramas y de forma general, se indican el JCR (SCI y SSCI), el A&HCI, el Philosopher’s Index y el Répertoire Bibliographique de Louvain. También de forma general se señala que, para las publicaciones españolas de algunos ámbitos se puede utilizar DICE.

Además de estas menciones generales, las características intrínsecas de los diferentes campos demandan la utilización de ciertas bases de datos. Así, se mencionan de forma específica en el campo de las Ciencias Sociales (además del SCI y el SSCI), Econlit, el catálogo Latindex y DICE; y en el campo de las Ciencias Jurídicas, DICE. En la rama de Artes y Humanidades, al A&HCI y el SSCI se añade una amplia selección de bases de datos: Francis, International Bibliography of the Social Sciences, Bibliography of the History of Arts, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILM Abstracts of Music Literature, Philosopher’s Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences, Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography, Library and Information Science Abstracts y DICE.

En ninguna de las ramas se descartan otras bases de datos, ni las revistas no incluidas en las que se mencionan como referencia. De hecho, se ofrecen una serie de criterios de

calidad¹⁰⁵ para valorarlas y así poder evaluar el mayor número posible de las publicaciones aportadas por los solicitantes.

Autores: posicionamiento como Autor Principal (AP) y número de autores por publicación. Estos aspectos se mencionan en relación a la valoración de las publicaciones científicas que cuenten con índice de calidad relativa, ya que para su valoración, además del índice de impacto y del lugar que la revista ocupa entre las de su mismo ámbito, se consideran también “el número de autores y [...] la posición que ocupa entre ellos el solicitante” de la evaluación (ANECA, 2008, 49).

Citas recibidas. Se tienen en cuenta como uno de los principales indicios de calidad de las revistas, con la consideración de indicadores como el índice de impacto; y de los libros, ya que para su valoración se consideran “el número y calidad de las citas” y “otras medidas de nivel de impacto” (ANECA, 2008, 56).

Otras particularidades. ACADEMIA incluye las Creaciones artísticas profesionales entre los resultados de la actividad investigadora, justo a continuación de las publicaciones científicas en revistas y los libros y capítulos de libros. Considera como tales aportaciones las creaciones de carácter profesional que no puedan considerarse en otros apartados, las creaciones artísticas que tengan relevancia en su campo de conocimiento, los proyectos de arquitectura, urbanismo o ingeniería que sean innovadores, las obras artísticas realizadas por encargo, las obras que pertenecen a museos o colecciones (públicas o privadas), la participación en exposiciones y ferias, los informes científicos y técnicos (que se valoran aquí únicamente cuando constituyan trabajos originales de investigación), los trabajos y fotografías científicas y técnicas presentadas a premios, los trabajos presentados a concursos públicos, y los premios y/o menciones de calidad obtenidos.

En cuanto a los congresos, se consideran únicamente los internacionales y los nacionales que tengan especial relevancia en su campo (y que además incluyan revisión por pares y por su antigüedad y periodicidad sean considerados referentes). Se valoran las ponencias invitadas, las comunicaciones (orales y en forma de póster), los resúmenes extendidos de actas de congresos, y otras presentaciones. Tanto en Ciencias Sociales y Jurídicas como en Artes y Humanidades es necesario un mínimo de 5 aportaciones relevantes para obtener la puntuación máxima en el apartado, y a la hora de su valoración se tienen en cuenta la continuidad mostrada por el solicitante en cuanto al nivel de sus presentaciones a congresos, el número de autores de la aportación y si el

¹⁰⁵ En el campo de las Ciencias Sociales, se tienen en cuenta para la valoración de las publicaciones, la calidad informativa (elementos como la identificación de los comités editoriales y científicos, la información sobre el proceso de evaluación y selección de originales, etcétera), la calidad del proceso editorial (elementos como la periodicidad y regularidad de la revista, los revisores, el anonimato en la revisión, etcétera), la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos) y su difusión y visibilidad (inclusión en bases de datos). En la rama de Artes y Humanidades se tienen en cuenta indicios de calidad como la existencia de evaluación externa por pares, que la revista cuente con un comité científico de nivel internacional, que un alto porcentaje de los artículos sean de autores no directamente vinculados con la revista, que tenga una antigüedad superior a tres años, que se publiquen únicamente trabajos de investigación, etcétera.

solicitante ha hecho la presentación oral (de hecho, si el número de presentaciones fuera muy elevado, únicamente se tendría en cuenta la aportación si hubiera sido el propio solicitante el responsable de exponerla). También se tienen en cuenta conferencias y seminarios, siempre que constituyan aportaciones relevantes.

3.1.3.1.3 EL FUTURO INMEDIATO DE ACADEMIA

Si bien los datos con los que se ha trabajado para la elaboración del apartado de ACADEMIA se corresponden con el sistema todavía vigente a finales del año 2014, y por tanto con el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a), es importante tener en cuenta que la actual es una época marcada por los cambios en el sistema español de evaluación científica. Además de transformaciones ya mencionadas, como la relativa a la integración de la CNEAI en ANECA¹⁰⁶, también están a punto de introducirse otras en el programa ACADEMIA. El primer aviso al respecto lo constituyen las declaraciones de Federico Morante, Secretario General de Universidades, durante la reunión de la Comisión Académica de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en Barcelona el 11 de abril de 2014, afirmando su intención de modificar el sistema de acreditación de ACADEMIA a partir del verano de 2014 (InvestigaGestores, 2014).

La confirmación de los cambios anunciados llega al conocerse el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014c). Se ven afectados por este proyecto de RD aspectos como la validez de la acreditación, que dejará de ser universal y ya sólo será efectiva para aquella rama de conocimiento para la que se haya obtenido; y otras relativas a la composición y funcionamiento de las comisiones de acreditación, las cuales serán “mucho más cercanas al ámbito científico y académico de los solicitantes” (1), y sólo se recurrirá a los expertos en caso de duda. De ello puede deducirse que ANECA hará pública la información completa relativa a la distribución de las áreas de conocimiento en las diferentes ramas. Además, en el mismo documento se indica que se procurará que en las comisiones figuren “miembros que desarrollen su actividad en las distintas áreas de conocimiento incluidas en el ámbito científico y académico de la Comisión” (5), de lo que se desprende que la idea es proporcionar representación a todas las áreas evaluables por una determinada comisión, aunque no se puntualiza que esta representación deba ser en condiciones de igualdad.

El proyecto de Real Decreto también conlleva modificaciones que afectan al baremo de los criterios de evaluación: con el nuevo se pretende lograr un mayor equilibrio en cuanto a “los aspectos cuantitativos y cualitativos de los méritos del solicitante” (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a, 2-3). Además, se refuerzan las dimensiones investigadora y docente hasta tal punto que “hará innecesario tener en cuenta más criterios para conseguir la acreditación” (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a, 3). En lo que se refiere a la evaluación de la actividad investigadora, se tendrán en cuenta la calidad y difusión de los resultados de la

¹⁰⁶ Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI” en la Introducción.

misma (publicaciones, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, etcétera); la calidad y el número de proyectos de carácter competitivo y los contratos de investigación que hayan producido resultados constatables; la movilidad; y otros méritos relacionados con la investigación.

La evaluación de los distintos méritos supondrá la asignación de una calificación alfabética (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a, 13-14), para valorar cada uno de ellos, siendo A, excepcional; B, bueno; C, compensable; D, insuficiente; y E, muy bajo o inexistente. Será posible obtener la acreditación por medio de la obtención de unas calificaciones mínimas para una selección de combinaciones de méritos, entre los cuales figuran siempre la Docencia y la Investigación. Así, entre otras combinaciones, podrá obtenerse la acreditación tanto para el cuerpo de PTU como el de CU logrando una calificación mínima de B en docencia y en investigación, sin necesidad de otros méritos. También podrá obtener la acreditación un aspirante a CU con, por ejemplo, una calificación de C en Investigación y otra de B en Docencia si obtiene una A en Gestión; o un aspirante a PTU que tenga una calificación de C en Investigación, siempre y cuando obtenga una A en Docencia¹⁰⁷.

Frente a las modificaciones que presumiblemente (si no se altera el contenido del proyecto de Real Decreto) afectarán al sistema de evaluación del programa ACADEMIA de ANECA, han surgido voces críticas, como la de Julio Serrano, secretario de Acción Sindical, Universidades e Investigación Social de Comisiones Obreras, que considera que el nuevo baremo, más cualitativo que el anterior, causará “más discrecionalidad” debido a la ausencia de unos “estándares claros” para la cuantificación de los méritos (Sanmartín, 2014). Frente a estas afirmaciones podría, en principio, alegarse que la ausencia de una calificación numérica no necesariamente implica menos claridad o rigor. De hecho, a partir del análisis realizado sobre el documento, se puede deducir que el nuevo sistema permitiría la consideración de parámetros que tienen en cuenta las diversas dimensiones del trabajo investigador y docente. Esto no conlleva, o al menos no debería, la disminución de la claridad en los estándares o la eliminación de la parte cuantitativa de la evaluación, sino que, muy al contrario, parece tratar, tal y como se declara en el propio proyecto de RD, de “realzar el carácter global e integral de la evaluación” (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014c), permitiendo que las perspectivas cuantitativa y cualitativa se enriquezcan mutuamente.

El conocimiento de estos cambios permite relativizar la situación actual y además facilita una mejor comprensión del proceso evaluador en España, de su evolución en el camino de la búsqueda de la excelencia y de la construcción de un sistema de evaluación cada vez más justo y consistente, capaz de tomar en consideración las múltiples facetas de un investigador/a en cualquiera que sea el área o áreas de conocimiento en la o las que trabaje.

¹⁰⁷ Para otras posibles combinaciones que permitan la obtención de la acreditación, consultar el Anexo del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 1312/2007, de 5 de octubre (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014c)

3.1.3.2 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA CONTRATACIÓN (PEP)

La ANECA evalúa a través del PEP la actividad, tanto docente como investigadora, de los aspirantes a una plaza como profesor universitario contratado. Un informe favorable emitido por la agencia es requisito imprescindible para la contratación de las figuras de Profesor Contratado Doctor (PCD) y Profesor Ayudante Doctor (PAD), por parte de las universidades públicas (España. Jefatura del Estado, 2007, art. 50-52); mientras que en el caso de las privadas es necesario que al menos el 60% de las figuras de Profesor de Universidad Privada (PUP) de cada universidad hayan obtenido una evaluación positiva por parte de la ANECA (España. Jefatura del Estado, 2007).

El procedimiento que debe seguirse para obtener la evaluación de la ANECA, se regula según el artículo 1 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002a), y se inicia cuando el/la solicitante de la evaluación envía la documentación pertinente a la Dirección General de Universidades, que a su vez la remite a la ANECA. En dicha solicitud, se incluye la indicación del área de conocimiento por la que el investigador considera que debe ser evaluado, y teniendo en cuenta tanto la selección del investigador como su actividad y los méritos aportados, la agencia adscribe dicha solicitud a un campo de evaluación y remite el expediente al comité correspondiente. Una vez realizado el informe, el comité lo envía a la Comisión de Evaluación de la ANECA, y ésta a la Dirección General de Universidades, que a su vez hace llegar al solicitante la resolución (ANECA, 2009).

La Comisión de Evaluación está constituida por un presidente, un secretario y cinco vocales, siendo estos últimos al mismo tiempo representantes de cada uno de los cinco grandes campos de conocimiento científico en los que ANECA divide las áreas de conocimiento, y presidentes de los comités de evaluación del PEP: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas y Humanidades. Cada comité está formado por un presidente, un secretario y un número de vocales que varía entre 8 y 12. La selección de los expertos que formarán parte de los comités y de la comisión de evaluación se lleva a cabo entre el personal con título de doctor, docente e investigador, de las universidades españolas, que además cumpla con una serie de requisitos, entre los que destacan el de contar con un mínimo de tres sexenios (tramos reconocidos de actividad investigadora), haber participado anteriormente en procesos de evaluación, no participar en ese momento en comités de evaluación de otras agencias, y garantizar su disponibilidad de tiempo para cumplir con las tareas que le corresponden como evaluador/a (ANECA, 2009).

Los criterios por los que se rige la ANECA¹⁰⁸, para la evaluación de los docentes y/o investigadores se han tomado del documento *Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación* del PEP (ANECA, 2007) y de la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b). En esta resolución se incluye además el catálogo de áreas de conocimiento, distribuidas según

¹⁰⁸ A fecha de 15 diciembre 2014.

los comités de evaluación (Comité de Ciencias Experimentales, Comité de Ciencias de la Salud, Comité de Enseñanzas Técnicas, Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas, Comité de Humanidades) a los que corresponden, y organizadas dentro de éstos comités en 11 campos de conocimiento, a las cuales pueden adscribirse los solicitantes de la evaluación.

3.1.3.2.1 CAMPOS, ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DEL PEP

La ANECA utiliza en el Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) un sistema de organización del conocimiento compuesto por 11 campos – Matemáticas y Física; Química; Biología Celular y Molecular; Ciencias de la Naturaleza; Tecnologías de la Producción, Construcción y Transporte; Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho; Geografía, Historia y Arte; Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura–, que a su vez incluyen un número diverso de áreas de conocimiento (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).

El conjunto compuesto por los campos de conocimiento de ANECA que se corresponden con las áreas de las Ciencias Sociales y las Humanidades¹⁰⁹ y la distribución de los comités encargados de su evaluación y las especialidades de los evaluadores que conforman esos comités, presenta una serie de particularidades. Con el objetivo de profundizar en las mismas, se toma como referencia, además del documento *Principios y Orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación del PEP* (ANECA, 2007) y la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b), el documento *Estructura del Programa de Evaluación de Profesorado de ANECA* (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2014)¹¹⁰. En este último, la agencia proporciona los nombres y universidades de afiliación de los miembros de los comités, pero no especifica las áreas de especialización de los mismos. Por ello, se ha optado por buscar individualmente a cada uno de los miembros de los comités, e identificar sus especialidades o áreas de conocimiento para asignar las especialidades a los evaluadores¹¹¹.

En la tabla 9 (a continuación) se proporciona un resumen de la distribución de las áreas en los distintos campos de la ANECA evaluados por los comités de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Humanidades.

¹⁰⁹ Véase el anexo “ANECA. Campos y áreas de conocimiento, y comités de evaluación”.

¹¹⁰ Este listado, que data del 20 de junio de 2014, es el más reciente a finales de 2014.

¹¹¹ La información relativa a las especialidades de los miembros del comité procede de fuentes de información diversas. Se detallan en la tabla incluida en el anexo 5: “Miembros de los comités de Ciencias Sociales y Jurídicas (CCSSyJJ) y Humanidades (HH) del PEP, incluidos en el listado ‘Estructura del Programa de Evaluación del Profesorado de Aneca’ publicado el 20 de junio de 2014 (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2014), y sus especialidades”. En la misma tabla figuran también los cambios introducidos por el listado de enero de 2015.

Tabla 9. Áreas de conocimiento y especialidades de los miembros de los comités de evaluación para cada campo de ANECA englobado en Humanidades o Ciencias Sociales.

Campo	Áreas conocimiento	Especialidades miembros comités evaluación
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	Análisis Geográfico Regional; Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Matemática; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Periodismo; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social; Sociología; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social y Servicios Sociales	(Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas) Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Civil; Didáctica aplicada a la Enseñanza de la Lengua; Derecho Administrativo; Organización de Empresas (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Sociología del Medioambiente; Psicología Evolutiva y de la Educación; Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales; Comercialización e Investigación de Mercados.
Ciencias Económicas y Empresariales	Análisis Geográfico Regional; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Humana; Historia e Instituciones Económicas; Organización de Empresas	
Derecho	Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Historia del Derecho y de las Instituciones	
Geografía, Historia y Arte	Análisis Geográfico Regional; Antropología Física; Antropología Social; Arqueología; Biblioteconomía y Documentación; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Geografía Física; Geografía Humana; Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia de América; Historia de la Ciencia; Historia del Arte; Historia del Derecho y de las Instituciones; Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos; Historia e Instituciones Económicas; Historia Medieval; Historia Moderna; Lengua y Cultura del Extremo Oriente; Música; Pintura; Prehistoria	(Comité de Humanidades) Historia del Arte; Filología Inglesa; Historia Contemporánea; Geografía Humana; Filología Latina; Historia Antigua; Historia del Arte; Literatura Española; Lengua Española; Filosofía
Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura	Biblioteconomía y Documentación; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Filología Alemana; Filología Catalana; Filología Eslava; Filología Francesa; Filología Griega; Filología Inglesa; Filología Italiana; Filología Latina; Filología Románica; Filología Vasca; Filologías Gallega y Portuguesa; Filosofía; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lengua Española; Lengua y Cultura del Extremo Oriente; Lingüística General; Lingüística Indoeuropea; Literatura Española; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación	

Elaboración propia.

Entre los campos que figuran en la tabla, destaca el de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, tanto por el número (28) y la diversidad de las áreas

de conocimiento que agrupa, como por el hecho de que sólo once áreas estén representadas de forma específica (es decir, que cuenten con especialistas) en el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas, responsable de su evaluación: Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Civil; Didáctica aplicada a la Enseñanza de la Lengua; Derecho Administrativo; Organización de Empresas (con dos miembros especializados en este área, entre ellos el presidente del comité); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Sociología del Medioambiente; Psicología Evolutiva y de la Educación; Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales; y Comercialización e Investigación de Mercados. Este grupo de especialistas es responsable de la evaluación de treinta áreas de conocimiento entre las que se incluyen las diversas didácticas (Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Matemática; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar), varias áreas relacionadas con la Educación (Teoría e Historia de la Educación, Educación Física y Deportiva), dos especialidades de la Geografía (Análisis Geográfico Regional, Geografía Humana), varias áreas centradas en el estudio de metodologías de investigación (Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación), áreas relacionadas con la Psicología (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social), y además otras como Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales.

A pesar del evidente impacto que supone este contraste numérico, el verdadero problema reside en la diversidad de estas áreas y en la inexistencia de ciertas áreas de especialización entre los miembros del comité que permitan una evaluación en igualdad de condiciones con otras áreas mejor representadas. Las áreas de especialización de los miembros del comité cubren Comunicación y Publicidad, Derecho, Didáctica, Organización Empresarial, Educación, Psicología, Sociología, y Economía, pero dejan fuera áreas de conocimiento específicas como Análisis Geográfico Regional, Geografía Humana, Biblioteconomía y Documentación, Antropología, Ciencia Política y de la Administración y Trabajo Social y Servicios Sociales, ya que ninguna cuenta con representación entre los miembros del comité.

El campo Ciencias Económicas y Empresariales es un caso particularmente reseñable, especialmente en contraste con el anterior: consta de nueve áreas de conocimiento (Análisis Geográfico Regional; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Humana; Historia e

Instituciones Económicas; Organización de Empresas¹¹²) y es evaluado por el Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas, con sus once especialistas. Aunque el número de evaluadores es superior al de áreas a evaluar, siguen quedando áreas sin cubrir, ya que no figuran especialistas en Análisis Geográfico Regional y Geografía Humana.

La situación del campo Derecho resulta interesante teniendo en cuenta que el comité encargado de evaluarlo es el de Ciencias Sociales y Jurídicas (responsable también de la evaluación de los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y Ciencias Económicas y Empresariales), y que por tanto, aunque figuran en el comité especialistas en Derecho (concretamente en Derecho Civil y Derecho Administrativo) también los hay de otras áreas muy diferentes, que en principio podrían parecer distantes. Sin embargo, existen ciertos vínculos entre las distintas especialidades del Derecho (fiscal, laboral, matrimonial, administrativo, privado, etcétera) y el resto de las disciplinas de las Ciencias Sociales¹¹³, que pueden observarse en las prácticas de los científicos y profesionales de diversas disciplinas pertenecientes a estas áreas y que parecen responde a una tendencia internacional. Así, entre otros ejemplos, figuran los teóricos de Ciencias Políticas o los investigadores que, a través del estudio de los movimientos sociales o la elaboración de políticas, necesariamente analizan la legislación; los Sociólogos, que estudian los procesos legislativos; los Psicólogos, que incluso participan en los procesos legales; o las investigaciones realizadas por instituciones como el Banco Mundial, en torno a las relaciones que mantienen el Derecho y el desarrollo humano (UNESCO, 2011, 204).

El campo Geografía, Historia y Arte, agrupa veinticinco áreas de conocimiento que giran en torno a la Geografía (Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía Humana), la Antropología (Antropología Física, Antropología Social), el Arte (Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Música, Pintura), los estudios en torno a diversas culturas (Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Hebreos y Arameos, Lengua y Cultura del Extremo Oriente), la Historia (Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia del Arte, Historia del Derecho y de las instituciones, Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos, Historia e Instituciones Económicas, Historia Medieval, Historia Moderna, Prehistoria, Arqueología), la Biblioteconomía y Documentación, y las Ciencias y Técnicas Historiográficas. Su evaluación corresponde al comité de Humanidades, en el cual están representadas diez especialidades que, básicamente, giran en torno a la Filología, la Lengua y la Literatura (Filología Inglesa, Filología Latina, Literatura Española, Lengua Española), la Historia (Historia Contemporánea, Historia Antigua, Historia del Arte), la Geografía Humana y la Filosofía.

Al igual que ocurre en los casos de los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación y de Ciencias Económicas y Empresariales respecto al comité de Ciencias Sociales y Jurídicas, la falta de representación de ciertas

¹¹² El área de Organización de Empresas cuenta con dos especialistas en el comité.

¹¹³ Una vinculación similar, aunque no tan intensa o generalizada, se observa también con disciplinas de Humanidades, como la Literatura (UNESCO, 2011, 204).

especialidades en el comité de Humanidades, responsable de la evaluación del campo Geografía, Historia y Arte, hace pensar que esas especialidades pueden tener más problemas para ser evaluadas. Quizá la carencia de representación en los comités pueda suplirse con la consulta a especialistas del área, pero cabría esperar al menos un representante por área de conocimiento, algo hacia lo que tiende la remodelación de la ANECA¹¹⁴. Así, al carecer de representación entre las especialidades de los miembros del comité, áreas de conocimiento como la Biblioteconomía y Documentación, la Antropología o la Música, parecen estar en desventaja, pues es tan necesario conocer las especificidades de la investigación en estas áreas como en el resto y ello pasa por contar con, al menos, un representante de un área afín entre los encargados de su evaluación.

En cualquier caso, también el hecho de contar con un representante por área de conocimiento representaría un problema ya que, al fin y al cabo, es una voz para toda la disciplina. Y en las disciplinas, como bien se sabe, hay escuelas de pensamiento e ideologías. A pesar de que se persiguen sistemas de evaluación asépticos, no cabe duda de que esas escuelas, ideologías, afinidades o animadversiones, pueden desempeñar cierto papel dentro de los paneles de evaluación.

Finalmente, el mismo comité de Humanidades es el encargado de evaluar el campo de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura, en el cual la Biblioteconomía y Documentación se ve de nuevo incluida, pero en este caso en el mismo grupo que los estudios Árabes e Islámicos y Hebreos y Arameos, las Filologías¹¹⁵ (Alemana, Catalana, Eslava, Francesa, Griega, Inglesa, Italiana, Latina, Románica, Vasca, Gallega y Portuguesa), la Lengua, la Lingüística y la Literatura (Lengua Española, Lengua y Cultura del Extremo Oriente, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Traducción e Interpretación, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada) y la Filosofía (Filosofía, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral, Lógica y Filosofía de la Ciencia).

En definitiva, son diversas las formas en las que se manifiesta, pero la problemática es similar, incluso idéntica en algunos puntos, a la detectada en los casos de la CNEAI y la ANEP. Sin embargo, cabe señalar que el actual proceso de reestructuración de las agencias ha motivado esta situación de transición, y es previsible que la representación de las áreas sea mejor en un futuro próximo. De hecho, es obvio que se está modificando la ubicación (para su evaluación) de áreas como la Geografía¹¹⁶ como fruto de las reivindicaciones de las distintas comunidades académicas.

¹¹⁴ Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI” en la Introducción.

¹¹⁵ La inclusión de la Biblioteconomía y la Documentación en el mismo campo que las Filologías, que concuerda con la adscripción que hace UNESCO (que incluye Documentación como una sub-área de Filología), está relacionada con la parte de Lingüística Documental de la disciplina, es decir, con una parte muy técnica que en su momento tuvo especial relevancia. Actualmente la investigación que se hace en el conjunto de la disciplina está más vinculada a las Ciencias Sociales.

¹¹⁶ Para más información sobre la Geografía, véase el segundo apartado de los resultados.

3.1.3.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PEP

En el proceso de la evaluación de la ANECA para la acreditación de las figuras de profesor –PCD, PUP¹¹⁷, PAD y PC¹¹⁸– se establecen cinco tipos de méritos: experiencia investigadora, experiencia docente, formación académica, experiencia profesional y otros méritos. La distribución de puntos que se otorgan a cada uno varía en función de la figura.

Como se observa en la tabla 10, que sigue a estas líneas, en la evaluación de las figuras de Profesor Contratado Doctor y de Profesor Ayudante Doctor, el mérito que mayor peso tiene en la evaluación final es la experiencia investigadora, pudiendo los aspirantes a PCD y PUP obtener un máximo de 60 puntos, frente al máximo de 30 que se pueden obtener por la experiencia docente, el máximo de 8 combinando la formación académica y la experiencia profesional, y los 2 puntos de otros méritos. Por otra parte, para lograr una evaluación positiva por parte de la agencia, el aspirante a PCD debe alcanzar una puntuación mínima de 55 puntos sobre 100 en el conjunto de la evaluación, de los cuales al menos 50 deben corresponder a la suma de los méritos obtenidos en los apartados de experiencia investigadora y docente; mientras que al aspirante a PAD se le exige únicamente que consiga como mínimo un total de 55 puntos sobre 100, tal y como figura en el anexo IV de la ley (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).

Tabla 10. Distribución de las puntuaciones máximas por méritos en el PEP.

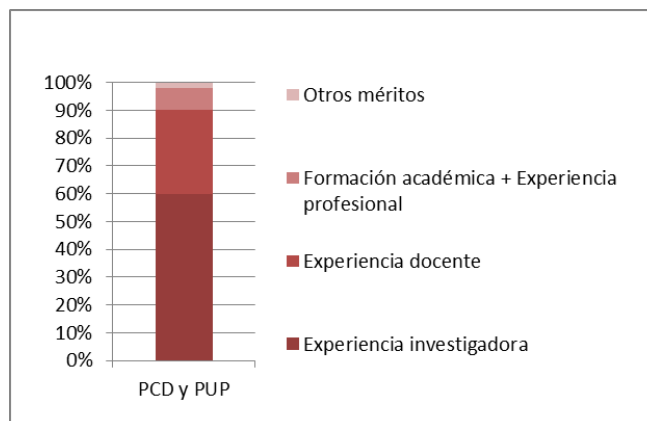
Méritos	PCD y PUP	PAD	PC
Experiencia investigadora	60 puntos/100	60 puntos/100	10 puntos/100
Experiencia docente	30 puntos/100		
Formación Académica			40 puntos/100
Experiencia profesional	8 puntos/100	35 puntos/100	40 puntos/100
Otros méritos	2 puntos/100	5 puntos/100	10 puntos/100

¹¹⁷ El Profesor de Universidad Privada se evalúa siguiendo las mismas especificaciones marcadas para la evaluación del Profesor Contratado Doctor. Para abreviar y simplificar la lectura y comprensión del texto, así como su redacción, en el mismo se tratará, a partir de ahora, solamente la evaluación del Profesor Contratado Doctor.

¹¹⁸ En esta investigación interesa especialmente la experiencia investigadora, y concretamente la producción científica, ya que es lo que nos sirve como principal referencia a la hora de analizar la forma en la que se lleva a cabo la evaluación desde las agencias evaluadoras, facilitando así la ya de por sí difícil comparativa entre los procesos de evaluación de las mismas. La experiencia docente, académica y profesional son los factores prioritarios en la evaluación del Profesor Colaborador, mientras que la experiencia investigadora supone sólo diez puntos sobre cien. Por esta razón, se ha decidido no profundizar en el análisis de la evaluación de su perfil.

Elaboración propia a partir de la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b)

Gráfico 4. Porcentajes de puntuaciones máximas por méritos para las figuras de PCD y PUP.



Elaboración propia a partir de la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).

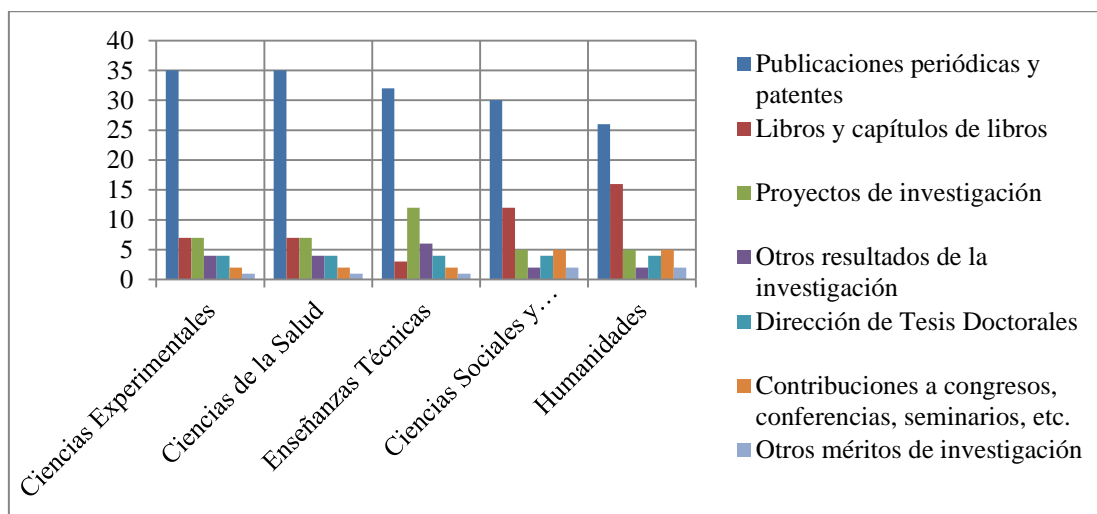
Teniendo en cuenta el hecho de que el nivel de exigencia para la figura del Profesor Contratado Doctor es ligeramente superior a la del Profesor Ayudante Doctor (ver tabla 8 y gráficos 4 y 5), y que la evaluación de méritos y criterios presenta unas características similares, se selecciona la figura del Profesor Contratado Doctor para analizar en detalle los criterios de evaluación de la experiencia investigadora. Sobre esta base, se toman como referencia la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b) y el informe con los *Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación* (ANECA, 2007), y se analizan los criterios utilizados especificados para cada uno de los cinco campos de evaluación entre los que ANECA distribuye las áreas de conocimiento.

Gráfico 5. Porcentajes de puntuaciones máximas por méritos para la figura de PAD.



Elaboración propia a partir de la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).

Gráfico 6. Distribución por campos de conocimiento de las puntuaciones máximas (sobre 100) de los criterios de la Experiencia Investigadora, para los solicitantes del PEP que opten a la figura de PCD.



Elaboración propia a partir de la Resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b) y el documento Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2007).

En el gráfico 6 se muestra la distribución de las puntuaciones máximas, por campos de conocimiento, que se pueden obtener por cada uno de los criterios que tiene en cuenta la ANECA para valorar la experiencia investigadora. Se observa que en todas las áreas del PEP el peso de las publicaciones periódicas y de las patentes es superior a cualquier otro de los criterios de la experiencia investigadora, aunque en Ciencias Sociales y Jurídicas y en Humanidades el peso de los libros y capítulos de libros supera, como no podía ser de otro modo, al que tienen en las evaluaciones de los otros tres campos, especialmente el de las Enseñanzas técnicas. Sin embargo, a pesar de que el libro es el canal de comunicación científica fundamental en Humanidades y en algunas Ciencias Sociales, los artículos siguen teniendo más peso. Esta situación parece responder al hecho de que el sistema de evaluación se diseñó en principio para disciplinas de áreas de Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas, pero quizá también a la falta de indicadores para la evaluación de libro y, en consecuencia, a la dificultad de comparar la producción científica entre áreas. Pero las diferencias que presentan estas áreas entre sí son tan abundantes que la homogeneización de criterios, a pesar de que facilita la comparabilidad, produce en ocasiones falta de aceptación por parte de la comunidad académica. Es necesario desarrollar y utilizar sistemas de evaluación que realmente tengan en cuenta las características intrínsecas de cada área, o incluso de cada disciplina; y establecer sistemas de evaluación más dinámicos que, a su vez, se sustenten sobre sistemas de organización del conocimiento que realmente satisfagan las necesidades de los colectivos involucrados o que reflejen adecuadamente la naturaleza de la investigación en las distintas disciplinas.

Entre los diferentes tipos de criterios, se han seleccionado para su análisis los relativos a la producción derivada del trabajo de investigación, de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales de la ANECA:

Publicaciones que se valoran preferentemente. En general, los artículos en revistas de prestigio reconocido, es decir aquellas revistas que ocupan puestos relevantes en los listados del JCR, el A&HCI, en el *Philosopher's Index*, en el *Répertoire Bibliographique de Louvain* y en otros similares. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valoran preferentemente aquellos con ISBN, publicados por editoriales especializadas y de prestigio, que además aporten garantía de un proceso riguroso en lo tocante a la selección y evaluación de originales. En lo que a preferencias específicas de cada área de conocimiento se refiere, en Ciencias Sociales se valoran preferentemente las revistas incluidas en *Econlit* y en el catálogo *Latindex*, además de las ya citadas; mientras que en Humanidades se valoran preferentemente aquellos artículos que se hayan publicado en revistas incluidas en índices/bases de datos de carácter internacional como *FRANCIS*, *IBSS*, *A&HCI*, *JCR* (edición Ciencias Sociales), *BHA*, *Historical Abstracts*, *International Medieval Bibliography*, *Index Islamicus*, *RILM*, *Philosopher's Index*, *Répertoire Bibliographique*, *International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ)*, *Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL)*, y *Library and Information Science Abstracts (LISA)*.

Libros y capítulos de libros. Este apartado se valora con un máximo de 12 puntos sobre 100 en Ciencias Sociales y Jurídicas, y de 16 sobre 100 en Humanidades. Únicamente se tienen en cuenta aquellas publicaciones que son fruto de la investigación o de la reflexión bien documentada (incluyendo traducciones y ediciones con aportaciones propias y relevantes, anotaciones, etcétera), y para su evaluación se consideran el número de citas recibidas, el prestigio de la editorial, de los editores y de la colección a la que pertenece la obra; las reseñas en revistas especializadas; la extensión del libro en cuestión y las traducciones que se han hecho del mismo a otros idiomas.

Publicaciones periódicas. Los artículos en revistas científicas de prestigio reconocido se valoran de forma preferente ante otras publicaciones en todos los campos. Por "prestigio reconocido" se refiere a que ocupen puestos elevados en los listados del JCR, el A&HCI, en el *Philosopher's Index*, en el *Répertoire Bibliographique de Louvain* y en otros índices similares. Además, en el documento de referencia de la ANECA se especifica que para la valoración de las artículos científicos se tienen en cuenta una serie de factores, también comunes a todos los campos de conocimiento, destacando: el factor de impacto de la revista; el lugar que ocupa entre las de su misma área de conocimiento; el número de autores que participan en la elaboración del artículo; la posición que ocupa el solicitante de la evaluación entre ellos; el tiempo que ha transcurrido desde que el solicitante leyó su tesis doctoral; la coherencia, definición y mantenimiento en el tiempo de la línea de investigación; y su regularidad en cuanto a producción científica.

Patentes en explotación. La evaluación de las patentes aparece dispersa en dos apartados: las patentes de ámbito nacional en explotación se incluyen en un sub-apartado titulado "otros resultados de la investigación", junto a prototipos, diseños, dictámenes, informes y otros; y este sub-apartado se valora con un máximo de 2 puntos sobre 100 en Humanidades y en Ciencias Sociales y Jurídicas. Las patentes de ámbito internacional en explotación se incluyen en un sub-apartado titulado "Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación", pero no se hace ninguna especificación en relación con los criterios para evaluarlas.

Publicaciones que, en principio, se descartan para su evaluación. En Ciencias Jurídicas no se aceptan para su valoración en el apartado de libros o capítulos de libros, las recopilaciones legislativas o de jurisprudencia (ni sus combinaciones), los libros de texto o los manuales (excepto si suponen una innovación importante respecto a los existentes), las ponencias y comunicaciones a congresos que no hayan sido publicadas en actas, los dictámenes o los proyectos. En Humanidades no se consideran válidos como publicación los libros y capítulos de libros que no sean fruto de la investigación, o de la reflexión bien documentada. Tampoco las traducciones que no vayan acompañadas de aportación propia o de estudios preliminares o aportaciones; ni las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales, a no ser que se las haya sometido a una profunda revisión después de su defensa pública (ANECA, 2007, 8-9).

Criterios mínimos para la obtención de una valoración positiva. La ANECA establece (ANECA, 2007) los criterios necesarios¹¹⁹ para obtener la máxima puntuación¹²⁰, no para lograr únicamente una valoración positiva. Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación es "acreditado" o "no acreditado", probablemente lo que se persigue es mostrar a los investigadores un punto de referencia, o tal vez constituye un incentivo. Para obtener la máxima puntuación en relación a las publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación, se requiere cumplir con diversos estándares según los campos de conocimiento: en la mayor parte de las áreas de Ciencias Sociales - Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración - es necesario aportar dos artículos en alguno de los índices reconocidos por ANECA (JCR, Econlit, catálogo de Latindex o DICE) y 4 en revistas que, aunque no figuren en estos índices, cumplan con los criterios establecidos por ANECA; pero en Ciencias del Comportamiento es necesario aportar un mínimo de 4 artículos recogidos en revistas incluidas en el JCR o en el catálogo de Latindex. A pesar de lo expuesto, debe tenerse en cuenta que en la práctica no se acredita a un profesor con cuatro artículos indexados

¹¹⁹ Estos criterios se consideran un estándar, pero puede obtenerse la puntuación máxima aunque no se cumplan con exactitud, cuando a criterio del comité el solicitante la merezca. Por ejemplo, a la vista de la calidad e importancia de sus investigaciones.

¹²⁰ La ANECA indica los criterios para obtener una puntuación máxima, no una evaluación positiva (que equivaldría a la puntuación mínima para obtener la acreditación). La información relativa a este aspecto es, por tanto, interesante como referencia, pero no se puede utilizar en una comparativa con las otras agencias de evaluación.

en el catálogo de Latindex, pues la calidad científica de las revistas incluidas en el mismo es diversa. En Ciencias Jurídicas son necesarios 3 artículos publicados en revistas que cumplan con los requisitos establecidos para este campo específico, y además otras 4 publicaciones en revistas, siempre y cuando su calidad esté “acreditada”; y para obtener la máxima puntuación en el campo de las Humanidades, el solicitante debe presentar un mínimo de 10 publicaciones. En las áreas del campo de las Humanidades cuya actividad incluya la creación de elementos artísticos, los criterios de evaluación se basarán en indicadores del rendimiento profesional y público de la obra. En cuanto al resto de los apartados evaluables (libros y capítulos de libros, proyectos de investigación, otros resultados de la investigación, dirección de tesis doctorales y otros méritos de la investigación) no se especifican criterios para obtener la máxima puntuación.

Bases de datos de referencia en cuanto a la calidad de las publicaciones. Hay una serie de bases de datos que la ANECA utiliza como referencia general en todos los campos del PEP: JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), A&HCI, Philosopher's Index y Repertoire Bibliographique de Louvain. Además, los diferentes campos se sirven de otras bases de datos específicas: las Ciencias Sociales de Econlit, DICE y el catálogo Latindex, las Ciencias Jurídicas de DICE, las Humanidades de FRANCIS, IBSS, BHA, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILM, IBZ, Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), LISA y DICE.

Autores: posicionamiento como Autor Principal (AP) y número de autores por publicación. Tanto el posicionamiento del solicitante en sus artículos como el número de coautores de los mismos, se tienen en cuenta a la hora de evaluar los artículos en publicaciones periódicas, pero no se especifica hasta qué punto ni se aporta un número de autores que sirva como referencia para considerar qué es lo apropiado o recomendable. A este respecto, debe tenerse en cuenta que cada área de conocimiento tiene sus propios hábitos de trabajo y publicación, y cada tipo de trabajo (artículo, libro, capítulo de libro, etcétera) requiere un esfuerzo diferente. Por ello, no parece factible establecer *a priori* un número recomendado de firmantes.

Citas recibidas. En el epígrafe en el que se indican las publicaciones que se valoran preferentemente, ya se apunta que las revistas incluidas en el JCR son las mejor consideradas. La ANECA tiene en cuenta, por tanto, el factor de impacto, el cuartil, etcétera, de una revista determinada, pero también las citas a un artículo concreto (aquel que presente el investigador para su evaluación). De ello se deriva, lógica y automáticamente, que las citas son un elemento de valoración fundamental en el proceso de evaluación del PEP. En cuanto a los libros, también se tienen en cuenta, pero no se señalan bases de datos específicas. En este sentido, cabe mencionar que ya existen bases de datos que trabajan con citas, como el Book Citation Index, Scopus o el SPI.

3.1.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ANECA, ANEP Y CNEAI: ASPECTOS CLAVE Y PRINCIPALES TENSIONES

El análisis de los procesos de evaluación de la investigación llevados a cabo por ANEP, ANECA y CNEAI tiene por objetivo ofrecer una visión independiente y detallada del funcionamiento de cada una de estas agencias en lo que se refiere a la evaluación del trabajo de investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, incidiendo especialmente en cómo influye en estos procesos la organización del conocimiento. Para ello se han descrito:

- a) los criterios de evaluación con los que trabajan ANEP, ANECA y CNEAI;
- b) y la estructura de los esquemas de organización del conocimiento de los que cada una de ellas se sirve durante el proceso de evaluación, utilizándolos bien de forma directa (siguiendo una determinada clasificación en la distribución de los expedientes a evaluar; o en la distribución de los expertos y de las disciplinas evaluables en comisiones y comités de evaluación), bien indirecta (por ejemplo a través del uso de otros sistemas de información, con sus correspondientes clasificaciones del conocimiento, como referentes de calidad).

Con la integración de estos resultados, se quiere ofrecer una visión de conjunto que refleje los contrastes existentes y propicie el análisis de las consecuencias que todo ello genera –o puede generar– tanto para los investigadores como para las propias disciplinas científicas.

Las agencias de evaluación existentes en España tienen distintos objetivos, lo que hace que se sirvan de procedimientos y criterios diferentes. Sin embargo, también se producen algunos solapamientos que previsiblemente se eliminarán con la fusión de ANECA y CNEAI en un solo organismo¹²¹.

Para abordar el análisis de los problemas, se han clasificado en dos grupos:

- Conflictos internos: aquellos causados por los desajustes en los mecanismos de los sistemas de evaluación y de organización del conocimiento de las agencias. Pueden tener lugar en el interior de cada agencia, o pueden derivarse del hecho de que las agencias, a pesar de formar parte de un mismo sistema de evaluación y de tener una actividad paralela, persigan objetivos distintos y, por tanto, no coincidan en sus políticas de evaluación.
- Conflictos externos¹²²: hacen referencia a las incompatibilidades entre los sistemas de organización del conocimiento sobre los que cada agencia construye su proceso de evaluación, y los sistemas de organización del conocimiento

¹²¹ Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI”, en el capítulo 1.

¹²² Los conflictos externos se tratan de forma más específica en el apartado “El uso de bases de datos y plataformas electrónicas como referentes de calidad”.

utilizados por las bases de datos españolas y extranjeras a las que estas agencias recurren como referentes de calidad para la evaluación de las publicaciones.

3.1.4.1 LAS AGENCIAS: CONFLICTOS INTERNOS Y OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN

En los análisis proporcionados previamente, se observa que ANECA, ANEP y CNEAI presentan algunos conflictos de carácter interno que, por su similitud, podrían tener un origen común.

Las tres agencias basan sus procesos de evaluación en el *peer review*, un método que presenta múltiples ventajas. Entre estas ventajas cabe destacar el hecho de que, por definición, suponga para los investigadores ser evaluados por jueces expertos en sus mismas disciplinas (Castro, Barrenechea, y Ibarra, 2006, 101; Maltrás Barba, 2003, 45). Sin embargo, hay algún defecto en el funcionamiento del sistema cuando las posibilidades de ser evaluados por los especialistas más adecuados no son las mismas para todos los investigadores.

En el caso de las agencias, el problema parece ser consecuencia de responsabilizar a un determinado grupo de personas de la evaluación de un conjunto de áreas de conocimiento, pues existen entre estas áreas algunas alejadas de las especialidades de todos los miembros de ese comité. Esta situación, que se reproduce en las tres agencias, implica que una serie de disciplinas se queden sin cobertura (es decir, que no cuenten con un especialista que aporte su punto de vista –su conocimiento del área en cuestión, de los métodos de trabajo, de las tendencias y dificultades concretas a las que se enfrentan sus investigadores/as, etcétera–, al resto de los miembros del comité) durante el proceso de la evaluación:

- a) En el área de Ciencias Sociales de la ANEP, las sub-áreas Biblioteconomía y Documentación y Trabajo Social y Servicios Sociales, están en situación de desigualdad respecto a otras sub-áreas porque no hay especialistas en ninguna de ellas entre los miembros del equipo de coordinación¹²³.
- b) La situación se repite en diversos campos de la CNEAI:
 - En el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, carecen de representación las siguientes áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional, Educación Física y Deportiva, Trabajo Social y Servicios Sociales y Biblioteconomía y Documentación.

¹²³ Tampoco entre los datos del comité publicados en enero de 2015, donde de hecho se sustituye el coordinador especialista en Antropología por un sociólogo, con lo que la Antropología se uniría a las áreas desprotegidas. Véase el anexo “ANEP. Áreas de conocimiento de los/las coordinadores/as de los equipos de coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades para los años 2014 y 2015”.

- En el campo de Ciencias Económicas y Empresariales: Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía Humana¹²⁴.
 - En el campo de Historia, Geografía y Artes: Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; y Estudios de Asia Oriental.
 - En el campo de Filosofía, Filología y Lingüística: Biblioteconomía y Documentación.
- c) Programa PEP de ANECA¹²⁵:
- En el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación: Análisis Geográfico Regional; Biblioteconomía y Documentación; Geografía Humana; Antropología; Ciencia Política y de la Administración; y Trabajo Social y Servicios Sociales.
 - En el campo de Ciencias Económicas y Empresariales: Análisis Geográfico Regional y Geografía Humana.
 - En el campo de Historia, Geografía y Artes: Biblioteconomía y Documentación, Antropología y Música.
 - En el campo de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura: Biblioteconomía y Documentación.

La revisión por pares constituye “una piedra angular de la evaluación de la investigación” (Hazelkorn, 2011, 269-270) y para realizarla con la máxima calidad es necesario tener una comprensión específica del campo en cuestión y de lo que éste aporta al conocimiento. Para eso están los comités y equipos de coordinación, en los cuales se agrupa un número diverso de evaluadores expertos en una serie de disciplinas que, cuando la ocasión lo requiere, recurren a expertos externos¹²⁶ a dichos comités. Pero todo evaluador es humano y, como tal (incluso si se trata de un especialista cualificado, que además aplica todas las buenas prácticas posibles en el proceso de evaluación), va a evaluar la investigación (o el CV) en términos de lo que conoce, y eso implica también que no podrá evitar la influencia de prejuicios y/o prioridades

¹²⁴ Según la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e), la CNEAI evalúa la Geografía en el campo Historia, Geografía y Artes, que se ha convertido en el principal receptor de los geógrafos para su evaluación. Pero no se especifica si desaparece del campo 7.

¹²⁵ Este análisis no se ha podido aplicar al programa ACADEMIA de ANECA porque no se dispone de información exhaustiva relativa a las áreas de conocimiento evaluables en cada rama. Véase el apartado “Programa de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)”.

¹²⁶ En ANEP es el procedimiento ordinario, ya que desde los equipos de coordinación se seleccionan dos expertos para la evaluación de cada expediente o proyecto, pero en el caso del PEP de ANECA y de la CNEAI sólo se recurre a ellos cuando se considera necesario. En cualquier caso, las decisiones de los miembros de esos comités y equipos de coordinación, son cruciales, tanto si de lo que se trata es de evaluar directamente un expediente como de escoger a los expertos adecuados (y después tomar una decisión en función de sus informes).

individuales de los que tal vez ni siquiera es consciente; y que podría incluso llegar a perder, hasta cierto punto, la objetividad si debe evaluar investigaciones de escuelas o paradigmas distintos a los propios (Castro et al., 2006). Si estas situaciones se producen aunque se den las mejores condiciones posibles, no es difícil deducir que los riesgos se incrementarán para las disciplinas que no cuentan con representación (es decir, con especialistas que conozcan en profundidad ese campo concreto de investigación) entre los miembros de los comités o de los equipos de coordinación responsables de su evaluación. Es por ello que resultan preocupantes los datos obtenidos a partir de este análisis, ya que muestran que algunas disciplinas, y como consecuencia sus investigadores, están desprotegidas al no contar con representantes adecuados en esos comités. En teoría¹²⁷, esa estructura descompensada en cuanto a la distribución de disciplinas en áreas y comités, tendría que tener una repercusión en los resultados de la evaluación.

Ante esta situación, podría plantearse la idea de que el problema reside precisamente en la utilización del *peer review* como método de evaluación. Sin embargo, tal y como sostienen los autores de *Science as big business* (Blockmans, Engwall, & Weaire, 2014, 149), la evaluación cualitativa realizada por expertos que fundamentan sus opiniones en la utilización de indicadores cuantitativos (que técnicamente se denomina *informed peer review*, y es el método que utilizan las tres agencias), sigue siendo el mejor método posible para abordar temas como el alcance, la originalidad y el valor de un proyecto, una publicación o el CV de un científico. Tal vez la clave no está en el método en sí mismo sino en cómo se lleva a cabo. Por ello, se considera necesaria la realización de futuras investigaciones que incluyan entre sus objetivos los de averiguar en qué se fundamenta la decisión de escoger una determinada clasificación del conocimiento para utilizarla como base de trabajo y, sobre todo, en cómo se formula la mejor correspondencia posible entre composición de los paneles, adscripción de los evaluados y fuentes de referencia empleadas. En la medida en que las tres variables se ajusten, el proceso de evaluación estará mucho más afinado y resultará menos problemático.

Las grandes divisiones del conocimiento (en ramas, por ejemplo, como las Humanidades o las Ciencias de la Salud) pueden ser útiles administrativamente o incluso para referirse a ellas en conjunto, pues ciertamente existen ciertas características que las unen; pero sin olvidar que ningún especialista (en ninguna de las ramas de la ciencia) está en condiciones de evaluar investigaciones de todas las áreas incluidas en su misma rama. De hecho, tal y como señala Bruno Maltrás, la superación de los límites impuestos por la capacidad humana es precisamente una de las razones por las que surgen las disciplinas. Pero debido a que la riqueza de la realidad científica es superior a la de la estructura cerrada (en mayor o menor grado) de una clasificación, ese fraccionamiento artificial del conocimiento ha conllevado, a su vez, la paradoja del aumento de su unidad interna (Maltrás Barba, 2003, 78). Probablemente son esas

¹²⁷ Teóricamente, pues no se ha comprobado que exista una correlación entre la presencia o carencia de especialistas para estas disciplinas y un menor o mayor porcentaje de evaluaciones negativas, por ejemplo.

interrelaciones las que sirvieron, al menos en parte, como criterio para organizar la agrupación de las disciplinas cuando las agencias establecieron la estructura de sus comités y equipos de coordinación. Las agencias, por tanto, agruparon las disciplinas en función de una combinación de factores, entre ellos las prioridades de cada agencia y las particularidades de las disciplinas en cuestión. Como consecuencia, se observan coincidencias pero también cierta disparidad que desemboca en formas diferentes de afrontar el proceso evaluador.

Las diferencias entre las agencias se abordan en el siguiente apartado, pero a continuación se hace hincapié en tres elementos de interés para el proceso de evaluación, y frente a los cuales ANECA, ANEP y CNEAI adoptan en conjunto (a pesar de las diferencias que se produzcan a nivel interno, para cada una de las áreas) una actitud similar. Se trata de: a) la publicación de los resultados de la investigación en artículos y en libros o monografías; b) la utilización de las bases de datos y listados o índices de publicaciones como referencia de calidad; y c) la autoría, incidiendo en el posicionamiento y el número de autores por publicación.

La publicación de los resultados de la investigación en artículos y libros

Los datos analizados muestran que las tres agencias otorgan de forma generalizada, aunque no siempre explícita, mayor valor a la publicación de artículos que de libros¹²⁸. En algunos casos se expresa de manera concreta la preferencia por la publicación de artículos (como en el caso del PEP de ANECA) y en otros puede deducirse a través de elementos como su ubicación en el listado de publicaciones admisibles para su valoración. En cualquier caso, la tendencia general es o bien mostrar predilección por los artículos o bien considerar artículos y libros en términos de igualdad. Sin embargo, el hecho de otorgar a ambos elementos un peso similar produce una ilusión, una falsa impresión, pues es necesario tener en cuenta que, salvo alguna excepción aislada, la elaboración de un libro requiere más reflexión, más conocimientos y, obviamente, una mayor inversión de tiempo y esfuerzo que la elaboración de un artículo. Por ello, situar libros y artículos al mismo nivel (o no indicar que se deba hacer eso o lo contrario) al valorarlos como parte de los productos de la investigación, demuestra (insinúa, si se prefiere) una preferencia por los artículos (aunque no se declare), pues con esa falsa igualdad se incentiva su elaboración frente a la de los libros.

Así, lo que se ha observado es que la ANEP no expresa en Ciencias Sociales ni en Humanidades una preferencia por los artículos o los libros. La CNEAI se decanta por los artículos para los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación y Ciencias Económicas y Empresariales. Sin embargo, en los campos de Historia, Geografía y Artes y Filosofía, Filología y Lingüística, aunque no se expresa

¹²⁸ No ocurre lo mismo en otros países de Europa, tal y como se muestra en el reciente trabajo de Elea Giménez, Jorge Mañana, Tim Engels y otros. En el mismo, se analiza cómo se lleva a cabo la evaluación de los libros en una selección de países y así se observa hasta qué punto tienen en consideración el valor que aportan las monografías. Por ejemplo, en Noruega y Dinamarca se otorgan 5 u 8 puntos por la publicación de una monografía, entre 1 y 3 por la publicación de un artículo y entre 0'5 (Dinamarca) y 0'7 (Noruega) y 1, por la publicación de un capítulo de libro (Giménez-Toledo et al., 2015).

una predilección concreta, sí se observa que la consideración respecto a los libros es superior a la otorgada en otros campos, ya que se incluye un ranking de referencia para la evaluación de las editoriales (el *Scholarly Publishers Indicators*), y de esta forma se equilibra, al menos en parte, la evaluación de libros y artículos. El simple hecho de considerar indicadores para evaluar libros, permite deducir que son un “output” esperable en estas disciplinas.

En cuanto a ANECA, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades del programa ACADEMIA, se consideran a un nivel similar libros y capítulos de libros, pudiendo realizarse una valoración global de los mismos. El programa PEP de ANECA, por su parte, es el más claro al respecto, ya que proporciona información numérica con las puntuaciones máximas que puede obtener un investigador a partir los méritos de la experiencia investigadora; y se otorga preferencia, de forma general, a los artículos: en Ciencias Sociales y Jurídicas es posible obtener 30 puntos por los artículos frente a 12 por los libros; mientras que en Humanidades, aunque la distancia entre ambos elementos se reduce, se mantiene la predilección con 26 puntos de máximo para los artículos frente a un máximo de 16 por los libros.

Esta predilección por artículos frente a libros parece derivarse del hecho de que los parámetros de evaluación de las Ciencias Sociales y las Humanidades son una mera adaptación de los utilizados en las Ciencias (Naturales, Técnicas), cuando lo que se pretende es que se basen en los hábitos de las áreas que evalúan, pues al fin y al cabo la literatura científica se debe a las investigaciones cuyas contribuciones al conocimiento comunica. Su objetivo primordial no es, por tanto, “servir como base para la evaluación”, aunque debido a “su papel central” en la misma, sea un elemento esencial de ese sistema (Maltrás Barba, 2003, 160).

Son múltiples los autores que subrayan en los resultados de sus investigaciones la importancia de los libros en las Humanidades y las Ciencias Sociales. Así, Éric Archambault y Vincent Larivière advierten del peligro de no tener “en cuenta la morfología de la comunicación académica” en las diferentes áreas de conocimiento, que en el caso de las Humanidades “se encuentra preferentemente en los libros” (Archambault y Larivière, 2011, 267). Diana Hicks, por su parte, identifica y describe las “cuatro literaturas de la ciencia social”: los artículos, los libros, la literatura nacional y la literatura no académica. Entre los objetivos de su investigación figura el de demostrar la necesidad de que estos cuatro elementos se tengan en cuenta a la hora de valorar el trabajo de los investigadores de las Humanidades y las Ciencias Sociales, pues son complementarios e inherentes al trabajo de los científicos en estas áreas. Por tanto, aunque admite que no es en principio negativo (pues una parte del trabajo académico es precisamente comunicar los resultados de la investigación a la comunidad internacional) que la publicación de artículos en revistas internacionales (Hicks especifica incluso, que estén indizadas en el SSCI) sea la moneda de cambio en los procesos de evaluación en el mundo, incide en que no lo es todo; que también es esencial la publicación de libros, cuyo impacto puede ser también alto y además permiten una mayor profundización en el objeto de estudio y se distinguen porque

propician una mayor transdisciplinariedad¹²⁹ (Hicks, 2005). En la misma línea, Milena Zic Fuchs alude al hecho de que la naturaleza específica de la investigación en Humanidades¹³⁰ se refleja en varias disciplinas principalmente a través de la publicación de libros, monografías y artículos en literaturas nacionales (Zic Fuchs, 2014, 109); y en el artículo *El consumo de información en Humanidades*, se afirma¹³¹ que uno de los elementos que implica más diferencias entre las disciplinas son los vehículos escogidos para difundir los resultados de las investigaciones; y que mientras todos los estudios basados en el recuento de citas coinciden en que la información en Ciencias Experimentales se transmite principalmente por medio de artículos de revistas, en las Ciencias Sociales y las Humanidades predominan los libros. Además, este comportamiento, añaden los autores, tiene “su correspondiente reflejo en las pautas de citación de los autores” (Osca-Lluch, Veyrat, y Morales, 2013).

Entre las causas de la consideración preferente o aparentemente similar de libros y artículos figurarían, por una parte, el hecho de que el esquema de evaluación utilizado para las Humanidades y las Ciencias Sociales siga las pautas marcadas por el que fue creado para las Ciencias Naturales y Técnicas (Blockmans *et al.*, 2014, 146); y por otra, que hasta los últimos años no existían¹³² bases de datos o índices de referencia internacional que indizasen libros con sus referencias correspondientes, dificultando por tanto la evaluación de estas publicaciones. Por ambas razones, en diferentes países europeos se han desarrollado, de acuerdo con los estándares internacionales de la evaluación por pares, bases de datos de publicaciones nacionales que incluyen libros, obras colectivas y artículos en los correspondientes idiomas nacionales (Blockmans *et al.*, 2014, 147)¹³³.

Probablemente en parte a raíz de estos esfuerzos, que han evidenciado la existencia de una necesidad (o un desequilibrio), la situación se está modificando. A nivel internacional puede verse gracias a la puesta en marcha del *Book Citation Index*¹³⁴, en

¹²⁹ Según Edgar Morin la Transdisciplina es una forma de organización del conocimiento que va más allá de las disciplinas, aunque sin renunciar a ellas. En lugar de rechazar las disciplinas, la Transdisciplina aspira “a un conocimiento lo más completo posible”, relacional, complejo, basado en el “diálogo y la revisión permanentes”, y que sea capaz de dialogar con la diversidad de los saberes humanos; pues ésta es la única forma de aproximarse a la realidad de lo que nos rodea, que “puede ser vista como un prisma de múltiples caras o niveles” (Morin, 2012).

¹³⁰ Zic Fuchs también reconoce que la investigación en Humanidades presenta una diversidad tal de tipos de publicaciones, lenguas y tradiciones de investigación que es realmente complicado establecer un modelo de evaluación (Zic Fuchs, 2014, 112).

¹³¹ Citando a Broadus, R. N. (1971). *The Literature of the Social Science: A Survey of Citation Studies*. *International Social Science Journal*, n° 23, pp. 236-243.

¹³² De hecho, Diana Hicks señalaba en 2005 la necesidad de crear bases de datos que indizasen libros y sus referencias (Hicks, 2005, 1).

¹³³ Por ejemplo, The Flemish Academic Bibliographic Database for the Social Sciences and Humanities, (Flanders, Bélgica), mantenida por ECOOM-Antwerp y disponible en: <<https://www.ecoom.be/en/research/vabb-shw>>. Muestra de ese esfuerzo en España serían bases de datos como RESH, IN-RECS o DICE, todas ellas mencionadas previamente.

¹³⁴ En cuanto a la creación del *Book Citation Index* es conveniente tener en cuenta la reflexión que hacen Elea Giménez Toledo y Daniel Torres Salinas, señalando que hace tiempo que los humanistas reivindican un puesto protagonista para las monografías en la evaluación de la actividad científica. Argumentan que, con el fin de avalar esta reivindicación, grupos de investigación de todo el mundo han desarrollado investigaciones que han servido para facilitar a Thomson Reuters el desarrollo de este producto, una tarea

2011, como uno de los elementos clave de la *Web of Science* (forma parte de la “Core Collection”), propiedad de Thomson Reuters (Thomson Reuters, n.d.-b); y del *Books Expansion Project*, desarrollado por Elsevier como parte de Scopus, y lanzado a mediados de 2013 (Dyas, 2014). En cuanto a España, destaca la publicación, en 2012, de la primera edición¹³⁵ del *Scholarly Publishers Indicators* (SPI). El SPI es un ranking de editoriales científicas, basado en el prestigio (la opinión de humanistas y científicos sociales), el grado de especialización de las editoriales y los sistemas de revisión de originales que éstas aplican. Su creación es resultado del proyecto de investigación “Evaluación de editoriales científicas (españolas y extranjeras) de libros en Ciencias Humanas y Sociales a través de la opinión de los expertos y del análisis de los procesos” (HAR2011-30383-C02-01), desarrollado por el Grupo de Investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA) del CSIC. La CNEAI ya incluye, en dos de sus campos, el SPI como referencia de calidad para la evaluación de libros a través de sus editoriales, pero ninguna de las agencias se ha hecho eco todavía del *Book Citation Index*. De todas formas, la inclusión de este último entre las bases de datos de referencia de las agencias probablemente no supondría una mejora (al menos no a corto plazo) en lo que a la evaluación de los investigadores españoles se refiere, ya que si bien las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias del Comportamiento y Artes y Humanidades son las que disfrutan de una mayor cobertura (del 38% y del 21% respectivamente), se da prioridad a las publicaciones en inglés¹³⁶ (Thomson Reuters, n.d.-b).

La utilización de las bases de datos como referencia de calidad

Las tres agencias coinciden en la utilización de bases de datos para valorar la calidad de las revistas en las que los investigadores publican sus artículos. Sin embargo, las tres difieren en la selección de las mismas y en cómo las usan. La ANEP, por ejemplo, indica que se sirve de ellas para evaluar las publicaciones en Humanidades pero no especifica ninguna; mientras que para las áreas de Ciencias Sociales menciona las bases de datos de la *Web of Science* (de lo que cual se deduce que para Humanidades tendrá en cuenta como mínimo también el A&HCI). En cuanto a ANECA y CNEAI, la base de datos Social Science Citation Index de WoS, es la única en la que ambas coinciden a la hora de seleccionarla como referente para todos sus campos de Humanidades y Ciencias Sociales¹³⁷.

de tal calibre que sólo una organización con su poder económico e influencia podría llevar a cabo. Los autores no niegan en ningún momento la gran labor que ha supuesto la realización de estos índices, ni la investigación que primero el ISI y luego Thomson Reuters han desarrollado, pero llaman la atención sobre “el esfuerzo que se ha hecho en algunos países para cubrir aquellos aspectos no tratados por WoS y para proporcionar indicadores y pautas más cercanas y útiles a las Humanidades y las Ciencias Sociales” (Giménez Toledo & Torres Salinas, 2011, 205).

¹³⁵ La segunda edición del ranking se publicó en noviembre de 2014 (Grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA), 2014).

¹³⁶ Y aunque no conocemos el número de monografías en inglés de las cuales los investigadores españoles de Humanidades y Ciencias Sociales son autores, en buena lógica cabe esperar que no sea muy alto, en parte debido al enfoque generalmente local que adoptan las disciplinas de estas áreas.

¹³⁷ Como se puede observar en los resultados, tanto ANECA como CNEAI proporcionan cada una un listado relativamente amplio (especialmente en comparación con ANEP) de bases de datos de referencia.

Con estos datos resulta patente la importancia que las agencias otorgan a la publicación a nivel internacional frente a la nacional, la cual evidentemente no se descarta pero queda en segundo término. La cuestión es hasta qué punto incentivar la internacionalidad puede provocar consecuencias inesperadas, y tal vez indeseables, para las áreas de conocimiento agrupadas en las Humanidades y las Ciencias Sociales. Como señala Diana Hicks, éstas se caracterizan, en contraste con las Ciencias Naturales y Técnicas, por estar inmersas en su propio objeto de estudio: la sociedad (Hicks, 2005). Por ello sus agendas de investigación dependen en mayor medida que otras ciencias de las tendencias y preocupaciones de los diferentes gobiernos. A esto se añade la dificultad que entraña para estas áreas el establecimiento de un diálogo internacional, a semejanza del que mantienen las Ciencias Naturales y Técnicas, por la complejidad de expresar los sutiles conceptos teóricos sin un lenguaje unificador como el de las Matemáticas. Por esta razón, además del hecho de que muchos de los temas son de interés esencialmente local o nacional, se expresan en sus lenguas nacionales. Siguiendo la reflexión en torno a la influencia que el entorno y el idioma tienen sobre las Humanidades y las Ciencias Sociales, Hicks apunta que los científicos sociales de los países pequeños (pequeños en relación a su participación en el escenario científico global) pueden alcanzar el reconocimiento internacional, pero probablemente tienen a su alcance menos posibilidades estratégicas para conseguirlo que los científicos de EEUU o el Reino Unido. De ahí que algunos escojan realizar sus investigaciones sobre temas que no necesariamente interesan a sus compatriotas. El riesgo es que un comportamiento similar generalizado podría conducir a la transformación de la naturaleza de la ciencia social en ese país (Hicks, 2005).

La preocupación que expresa Hicks no es baladí, especialmente a la luz de investigaciones como las realizadas por Webster/Winclawska (Webster, 1998; Winclawska, 1996) comparando la imagen que ofrecía el SSCI de la Sociología polaca de la segunda mitad del s. XX con la ofrecida por el Polish Sociology Citation Index (PPSI), creado en el departamento de Sociología de la universidad Nicholas Copernicus en Torun (Polonia). Entre los resultados destacan aspectos como que el grupo de sociólogos polacos más citados en revistas internacionales sea diferente al de los citados en la literatura sociológica polaca, al igual que los temas sobre los que unos y otros publican. Entre las conclusiones, se afirma que si bien el SSCI es una valiosa herramienta, es necesario contar también con otras que proporcionen un punto de vista nacional (Webster, 1998), especialmente para los países no anglosajones. Más reciente, pero construido tomando como ejemplo el de Berenika Webster, es el artículo *Reception of Spanish sociology by domestic and foreign audiences differs and has consequences for evaluation* (López Piñeiro y Hicks, 2014). En él las autoras comparan las imágenes que SSCI (fuente internacional) e IN-RECS (fuente nacional) muestran de la sociología española para el periodo 1996-2009. Como en el caso del estudio de Webster, las dos bases de datos ofrecen versiones muy diferentes, tanto en lo que respecta a los autores como a los objetos de estudio; pero además, mientras que los artículos de sociólogos

Sin embargo, el Social Science Citation Index es la única que ambas mencionan de forma específica como referente en todos los campos analizados.

españoles más citados abordan temas específicos en el ámbito nacional (IN-RECS), se ocupan en cambio de temas abstractos en el internacional (SSCI). El artículo concluye con la predicción de que si se continúa incentivando la internacionalidad por encima de otros elementos como los intereses genuinos de los investigadores, a largo plazo podría desaparecer la versión nacional de la Sociología y quedar únicamente aquellos temas que interesan a nivel internacional (o, más concretamente, a la comunidad anglosajona).

Autoría: posicionamiento y número de autores por publicación

ANEP no hace especificaciones al respecto en los informes sobre las Humanidades y las Ciencias Sociales, pero es muy probable que eso se deba únicamente a que estos informes son orientativos y que, por tanto, estas cuestiones sí se tengan en cuenta, a nivel interno, en el proceso de evaluación. En cuanto a CNEAI y ANECA sí se refieren a ello en diversos momentos, aunque en términos diferentes:

- CNEAI no menciona la necesidad de que el aspirante al sexenio figure como autor principal en sus publicaciones. Sí incide en la importancia del número de autores, aunque con pequeñas variaciones según los campos. En cualquier caso, para los campos 7, 8, 9 y 10, el número de autores debe estar justificado según el tema, su complejidad y extensión. Para el campo 11 se establece la mayor restricción, ya que se fija el número de autores posibles en uno (excepto para el caso de Biblioteconomía y Documentación), admitiéndose la participación de más autores sólo cuando el tema sea muy complejo o la investigación de gran importancia (en tal caso, habría que aportar explicaciones acerca de la contribución de cada autor).
- Programa ACADEMIA (ANECA). Se penaliza la coautoría múltiple excepto en aquellas disciplinas en las que esté justificada, y dicha penalización se aplicará especialmente cuando se observe que el solicitante recurre a esta práctica de forma habitual.
- Programa PEP (ANECA). Se tienen en cuenta tanto el posicionamiento del solicitante de la evaluación como el número de cofirmantes en sus publicaciones.

Tanto la responsabilidad del evaluado en sus publicaciones como el número de autores con los que comparte la autoría de las mismas, son elementos esenciales a tener en cuenta en el proceso de evaluación, y así lo demuestran los criterios de las agencias. Sin embargo, su valoración no es sencilla, pues “no existe un límite neto que permita distinguir los artículos con un número ‘aceptable’ de autores de aquellos con uno ‘excesivo’” (Silva, 2005, 84), por lo que la decisión acerca de lo que es apropiado o no recae en los comités de evaluación, los cuales deciden de acuerdo con el conocimiento que tienen de las diferentes áreas.

En cualquier caso, entre los autores sí parece haber cierto acuerdo en cuanto a que el aumento progresivo de la colaboración es uno de los rasgos que caracterizan la ciencia de las últimas décadas (Wagner y Leydesdorff, 2005), así como en relacionar ese

incremento con el avance y la profesionalización de la ciencia misma (González Alcaide y Gómez Ferri, 2014; Jiménez Hidalgo, 2007; Maltrás Barba, 2003). En las áreas de Ciencias Sociales se pretende que científicos “de diferentes disciplinas trabajen juntos en torno a los mismos problemas, especialmente cuando se trata de enfrentar desafíos globales”, pero persiste la existencia de obstáculos como la dificultad para desarrollar y apoyar centros que faciliten esa colaboración, y el hecho de que esa colaboración no se contemple en las estructuras de financiación o en los sistemas de evaluación y promoción (UNESCO, 2011, 374). De hecho, la necesidad de justificar la firma de un artículo por varios autores, que exigen ANECA y CNEAI en Ciencias Sociales y Humanidades, podría contemplarse entre esos elementos que de alguna forma obstaculizan la colaboración. Por otra parte, parece lógico que se impongan ciertos límites a la coautoría, pues aunque se asocia a diversos factores positivos, como la posibilidad de generar conocimiento inter y transdisciplinar, el incremento de la productividad y la optimización de infraestructuras y recursos, también puede conllevar aspectos negativos, como el intercambio de favores o que investigadores mediocres o arribistas se aprovechen del trabajo del resto del grupo (González Alcaide y Gómez Ferri, 2014, 2).

Respecto al aumento de la colaboración, Bruno Maltrás cree que puede ser consecuencia no sólo de “la transformación de la actividad científica misma, sino también” de una transformación en las costumbres, quizá impulsada por una creciente necesidad de reconocimiento (Maltrás Barba, 2003, 133-134). Esta necesidad estaría siendo involuntariamente promovida, tanto por el medio académico e investigador (Silva, 2005, 88) como por los organismos de evaluación, que básicamente basan la medición de la actividad científica en la producción de publicaciones. La CNEAI puede servir de referencia en este sentido, pues se refiere a la existencia de un mínimo de publicaciones para la obtención de una valoración positiva¹³⁸: cinco publicaciones en los seis años que se evalúan. Pero además dichas publicaciones deben cumplir con requisitos específicos para los diferentes campos y áreas de conocimiento dentro de éstos. Así, por ejemplo, en Biblioteconomía y Documentación, cuatro de esas cinco publicaciones deben ser artículos incluidos en revistas del JCR, tres de los cuales además deben figurar en revistas del primer o segundo cuartil en su categoría. Esto implica, por tanto, no sólo el trabajo de investigación y elaboración de los artículos, sino además lograr su publicación en las mejores revistas del JCR, algo especialmente controvertido pues es bien sabido que las revistas mejor posicionadas no representan necesariamente a todas las especialidades de una disciplina. Es decir, algunos investigadores pueden resultar penalizados porque publican en revistas de especialidades pequeñas que no podrán recibir suficiente número de citas como para estar en el primer o segundo cuartil.

¹³⁸ ANECA, por su parte, proporciona datos orientativos sobre el número de publicaciones que han de tenerse para acreditarse como ayudante doctor, contratado doctor o catedrático.

3.1.4.2 EL SISTEMA DE EVALUACIÓN: CONTRASTES ENTRE LAS AGENCIAS

A pesar de las similitudes en la forma que las agencias tienen de abordar la evaluación (y concretamente los aspectos de la misma tratados en el apartado anterior), se observa la ausencia de una estrategia común de cara a la organización del conocimiento o el desarrollo de los procesos de evaluación. Sin embargo, cambios como la fusión de ANECA/CNEAI (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a) y la prevista creación de la AEI, parecen tender a la unificación estratégica del sistema de evaluación científica¹³⁹. Es posible que tales modificaciones sirvan para dotar de mayor consistencia al sistema, pero nada puede afirmarse todavía con rotundidad, ya que probablemente el problema persista si los diferentes organismos implicados no acercan sus posturas respecto a los procesos de evaluación y el uso de los sistemas de organización del conocimiento; si no se implementan medidas que tengan en cuenta los conflictos que puede conllevar la interacción entre los procesos de evaluación y los diferentes sistemas de organización del conocimiento implicados en los mismos.

ANEP, CNEAI y ANECA (y las agencias autonómicas) constituyen el eje en torno al cual gira el sistema de evaluación en España, y quizá es precisamente esa apariencia de centralismo en la evaluación lo que contribuye a incrementar la sorpresa cuando se profundiza en sus procesos de evaluación, y en la propia configuración de la estructura de las agencias. Sin embargo, el centralismo ni significa ni necesariamente conlleva uniformidad en los procesos, por lo que, en ese sentido, no debería resultar extraño descubrir que presentan tantas diferencias entre sí.

Las diferencias empiezan en lo más básico, en parte debido a que los límites entre las responsabilidades que corresponden a cada agencia están claramente delimitados¹⁴⁰: la ANEP evalúa básicamente proyectos de investigación; la CNEAI se ocupa de la actividad investigadora que realizan los miembros de escala científica del CSIC y el profesorado funcionario de las universidades españolas; y la ANECA se encarga tanto de la evaluación, para su acreditación, de los aspirantes a conseguir una plaza en las universidades españolas, como de la evaluación de los estudios universitarios. Las diferencias se multiplican al analizar la forma en que cada una desarrolla su actividad:

- la ANEP cuenta con un mínimo de 26 equipos de coordinación encargados de evaluar los proyectos que lo requieren, y que se distribuyen sobre la base de un sistema de organización del conocimiento compuesto por 26 áreas temáticas, de las cuales 7 se pueden incluir entre las Humanidades y las Ciencias Sociales: Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales; Derecho; Economía; Filología y Filosofía; Historia y Arte; y Psicología.
- La ANECA cuenta, en el programa PEP, con 5 comités de evaluación encargados de la evaluación de los expedientes, organizados en 11 campos del

¹³⁹ Véanse los apartados “La fusión ANECA/CNEAI” y “La futura Agencia Estatal de Investigación”, en el capítulo 1.

¹⁴⁰ Estas diferencias son lógicas y no se sugiere aquí en ningún modo que se supriman, pero es conveniente que se tengan en cuenta, especialmente a la hora de observar las dificultades que implica el estudio y análisis comparado de objetos tan distintos.

conocimiento de los cuales 6 se pueden incluir entre las Humanidades y las Ciencias Sociales: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho; Geografía, Historia y Arte; Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura. Por otra parte, para el programa ACADEMIA, ANECA dispone de 5 comités de evaluación para cinco ramas de conocimiento, de las cuales una corresponde a las Artes y Humanidades y la otra a las Ciencias Sociales y Jurídicas.

- La CNEAI cuenta con un mínimo de 12 comités para evaluar 12 campos de conocimiento, de los cuales 5 pueden incluirse en las Humanidades y las Ciencias Sociales: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; Filosofía, Filología y Lingüística.

Estas diferencias de base, tanto en lo referente a la terminología (campos y áreas de conocimiento, ramas, comités asesores, comités de evaluación y equipos de coordinación, etc.), como a los niveles de agrupación de disciplinas y la existencia de distinto número de comités o equipos encargados de la evaluación de los grupos de disciplinas, pueden explicarse en parte considerando el hecho de que los documentos que se han tomado como referencia son de distinta naturaleza: los documentos de ANECA y CNEAI tienen carácter normativo y establecen las reglas por las que se guía el proceso de evaluación en las distintas convocatorias. En el caso de ANEP, los documentos incluyen criterios genéricos de evaluación pero no tan específicos como los otros. En cualquier caso, las diferencias se aprecian de manera evidente en la forma en que las tres agencias afrontan la evaluación de la producción científica¹⁴¹ de los investigadores españoles en Humanidades y Ciencias Sociales.

- a) sólo la ANECA especifica (en el programa PEP) la puntuación que se puede obtener, de forma individual, por cada uno de los tipos de resultados de la investigación, y resulta evidente la preferencia que se da a los artículos científicos y las patentes sobre cualquier otro producto de la investigación. ANEP y CNEAI no especifican una puntuación determinada, pero incentivan la publicación de artículos.
- b) La evaluación de los artículos científicos se hace en todo caso a partir de las revistas científicas, de las cuales se exige que sean de “reconocido prestigio” (ANECA), de “reconocida valía” (CNEAI) o de “prestigio” (ANEP). El problema es que ese prestigio o valía, que podrían considerarse simplemente

¹⁴¹ Precisamente es el mérito relativo a la producción científica, el único que tiene presencia en las tres agencias, aunque se presenta de forma distinta: en el programa PEP de la ANECA se denomina “experiencia investigadora”, en el ACADEMIA, “actividad investigadora”; la CNEAI se refiere a ella como “producción científica”; y la ANEP, “aportaciones científicas” en relación a la evaluación de las Ciencias Sociales, y “actividad investigadora” en relación a la evaluación de las Humanidades

formas diferentes de referirse a lo mismo, se mide según estándares ligeramente distintos según la agencia¹⁴²:

- a. En el PEP de la ANECA revistas científicas de “prestigio reconocido” son aquellas que ocupan puestos elevados en los listados del JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), el A&HCI, el Philosopher's Index, el Répertoire Bibliographique de Louvain u “otros índices similares”¹⁴³ (ANECA, 2012, 51).
 - b. La CNEAI, por su parte, establece diferencias entre los diferentes campos de conocimiento. Por ejemplo, en el campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) se consideran revistas de prestigio aquellas que se incluyen en el JCR o, en un segundo término, en Scopus y el A&HCI; mientras que en el campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) se consideran revistas de "reconocida valía" aquellas que aparecen en posiciones relevantes en los listados del JCR y Scopus; y en el campo 10 (Historia, Geografía y Artes) se mencionan: Francis, IBSSS, A&HCI, la edición de Ciencias Sociales del JCR, BHA, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography y RILM.
 - c. La ANEP es, de las tres agencias, la que se sirve de un menor número de bases de datos de referencia, o al menos no las menciona. En Ciencias Sociales se especifican como referentes de calidad los listados de WoS. En Humanidades, en cambio, se establece una distinción entre publicaciones en revistas extranjeras y publicaciones en revistas nacionales. Para las extranjeras se exige que estén incluidas en bases de datos de prestigio y de carácter internacional, mientras que las españolas se evalúan en función del informe *Criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007).
- c) Las tres agencias inciden en que los libros o capítulos de libros deben ser fruto de la investigación o de la reflexión bien documentada, para poder considerarse como productos de la investigación. Sobre esta base, tanto la CNEAI como los programas PEP y ACADEMIA de ANECA establecen unos criterios generales para la evaluación de libros y capítulos de libros en todos los campos y después se marcan los criterios específicos que se exigen según el campo.
- Entre las especificaciones que hace la CNEAI para cada campo, cabe destacar la introducción, en el campo 10 (Historia, Geografía y Artes), del *Scholarly*

¹⁴² A este respecto resulta interesante la tabla comparativa elaborada por Emilio Delgado López-Cózar en el informe *Sexenios 2014: algo más que retoques estéticos* (en el cual analiza la resolución de 26 de noviembre de la CNEAI), señalando la falta de normalización en cuanto a lo que CNEAI considera “revistas de reconocido prestigio y valía” para los diversos campos (Delgado-López-Cózar, 2014).

¹⁴³ El hecho de que se mencione un listado de índices y se engloben el resto bajo la denominación de “otros índices similares”, conlleva (o eso parece) para los segundos la consideración de secundarios, es decir por debajo de aquellos que sí se mencionan de forma expresa.

Publishers Indicators (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a) como referente. En este sentido, la CNEAI es pionera entre las agencias al mencionar, de forma específica, un ranking de editoriales para contribuir a la evaluación de los libros a través de la valoración de sus editoriales. En la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) también lo incluye en el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística). La ANEP, por su parte, incide, en el caso de las Ciencias Sociales en la importancia de la calidad editorial y en el impacto de la obra; mientras que en el caso de las Humanidades destaca la importancia de que la editorial que ha publicado el trabajo siga un riguroso proceso de evaluación y selección de manuscritos.

- d) Las bases de datos resultan esenciales en los procesos de evaluación de artículos científicos para las tres agencias, y se tienen en cuenta (aunque de forma poco definida) para la evaluación de libros y capítulos de libros. Las similitudes acaban aquí, ya que CNEAI es la única de las tres agencias que incluye un ranking de publicaciones –SPI– como referencia. Sin embargo, lo hace sólo para dos campos –Historia, Geografía y Artes; y Filosofía, Filología y Lingüística–, a pesar de que el ranking incluye editoriales de las áreas de Antropología, Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Biblioteconomía y Documentación, Ciencias Políticas, Comunicación, Derecho, Economía, Educación, Estudios Árabes y Hebraicos, Filosofía, Geografía, Historia, Lingüística, Literatura y Filología, Psicología y Sociología. En el programa PEP de ANECA, se menciona la presencia en bases de datos como un criterio a tener en cuenta en la evaluación de los libros y capítulos de libros, pero lo hace sólo en el caso de las Humanidades y no menciona ninguna base de datos¹⁴⁴. Finalmente, la ANEP valora la presencia en bases de datos, pero no especifica cuáles.

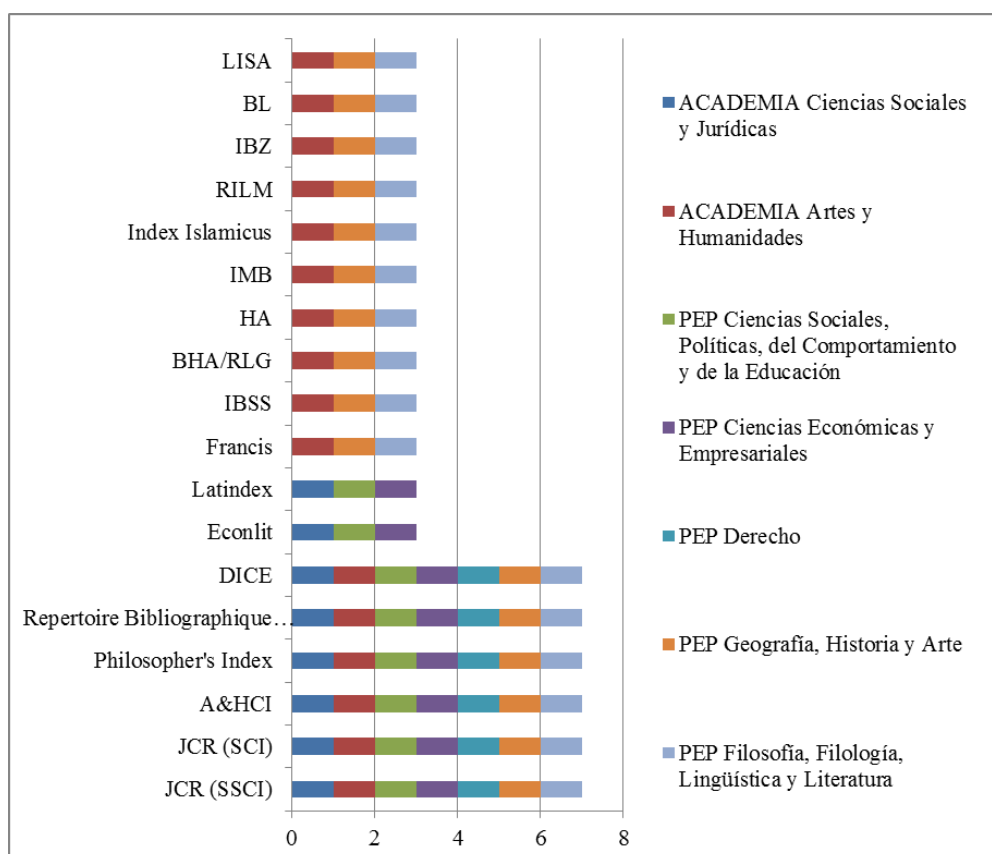
En cuanto a la evaluación de artículos, la ANEP sólo menciona los listados de WoS, como referencia para las Ciencias Sociales; y en cuanto a las Humanidades remite, sin mencionarlas expresamente, a bases de datos internacionales de prestigio para la evaluación de las revistas extranjeras¹⁴⁵. ANECA, por su parte, se sirve en sus programas PEP y ACADEMIA (ver el gráfico 7, para mayor detalle) de una serie de índices/bases de datos como fuentes de referencia para la evaluación de la calidad de las revistas en que éstos han sido publicados. Se utilizan un conjunto de bases de datos de referencia general (JCR, DICE, Philosopher's Index y Repertoire Bibliographique de Louvain); y bases de datos específicas, pero no para todas las disciplinas¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Tener en cuenta que es reciente la inclusión de los libros en la evaluación científica (en comparación con los artículos) y que todavía no hay normativas específicas al respecto, sino únicamente iniciativas como la planteada en el proyecto Scholarly Publisher Indicators.

¹⁴⁵ Para la evaluación de las revistas nacionales, se basa en el informe *Criterios para la categorización de las revistas científicas españolas de Humanidades* (FECYT y ANEP, 2007).

¹⁴⁶ En el apartado 3 de los resultados se profundiza en este análisis.

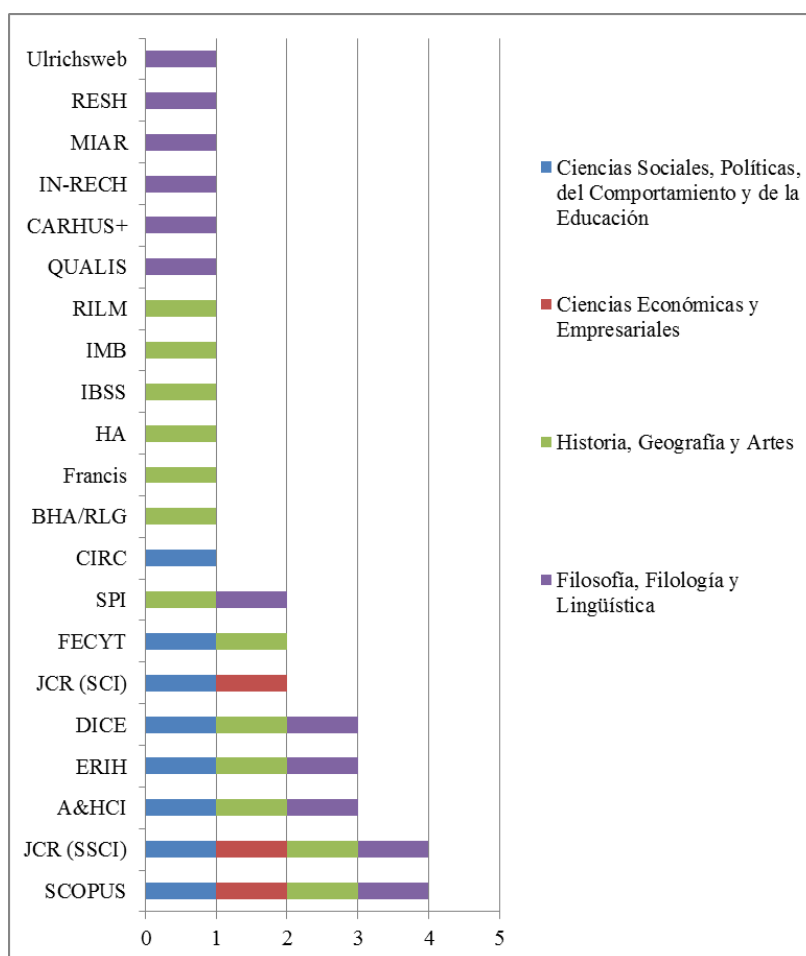
Gráfico 7. Bases de datos utilizadas en los programas PEP y ACADEMIA de ANECA.



Elaboración propia.

A su vez, CNEAI especifica las bases de datos de referencia por campos de conocimiento (excepto para el campo 9, Derecho y Jurisprudencia, en el que no se concreta ninguna base de datos). En el gráfico 8 puede verse con claridad la distribución de bases de datos según los campos de conocimiento: los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), coinciden en considerar las bases de datos A&HCI, edición de Ciencias Sociales del JCR, DICE, Scopus, ERIH y las revistas acreditadas por la FECYT. Además, el 7 se sirve también de la edición de Ciencia del JCR; y el 10 de Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, y RILM. El campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) es el más restrictivo, ya que sólo utiliza el JCR y Scopus. En contraste con lo que ocurre en el caso de los programas PEP y ACADEMIA de ANECA, en la distribución de bases de datos por campos de la CNEAI, se observa a) una mayor presencia de bases de datos españolas, una de las cuales (SPI) además proporciona recursos para la evaluación de libros a través de sus editoriales, y b) que más de la mitad de las bases de datos consideradas aquí como referencia lo son sólo para uno de los campos.

Gráfico 8. Bases de datos utilizadas por la CNEAI como referencia para la evaluación de artículos y libros.



Elaboración propia.

Además de los contrastes mencionados en cuanto a la utilización de criterios de evaluación, destacan los relativos al diseño de los esquemas de organización del conocimiento utilizados por cada agencia para organizar los expedientes a evaluar y los grupos de expertos responsables de dicha evaluación. De hecho no entran en conflicto únicamente las estructuras del conocimiento, sino que también lo hace la terminología utilizada por cada agencia para describirlas. Así, la ANECA trabaja en el PEP con 11 campos de conocimiento y para su evaluación cuenta con comités de evaluación. La ANEP considera 26 áreas temáticas, de las cuales son responsables al menos 26 equipos de coordinación. La CNEAI considera 12 campos de conocimiento, de cuya evaluación son responsables los comités asesores correspondientes.

Tal nivel de diversidad entre los criterios de evaluación y entre los sistemas de organización del conocimiento sobre los que se sustentan las agencias sugiere que se podría estudiar una mayor homogeneización de los procesos, estructuras o criterios de evaluación, con el objetivo de hacer más eficientes las evaluaciones. Teniendo en cuenta

que cada una de las agencias trabaja en la evaluación de un determinado aspecto, parece lógico que no empleen exactamente los mismos métodos. El problema es que siguen modelos de evaluación que no parecen responder a una estrategia común. Además, el hecho de que las agencias clasifiquen los expedientes de los investigadores por áreas de conocimiento –para que sean evaluados por comisiones y comités de expertos, siguiendo criterios específicos–, y que para ello se sirvan de unos determinados sistemas de organización del conocimiento que son distintos para cada agencia, introduce un factor diferenciador más, una fuente de conflictos en potencia.

Por todo ello, y después del análisis de los procesos de evaluación, en los siguientes apartados se profundiza en la clasificación del conocimiento por parte tanto de las agencias de evaluación como de los sistemas de información que están involucrados en la evaluación científica; y en la utilización que las agencias hacen de bases de datos y plataformas electrónicas, las cuales (no debe olvidarse) también cuentan con sus propios esquemas de clasificación.

3.2 LOS SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL SISTEMA ESPAÑOL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA

A partir del estudio de los procesos de evaluación seguidos por ANECA, ANEP y CNEAI, cobra fuerza la idea de que el empleo de distintas clasificaciones del conocimiento en el sistema de evaluación puede producir discordancias entre la adscripción de las disciplinas y, como consecuencia, desajustes en la evaluación científica. Buscando una mejor comprensión del fenómeno, se ha diseñado este apartado, cuyo principal propósito consiste primero en establecer qué es un sistema de organización del conocimiento, para continuar con el estudio de las unidades de clasificación del conocimiento más utilizadas (áreas, categorías, campos, disciplinas). Finalmente, se profundiza en el estudio de los diferentes sistemas de organización del conocimiento utilizados por las agencias de evaluación (ANECA, ANEP y CNEAI) y por una selección de sistemas de información involucrados de una forma u otra en el sistema de evaluación científica. Este estudio se centra principalmente en el análisis de cómo se estructuran los comités de evaluación en cada una de las agencias y de cómo se sitúan las disciplinas (especialmente una selección de ellas) en los mismos y en los diferentes sistemas de información analizados.

3.2.1 LOS SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El ser humano se ha servido a lo largo de su historia de categorías que le han permitido organizar y comprender su entorno (Guzmán Gómez, 2008). De hecho, es necesario retrotraerse en el tiempo hasta Aristóteles y sus tres categorías del saber –la *Theoria*, o saber teórico, la *Praxis* o saber práctico y la *Poiesis* o saber creador–, para observar la evidencia más antigua de la clasificación del saber (Gimeno Perelló, 2002). Es más, no puede ni siquiera descartarse la posibilidad de que hayan existido otras clasificaciones (previas y contemporáneas) de las que no quede rastro, pues no todas adquieren forma material (Bowker y Star, 1999), e incluso sí lo hacen es necesario que confluyan una serie de circunstancias para que perduren. No existe, sin embargo, una clasificación

propiamente dicha de la ciencia hasta después de la Baja Edad Media, ya que conllevaría referencias a la separación entre Ciencia y Filosofía, y el proceso de ruptura no se concreta hasta mediados del siglo XIX, cuando la Filosofía ya se había separado de otras ciencias como la Psicología y la Lingüística, y especialmente de las Ciencias Naturales y las Matemáticas.

Según algunos autores, como Mario Bunge, este proceso de disgregación nunca se ha completado, ya que las disciplinas establecen múltiples conexiones entre sí, llegando a solaparse. Bunge señala además que el hecho de que todas las Ciencias Sociales tengan el mismo objeto de estudio (los hechos sociales), si bien lo abordan de formas diferentes, lleva a considerar la existencia de conexiones entre ellas, y denomina a esas conexiones “puentes” o “inter-ciencias” (Bunge, 2000, 25-43). Siguiendo este argumento, sostiene que la unicidad de las Ciencias Sociales, cuyas disciplinas/ciencias individuales forman parte un mismo “sistema conceptual”, se mantiene gracias precisamente a los puentes creados entre ellas. Este sistema devuelve el reflejo de la propia sociedad, la cual constituye a su vez un sistema conceptual –conformado por diversos subsistemas, a saber: biológico, económico, político y cultural–, que no deben ser separados (Bunge, 2000, 43-44). En una línea similar se mantiene Edgar Morin cuando afirma que las disciplinas están justificadas intelectualmente, siempre y cuando reconozcan la existencia de enlaces entre ellas, y recurre al concepto de ser humano para mostrar cómo una idea, un concepto, un objeto, se puede fragmentar entre diferentes disciplinas biológicas, humanas y sociales (Morin, 1998).

La disciplinariedad, la división del conocimiento en disciplinas, prioriza en investigación la profundización en un aspecto específico de una materia sobre la consideración de ésta como parte de un todo; aislando las partes, descuidando las relaciones entre ellas. Por ello, tanto la utilización exclusiva del enfoque disciplinar como de los métodos a que ha dado lugar, han sido tachados de reduccionistas en Occidente, aunque ha seguido utilizándose en nombre del avance científico (Guzmán Gómez, 2008). Su aplicación de forma paralela en las universidades y en las bibliotecas, ha dado pie a la generación de sistemas de organización del conocimiento con una fuerte estructura disciplinar, afianzando el modelo. Sin embargo, con el siglo XX cobra fuerza la idea de la conexión entre las disciplinas artificialmente divididas, y sistemas de organización del conocimiento como las bibliografías o los tesauros sirven de introducción a las posibilidades que Internet y el hipertexto ofrecen a partir de la década de los 90 (Gimeno Perelló, 2002), ampliando la idea y las posibilidades de organización del conocimiento, que hoy constituye un campo de estudio (Hjørland, 2007): el de los Sistemas de Organización del Conocimiento (SOC) –Knowledge Organization Systems o Knowledge Organizing Systems (KOS)– y sus procesos de organización –Knowledge Organizing Processes (KOP)¹⁴⁷–.

El término “sistema” se aplica a las disciplinas científicas y al conjunto del conocimiento, con el objeto de “describir la organización del conocimiento”, ya en el

¹⁴⁷ A partir de este momento se utilizarán las siglas KOS o su desarrollo en español: Sistemas de Organización del Conocimiento.

siglo XVII (Burke, 2002, 119). Sin embargo, la expresión *Knowledge Organization Systems*, no se acuña hasta 1998, cuando es utilizada por el *Networked Knowledge Organizations Systems Working Group*, durante la celebración en Pennsylvania de su primera conferencia (Hodge, 2000).

En el siglo XXI, los KOS se estudian desde diversas perspectivas y campos de conocimiento, y son múltiples las definiciones y tipologías resultantes de ello. Se recogen a continuación algunas de las más representativas, con el objeto de permitir una mayor comprensión del entorno de los sistemas de organización del conocimiento analizados en esta investigación, así como de las dificultades que supone su estudio.

Para Gail Hodge los Sistemas de Organización del Conocimiento son mecanismos para organizar la información y engloban toda clase de esquemas orientados a este objetivo y los de organizar e impulsar la gestión del conocimiento (Hodge, 2000, 3). Brian Vickery los define como herramientas que ayudan al individuo a orientarse en el contexto documental, y señala que la base de cualquier KOS moderno reside en cómo se ensamblan y exponen las palabras o términos que lo conforman, así como las relaciones semánticas que se establecen entre ellas (Vickery, 2008). Mario Barité Roqueta, que también los describe como herramientas, incide en que su finalidad es servir como representación temática del contenido de cualquier recurso de información (Barité Roqueta, 2011, 128). Claudio Gnoli considera que la finalidad principal de estos sistemas es organizar el conocimiento que se encuentra en los documentos, y para ello resalta la necesidad de que se construyan a partir de una combinación entre las dimensiones ontológica, epistemológica y pragmática, pero otorgando prioridad a una de ellas (Gnoli, 2011, 30). Para Renato Rocha, Douglas Tudhope y Maurício Barcellos, los KOS son representaciones creadas a partir de sucesivas abstracciones de las características más relevantes de un determinado mundo o dominio, o de información procesada relativa a los mismos. Estas representaciones presentan variaciones en cuanto a su formato y visualización, pero coinciden en el objetivo común de ayudar a estimular y organizar el conocimiento para aumentar la capacidad de recuperación de información (Rocha Souza, Tudhope y Barcellos Almeida, 2012, 180).

Jack Andersen, que se refiere a la sociedad como la unidad básica de la Organización del Conocimiento, señala que la funcionalidad de los KOS está conectada a la vida social y cultural. Afirma que si la gente puede apreciar este aspecto entonces también podrá entender por qué los sistemas de organización del conocimiento funcionan de la forma que lo hacen, y de paso también por qué los sistemas de organización del conocimiento (de la misma forma que otros tipos de información) están enraizados en unas determinadas ideologías. Este enraizamiento, asegura Andersen, no es necesariamente negativo, pero se convierte en un problema cuando las personas no son conscientes de su existencia. El peligro es mayor en esta sociedad de las nuevas tecnologías, en la cual el ser humano se está volviendo cada vez más dependiente de los sistemas de organización del conocimiento, y donde los individuos que carezcan de una visión crítica pueden acabar transformándose en esclavos de esos mismos sistemas (Andersen, 2005, 17-20).

Esta diversidad de definiciones y de enfoques, se refleja también en el escaso acuerdo existente en la comunidad científica a la hora de presentar una tipología¹⁴⁸ de KOS (Rocha Souza et al., 2012), dando una idea de la infinidad de perspectivas posibles en torno a la idea de conocimiento, y en concreto de la organización del mismo, lo cual también ha generado múltiples variantes en cuanto a las formas de representación y las denominaciones utilizadas para referirse a las diferentes clases y subclases de dichos sistemas. Entre los diferentes elementos utilizados para clasificar el conocimiento destacan las categorías, los campos, las disciplinas, las áreas y las áreas de conocimiento¹⁴⁹. La utilización de unas u otras depende en algunos casos de la perspectiva utilizada por los creadores del sistema y en otros de las connotaciones de las que se quiere dotar al mismo (las disciplinas, por ejemplo, están conectadas con la idea de ciencia e investigación).

3.2.1.1 CATEGORÍAS, DISCIPLINAS, CAMPOS, ÁREAS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Las **categorías** se definen como una clase general de ideas, términos o cosas, que marcan los puntos de división o coordinación en un esquema conceptual (Houghton Mifflin Company, 2009; Real Academia Española, 2001c). Las categorías surgen de la cultura en la cual el propio conocimiento es producido y organizado, pero para que se materialicen es necesaria la confluencia entre la cultura, la historia y los procesos mentales, ya que las conexiones entre categorías responden a los enlaces que la mente establece entre conceptos, hechos y teorías (Glazier y Glazier, 2003, 214-215).

Las **disciplinas** son categorías organizacionales (Morin, 1998), estructuras intelectuales y sociales a través de las cuales se organiza el conocimiento moderno (Bordons, Morillo y Gómez, 2005, 437). Emergen de la cultura en la cual ese conocimiento se produce (Glazier y Glazier, 2003, 214), y reúnen toda una serie de características específicas tanto en el plano de la enseñanza como en lo que se refiere a los mecanismos y métodos de investigación destinados a resolver los diversos problemas que se plantean en torno a sus objetos de estudio (Klein, 1990, 104; Villarreal M. y Sanabria G., 2002, 135). Estas características no son permanentes pues las disciplinas experimentan cambios, tanto de naturaleza interna como externa, con el paso del tiempo; y a medida que las antiguas fronteras se disuelven o se modifican, las disciplinas se solapan entre sí, creando nuevos campos y especialidades, convirtiendo la interdisciplinariedad¹⁵⁰ en algo común

¹⁴⁸ Gail Hodge (Hodge, 2000), Birger Hjørland (Hjørland, 2007), Brian Vickery (Vickery, 2008), Barité Roqueta (Barité Roqueta, 2011) y Renato Rocha, Douglas Tudhope y Maurício Barcellos (Rocha Souza et al., 2012) proporcionan algunas de las diversas tipologías de sistemas de organización del conocimiento.

¹⁴⁹ En el siguiente apartado se profundiza en su definición.

¹⁵⁰ Junto al concepto de interdisciplinariedad, que se refiere a la idea de unicidad de la ciencia y de integración del conocimiento (Klein, 1990, 19), figuran otros como a) multidisciplinariedad, que conlleva la utilización de varias disciplinas, tanto para estudiar lo que anteriormente era el objeto de una como para profundizar en el objeto de una disciplina desde las diferentes perspectivas que ofrecen otras, aunque sin alcanzar una verdadera integración de las disciplinas implicadas, a diferencia de lo que ocurre con la interdisciplinariedad (Bordons et al., 2005, 438); b) polidisciplinariedad, que supone la asociación de un grupo de disciplinas para abordar el estudio de un objeto que es común a todas ellas (Morin, 1998); c)

(Bordons et al., 2004; Klein, 1990; Morin, 1998), casi ordinario, razón por la que probablemente su existencia pase desapercibida, a no ser que se busque expresamente o que se estudien esos espacios en los que puede generar conflictos. Las disciplinas están conformadas por conjuntos de herramientas, métodos, procedimientos, ejemplos, conceptos, teorías y conocimiento que sirven para explicar un determinado objeto de estudio. Además, reúnen ciertas características específicas tanto en el plano de la enseñanza como en lo que se refiere a los mecanismos y métodos que los que estudian y/o trabajan en esa disciplina emplean para resolver los diversos problemas de la misma (Klein, 1990; Villarreal M. y Sanabria G., 2002).

A pesar de que forman parte de un conjunto científico más amplio, las disciplinas tienden de manera natural a la autonomía, y con ese fin establecen un lenguaje propio (el vocabulario técnico o especializado), delimitan su campo de trabajo e investigación, y elaboran y/o utilizan (aunque no necesariamente de forma exclusiva) un conjunto de técnicas y teorías que consideran como propias (Morin, 2000); pero hasta lograr esas características que las permiten distinguirse de otras disciplinas adyacentes, las disciplinas, como “objetos históricos construidos de forma gradual” que son, recorren una serie de etapas que van desde la formación de una sociedad científica hasta la constitución de un instituto o departamento, pasando por la fundación de una revista, una cátedra y un seminario (Burke, 2012, 7).

En la Edad Media el concepto de disciplina se utilizaba para referirse principalmente a cuatro áreas: en París, se consideraban disciplinas la Teología y las Artes, en Bolonia el Derecho, y en Salerno la Medicina. Esta especialización, lejos de proceder de las instituciones educativas, respondía a las presiones de los profesionales y de las autoridades gubernamentales y eclesiásticas por ejercer el control de la educación. En contraste, las divisiones llevadas a cabo durante el siglo XIX sí procedían del entorno educativo, producto del crecimiento del conocimiento. De hecho, las connotaciones que tiene la disciplinariedad en la actualidad son producto de ese siglo y responden a la acción de fuerzas diversas como la evolución de las ciencias naturales, la Revolución Industrial, los avances en tecnología y la agitación agraria. En el siglo XIX se crearon los roles científicos diferenciados (carreras), se normalizó el hecho de invertir largos periodos de tiempo en la formación, y empezaron a dividirse formalmente las disciplinas y especialidades, reflejando así la tendencia, propia de la sociedad industrial, hacia la profesionalización y especialización (Barnes, 1980, 13). Con la aparición de las universidades modernas y el impulso de la investigación científica, la división en disciplinas se vio reforzada gracias a la acción de la industria, que demandaba especialistas, y de los propios científicos e investigadores, que reclutaban estudiantes para sus respectivas disciplinas (Klein, 1990, 20-21; Morin, 2000, 147).

pluridisciplinariedad, que implica la yuxtaposición de dos consideras próximas, como la matemática y la física (Villarreal M. y Sanabria G., 2002, 135); y d) transdisciplinariedad, proceso en el cual varias disciplinas convergen de forma continuada, llegando a existir una mutua integración de epistemologías disciplinarias (Bordons et al., 2005, 438). La diferenciación entre estos términos es a veces tan sutil que excede los límites de este trabajo profundizar en ellos, y se utiliza el término interdisciplinariedad como una forma de aludir a la forma en que las fronteras entre las disciplinas se difuminan, permitiendo su integración, e incluso su solapamiento.

Los **campos** constituyen, según la RAE, ámbitos reales o imaginarios propios “de una actividad o de un conocimiento” (Real Academia Española, 2001b). Peter Burke los conecta con el término francés “terrain”, con la intención de enlazar la imagen que la palabra francesa evoca - campesinos que defienden su terruño – con la de los sabios que defienden su terreno intelectual, su campo de estudio, “contra las usurpaciones de sus vecinos de disciplina” (Burke, 2002, 117).

Las **áreas** son espacios en los que tiene lugar un fenómeno concreto y se distinguen porque reúnen determinados caracteres geográficos, botánicos, zoológicos, económicos, etc. Área es sinónimo de terreno, en el sentido de “campo o esfera de acción” o de “orden de materia o de ideas de que se trata” (Real Academia Española, 2001a). En la misma línea, área de conocimiento podría definirse como un cierto espacio del saber que se distingue por unas determinadas características epistemológicas. Las áreas de conocimiento son desde su creación un elemento clave para la caracterización del sistema educativo universitario español y todavía tienen influencia en éste y en el sistema de evaluación científica, ya que siguen presentes en los sistemas de organización del conocimiento utilizados por ANECA y CNEAI para abordar sus procesos de evaluación de la actividad científica. Por estas razones, se ha considerado necesario profundizar en su evolución histórica.

3.2.1.1.1 LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO

La idea de área de conocimiento aparece en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (España. Jefatura del Estado, 1983), de Reforma Universitaria, desde la cual se anticipa una forma de agrupación de las disciplinas universitarias, que además sirve para configurar las comisiones de selección para acceder a los cuerpos docentes universitarios (arts. 36 a 38), y se señala la existencia de otro listado de áreas de conocimiento, específicas de las escuelas universitarias (art. 35.1). En esta ley se alude además a la potenciación de “la estructura departamental de las universidades españolas” (24034), instando a éstas a que dejen atrás la organización facultativa a la que hasta entonces se había dado preferencia. Sin embargo, la decisión de adoptar una distribución u otra (facultades o departamentos) queda en manos de las propias universidades, que básicamente terminan distribuyéndose por Departamentos (y éstos a su vez estructurándose en áreas de conocimiento científico, técnico o artístico, para agrupar a docentes e investigadores de acuerdo con sus especialidades), Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios (art. 7), siendo los Departamentos los órganos al cargo de la organización y desarrollo tanto de la investigación como de las enseñanzas propias de las áreas que les corresponden, en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias en las que se imparten (art. 8.1, 8.2).

En el RD 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), se define por primera vez, de forma expresa, el concepto de área de conocimiento, entendiendo por tal cada uno de los “campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de

investigadores, nacionales o internacionales” (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1984, art. 2.2), y en el anexo del mismo RD se proporciona un catálogo que incluye¹⁵¹ las siguientes áreas (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1984):

Álgebra; **Análisis Geográfico Regional**; Análisis Matemático; Anatomía Patológica; Anatomía y Anatomía Patológica comparadas; **Antropología Social**; Arquitectura y Tecnología de Computadores; **Biblioteconomía y Documentación**; Biología Animal; Biología Celular; Biología Vegetal; Bioquímica y Biología Molecular; Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica; **Ciencia Política y de la Administración**; Ciencias Morfológicas; **Ciencias y Técnicas Historiográficas**; Cirugía; **Comercialización e Investigación de Mercado**; Composición Arquitectónica; **Comunicación Audiovisual y Publicidad**; Construcciones Arquitectónicas; Construcciones Navales; Cristalografía y Mineralogía; **Derecho administrativo**; **Derecho civil**; **Derecho constitucional**; **Derecho del trabajo y de la seguridad social**; **Derecho eclesiástico del estado**; **Derecho financiero y tributario**; **Derecho internacional privado**; **Derecho internacional público y relaciones internacionales**; **Derecho mercantil**; **Derecho penal**; **Derecho romano**; Dibujo; **Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal**; **Didáctica de la lengua y la literatura**; **Didáctica de la matemática**; **Didáctica de las ciencias experimentales**; **Didáctica de las ciencias sociales**; **Didáctica y organización escolar**; Ecología; **Economía aplicada**; **Economía financiera y contabilidad**; **Economía, sociología y política agraria**; Edafología y química agrícola; **Educación física y deportiva**; Electrónica; Enfermería; **Escultura**; Estadística e investigación operativa; **Estética y teoría de las artes**; Estomatología; Estratigrafía; **Estudios árabes e islámicos**; **Estudios hebreos y arameos**; Explotación de minas; Expresión gráfica arquitectónica; Expresión gráfica en la ingeniería; Farmacia y tecnología farmacéutica; Farmacología; **Filología alemana**; **Filología catalana**; **Filología española**; **Filología francesa**; **Filología griega**; **Filología inglesa**; **Filología italiana**; **Filología latina**; **Filología románica**; **Filología vasca**; **Filología gallega y portuguesa**; **Filosofía**; **Filosofía del derecho, moral y política**; Física aplicada; Física atómica, molecular y nuclear; Física de la materia condensada; Física de la tierra, astronomía y astrofísica; Física teórica; Fisiología; **Fundamentos del análisis económico**; Genética; Geodinámica; Geografía física; **Geografía humana**; **Geografía y Topología**; **Historia antigua**; **Historia contemporánea**; **Historia de América**; **Historia de la ciencia**; **Historia del arte**; **Historia del derecho y de las instituciones**; **Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos**; **Historia medieval**; **Historia moderna**; **Historia e instituciones económicas**; Ingeniería aeroespacial; Ingeniería agroforestal; Ingeniería cartográfica; Ingeniería geodésica y fotogrametría; Ingeniería de la construcción; Ingeniería de los procesos de fabricación; Ingeniería de sistemas y automática; Ingeniería del terreno; Ingeniería eléctrica; Ingeniería hidráulica; Ingeniería mecánica; Ingeniería nuclear; Ingeniería química; Ingeniería telemática; Ingeniería textil y papelera; Ingeniería e infraestructura de los transportes; Lenguajes y sistemas informáticos; **Lingüística general**; **Lingüística**

¹⁵¹ Se han destacado en negrita aquellas áreas de conocimiento comúnmente incluidas en España entre las Humanidades y las Ciencias Sociales, por ser éstas parte central del objeto de estudio de esta tesis.

indoeuropea; Lógica y filosofía de la ciencia; Máquinas y motores térmicos; Matemática aplicada; Mecánica de fluidos; Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras; Medicina; Medicina preventiva y salud pública; **Metodología de las ciencias del comportamiento; Métodos de investigación y diagnóstico en educación;** Microbiología; **Música;** Nutrición y Bromatología; Obstetricia y Ginecología; **Organización de empresas; Paleontología;** Parasitología; Patología animal; Pediatría; **Periodismo; Personalidad evaluación y tratamiento psicológicos;** Petrología y geoquímica; **Pintura; Prehistoria;** Producción animal; Producción vegetal; Prospección e investigación minera; Proyectos arquitectónicos; Proyectos de ingeniería; Psicobiología; **Psicología básica; Psicología evolutiva y de la educación; Psicología social;** Psiquiatría; Química analítica; Química física; Química inorgánica; Química orgánica; Radiología y medicina física; **Sociología;** Tecnología de alimentos; Tecnología electrónica; Tecnologías del medio ambiente; **Teoría de la literatura;** Teoría de la señal y comunicaciones; **Teoría e historia de la educación;** Toxicología y legislación sanitaria; **Urbanística y ordenación del territorio.**

Como complemento de estas áreas generales, están las áreas de conocimiento específicas, propias de las escuelas universitarias (Universidad Politécnica de Madrid. Consejo de Gobierno, 2007). Se incluyen en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 1888/1984 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1985) con carácter transitorio, es decir hasta la constitución del Consejo de Universidades, la aprobación de su reglamento y el establecimiento de un nuevo listado de áreas de conocimiento (España. Universidades, 1986).

El listado de áreas de conocimiento proporcionado en el anexo del RD 1888/1984 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1984) es modificado por diversos acuerdos del Consejo de Universidades entre los años 1986 y 1990¹⁵², pero no se reemplaza hasta que se incluye un nuevo catálogo de áreas de conocimiento en el anexo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002b). En el listado de 2002 se reflejan los cambios efectuados desde la publicación del de 1984. Entre ellos:

- La inclusión de áreas de conocimiento nuevas: Anatomía y Embriología Humana; Antropología Física; Arqueología; Astronomía y Astrofísica; Botánica; Ciencias y Técnicas de la Navegación; Derecho Procesal; Dermatología; Ecología; Electromagnetismo; Filología Eslava; Filosofía Moral; Fisiología Vegetal; Fisioterapia; Histología; Inmunología; Lengua Española; Literatura

¹⁵² Las modificaciones se produjeron por medio de diversos acuerdos del Consejo de Universidades: 28 de julio de 1986 (BOE de 8 de noviembre), 25 de noviembre de 1986 (BOE de 23 de diciembre), 27 de abril de 1987 (BOE de 23 de mayo), 17 de noviembre de 1987 (BOE de 11 de enero de 1988), 27 de abril de 1988 (BOE de 14 de junio), 17 de abril de 1990 (BOE de 23 de mayo), 19 de junio de 1990 (BOE de 22 de agosto) y 25 de septiembre de 1990 (BOE de 11 de octubre) (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1990).

Española; Medicina Legal y Forense; Medicina y Cirugía Animal; Oftalmología; Óptica.

- La eliminación de las áreas de conocimiento Biología Animal, Biología Vegetal y Ciencias Morfológicas.
- La modificación de diez áreas de conocimiento:
 - 1) En lugar de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal figuran tres áreas de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica
 - 2) En lugar de Filosofía del Derecho, Moral y Política figuran Filosofía del Derecho y Filosofía Moral.
 - 3) En lugar de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica, figura Física de la Tierra.
 - 4) En lugar de Geodinámica, figuran Geodinámica Interna y Geodinámica Externa.
 - 5) Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos se ha transformado en Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales.
 - 6) En lugar de Patología Animal figuran las áreas de conocimiento Medicina y Cirugía Animal y Sanidad Animal.
 - 7) Teoría de la Literatura se denomina a partir de 2002 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
 - 8) En lugar de Toxicología y Legislación Sanitaria figura Toxicología.
 - 9) En lugar de Lengua y Cultura del Extremo Oriente, figura Estudios de Asia Oriental¹⁵³.
 - 10) Economía Aplicada se divide en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa¹⁵⁴.

En el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a) se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios sin hacer referencia a las áreas de conocimiento, pero introduciendo el concepto de “ramas de conocimiento” (art. 3). El RD 774/2002 es derogado por el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, pero en este último no figura listado de áreas de conocimiento ni parece que se haga referencia a ellas (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007b). La última referencia, de hecho, se

¹⁵³ Modificado por el Real Decreto 172/2003 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2003).

¹⁵⁴ Modificado por el Real Decreto 584/2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005a).

corresponde con el RD 584/2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005a), en el cual se indica la modificación más reciente del anexo II (en el que figuran las áreas de conocimiento) del RD 774/2002 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002b), que se tenga constancia. A pesar de la supuesta falta de actualización, ANECA y CNEAI siguen utilizando (con ligeras variaciones entre ellas) las áreas de conocimiento como estructura de referencia¹⁵⁵. Así se establece en la Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Presidencia de la CNEAI, en la cual se incluye el apéndice “Campos y áreas de conocimiento” (España. Ministerio de Educación, 2009); y en la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, entre cuyos anexos se incluye el listado de “Áreas de conocimiento” que utiliza la ANECA (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b), aunque esta última se refiere a ellas también como disciplinas.

Las áreas de conocimiento parecen en principio ser resultado del reconocimiento de la existencia de especialidades científicas que han alcanzado una determinada masa crítica (en cuanto al número de investigadores, su producción, etcétera) en la comunidad científica española. Sin embargo también pueden haber influido en su creación factores de carácter práctico, como la necesidad de resolver un problema relacionado con la división y organización del conocimiento a nivel administrativo. En cualquier caso, para la configuración de las áreas se tomaron como punto de partida la coincidencia en cuanto al objeto de conocimiento, la existencia de una tradición histórica común y la existencia de comunidades de investigadores.

3.2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS DISCIPLINAS EN LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN Y EN UNA SELECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A partir de lo observado al estudiar los procesos de evaluación y los sistemas de organización del conocimiento de ANECA, ANEP y CNEAI, se plantea un nuevo análisis con el fin de profundizar en los orígenes de los conflictos y ambigüedades detectados en relación con la organización del conocimiento. Para ello, se ha diseñado una comparativa¹⁵⁶ (utilizando las fuentes más actualizadas a finales de diciembre de 2014¹⁵⁷) entre los KOS de las agencias y los de tres sistemas de información, éstos últimos seleccionados en función de su importancia y difusión a nivel internacional, su carácter multidisciplinar y su utilización (aunque no siempre de forma oficial) por parte de las propias agencias de evaluación. Para ello se han utilizado las siguientes fuentes:

- ANEP: Organización de la ANEP: áreas y equipos de coordinación (ANEP, 2014).

¹⁵⁵ Para más información, véase el apartado 3.1 de los resultados.

¹⁵⁶ No debe interpretarse como una comparativa en sentido estricto, ya que tanto los organismos cuyos sistemas de organización del conocimiento se analizan como los propios KOS son diferentes en cuanto a su origen, sus objetivos y funciones y su disposición. De lo que se trata es de ofrecer una imagen del choque cultural y/o funcional al que se enfrenta el sistema de evaluación (español, en este caso), que se organiza en torno a un sistema de gestión del conocimiento que no concuerda exactamente con el que utilizan las grandes bases de datos internacionales.

¹⁵⁷ Existe dos análisis previos (2010 y 2013), cuyas diferencias esenciales respecto al de 2014 se irán indicando a pie de página.

- ANECA. Programa PEP: Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b).
- CNEAI: Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) y resolución de 18 de noviembre de 2009 (España. Ministerio de Educación, 2009) ¹⁵⁸.
- UNESCO: *Clasificaciones Científicas* (España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1989) y *Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología* (España. Ministerio de Economía y Competitividad, n.d.).
- Scopus: Title list Scopus 2014 (Elsevier, 2014b).
- Web of Science: Scope Notes de Arts & Humanities Citation Index (Thomson Reuters, 2012a) y de Social Science Citation Index (Thomson Reuters, 2012d).

Antes de proceder al análisis en sí mismo, se proporcionan unas breves pinceladas sobre la historia de cada uno de los seis organismos cuyas clasificaciones han servido como base a este estudio, y también se introducen las propias.

La **Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)** se creó en 1986, con el fin de poner en marcha un sistema de evaluación científica que permitiera la toma de decisiones informadas relativas a la concesión de financiación para la investigación ¹⁵⁹. La ANEP cuenta en el momento del análisis (España. Ministerio de Economía y Competitividad, 2014) con un sistema de organización del conocimiento compuesto por 26 áreas temáticas ¹⁶⁰: Agricultura; Biomedicina; Biología Fundamental y de Sistemas; Biología Vegetal y Animal, Ecología; Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Ciencia y Tecnología de Materiales; Ciencias de la Computación y Tecnología Informática; Ciencias de la Tierra; Ciencias Sociales; Derecho; Economía; Ciencias de la Educación; Filología y Filosofía; Física y Ciencias del Espacio; Ganadería y Pesca; Transferencia de Tecnología; Historia y Arte; Ingeniería Civil y Arquitectura; Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática; Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica; Matemáticas; Medicina Clínica y Epidemiología; Psicología; Química; Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones; Tecnología Química. Cada una de estas áreas temáticas incluye un

¹⁵⁸ En la resolución de 15 de noviembre de 2013 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a) se observa que el campo 10 ha modificado su nombre para incluir en él la Geografía; y en la resolución de 26 de noviembre de 2014 se hacen especificaciones para la evaluación de la Geografía en el campo 10 y de la Biblioteconomía y Documentación en los campos 7 y 11, pero en ninguna de estas resoluciones se proporciona un listado actualizado de las áreas de conocimiento incluidas en cada campo. De hecho, es necesario recurrir a la Resolución de 18 de noviembre de 2009 (España. Ministerio de Educación, 2009).

¹⁵⁹ Véase el apartado “Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)”.

¹⁶⁰ En el análisis de 2010, las áreas de ANEP eran 27. Desde entonces han desaparecido las áreas de Biología Molecular, Celular y Genética; y Fisiología y Farmacología; y se ha incluido una nueva: Biología Fundamental y de Sistemas.

número variable de sub-áreas y disciplinas¹⁶¹. En este análisis se tienen en cuenta las áreas (y correspondientes sub-áreas) Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Ciencias de la Educación, Filología y Filosofía, Historia y Arte, Psicología.

La **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** se creó en 1989 con el objetivo de realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario de la universidad pública española y de los miembros de las escalas científicas del CSIC, especialmente para la asignación de los complementos de productividad¹⁶². La CNEAI cuenta, a finales de 2014, con un sistema de organización del conocimiento compuesto por 12 campos¹⁶³: Transferencia del conocimiento y la innovación; Matemáticas y Física; Química; Biología Celular y Molecular; Ciencias Biomédicas; Ciencias de la Naturaleza; Ingenierías y Arquitectura; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; y Filosofía, Filología y Lingüística. Cada uno de estos campos se subdivide en un número variable de áreas de conocimiento. En este análisis se tienen en cuenta los campos (y áreas correspondientes) de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; y Filosofía, Filología y Lingüística.

La **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)** se creó en 2001 para la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas universitarias; las actividades, programas, servicios y la gestión de los centros e instituciones de educación superior; y las actividades docentes, investigadoras y de gestión de los profesores universitarios¹⁶⁴. La ANECA cuenta, a finales de 2014, para la evaluación de los aspirantes a Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada y Profesor Ayudante Doctor, por medio del PEP, con un sistema de organización estructurado en campos de conocimiento que se dividen a su vez en disciplinas o áreas de conocimiento (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b). Los campos se distribuyen en comités para su evaluación, lo cual nos indica las áreas que se incluyen en Ciencias Sociales o en Humanidades. Para este análisis se han seleccionado los campos incluidos en el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas y el de Humanidades. El primero incluye tres campos: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; y Derecho. El segundo, incluye dos: Geografía, Historia y Arte, y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.

¹⁶¹ Las disciplinas no se detallan para todas las áreas temáticas de la ANEP, y tampoco se relacionan con las subáreas, sino que se incluyen dentro de las áreas correspondientes con indicaciones como “el área de Ciencias Sociales (CS) aborda objetivos científicos relacionados con las disciplinas de Análisis Geográfico Regional, Antropología Social, Biblioteconomía y Documentación”, etc (ANEP, 2014).

¹⁶² Véase el apartado “Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)”.

¹⁶³ En el análisis de 2010, los campos de la CNEAI eran 11 y el campo Historia, Geografía y Artes se denominaba Historia y Expresión Artística. Con la Resolución de 23 de noviembre de 2010 (España. Ministerio de Educación, 2010), se introdujo el campo Transferencia del conocimiento y la innovación; y con la Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, se modificó la denominación del campo 10 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a).

¹⁶⁴ Véase el apartado “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)”.

Los sistemas de organización del conocimiento de las tres agencias responden a la estructura del esquema de clasificación, con un enfoque orientado a la gestión (Hjørland, 2007). La clasificación de la UNESCO, sin embargo, es fruto de la combinación de un esquema de clasificación y un thesaurus, en el cual se da gran importancia a las conexiones entre las disciplinas. En cuanto a los esquemas de clasificación de la *Web of Science* y Scopus, son el reflejo del diseño organizativo de una plataforma web que reúne un conjunto de varias bases de datos (WoS); y de una base de datos (Scopus). Todo ello se corresponde en principio con los objetivos de los organismos que han desarrollado estas clasificaciones. No debe perderse de vista el hecho de que los sistemas de organización del conocimiento son herramientas para la organización de la información, para la representación del contenido de los documentos, para la clasificación, en definitiva, de la realidad (o, más bien, de nuestra percepción de la misma); y no es lo mismo clasificar para formar comités de evaluación o para decidir a cuál de esos comités se destinan los expedientes a evaluar (el caso de las agencias), que clasificar revistas o trabajar con indicadores bibliométricos (el caso de JCR, por ejemplo), o que clasificar el conocimiento tratando de aunar las perspectivas de múltiples culturas (UNESCO), pero sin un objetivo administrativo o de difusión de información. De ahí que los sistemas de organización del conocimiento presenten tantas diferencias entre sí, y que el objetivo de este análisis no sea, por tanto, compararlos sino observar patrones de “comportamiento” (si es que tal expresión puede utilizarse con elementos abstractos), en relación a la presencia o ausencia de ciertas disciplinas en ellos y al tratamiento que reciben. La idea es lograr una mayor comprensión del funcionamiento de los KOS y de su interacción con el sistema de evaluación, para tratar de averiguar cómo se podrían mejorar los procesos de evaluación de la ciencia.

La **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** es una institución de carácter internacional que se fundó el 16 de noviembre de 1946, después de que 20 países ratificaran la Constitución previamente firmada por un total de 37 en Londres el 16 de noviembre de 1945 (UNESCO, 2011a). Entre 1973 y 1974 la UNESCO propuso, a través de sus divisiones de Política Científica y de Estadística de la Ciencia y la Tecnología, una Nomenclatura Internacional para los campos de Ciencia y Tecnología. En 1983 el ministerio español de Ciencia y Tecnología la adoptó como clasificación oficial, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) publicó diversas modificaciones entre 1985 y 1988 (España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1989; España. Ministerio de Economía y Competitividad, n.d.; España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1983; UNESCO, 1988).

La clasificación de la UNESCO que se toma como referencia para este análisis son los documentos *Clasificaciones Científicas* (España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1989) y Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología (España. Ministerio de Economía y Competitividad, n.d.), y se organiza en seis áreas: Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales y Humanidades. Estas áreas se dividen

en un total de 24 campos: Aplicaciones de la Lógica, Matemáticas, Astronomía y Astrofísica, Física, Química, Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Ciencias Agrarias, Ciencias Médicas, Ciencias Tecnológicas, Antropología, Demografía, Ciencias Económicas, Geografía, Historia, Ciencias Jurídicas y Derecho, Lingüística, Pedagogía, Ciencia Política, Psicología, Ciencias de las Artes y las Letras, Sociología, Ética, Filosofía. Cada uno de los campos comprende diversas disciplinas, y éstas agrupan a su vez diversas sub-disciplinas, que son las entradas más específicas de la clasificación. En este análisis se tienen en cuenta los campos de Antropología, Demografía, Ciencias Económicas, Geografía, Historia, Ciencias Jurídicas y Derecho, Lingüística, Pedagogía, Ciencia Política, Psicología, Ciencias de las Artes y las Letras, Sociología, Ética, y Filosofía, de las áreas Ciencias Sociales y Humanidades.

La *Web of Science (WoS)* es un potente recurso de información científica, integrador de distintas bases de datos y asociado con la literatura científica de calidad. Tuvo su origen en el Institute for Scientific Information (ISI), fundado en 1959 por Eugene Garfield, creador del *Science Citation Index*, que precedió al *Social Science Citation Index* y al *Arts and Humanities Citation Index*. En 1992 el ISI fue adquirido por The Thomson Corporation, que en 2008 se asoció con Reuters Group PLC para formar el grupo Thomson Reuters, con base en Nueva York (USA) y actual propietario de la plataforma (Cawkell y Garfield, 2001; Thomson Reuters, 2012b; Yancey, 2005).

Para el análisis que se plantea en este capítulo, se han seleccionado las bases de datos de Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), que junto al *Science Citation Index (SCI)* y el *Book Citation Index*, integran el núcleo de la *Web of Science (Web of Science Core Collection)*, y desde las cuales se proporciona información bibliográfica acerca de las revistas, artículos y libros indexados, así como de las citas recibidas y de otros indicadores bibliométricos a nivel de revistas.

SSCI (Thomson Reuters, 2012d) consta de 56 categorías¹⁶⁵, para cada una de las cuales se incluye una descripción de los tipos de recursos que incluye, teniendo en cuenta las disciplinas que tratan: Anthropology; Area Studies; Business; Business, Finance; Cultural Studies; Communication; Criminology & Penology; Demography; Economics; Education & Educational Research; Education, Special; Environmental Studies; Ergonomics; Ethics; Ethnic Studies; Family Studies; Geography; Gerontology; Health Policy & Services; History; History & Philosophy of Science; History of Social Sciences; Hospitality, Leisure, Sport & Tourism; Industrial Relations & Labor; Information Science & Library Science; International Relations; Law; Linguistics; Management; Nursing; Planning & Development; Political Science; Psychiatry; Psychology, Applied; Psychology, Biological; Psychology, Clinical; Psychology, Developmental; Psychology, Educational; Psychology, Experimental; Psychology, Mathematical; Psychology, Multidisciplinary; Psychology, Psychoanalysis; Psychology, Social; Public Administration; Public, Environmental & Occupational Health; Rehabilitation; Social Issues; Social Sciences, Biomedical; Social Sciences,

¹⁶⁵ En el análisis de 2010 eran 55 categorías. Desde entonces se ha añadido la categoría “Cultural Studies” al listado.

Interdisciplinary; Social Sciences, Mathematical Methods; Social Work; Sociology, Substance Abuse; Transportation; Urban Studies; Women's Studies.

Arts & Humanities Citation Index (Thomson Reuters, 2012a) de WoS, consta de 28¹⁶⁶ categorías. Al igual que en el caso del SSCI, en las *Scope Notes* que sirven de fuente para este análisis, se acota lo que se incluye en cada una de ellas: Archaeology; Architecture; Art; Asian Studies; Classics; Cultural Studies; Dance; Film, Radio, Television; Folklore; History; History & Philosophy of Science; Humanities, Multidisciplinary; Language & Linguistics; Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic; Medieval & Renaissance Studies; Music; Philosophy; Poetry; Religion; Theater.

SCOPUS es una de las bases de datos de referencias y citas más reconocidas a nivel internacional. Se creó en 2004 y es producida por Elsevier, grupo editorial fundado en Amsterdam (Netherlands) en 1880, que ha evolucionado hasta convertirse en un proveedor de servicios y/o productos de información en línea de alcance internacional. Competidor directo de Thomson Reuters Scopus tiene, de hecho, una mayor cobertura de revistas que WoS: Scopus incluye 21.000 títulos, entre los cuales figuran 20.000 revistas científicas (Elsevier B.V., 2014; Elsevier, 2013, 2014a); mientras que WoS indiza más de 12.000 revistas de carácter científico (Thomson Reuters, 2012f).

El sistema de organización del conocimiento de Scopus constaba, a finales de 2014, de 27 áreas (Elsevier, 2014c): General; Agricultural and Biological Sciences; Arts and Humanities; Biochemistry, Genetics and Molecular Biology; Business, Management and Accounting; Chemical Engineering; Chemistry; Computer Science; Decision Sciences; Earth and Planetary Sciences; Economics, Econometrics and Finance; Energy; Social Sciences; Veterinary; Dentistry; Health Professions; Neuroscience; Nursing; Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics; Physics and Astronomy; Psychology; Medicine; Engineering; Environmental Science; Immunology and Microbiology; Materials Science; Mathematics. Estas áreas se componen de un número variable de sub-áreas (Elsevier, 2010). Para el análisis que se plantea en este capítulo, se seleccionan las áreas de Arts and Humanities; Business, Management and Accounting; Economics, Econometrics and Finance; Social Sciences y Psychology.

De estas siete clasificaciones, sólo las bases de datos SSCI y A&HCI de WoS manejan un único nivel de clasificación: las categorías, 56 para el SSCI y 28 para el A&HCI, y en cada una de ellas se engloban diversos temas o subcategorías. Sin embargo, a efectos de este análisis SSCI y A&HCI se consideran como áreas que agrupan a las categorías: el JCR SSCI agrupa las categorías de Ciencias Sociales, y el A&HCI las de Humanidades.

¹⁶⁶ En el análisis de 2010 eran 27 categorías. Desde entonces se ha añadido "Cultural Studies" al listado, al igual que en el caso del SSCI.

ANEP maneja tres niveles de clasificación: áreas (26) y subáreas y disciplinas; Scopus se sirve de áreas (26) y subáreas. La CNEAI utiliza campos (12) y áreas de conocimiento; y el PEP de ANECA maneja campos (11) y las disciplinas o áreas de conocimiento incluidas en ellos. Finalmente, UNESCO maneja cuatro niveles: áreas (6), campos (24), disciplinas y subdisciplinas.

Para la realización del análisis comparado, se ha buscado el establecimiento de un cierto equilibrio entre los niveles de clasificación y las áreas, campos, categorías, disciplinas, subáreas y áreas de conocimiento¹⁶⁷ de las seis clasificaciones. De ahí que se seleccionaran para el análisis:

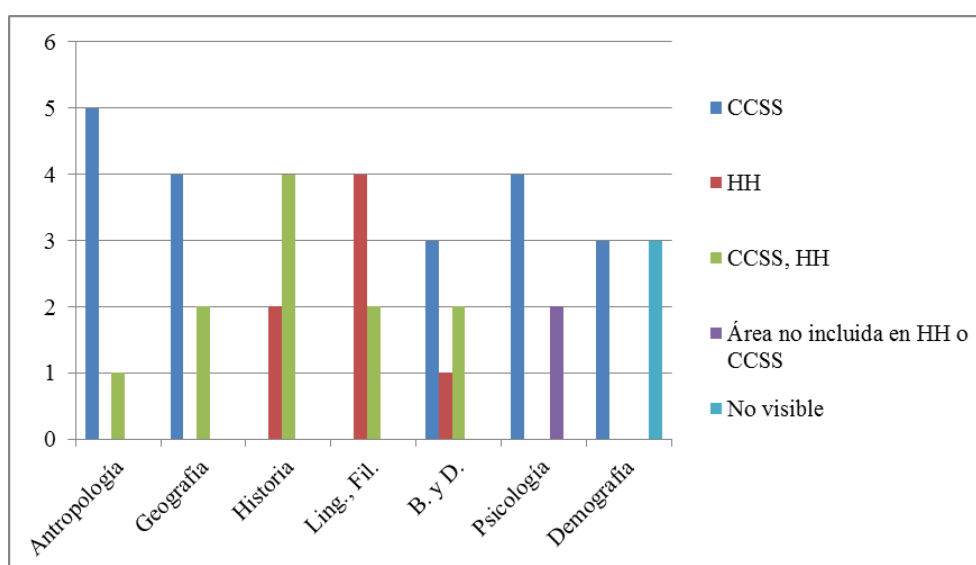
- WoS. Las categorías de las bases de datos A&HCI y SSCI de WoS.
- Scopus. Las áreas de Arts and Humanities; Business, Management and Accounting; Economics, Econometrics and Finance; Social Sciences y Psychology, y sus correspondientes subáreas.
- UNESCO. Las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, incluyendo los campos de Antropología, Demografía, Ciencias Económicas, Geografía, Historia, Ciencias Jurídicas y Derecho, Lingüística, Pedagogía, Ciencia Política, Psicología, Ciencias de las Artes y las Letras, Sociología, Ética y Filosofía, con sus correspondientes disciplinas.
- PEP de ANECA. Los comités de Ciencias Sociales y Jurídicas; Humanidades; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura, con sus respectivos campos y disciplinas.
- CNEAI. Los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; y Filosofía, Filología y Lingüística, con sus correspondientes áreas de conocimiento.
- ANEP. Las áreas de Ciencias Sociales; Derecho; Economía; Ciencias de la Educación; Filología y Filosofía; Historia y Arte; y Psicología, con sus respectivas sub-áreas y disciplinas.

¹⁶⁷ Se ha creído necesario agrupar algunas disciplinas porque son consideradas similares (especialmente en función de su relación con las otras disciplinas) y reciben un tratamiento muy parecido en sus respectivas clasificaciones. Reuniéndolas parece más sencillo comprender la situación en la que se encuentran respecto a la organización del conocimiento, y concretamente desde la perspectiva de las clasificaciones analizadas. Por ello esos grupos de disciplinas, se tratan como si fueran una sola. Es el caso de: Lingüística, Filología y Literatura; Pedagogía y Educación; Bellas Artes (Arquitectura, Danza, Literatura, Escultura, Música, Pintura, Teatro) y Arte; Comunicación y Periodismo; Industrial Relations & Labor y Organizational Behavior and Human Resource Management; Hospitality, Leisure, Sport & Tourism y Tourism, Leisure and Hospitality; Estudios de área, estudios culturales, estudios étnicos; Ciencias Sociales (Multidisciplinar) y Humanidades (Multidisciplinar); y Salud (Health (Social Science)), Enfermería (Nursing), Rehabilitación (Rehabilitation), Drogadicción o Abuso de Sustancias (Substance Abuse); Social Sciences, Biomedical; Public, Environmental & Occupational Health; Ergonomics; Gerontology; Health Policy & Services; Psychiatry.

3.2.2.1 ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DISCIPLINAS EN LAS AGENCIAS Y EN VARIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Después de una primera aproximación a las clasificaciones objeto de estudio, y del establecimiento de las diferencias existentes entre las clasificaciones y los organismos que las aplican o distribuyen, se analiza la ubicación y adscripción de las diferentes disciplinas. Entre los primeros resultados del análisis destaca la existencia de importantes variaciones en el lugar en que se ubican y adscripción que presentan algunas de ellas. Para empezar, aunque la mayor parte de ellas figuran de una forma u otra en las seis clasificaciones –a excepción de algunas como, por ejemplo, Trabajo Social y Servicios Sociales, que no aparece entre las áreas y sub-áreas de Scopus; Cultural Studies, que no figura de forma visible en las clasificaciones de las agencias; y Social Sciences, Mathematical Methods, que sólo figura en el SSCI–, se observa que el tratamiento que reciben por parte de las agencias es, en muchos casos, diferente tanto en cuanto al nivel en el que son ubicadas dentro de cada una de las clasificaciones, como a su asignación por áreas temáticas, por ejemplo. De hecho, se han observado discrepancias en cuanto a ubicación y adscripción a niveles de clasificación y áreas. Este fenómeno se percibe con mayor claridad en una serie de disciplinas, que además han planteado incógnitas varias a lo largo de esta investigación, motivando su selección para un estudio en mayor profundidad, en el cual se incluye, además de su adscripción y ubicación, una representación gráfica (según su ubicación en el nivel más general de cada clasificación o en otro más específico) y una aproximación a su naturaleza como disciplinas. Las seleccionadas son: Antropología, Geografía, Historia, Lingüística, Filología, Literatura, Psicología, Demografía y Biblioteconomía y Documentación.

Gráfico 9. Adscripción de una selección de disciplinas a las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.



Elaboración propia.

En el gráfico 9 se muestran las siete disciplinas según su clasificación en Humanidades, en Ciencias Sociales, en ambas, en un área propia e incluso en función de su ausencia¹⁶⁸ en los niveles analizados de las siete clasificaciones: ANECA, ANEP, CNEAI, UNESCO, Scopus, SSCI y A&HCI¹⁶⁹. Esta representación de los resultados, permite observar la variedad que demuestran algunas disciplinas en cuanto a su adscripción a Humanidades o Ciencias Sociales, pero también se representan otras posibilidades como la disposición de un espacio propio (el caso de la Psicología) o la ubicación de forma paralela en diferentes áreas. Si algo destaca es la falta de unanimidad entre las clasificaciones analizadas en cuanto a la ubicación de estas disciplinas, aunque sí es posible hablar de tendencias: en los casos de Antropología, Geografía, Biblioteconomía y Documentación y Psicología, hacia las Ciencias Sociales; y en el caso de Lingüística y Filología hacia las Humanidades. La Demografía parece que se debate entre la “invisibilidad”, que más que el hecho de que no aparezcan en las clasificaciones se refiere a que no aparece en los niveles superiores de las mismas; y su adscripción a las Ciencias Sociales. Finalmente, el hecho de que se pueda rastrear la presencia de la Historia tanto en Humanidades como en Ciencias Sociales en cuatro de las clasificaciones, mientras que en dos de ellas se ubica en las Humanidades, podría indicar que es la más interdisciplinar de las disciplinas analizadas.

3.2.2.1.1 SIETE DISCIPLINAS A ESTUDIO

Este apartado se centra en el análisis de la naturaleza y ubicación de una selección de disciplinas en los seis KOS analizados, incluyendo representaciones gráficas para facilitar la visualización y comparación de dicha ubicación¹⁷⁰:

Antropología. Se define como el estudio de los orígenes, atributos físicos y cultura de los seres humanos (Colman, 2014); estudio que conlleva en sí mismo una necesaria interdisciplinariedad, que según Eloy Gómez Pellón se corresponde con el hecho de

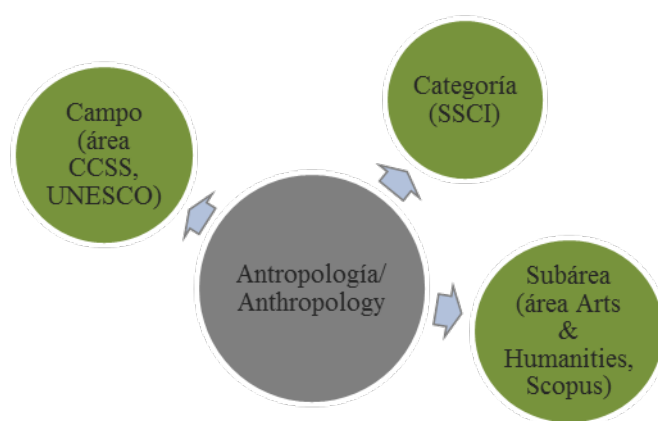
¹⁶⁸ Dicha ausencia no significa exactamente que la disciplina no se incluya en un determinado KOS, sino que no figura de forma visible en los niveles a los que se ha tenido acceso para este análisis.

¹⁶⁹ A&HCI y SSCI forman parte de la *Web of Science*, y aunque son bases de datos diferentes dentro de un mismo sistema de información, se ha optado por considerarlas como un nivel de clasificación. Por tanto, el hecho de que una disciplina figure en el SSCI implica su consideración como parte de las Ciencias Sociales, y como parte de las Humanidades si figura en el A&HCI. Así mismo, esto supone que se consideren niveles inferiores supeditados a otro más general (A&HCI o SSCI), y que por tanto se representen con el color verde.

¹⁷⁰ Se ha recurrido a la utilización de los colores para representar los diferentes niveles de las clasificaciones en las que éstas figuran. Así, el color naranja indica que la disciplina se encuentra en el campo más general de la clasificación correspondiente, y el verde en otro más específico. Teniendo en cuenta la diversidad de niveles de agregación que muestran las clasificaciones objeto de este análisis, se ha decidido establecer lo que se considera por general y específico a los efectos de esta representación. Generales son el A&HCI y SSCI de WoS, las áreas temáticas de ANEP, las áreas de Scopus, los campos de CNEAI, los campos de ANECA y las áreas de UNESCO. Específicos las categorías del A&HCI y el SSCI, las subáreas y disciplinas de ANEP, las subáreas de Scopus, las áreas de conocimiento de CNEAI, las disciplinas o áreas de conocimiento de ANECA y los campos, disciplinas y subdisciplinas de UNESCO. Además, con el objetivo de facilitar la visualización de estas figuras, se ha recurrido a la utilización de abreviaturas para referirse a algunos campos. Así, además de las habituales (SSCI, para el Social Science Citation Index; CCSS, para Ciencias Sociales; y HH para Humanidades) se utilizan otras como: CCSSPPCyE (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y GHA (Geografía, Historia y Arte).

que, a pesar de contar con un objeto de estudio correctamente definido –el ser humano–, éste es tan amplio que sería imposible abordarlo sin segmentarlo (Gómez Pellón, 2010). De ahí no sólo las diferentes ramas de la Antropología (Antropología Social y/o Cultural, Física, Filosófica, etcétera) sino también su vinculación con otras disciplinas como la Historia Natural (la Antropología Física y el trabajo de campo en la Antropología Cultural y Social), la Filosofía Moral (la Antropología Psicológica y Social), la Filología (Antropología Lingüística, Antropología Simbólica y Hermenéutica), la Arqueología, la Sociología, la Biología y hasta la música (Stocking, 2002; Villarreal M. y Sanabria G., 2002).

Figura 2. La Antropología y su presencia en los KOS analizados.



Elaboración propia.

La Antropología tiene presencia visible en las seis clasificaciones. En su forma más amplia, como Antropología/Anthropology, figura en UNESCO, Scopus y WoS: constituye un campo (Antropología) del área de las Ciencias Sociales en la UNESCO (en el cual se incluyen como disciplinas, entre otras, la Antropología Cultural y la Antropología Social); una subárea (Anthropology) del área de Arts and Humanities de Scopus; y una categoría (Anthropology) del SSCI de WoS.

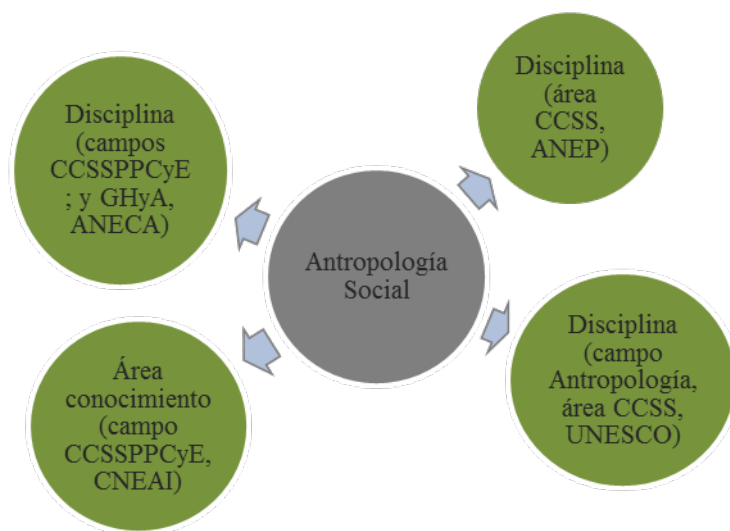
La Antropología Social figura (además de como disciplina del campo Antropología de la UNESCO) como área de conocimiento en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación de CNEAI; como disciplina en los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y de Geografía, Historia y Arte, ambos de la ANECA; y como disciplina del área de Ciencias Sociales de ANEP. Finalmente, la ANECA también considera la Antropología Física como una disciplina del campo de Geografía, Historia y Arte.

WoS, Scopus y UNESCO incluyen la disciplina de la Antropología /Anthropology como categoría, subárea y campo; pero la representación de la misma disciplina en las agencias (véase la figura 3, a continuación) parece considerarse sólo por sus especialidades: en el caso de la ANEP y la CNEAI, la Antropología Social es el único tipo de Antropología incluido entre las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales,

mientras que la ANECA, además de incluir la Antropología Social en dos de sus campos, incluye también la Antropología Física en el campo de Geografía, Historia y Arte

Tratar de comprender la complejidad de la ubicación de la Antropología, pasa por entender las realidades culturales y científicas que priman en la comunidad internacional (representada aquí por Scopus, WoS y la UNESCO) y aquellas que lo hacen a nivel nacional (incluyendo de nuevo aquí a la UNESCO, además de a las agencias de evaluación). Un nivel de comprensión tal implicaría la realización de un estudio que sobrepasa los límites de este trabajo. Sin embargo, partiendo de las estadísticas de Personal Docente e Investigador (PDI) proporcionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es posible considerar la posibilidad de que esta diferenciación en la forma de abordar la inclusión de la disciplina en las diferentes clasificaciones, se deba al hecho de que en España se hayan desarrollado más unas determinadas especialidades de la disciplina (Antropología Social, con 310 PDI, y Antropología Física, con 70), y que tales disciplinas hayan ocupado un espacio en la clasificación del conocimiento antes de que lo hiciera la Antropología en su perspectiva más general (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015). Además, es posible que otras disciplinas afines, como la Antropología Cultural, no estén reconocidas como áreas de conocimiento precisamente por la falta de masa crítica.

Figura 3. La Antropología Social y su presencia en los KOS analizados.

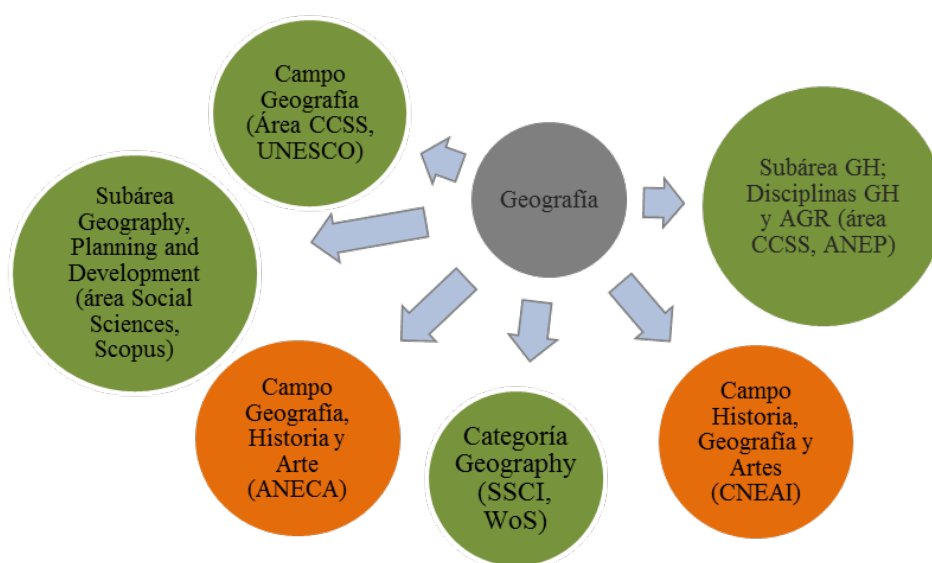


Elaboración propia.

Geografía. Según la Royal Geographical Society el objetivo de la Geografía es estudiar los paisajes, las gentes, los lugares y los diferentes entornos de la tierra (Royal Geographical Society y IBG, 2014).

La Geografía tiene presencia en las seis clasificaciones. La UNESCO la considera un campo del área de las Ciencias Sociales, pero además incluye también la disciplina Geografía Lingüística en el campo Lingüística, del área de Humanidades. WoS la contempla como una categoría (Geography) del SSCI; en Scopus “Geography, planning and development” es una subárea del área de Social Sciences. CNEAI la presenta dividida en tres áreas de conocimiento – Análisis Geográfico Regional, Geografía Humana y Geografía Física – con presencia de las dos primeras en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y de las tres en el campo de Ciencias Económicas y Empresariales. Pero además CNEAI cuenta con el campo Historia, Geografía y Artes¹⁷¹. El PEP de ANECA también la divide en tres disciplinas, con presencia del Análisis Geográfico Regional y la Geografía Humana en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y en el campo Ciencias Económicas y Empresariales; y de las tres áreas de conocimiento (Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía Humana) en el campo de Geografía, Historia y Arte. ANEP la divide en dos subáreas – Análisis Geográfico Regional y Geografía Humana – del área de Ciencias Sociales.

Figura 4. La Geografía¹⁷² en los niveles superiores en los que aparece en los KOS analizados.



Elaboración propia.

¹⁷¹ En 2013 la CNEAI cambió la denominación del campo 10, Historia y Expresión Artística, por la de Historia, Geografía y Artes (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a). Aunque no se ha actualizado el listado de áreas de conocimiento para corresponder a esta modificación, sí se tiene en cuenta en las resoluciones de 15 de noviembre de 2013 y de 26 de noviembre de 2014 de la CNEAI (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a, 2014e), en las cuales se especifican los criterios de evaluación correspondientes a esos años. Por tanto, parece claro que dicho campo se encargará (al menos de forma prioritaria) de las evaluaciones de los geógrafos españoles.

¹⁷² Siglas utilizadas en esta figura: GH (Geografía Humana), GF (Geografía Física), AGR (Análisis Geográfico Regional), CCSSPPCyE (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), GHA (Geografía, Historia y Arte), CCEEyEE (Ciencias Económicas y Empresariales).

Tal y como se observa en la figura 4, Geografía cuenta con un campo propio (que comparte con Historia y Arte) tanto en ANECA como en CNEAI, situándose en ambos casos en el nivel superior de las clasificaciones del conocimiento de estas agencias. Pero además, en esas mismas agencias figura también en otros campos, posicionándose por medio de las áreas de conocimiento Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía Humana. No ocurre lo mismo, en los casos de otras disciplinas. Por ejemplo la Economía, cuyas especialidades no salen a relucir en los esquemas de organización del conocimiento, sino que se concentran en el campo de Ciencias Económicas y Empresariales (caso de ANECA y CNEAI), campo Ciencias Económicas (UNESCO), categoría Economics (SSCI, WoS), área Economics, Econometrics and Finance (Scopus) y área de Economía (ANEP).

Entre las razones por las que esta situación tiene lugar, figura el hecho de que las subdisciplinas de la Geografía, además de tener suficiente entidad y masa crítica como tales, tienen también diferente naturaleza (una más humanística y otra más social), lo que tiene como consecuencia su inscripción en paneles de evaluación distintos, unos de Humanidades y otros de Ciencias Sociales (mientras que en Economía tal vez no se dan esas divisiones por ser quizá la ciencia “más pura” de las sociales).

Del análisis de las clasificaciones se desprende que no existe acuerdo en cuanto a la ubicación de la Geografía en Ciencias Sociales o en Humanidades, lo cual es posible que tenga relación con la amplitud del ámbito de conocimiento que abarca la disciplina, y del cual puede dar una idea la definición de la *Royal Geographical Society*. También puede deberse precisamente al hecho de que la disciplina se ramifique o se cultive dentro de tres disciplinas (López Piñeiro y Giménez Toledo, 2011, 374) lo que coincide con lo que se observa en las agencias de evaluación: Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía Humana, estando las dos primeras más cercanas a las Ciencias Naturales y la tercera a las Ciencias Sociales y a las Humanidades. Esta idea se refuerza desde la *Royal Geographical Society*, que destaca la capacidad de la disciplina para conectar las Ciencias Sociales (por medio de la Geografía Humana) con las Ciencias Naturales (por medio de la Geografía Física), en su búsqueda por comprender tanto las dinámicas de las culturas, las sociedades y las economías como las dinámicas del paisaje y del entorno. También puede achacarse la dificultad de asignación –al menos en lo que respecta a las agencias de evaluación– al modo en que la Geografía se ha instalado en el sistema de enseñanza universitaria en España: ésta se introduce en la década de 1980, con la realización de investigaciones en Geografía por parte de diversos departamentos universitarios. En 1996 se crea la primera licenciatura en Geografía, tras separarse de la Historia, a la que estuvo unida académicamente en los planes de estudios españoles (Prieto Cerdán y Mongil Juárez, 2013).

En relación con el objeto de estudio de esta tesis, la Geografía constituye una de las evidencias de que la ubicación de una disciplina en un comité u otro puede causar diferencias en la valoración o incluso infravaloraciones de los investigadores; y de que además dicha ubicación puede modificarse. Según se especifica en el documento *Valoración de la investigación por parte de la CNEAI: los tramos de investigación, o*

sexenios, hasta 2011 el campo sugerido para que los geógrafos realizaran sus solicitudes de evaluación era el 8 (Ciencias Económicas y Empresariales). Sin embargo, las reivindicaciones hechas por los propios geógrafos y organizaciones como la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), denunciando entre otros aspectos la ausencia de vocales geógrafos entre los evaluadores –además de asesores– parece haber motivado que a partir de 2013 la CNEAI asocie la disciplina al campo 10, antes denominado de Historia y Expresión Artística y ahora de Historia, Geografía y Artes (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013a, 2014e; Martín Vide y Caravaca Barroso, 2013). Por ahora, sin embargo, esta asociación prioritaria sólo se percibe por medio de aspectos como el cambio de título del campo y la inclusión, en la Resolución de 26 de noviembre de la CNEAI de especificaciones para la evaluación de la Geografía en el campo Historia, Geografía y Artes; ya que la referencia para la organización y distribución de las diferentes áreas de conocimiento entre los campos de la CNEAI sigue siendo la resolución de 18 de noviembre de 2009 (España. Ministerio de Educación, 2009), lo cual supone que no puede afirmarse (ni descartarse) que su evaluación sea exclusiva del campo en cuyo título figura. Pero teniendo en cuenta que el campo 10 de la CNEAI incluye ahora la Geografía, no hay razón para pensar que la distribución de áreas de conocimiento de 2009 siga vigente, al menos en lo que a ésta se refiere. Simplemente, el documento no se ha actualizado y los geógrafos son, a día de hoy, evaluados en el campo 10. Aunque si alguno lo prefiere, puede solicitar la evaluación en otro campo.

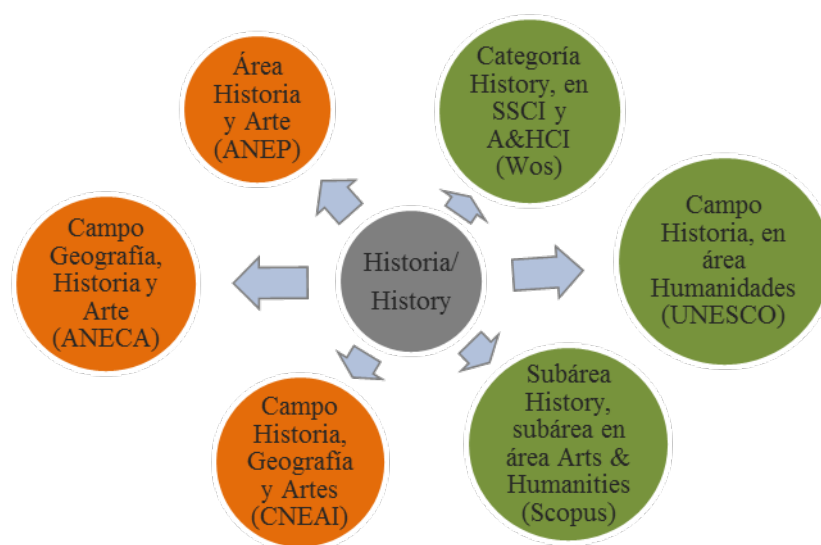
Historia. La Historia, como disciplina, consiste en estudiar el pasado (personas, grupos, acontecimientos, lugares, periodos de tiempo, etcétera) para entender el presente y el futuro (Kinsel, 2014; Stearns, 1998).

Tiene presencia en las seis clasificaciones (ver figura 5). En la UNESCO se representa como un campo (Historia) del área de las Humanidades (en el campo de Historia se incluyen disciplinas como Historia General, Biografías, Historia de Países, Historia por Épocas, etc). En Scopus History e History of Science figuran como subáreas del área de Arts and Humanities. En WoS History es una categoría tanto del SSCI como del A&HCI; pero además en el SSCI figura la categoría History of Social Sciences; y en el A&HCI la categoría History & Philosophy of Science.

En la ANEP Historia constituye un área con Arte (Historia y Arte), en la cual figuran subáreas como Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia Medieval, Historia Moderna o Prehistoria. En ANEP figuran también las sub-áreas Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales en el área de Ciencias Sociales; e Historia del Derecho y las instituciones en el área de Derecho. En CNEAI constituye parte del campo Historia, Geografía y Artes, pero además figuran áreas de conocimiento como Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos y Teoría e Historia de la Educación, ambas en el campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Historia e Instituciones Económicas, en el campo Ciencias Económicas y Empresariales; e Historia del Derecho y de las Instituciones en el campo Derecho y Jurisprudencia. La ANECA, por su parte, le reserva un campo de

conocimiento en el comité de Humanidades, que comparte con Geografía y Arte (Geografía, Historia y Arte), pero también pueden encontrarse disciplinas como Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos o Teoría e Historia de la Educación en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Historia e Instituciones Económicas, en el campo Ciencias Económicas y Empresariales; o Historia del Derecho y de las Instituciones, en el campo de Derecho.

Figura 5. La Historia en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados.



Elaboración propia.

El campo de acción de la Historia es tan amplio como la historia del ser humano, razón por la cual la disciplina, además de contar con representación entre los niveles de agregación superiores (área Historia y Arte de ANEP; campo de Geografía, Historia y Arte de ANECA; campo de Geografía, Historia y Artes de CNEAI) o al menos tener una posición significativa (History, subárea de Scopus; History en SSCI y A&HCI; Historia, campo de Humanidades, en UNESCO), también establece conexiones con muchas otras disciplinas. Así puede observarse en el análisis de las seis clasificaciones, donde se aprecia la existencia de especialidades de la Historia en otros campos de conocimiento, estableciendo puentes con otras disciplinas. Ejemplos de ello son áreas del conocimiento reconocidas (y por tanto con masa crítica suficiente) como Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales, Historia del Derecho y las Instituciones, Historia e Instituciones Económicas, History and Philosophy of Science, o History of Social Sciences.

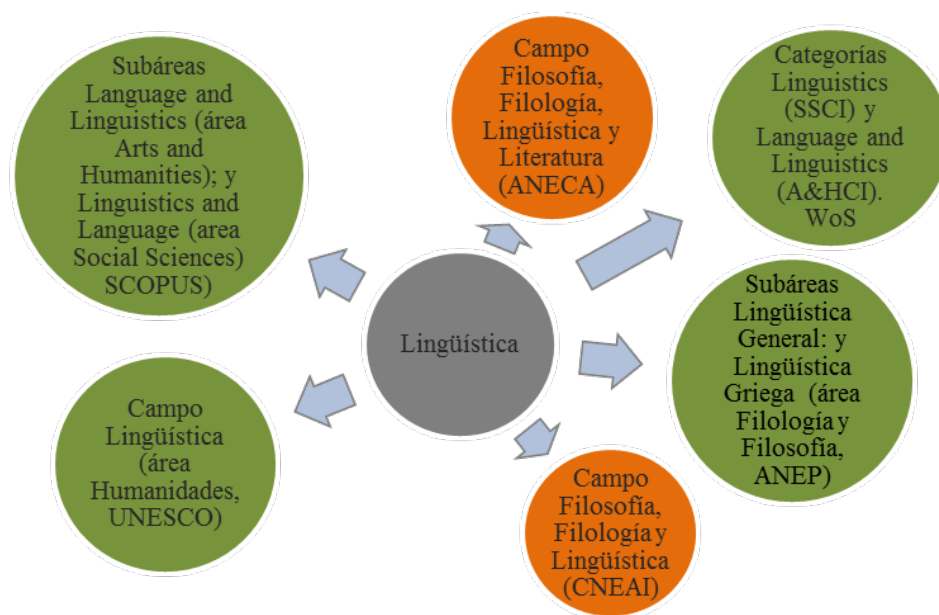
Lingüística, Filología. La Lingüística es el estudio científico del lenguaje humano. Cada idioma es un complejo sistema de conocimiento y habilidades que permiten a sus hablantes comunicarse entre sí, expresar ideas, hipótesis, emociones, deseos, etcétera.

La Lingüística se encarga de estudiar cómo se estructuran, cómo se adquieren y cómo se usan en la producción y comprensión de mensajes esos sistemas. Además, como el lenguaje constituye un elemento tan básico para el ser humano, la Lingüística se sirve de otras ciencias y/o disciplinas, como la Lingüística Histórica, la Sociolingüística, la Psicolingüística, la Antropología Lingüística, la Dialectología, la Lingüística Computacional y la Neurolingüística; y establece conexiones con múltiples disciplinas de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales, en especial con la Filosofía, la Literatura, la Pedagogía del Lenguaje, la Psicología, la Física, la Biología, la Informática, la Ingeniería Informática y las Ciencias de la Salud (Radford, Atkinson, Britain, Clahsen, y Spencer, 2010; University of California Santa Cruz, 2014; University of Pennsylvania, 2014). La Filología, por su parte, es un concepto de difícil definición porque, además de ser difícil desligarla de la Lingüística debido a su desarrollo paralelo, según Joaquín Rubio Tovar también resulta imposible referirse a ella “sin añadirle el apellido correspondiente”: francesa, semítica, clásica, etcétera, pues es éste “el que determina los contenidos, la metodología y el punto de vista con el que se aborda el estudio de la materia” (Rubio Tovar, 2004, 23). Podría definirse, por tanto, de una forma amplia, como el estudio de una determinada lengua o conjunto de lenguas.

La dificultad para distinguir la Filología de la Lingüística parece reflejarse también en las clasificaciones analizadas, donde a veces se utiliza una de ellas o las dos de forma conjunta. La Lingüística constituye un campo de la UNESCO, en el área de las Humanidades (en el cual se incluyen disciplinas como la Geografía Lingüística, o subdisciplinas como la Documentación, la Lingüística Histórica, la Psicolingüística o la Sociolingüística, que dan una idea de las interrelaciones que se mantienen con otras áreas). En la ANEP es la Filología la que constituye un área, junto con la Filosofía (área de Filología y Filosofía). En la CNEAI, Filología y la Lingüística constituyen un campo en conjunto con la Filosofía (campo de Filosofía, Filología y Lingüística), de forma similar al campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura de la ANECA. En Scopus figura Language and Linguistics como subárea del área de Arts and Humanities, y Linguistics and Language como subárea del área de Social Sciences. En WoS, la categoría Linguistics en el SSCI y la categoría Language & Linguistics (así como las categorías Literary Reviews, Literary Theory & Criticism, Literature y las diferentes categorías de Literature: African, Australian, Canadian; de las “British Isles”; American; German, Dutch, Scandinavian; Romance; y Slavic) en el A&HCI.

A partir de la observación de las dos figuras que siguen a estas líneas (figuras 6 y 7) se observa que ANECA y CNEAI incluyen tanto la Filología como la Lingüística en sus sistemas de clasificación, relacionándolas además con la Literatura (aunque en el caso de la CNEAI no en el título del campo) y la Filosofía.

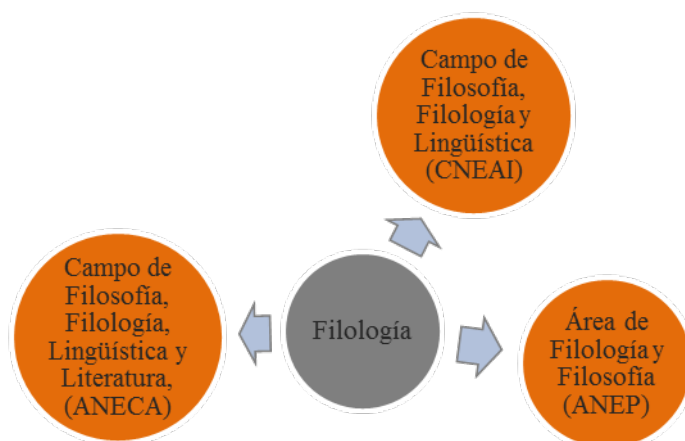
Figura 6. La Lingüística en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados.



Elaboración propia.

Por otra parte, UNESCO, Scopus y WoS se refieren a la Lingüística (Linguistics) o a la Lengua (Language), y WoS incluye, además, categorías relativas a las diferentes literaturas. En el extremo opuesto, ANEP, que se refiere sólo la Filología, como integradora de todas las disciplinas (Lingüística, Literatura, Filologías, etc.), aunque de nuevo en combinación (como ANECA y CNEAI) con la Filosofía.

Figura 7. La Filología en las agencias españolas de evaluación.



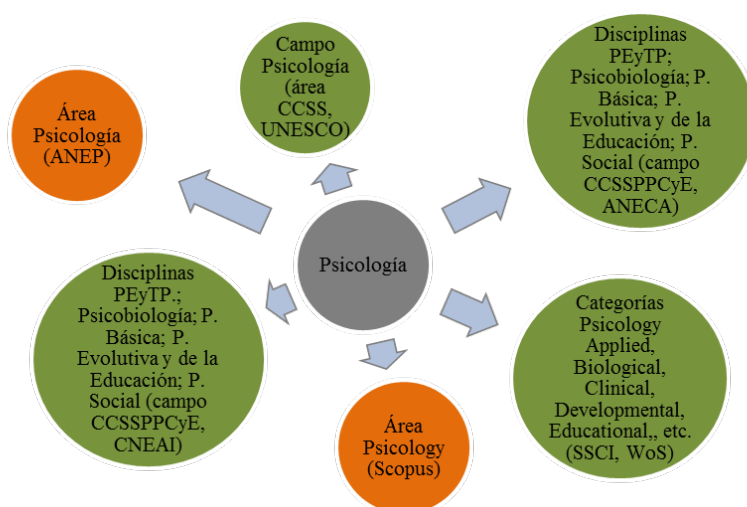
Elaboración propia.

Es complicado determinar por qué en ocasiones se recurre a la denominación de Filología y en otras a la de Lingüística, especialmente cuando la utilización de una u otra tiene connotaciones que, teóricamente, afectarían al contenido. Es posible que la opción de optar porque una de ellas acoja a la otra descansa en la naturaleza más

profunda de ambas disciplinas, y se deba bien a la tendencia imperante en un momento concreto en una determinada comunidad de investigadores, o bien a que la comunidad de estudiosos de una de ellas tenga más fuerza en un momento concreto, siendo por tanto capaz de ejercer la suficiente influencia como para imponerse a la otra.

Psicología. La Psicología se define como el estudio de la mente y del comportamiento, y como tal engloba todos los aspectos de la experiencia humana (American Psychological Association, 2014).

Figura 8. La Psicología en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados¹⁷³.



Elaboración propia.

La Psicología tiene presencia en las seis clasificaciones. En la UNESCO constituye un campo (Psicología), en el área de Ciencias Sociales. En SCOPUS constituye un área por sí misma (Psychology). En WoS se representa dividida en diferentes categorías del SSCI: Psychology; Psychology, Applied; Psychology, Biological; Psychology, Clinical; Psychology, Developmental; Psychology, Educational; Psychology, Experimental; Psychology, Mathematical; Psychology, Multidisciplinary; Psychology, Psychoanalysis; y Psychology, Social. En cuanto a las agencias de evaluación, la Psicología constituye un área en ANEP; en la CNEAI figura a través de las áreas de conocimiento Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Social, todas ellas en el campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; y de una forma similar ANECA la incluye en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación (Comité

¹⁷³ Abreviaturas para Psicología: PEyTP (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico); P (Psicología); CCSSPPCyE (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación).

de Ciencias Sociales y Jurídicas), gracias a las disciplinas Metodología de las Ciencias y del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; y Psicología Social.

Es probable que el alto grado de interrelación con otras disciplinas (especialmente de las Ciencias Sociales y Naturales) que se aprecia en el análisis, tenga su explicación en, como mínimo, dos elementos: a) su condición como disciplina que estudia todos los aspectos de la experiencia humana; y b) el hecho de que las raíces de la Psicología como ciencia se hundan en las áreas de la Filosofía (de la cual toma sus esquemas básicos de referencia para la construcción de algunas de las principales teorías y modelos psicológicos), las Ciencias Naturales (Física, Fisiología, Biología) y la Medicina (especialmente la Psiquiatría) (Prieto, 2007). Este aspecto se aprecia, efectivamente, en el análisis comparativo, en cuyos resultados además se observa que la Psicología oscila entre la constitución de un área propia y su inclusión como disciplina de las Ciencias Sociales.

Demografía. La Demografía se define como el estudio científico de la población humana (International Union for the Scientific Study of Population, 2013).

En su forma más general, como Demografía / Demography, está presente en las clasificaciones de la UNESCO, Scopus y WoS: constituye un campo del área de las Ciencias Sociales para la UNESCO; una subárea del área de Social Sciences para Scopus; y una categoría del SSCI de WoS. En las agencias de evaluación ANECA, ANEP y CNEAI no figura clasificada de forma visible, pero es evaluada en los campos de Ciencias Sociales y está vinculada con áreas como la Geografía, la Sociología, la Economía, la Antropología, la Psicología o la Economía. Todo ello se justifica teniendo en cuenta que el objeto de estudio de la Demografía son las personas, su vida, su muerte y sus desplazamientos, y para estudiarlas son necesarias disciplinas como las mencionadas. Pero además, otras disciplinas necesitan también a la Demografía, hasta tal punto que es posible que se la considere una ciencia auxiliar de éstas, y podría ser la razón por la que, a pesar de figurar en el área de las Ciencias Sociales de la UNESCO, en Scopus y en WoS, no aparezca especificada en las clasificaciones utilizadas por las agencias de evaluación.

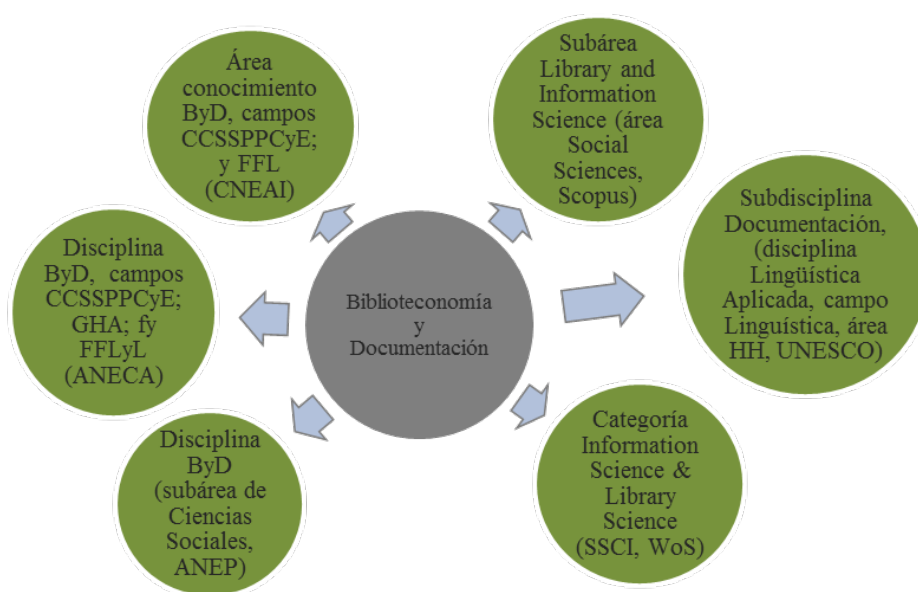
La razón de la ausencia de la Demografía en las clasificaciones de las agencias de evaluación, puede explicarse por el hecho de que no esté constituida como área de conocimiento. Sin embargo, puede deducirse que investigadores de Ciencias Sociales, como los geógrafos, sociólogos o economistas, asumirían la evaluación de los demógrafos, aunque también es cierto que en ocasiones las propias comisiones de evaluación han contado con demógrafos que habrán podido evaluar, con más conocimiento de causa, a los investigadores de esa disciplina. La falta de mención explícita puede estar directamente relacionada con el hecho de que sea una disciplina que aún no constituye un área de conocimiento reconocida oficialmente por el Ministerio de Economía y Competitividad, porque no alcance aún la masa crítica para

serlo, pero eso no significa ni que los demógrafos no formen parte de los comités de evaluación ni que sean excluidos del proceso de evaluación. Sí puede significar, por ejemplo, que no siempre haya representantes de los demógrafos en los comités y que, como consecuencia, no se tengan tan en cuenta los modos de trabajo que les son propios, las revistas y editoriales más destacados del área o las facilidades o dificultades para localizar indicadores adecuados para la disciplina.

Biblioteconomía y Documentación. La Biblioteconomía (Library Science, Librarianship) se define como un conjunto de conocimientos y habilidades profesionales que permiten seleccionar, adquirir, organizar, almacenar, mantener, recuperar y disseminar la información de acuerdo con las necesidades de un cliente u usuario (Reitz, 2014b); y la Documentación (Information Science) como la rama del conocimiento que estudia y analiza de forma sistemática las fuentes de información y el desarrollo, recopilación, organización, diseminación, evaluación, uso y gestión de la información en todas sus formas (Daintith y Wright, 2008; Reitz, 2014a).

Biblioteconomía y Documentación tienen presencia en las seis clasificaciones, generalmente de forma conjunta. La excepción es la UNESCO, que ubica la Documentación, representada por las subdisciplinas Documentación Automatizada, Lenguajes Documentales y Documentación, en la disciplina Lingüística Aplicada del campo Lingüística (en el área de Humanidades). En Scopus constituye la subárea Library and Information Science del área de Social Sciences, y en el SSCI de WoS la categoría Information Science & Library Science. En ANECA Biblioteconomía y Documentación es una disciplina en tres campos de conocimiento: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación (en el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas), Geografía, Historia y Arte (en el comité de Humanidades) y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura (también en el comité de Humanidades). En la ANEP figura como sub-área del área de Ciencias Sociales. Finalmente en la CNEAI figura como área de conocimiento en los campos de conocimiento de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y de Filosofía, Filología y Lingüística. Sin embargo, esta ubicación que la Biblioteconomía y Documentación ocupa en la CNEAI es relativamente reciente: de hecho, en 2009 la disciplina figuraba únicamente únicamente en el campo Filosofía, Filología y Lingüística para su evaluación (España. Ministerio de Educación, 2009), y aunque existe constancia (a través de investigadores de la disciplina) de que se evaluaba también en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, esto no se confirma oficialmente hasta la publicación de la Resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e), en la cual se hacen especificaciones respecto a los criterios de evaluación de Biblioteconomía y Documentación en dicho campo.

Figura 9. La Biblioteconomía y Documentación y su representación en los seis sistemas analizados¹⁷⁴.



Elaboración propia.

Profundizando en el análisis de la ubicación de la Biblioteconomía y Documentación en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales de las seis clasificaciones analizadas, se observa una elevada interdisciplinariedad, ya que tres de los sistemas la ubican en Ciencias Sociales, uno (UNESCO) en Humanidades y dos (CNEAI y ANECA) en ambas áreas. Esto parece coincidir con la imagen que se ofrece de ella, por ejemplo, en el *Catálogo de áreas afines de la universidad de Salamanca* (Universidad de Salamanca, 2012), en el cual se considera la Biblioteconomía y Documentación parte de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pero se la vincula con las Humanidades a través de las áreas Ciencias y Técnicas Historiográficas (en primer término), los Lenguajes y Sistemas Informáticos, la Lengua Española y Literatura Española (en segundo), y la Lingüística General, la Historia de la Ciencia y la Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos (en tercer lugar). Así mismo, diversos autores se hacen eco de la interdisciplinariedad que caracteriza a la disciplina y de cómo ésta se vincula con unas u otras disciplinas dependiendo del entorno. Así, por ejemplo, en el Reino Unido los estudios de Biblioteconomía y Documentación se vinculan con la organización y gestión empresarial y la Química (Muñoz de Solano y Palacios, 2003), y en un estudio en el cual se analizan las tesis producidas entre 1976/1977 y 1997/1998 (Delgado López-Cózar, 2002) en España, se muestra la conexión entre la disciplina y las Ciencias de la Salud (especialmente Medicina) y las Humanidades (especialmente Filosofía y Letras, Geografía e Historia y Filología).

¹⁷⁴ Abreviaturas para Biblioteconomía y Documentación: ByD (Biblioteconomía y Documentación), CCSSPPCyE (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), FFL (Filosofía, Filología y Lingüística), GHA (Geografía, Historia y Arte), FFLyL (Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura)

La situación descrita debe analizarse teniendo en cuenta que la institucionalización académica de la enseñanza en Biblioteconomía y Documentación es muy reciente (en EEUU los estudios de doctorado en Biblioteconomía y Documentación se generalizan después de la II Guerra Mundial, y en España a partir de la década de 1990), que la disciplina se ha desarrollado ligada a la institución bibliotecaria y a los profesionales de la misma y que ha recibido influencias de la Comunicación, la informática, la Lingüística, la Filosofía y las Ciencias Exactas (Delgado López-Cózar, 2002; Palmer, 2010; Pluzhenskaia, 2007).

3.2.2.1.2 TURISMO. ESTUDIO DE CASO

Turismo figura de forma específica únicamente en dos de las seis clasificaciones analizadas: como parte de la categoría Hospitality, Leisure, Sport & Tourism en el SSCI de WoS y como parte de la subárea Tourism, Leisure and Hospitality Management del área Business, Management and Accounting de Scopus. Otras disciplinas analizadas se encuentran en similares circunstancias (por ejemplo, Religión, Estudios de Género, Transportes, Ética o Family Studies), pero se ha seleccionado ésta porque se detectaron particulares circunstancias durante la investigación para un artículo en colaboración¹⁷⁵. Dicho estudio se planteó inicialmente como un análisis comparativo de las imágenes ofrecidas, por parte de una base de datos extranjera (las bases de datos de WoS) y una española (In-RECS), de la producción científica española en Sociología. Para ello primero se recopilaban los artículos españoles de Sociología más citados entre 1996 y 2009 según WoS y el listado correspondiente proporcionado por In-RECS. A continuación se reclasificaron estos artículos utilizando como referencia la estructura de organización del conocimiento utilizada por la International Sociological Association (ISA) para sus comités de investigación. Entre los principales resultados obtenidos, sorprende el gran contraste entre las bases de datos, pero en relación al Turismo llama especialmente la atención el hecho de que la mayoría de los artículos con participación española en el listado de Sociología de WoS hayan sido publicados en una sola revista, *Annals of Tourism Research*, incluida en las categorías Hospitality, Leisure, Sport & Tourism y Sociology de WoS. Llegados a este punto en la investigación, se planteó la cuestión de dónde estaban entonces clasificados los artículos sobre Turismo en In-RECS. Si había una comunidad tan importante en WoS, parecía lógico que también la hubiera en In-RECS, que esos mismos autores que publicaban artículos sobre Turismo en inglés también los publicarían en castellano. Con la intención de obtener respuestas, se analizaron los listados de los artículos más citados que proporcionaba In-RECS para Antropología, Ciencia Política, Economía, Geografía y Sociología, y únicamente se encontraron artículos de turismo entre el “top 10” de Antropología. Algunas consideraciones:

¹⁷⁵ Este trabajo fue realizado durante la estancia de la doctoranda en el Georgia Institute of Technology de Atlanta (EEUU) bajo la dirección de Diana Hicks y con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco del proyecto SEJ 2007-68069-C02-02, dirigido por Elea Giménez Toledo. El artículo se publicó en diciembre de 2014 (López Piñeiro y Hicks, 2014).

- a) El Turismo es un fenómeno de carácter social, cultural y económico que opera en múltiples niveles y que se encuentra relacionado con el desplazamiento de las personas a lugares diferentes de su residencia habitual, generalmente por motivos de ocio. Sin embargo, la sistematización del conocimiento en Turismo se ha iniciado de forma relativamente reciente (el primer Congreso Internacional de Organismos Nacionales de Turismo se celebró en 1946), y su estudio ha sido abordado por diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales, entre las cuales se cuentan la Economía, la Sociología, la Ecología, las Ciencias Políticas y las Ciencias Medioambientales (Aranda Hipólito, Delgado Estirado, y Juan Alonso, 2010; Gutiérrez Brito, 2007; Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística, 2010).
- b) La conexión observada entre el Turismo y la Sociología en WoS, podría tener su razón de ser en la idea de que “observar el turismo es observar la sociedad” lo que lleva a pensar que la investigación sobre turismo podría enmarcarse, ocupando un espacio propio, en la Sociología (Gutiérrez Brito, 2007, 5); pero el turismo también podría reclamar ese espacio en la Antropología, considerada como el estudio de los orígenes, atributos y cultura de los seres humanos (Colman, 2014); o en la Geografía, siguiendo el ejemplo del Grupo de Turismo, Ocio y Recreación creado en el seno de la Asociación de Geógrafos Españoles como “respuesta a la evolución de la actividad turística y sus importantes implicaciones territoriales” (López Olivares, 2013). Todo ello permite una aproximación a la interdisciplinariedad que caracteriza, como se ha visto en otras disciplinas en este mismo análisis, al Turismo, y también aporta una idea de lo que puede suponer para los investigadores españoles, ya que, para empezar, la mayor parte de los autores de los artículos publicados por autores españoles en el *Annals of Tourism Research* entre 1996-2009 no son sociólogos.

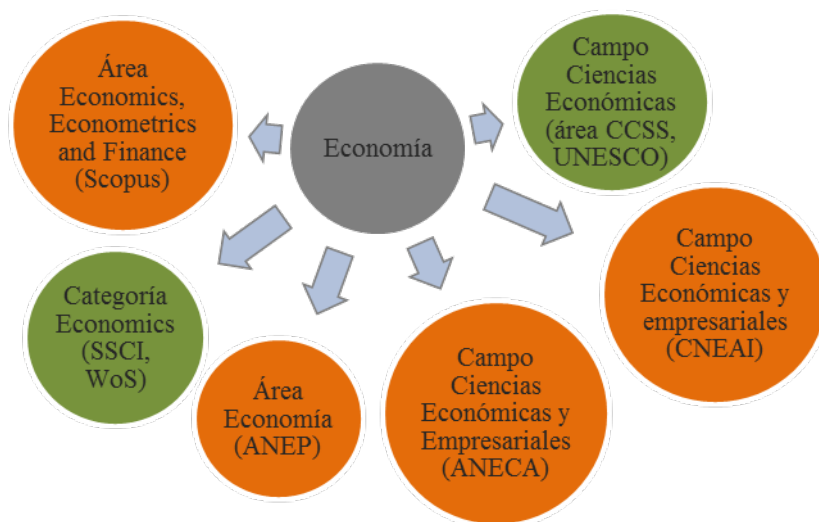
Estos planteamientos conducen a la reflexión sobre toda una serie de cuestiones, como por qué publican entonces estos autores en una revista de turismo clasificada en Sociología y Turismo en WoS, y por qué en esa revista en concreto. Entre las posibles razones que se manejan, figura la de que podría ser que el turismo español interesa de forma especial a nivel internacional, y que de alguna forma es relativamente sencillo para los investigadores españoles publicar artículos en una revista de WoS cuyo objetivo es, además de proporcionar investigación de calidad (eso no se cuestiona aquí), ofrecer artículos que interesen a sus lectores.

3.2.2.1.3 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE UBICACIÓN DE OTRAS DISCIPLINAS

A continuación se proporcionan los resultados del análisis para otras disciplinas que no fueron seleccionadas para un estudio más detallado, por considerar que o bien presentan menos conflictos en cuanto a su ubicación o bien el carácter de los mismos se ha estimado menos representativo del conjunto que las situaciones en las que se encuentran las disciplinas descritas en los apartados anteriores.

Economía. Tiene presencia en las seis clasificaciones. Constituye un campo (Ciencias Económicas) en el área de Ciencias Sociales de la UNESCO; un campo (Ciencias Económicas y Empresariales) para la CNEAI; un campo de conocimiento (Ciencias Económicas y Empresariales) del Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ANECA; un área (Economía) para la ANEP; un área (Economics, Econometrics and Finance) para Scopus; y una categoría (Economics) del SSCI de WoS.

Figura 10. La Economía en los niveles superiores en los que aparece en los sistemas analizados.



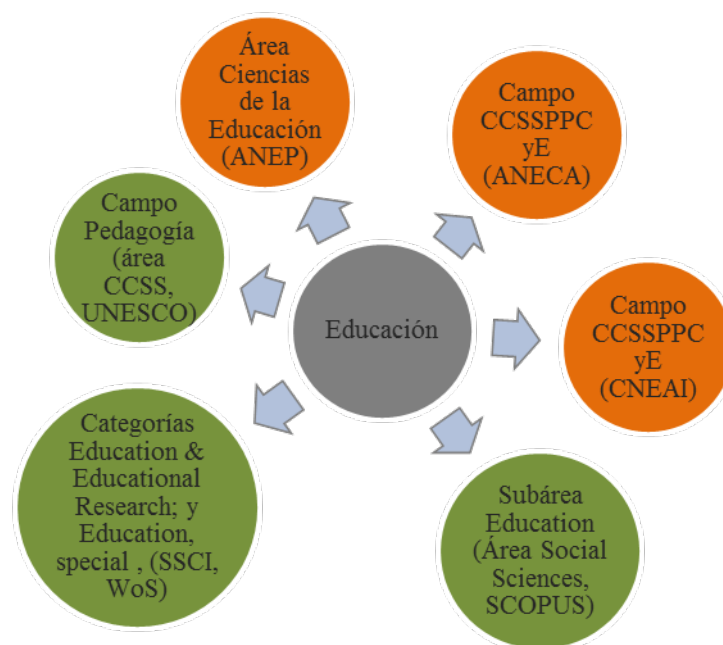
Elaboración propia.

En relación con la Economía, cabe mencionar que su consideración en todos los sistemas en su forma más general difiere de lo que ocurre con disciplinas como la Antropología o la Geografía, cuya presencia en las agencias de evaluación se manifiesta preferentemente a través de especialidades como Antropología Social, Antropología Física, Geografía Física, Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional.

Ciencia Política. Tiene presencia en las seis clasificaciones. En la UNESCO constituye un campo (Ciencia Política), en el área de Ciencias Sociales. Forma parte del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación de la ANECA; y del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación de la CNEAI. En la ANEP figura como subárea (Ciencia Política y de la Administración) en el área de Ciencias Sociales. En el SSCI de WoS constituye la categoría Political Science, y en SCOPUS figura en el área de Social Sciences con las subáreas Political Science and International Relations y Sociology and Political Science.

Pedagogía, Educación. Tienen presencia en las seis clasificaciones. En la figura 11 se muestra un resumen, a grandes rasgos, de la ubicación de la Educación en los diferentes sistemas objeto de análisis, y probablemente uno de los aspectos más destacables (aunque no sorprendente) sea su adscripción, inequívoca, a las Ciencias Sociales.

Figura 11. Pedagogía y Educación¹⁷⁶ en los niveles superiores en los que figuran en los sistemas analizados.



Elaboración propia.

En la UNESCO la Pedagogía constituye un campo del área de las Ciencias Sociales. En la ANEP, constituye el área de Ciencias de la Educación. En la ANECA forma parte del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, en el cual quedan integradas diversas disciplinas: las didácticas (de la Expresión Corporal, Expresión Musical, Expresión Plástica, la Lengua y la Literatura, la Matemática, las Ciencias Experimentales, las Ciencias Sociales), Didáctica y Organización Escolar, Educación Física y Deportiva, Teoría e Historia de la Educación, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Psicología Evolutiva y de la Educación. En la CNEAI forma parte del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, en el que se integran, como en el caso anterior, disciplinas como las didácticas (de la Expresión Corporal, Expresión Musical, Expresión Musical, Plástica y Corporal, Expresión Plástica, la Lengua y la Literatura, la Matemática, las Ciencias Experimentales, las Ciencias Sociales), Didáctica y Organización Escolar, Educación Física y Deportiva, Psicología Evolutiva y de la Educación, Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. En Scopus, figura como subárea (Education) del área de Social Sciences. También en Scopus figura la subárea Life-span and Life-course Studies (área de Social Sciences). Y finalmente en WoS figuran las categorías Education & Educational Research y Education, Special en el SSCI.

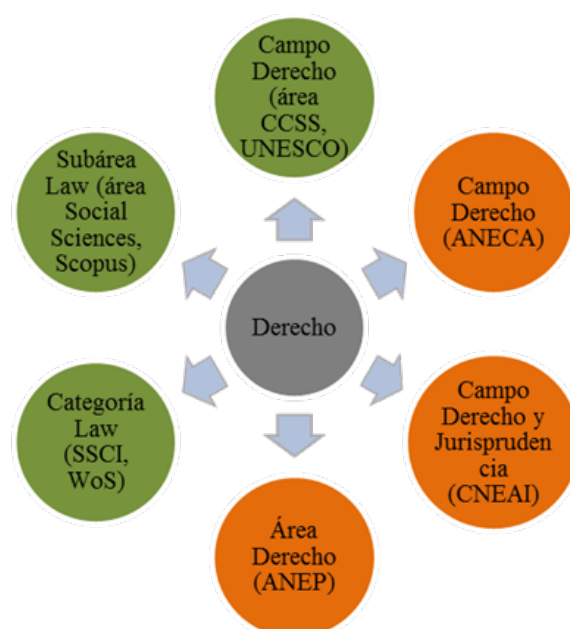
Sociología. Tiene presencia en las seis clasificaciones. En la UNESCO Sociología constituye un campo, en el área de Ciencias Sociales; en CNEAI es un área de

¹⁷⁶ Abreviaturas para Educación: CCSS (Ciencias Sociales), CCSSPPCyE (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación).

conocimiento del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; en ANECA una disciplina del campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; y en ANEP una subárea del área de Ciencias Sociales. Sociology es una categoría del SSCI de WoS; y comparte una subárea (Sociology and Political Science) del área de Social Sciences de SCOPUS con Political Science.

Derecho. Tiene presencia en las seis clasificaciones. Constituye un campo en las clasificaciones de la UNESCO (campo de Ciencias Jurídicas y Derecho, incluido en el área de Ciencias Sociales), la ANECA (campo de Derecho) y la CNEAI (campo de Derecho y Jurisprudencia); un área (Derecho) en la de la ANEP; una categoría (Law) en el SSCI de WoS; y una subárea (Law) en el área de Social Sciences de Scopus.

Figura 12. Derecho en los sistemas analizados.



Elaboración propia.

Filosofía. Tiene presencia en las seis clasificaciones. En la UNESCO constituye un campo (Filosofía), en el área de las Humanidades. En la ANECA forma parte constituyente del campo de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura. En la CNEAI del campo Filosofía, Filología y Lingüística. En la ANEP del área de Filología y Filosofía. En WoS, es la categoría Philosophy del A&HCI; y en Scopus la subárea Philosophy del área Arts and Humanities.

Bellas Artes (Arquitectura, Danza, Literatura, Escultura, Música, Pintura, Teatro), Arte. Tiene presencia en las seis clasificaciones. En la UNESCO figuran en el campo Ciencias de las Artes y las Letras, las disciplinas Arquitectura (en la cual se encuentra también, entre otras, la subdisciplina Urbanismo); Teoría, Análisis y Crítica Literaria; Teoría, Análisis y Crítica de las Bellas Artes (en la cual figuran como subdisciplinas Cinematografía; Baile, Coreografía; Artes decorativas; Dibujo, Grabado;

Estética de las Bellas Artes; Música, Musicología; Pintura; Fotografía, Escultura; Teatro; Otras); y otras especialidades artísticas. En el A&HCI de WoS figuran las categorías Art (que incluye recursos en las áreas de Pintura, Escultura, Fotografía, etcétera), Dance; Film, Radio, Television; Architecture, Music, Poetry y Theater. En Scopus figuran la subáreas Arts and Humanities (miscellaneous) y Visual Arts and Performing Arts, en el área Arts and Humanities. En la ANEP el área de Historia y Arte, en la cual se incluyen subáreas como Dibujo, Escultura, Composición Arquitectónica, Estética y Teoría de las Artes, Música, Pintura. En la CNEAI el campo Historia, Geografía y Artes, con áreas de conocimiento como Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Música y Pintura. Y en la ANECA, el campo de conocimiento Geografía, Historia y Arte, con disciplinas como Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Música y Pintura.

Arqueología. Tiene presencia en todas las clasificaciones. En la UNESCO Arqueología figura como subdisciplina de la disciplina Ciencias Auxiliares de la Historia, en el campo Historia (área de Humanidades). En WoS figura en el A&HCI la categoría Archaeology. En Scopus figura la subárea Archaeology en el área de Arts and Humanities y en el área de Social Sciences. En cuanto a su presencia en las agencias, la Arqueología figura en CNEAI como área de conocimiento del campo Geografía, Historia y Arte; en ANEP como sub-área del área Historia y Arte; y en ANECA como disciplina del campo de conocimiento Geografía, Historia y Arte.

Comunicación, Periodismo. Tiene presencia en todas las clasificaciones. En la UNESCO pueden encontrarse las subdisciplinas Información, Medios de Comunicación de Masas y Prensa en la disciplina Opinión Pública del campo Ciencia Política (área Ciencias Sociales) y Sociología de los medios de comunicación de masas (en la disciplina Sociología del Trabajo, campo de Sociología, área de Ciencias Sociales). Communication figura en el SSCI como categoría y en Scopus como subárea del área Social Sciences. En ANEP se incluyen las subáreas Comunicación Audiovisual y Periodismo en el área de Ciencias Sociales; en ANECA las disciplinas Comunicación Audiovisual y Publicidad y Periodismo en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; y en CNEAI, las áreas Comunicación Audiovisual y Publicidad y Periodismo en el campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.

Trabajo Social y Servicios Sociales. Tiene presencia en todas las clasificaciones, excepto en Scopus (no figura entre sus áreas y subáreas). En la clasificación de la UNESCO Servicios Sociales es una subdisciplina de la disciplina Cambio y Desarrollo Social, en el campo de la Sociología (área de Ciencias Sociales). Figura entre las categorías del SSCI de WoS como Social Work; y como Trabajo Social y Servicios Sociales en las tres agencias de evaluación: en CNEAI es un área de conocimiento integrada en el campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; en ANECA es una disciplina del campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; y en ANEP es una subárea del área de Ciencias Sociales.

Urbanismo. Figura en cuatro de las clasificaciones analizadas. En la UNESCO Urbanismo figura como una subdisciplina de la Arquitectura, en el campo Ciencias de las Artes y las Letras. En Scopus es una de las subáreas (Urban Studies) del área de Social Sciences. En el SSCI de WoS, Urban Studies y Planning & Development son categorías. En la ANEP, Urbanismo y Ordenación del Territorio figura entre las disciplinas (no entre las subáreas) evaluables en el área de Ciencias Sociales, mientras que Urbanística y Ordenación del Territorio se incluye entre las disciplinas evaluables en el área de Historia y Arte. En la ANECA y CNEAI no figura de forma visible en sus clasificaciones, aunque eso no significa que no se incluya en sus procesos de evaluación sino que no aparece entre los niveles de clasificación de las agencias a los que se ha tenido acceso.

Industrial Relations & Labor; Organizational Behavior and Human Resource Management. Industrial Relations & Labor es una categoría del SSCI en WoS. Industrial Relations y Organizational Behavior and Human Resource Management son subáreas del área Business, Management and Accounting de Scopus. No figuran de forma visible en ANEP, ANECA ni CNEAI, pero es posible deducir que los expedientes de investigadores de esta especialidad se evaluarán como parte del área de conocimiento Organización de Empresa del campo Ciencias Económicas y Empresariales de la CNEAI; la disciplina Organización de Empresas del campo Ciencias Económicas y Empresariales de la ANECA; y la subárea Organización de Empresas del área de Economía de la ANEP. En la UNESCO figura la subdisciplina Organización de Recursos Humanos en la disciplina de Organización y Dirección de Empresas del campo de Ciencias Económicas, en el área de Ciencias Sociales.

Religión. Está presente en Scopus como Religious Studies, una subárea del área Arts and Humanities; y en WoS como Religion, categoría del A&HCI. En la clasificación de la UNESCO figura como subdisciplina (Religión) de la disciplina Antropología Cultural (campo Antropología, área Ciencias Sociales); además de como las subdisciplinas Geografía Humana (en la disciplina Geografía de la Religión, campo de la Geografía, área Ciencias Sociales), Historia de las Religiones (Historia por especialidades, campo Historia, área Humanidades), Sociología de la Religión (Sociología Cultural, campo Sociología, área Ciencias Sociales), Ética Religiosa (Ética de Individuos, campo Ética, área Humanidades), y Sistemas Teológico-Filosóficos (Sistemas Filosóficos, campo Filosofía, área Humanidades). No figura en la ANEP, la CNEAI ni la ANECA de forma visible, lo cual puede deberse a la falta de una masa crítica suficiente. No es un área de conocimiento reconocida, pero suele ser evaluada en el campo de la Filosofía, de la Antropología Cultural o de la Historia.

Estudios de Género, Estudios sobre la Mujer. Subárea Gender Studies del área Social Sciences de Scopus. En la UNESCO se representa por medio de la subdisciplina Posición Social de la Mujer (en la disciplina Grupos Sociales del campo de Sociología, área Ciencias Sociales). En WoS figura la categoría Women's Studies en el A&HCI. Probablemente no se incluyen de forma visible en las clasificaciones de las agencias

ANEP, ANECA y CNEAI porque, como en el caso de Religión, no cuentan con suficiente masa crítica para constituir un área de conocimiento reconocida.

Transportes. Transportation constituye una categoría en el SSCI de WoS y una subárea de Social Sciences en Scopus. En UNESCO, figura la subdisciplina Transportes y Comunicaciones, en la disciplina Economía Sectorial del campo Ciencias Económicas (área Ciencias Sociales). No aparece de forma visible en las clasificaciones de las agencias ANECA, ANEP y CNEAI, ya que (como en los casos de Religión, Estudios de Género y Estudios sobre la mujer) no es considerada área de conocimiento.

Family Studies. Es una categoría (Family Studies) en el SSCI de WoS. En la UNESCO figuran la subdisciplinas Familia, parentesco (en la disciplina Grupos sociales del campo de Sociología, área Ciencias Sociales) y Filiación, Familia, Parentesco (en la disciplina Antropología Social del campo de Antropología, área Ciencias Sociales). No aparece de forma visible en las clasificaciones de las agencias ANECA, ANEP y CNEAI.

Ética. Tiene presencia en la clasificación de la UNESCO, donde constituye un campo del área de Humanidades; y en el SSCI de WoS, como categoría (Ethics). Pero no figura en ninguno de los diferentes niveles visibles de las clasificaciones de las agencias, ni en Scopus.

Desarrollo (Development). Sólo figura en Scopus, como subárea del área de Social Sciences. En WoS figura Planning and Development, en el SSCI.

Hospitality, Leisure, Sport & Tourism; Tourism, Leisure and Hospitality Management¹⁷⁷. Figura como categoría en el SSCI de WoS; y como subárea (Tourism, Leisure and Hospitality Management) en el área de Business, Management and Accounting de Scopus. No figura de forma visible en los sistemas de las agencias de evaluación ni en la clasificación de la UNESCO.

Museología. Figura en Scopus como subárea (Museology) del área de Artes y Humanidades. En la clasificación de la UNESCO figura como subdisciplina (Museología) de la disciplina Antropología Cultural (campo Antropología, área Ciencias Sociales).

Social Sciences, Mathematical Methods. Sólo figura (entre las clasificaciones analizadas), de forma visible, en el SSCI de WoS como categoría.

Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos. Se incluyen como sendas subáreas de las áreas Filología y Filosofía e Historia y Arte de la ANEP; así como sendas disciplinas de los campos Geografía, Historia y Arte y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura de ANECA; y como dos áreas de conocimiento de los campos Historia, Geografía y Artes y Filosofía, Filología y Lingüística de CNEAI.

¹⁷⁷ Véase el subapartado “Turismo. Estudio de caso”.

Asian Studies. Categoría (Asian Studies) en el A&HCI de WoS. En la CNEAI figura el área de conocimiento Estudios de Asia Oriental en los campos Historia, Geografía y Artes y Filosofía, Filología y Lingüística.

Area Studies y Ethnic Studies. Categoría en el SSCI de WoS.

Classics. Categoría (Classics) en el A&HCI de WoS. Subárea (Classics) del área Arts and Humanities de Scopus.

Cultural Studies. Subárea (Cultural Studies) del área Social Sciences en Scopus, y categoría tanto en el SSCI como en el A&HCI. En la UNESCO, figuran la subdisciplinas Lengua y Cultura y Civilizaciones y caracteres nacionales en la disciplina Sociología Cultural del campo Sociología (área Ciencias Sociales).

Lengua y Cultura del Extremo Oriente. Figura como subárea (Lengua y Cultura del Extremo Oriente) en el área de Filología y Filosofía de la ANEP; como disciplina de los campos de Geografía, Historia y Arte y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura de ANECA.

Salud o Health (Social Science), Enfermería o Nursing, Rehabilitación o Rehabilitation, Drogadicción o Abuso de Sustancias, Substance Abuse; Social Sciences, Biomedical; Public, Environmental & Occupational Health; Ergonomics; Gerontology; Health Policy & Services; Psychiatry. Nursing, Rehabilitation, Substance Abuse; Public, Environmental & Occupational Health; Social Sciences, Biomedical; Ergonomics; Gerontology; Health Policy & Services; y Psychiatry figuran como categorías en el SSCI de WoS. Health (Social Sciences) y Human Factors and Ergonomics figuran como subáreas del área Social Sciences en Scopus. En la UNESCO figuran disciplinas y subdisciplinas similares pero en el área de Ciencias Médicas. Ocurre lo mismo en las clasificaciones de las agencias de evaluación: en CNEAI está el campo de Ciencias Biomédicas; en ANECA el campo Ciencias de la Naturaleza, en el cual se incluyen las Ciencias de la Salud (con su propio comité de evaluación); en ANEP el área de Medicina Clínica y Epidemiología.

Lo expuesto se corresponde con la idea de que las clasificaciones y sus correspondientes epígrafes muestran la transversalidad de las disciplinas y cómo, dependiendo del enfoque o la metodología, una disciplina puede ser considerada en distintos campos. Por ejemplo, en la categoría Gerontology (SSCI, WoS), se clasifican aquellos recursos que tratan las implicaciones sociológicas y psicológicas del envejecimiento; y en la categoría Nursing (SSCI, WoS) se engloban aquellos recursos relacionados con la administración, gestión, educación, etcétera de las especialidades del cuidado sanitario.

Ciencias Sociales (Multidisciplinar) y Humanidades (Multidisciplinar). Social Sciences (Interdisciplinary) es una categoría del SSCI, mientras que Social Sciences (miscellaneous) es una subárea del área de Social Sciences de Scopus. Ciencias Sociales es un área en la UNESCO y un área en la ANEP. En la CNEAI figura como parte del título del campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación,

y en la ANECA como parte del campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación. Arts and Humanities (miscellaneous) se incluye como subárea del área Arts and Humanities de Scopus, y Humanities, Multidisciplinary figura como categoría del A&HCI de WoS. Sin embargo, en ninguna de las agencias constituyen una disciplina, subárea (como ocurre en Scopus) o categoría (como en el SSCI), las cuales conllevan un cierto nivel de especificidad, a pesar del añadido “interdisciplinary” o “miscellaneous”.

3.2.3 LA ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL SISTEMA ESPAÑOL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA: ASPECTOS CLAVE

Durante el análisis presentado en este apartado, se han detectado una serie de elementos que pueden considerarse clave, definitorios incluso, de la situación de las agencias nacionales de evaluación en relación con la organización del conocimiento:

- El tratamiento tan diferente que las clasificaciones analizadas dan a las disciplinas, especialmente teniendo en cuenta que tanto las tres agencias de evaluación, como WoS y Scopus y UNESCO han sido creadas en el contexto de la cultura occidental, si bien las tres primeras son los pilares de la evaluación científica española, las dos siguientes son referentes extranjeros para la evaluación de las publicaciones en revistas científicas y uno es un organismo de carácter internacional que busca el entendimiento entre naciones y culturas (entre otros objetivos).
- La existencia de diferencias de nivel dentro de la jerarquía de los campos científicos, así como la variación de los contextos en los cuales se inscriben las disciplinas (por ejemplo, la Biblioteconomía y Documentación, en la Filología y en las Ciencias Sociales). Para algunas disciplinas esa variación implica cambios de nivel sorprendentes, como el que presenta por ejemplo la Biblioteconomía y Documentación en la clasificación de la UNESCO respecto a las otras. En este caso, sin embargo, podría encontrarse una justificación en el hecho de que esta clasificación data de los años 80 y es evidente que ha habido muchos cambios desde entonces, especialmente si se tiene en cuenta que es una disciplina relativamente reciente académicamente y en España, y que además se caracteriza por una alta interdisciplinariedad.
- La existencia de múltiples conexiones entre las disciplinas, especialmente entre las ramas de Ciencias Sociales y de Humanidades, pero también entre éstas y las Ciencias de la Salud o las Ciencias Naturales.
- La detección de disciplinas / ciencias que actúan como puentes o “interciencias” (Bunge, 2000). Algunos ejemplos serían: Psicología Social, Historia del Derecho o Teoría e Historia de la Educación. Las tres son áreas de conocimiento reconocidas y pueden ser evaluadas en diferentes campos, y utilizando criterios diferentes.

Todos estos aspectos parecen ser consecuencia, por una parte, del hecho de que las Humanidades y las Ciencias Sociales tienen como objeto de estudio al ser humano; y por otra de que la diferenciación del conocimiento en ciencias/disciplinas¹⁷⁸ es un proceso artificial que sirve a ciertos intereses de ese mismo ser humano, pero que no elimina las conexiones existentes entre las disciplinas, ni evita que se generen otras nuevas. De hecho, lo que hoy se entiende por “disciplinarity” (disciplinarietà, en oposición a interdisciplinarietà) es un producto del siglo XIX, relacionado con el desarrollo de las Ciencias Naturales, los avances tecnológicos, la Revolución Industrial y la tendencia generalizada a hacer más científico el conocimiento (Klein, 1990, 21). Al mismo tiempo, ese desarrollo de la ciencia que ha supuesto su diferenciación en categorías, disciplinas, y cuyo crecimiento ha generado nuevos campos de conocimiento, ha ocasionado también un aumento de la demanda de información especializada, y la necesidad de disponer de sistemas de ordenación y recuperación que permitan organizar la información para facilitar el acceso a la misma (Carrizo Sainero, 2001). Pero el problema viene a la hora de diseñar y poner en marcha sistemas de organización del conocimiento que sean útiles, al menos para una mayoría. Como señala Mario Bunge, “todo lo que se ve ha sido observado desde algún punto de vista: no hay visión desde ninguna parte” (Bunge, 2000), y las clasificaciones no constituyen una excepción pues, como creaciones humanas que son, se construyen de acuerdo con una determinada perspectiva, con una forma de ver las cosas y de percibir el mundo.

3.3 EL USO DE BASES DE DATOS, ÍNDICES Y PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS COMO REFERENTES DE CALIDAD EN LA EVALUACIÓN CIENTÍFICA

La parte de la investigación que ha dado lugar a este último apartado de los resultados, se centra en el análisis de la interacción entre los sistemas de organización del conocimiento de las agencias de evaluación y los de las bases de datos e índices que éstas utilizan como referentes de calidad. A partir de ese análisis, se han detectado (y expuesto en los apartados previos), diferentes conflictos que pueden generar diferencias entre campos o que pueden estar afectando a los resultados de las evaluaciones. Entre ellos el relativo a las diferencias que las agencias presentan en cuanto a la selección de bases de datos, tanto entre ellas como a nivel interno (en los diferentes campos o áreas). Para profundizar en el problema, en este apartado primero se exploran las características de las bases de datos que al menos una de las agencias de evaluación utiliza como referente, con especial atención a sus sistemas de organización del conocimiento. A continuación se estudia el uso que las agencias hacen de ellos. El objetivo principal es obtener más detalles que permitan comprobar la hipótesis de que la interacción de diversos KOS en el sistema de evaluación, puede propiciar la generación de conflictos,

¹⁷⁸ Disciplina “es el conjunto específico de conocimientos que poseen características propias en el plano de la enseñanza, de la formación, de los mecanismos, de los métodos y de las materias”. Ciencia y disciplina se diferencian entre sí en tanto que la primera implica actividad de investigación y la segunda actividad de enseñanza (Villarreal M. y Sanabria G., 2002, 135).

entre ellos el de que las evaluaciones no se desarrollen en términos de igualdad para todas las áreas de conocimiento susceptibles de ser evaluadas en cada una de las áreas o campos.

En esta primera sección se presenta la selección de bases de datos que se someten a estudio, partiendo de las especificaciones de las agencias:

ANEP. ANEP remite a los listados de WoS para Ciencias Sociales, y para este análisis se han seleccionado el Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) y el Journal Citation Reports (JCR), en sus ediciones de Ciencia (Science edition, S) y Ciencias Sociales (Social Science edition, SS). Para Humanidades ANEP remite a “bases de datos internacionales de prestigio” (ANEP, 2007; España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2014; FECYT y ANEP, 2007), entre las cuales puede considerarse que sin duda figura el A&HCI (sobre todo teniendo en cuenta la selección de bases de datos hecha para las Ciencias Sociales), pero no hay certeza respecto al resto.

CNEAI. Excepto en el caso del campo 9 (Derecho y Jurisprudencia), para el que no se menciona ninguna, la CNEAI se sirve de bases de datos diferentes según los campos de conocimiento (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e):

- JCR (SS) y Scopus para los campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), campo 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística);
- A&HCI, European Reference Index for Humanities (ERIH)¹⁷⁹, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE) para los campos 7, 10 y 11;
- JCR (S) para los campos 7 y 8;
- El listado de revistas acreditadas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para los campos 7 y 10;
- Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) para el campo 7.
- Francis, International Bibliography of Social Sciences (IBSS), Bibliography of the History of Arts (BHA), Historical Abstracts (HA), International Medieval Bibliography (IMB) y Repertoire International de Littérature Musicale (RILM) para el campo 10.
- QUALIS¹⁸⁰, CARHUS Plus+, Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas (IN-RECH), MIAR, Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH) y Ulrichsweb para el campo 11.

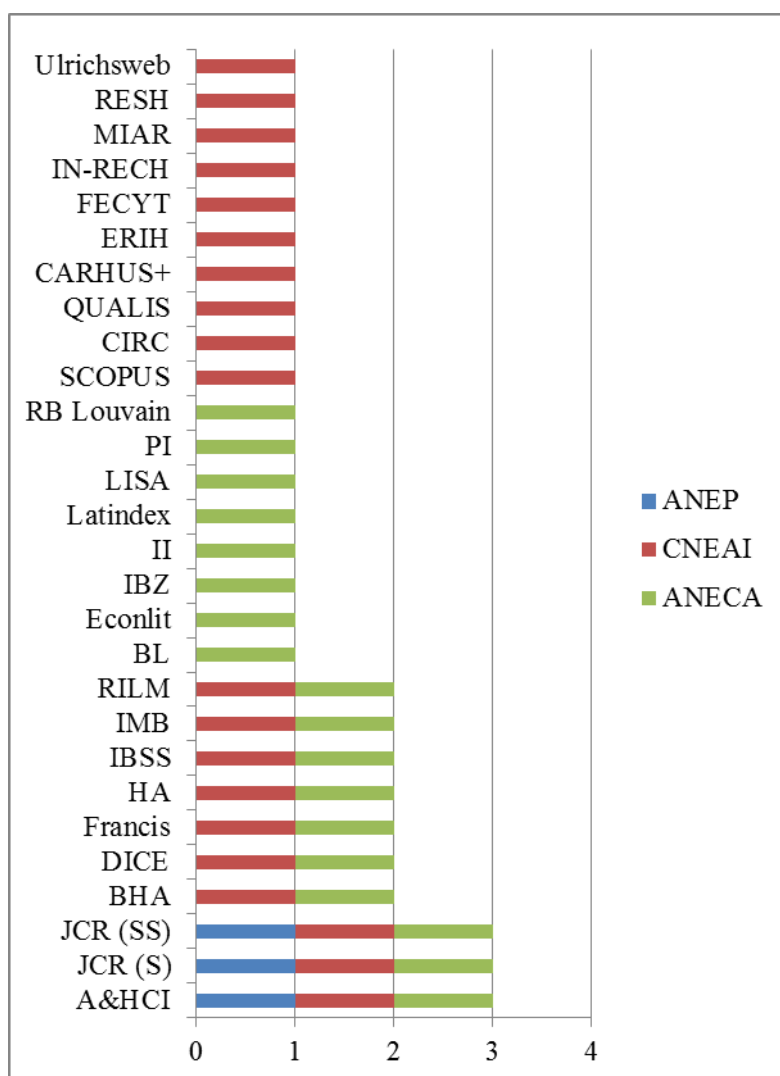
ANECA. Tanto en el programa ACADEMIA (ANECA, 2008; España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2007a) como en el PEP (ANECA, 2007), se utilizan de forma general una serie de bases de datos: el JCR (Ciencia y Ciencias Sociales), el A&HCI, el Philosopher’s Index, el Repertoire Bibliographique de Louvain y DICE. Además, para

¹⁷⁹ Se sigue haciendo alusión a ERIH, pero ahora se denomina European Reference Index for Humanities and Social Sciences (ERIH Plus).

¹⁸⁰ Se menciona QUALIS, en referencia al Sistema Integrado CAPES (SICAPES- WEBQUALIS).

Ciencias Sociales se utilizan también Econlit y el Catálogo Latindex; y para Humanidades: Francis, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Bibliography of the History of Arts (BHA), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography (IMB), Index Islamicus, RILM Abstracts of Music Literature, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), y Library and Information Science Abstracts (LISA).

Gráfico 10. Bases de datos e índices que las agencias de evaluación mencionan como referencia.



Elaboración propia.

En el gráfico 10 se muestra el conjunto de bases de datos e índices que las agencias utilizan como referencia en sus evaluaciones. Ninguna descarta por completo el uso de otras bases de datos de forma categórica. De hecho CNEAI señala que pueden considerarse artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos, siempre que esas revistas cumplan con los criterios especificados por la agencia. ANECA, de forma similar, alude en el programa PEP (ANECA, 2007) a la posibilidad de considerar

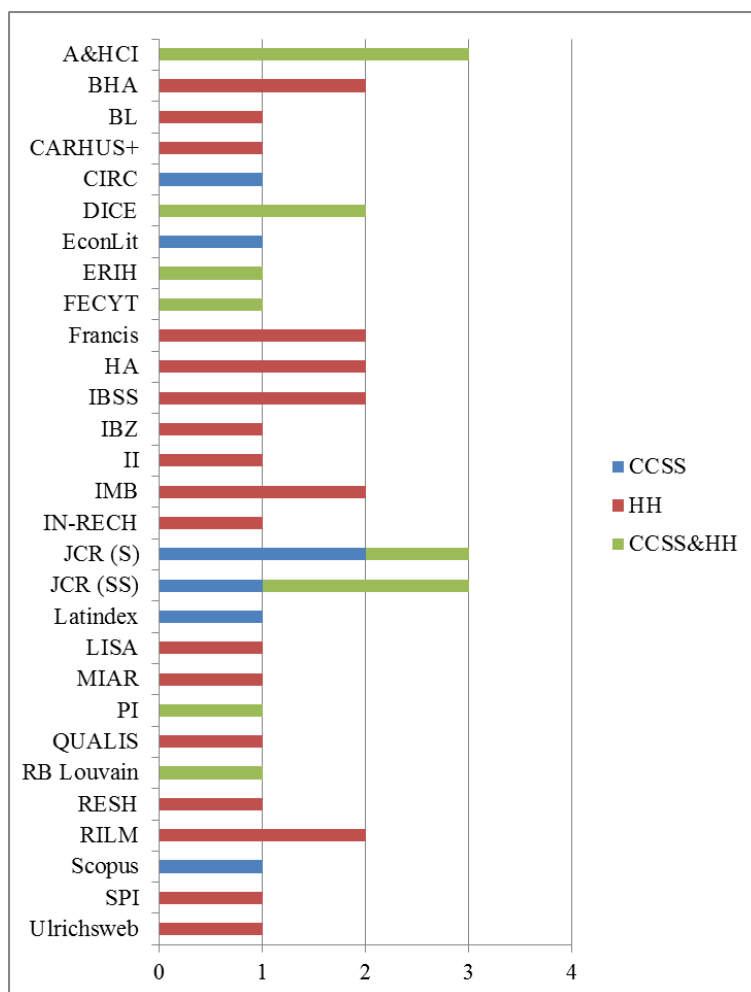
“otros listados generalmente admitidos” (4) en el campo de Ciencias Sociales, o a revistas no indexadas en bases de datos (tanto en el caso de Humanidades como de Ciencias Sociales), siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos por la agencia. ANEP, por su parte, proporciona una guía para la categorización de las revistas españolas de Humanidades y en el caso de Ciencias Sociales, si bien remite básicamente a los listados de la *Web of Science*, también indica que se pueden tener en cuenta otros listados de características similares. Por tanto, ninguna de las agencias establece de forma concluyente (más bien al contrario) que sólo puedan utilizarse como referentes las bases de datos que nombran. Sin embargo, el hecho de mencionarlas de manera específica conlleva una indicación de preferencia, permitiendo la construcción de este análisis.

Se observa (gráfico 10) una clara predilección hacia las bases de datos de WoS, las únicas en cuya selección coinciden las tres agencias. En el otro extremo están las bases de datos e índices mencionados únicamente por una de las tres agencias: Ulrichsweb, RESH, MIAR, IN-RECH, FECYT, ERIH, CARHUS+, CIRC y QUALIS, por parte de CNEAI; y Linguistic Bibliography (BL), Econlit, Index Islamicus (II), International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Library and Information Science Abstracts (LISA), Philosopher’s Index (PI), Repertoire Bibliographique de Louvain (RB Louvain) y el catálogo de Latindex, por parte del programade ANECA (programas PEP y ACADEMIA). Se puede decir que hay menos consenso en el empleo de estas fuentes que en el uso de WoS, lo cual está relacionado no solo con que WoS puede considerarse una “estándar” a nivel internacional, que permite comparaciones, sino también con las diferentes exigencias y usos del resto de bases de datos mencionadas.

También se ha elaborado un gráfico (11), reflejando las áreas (Humanidades, Ciencias Sociales o ambas) para las que las agencias utilizan estas bases de datos. En él se observa que hay bases de datos multidisciplinares que las agencias utilizan solo en una de sus áreas. Son los casos de Latindex, que ANECA utiliza como referencia para los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación y Ciencias Económicas y Empresariales; CIRC, que CNEAI utiliza en el campo de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; MIAR, CARHUS+, RESH y QUALIS, que CNEAI utiliza en el campo de Filosofía, Filología y Lingüística; y Francis, que CNEAI menciona para el campo de Historia, Geografía y Artes, y ANECA para los campos Geografía, Historia y Arte y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura. En contraste, A&HCI, que en principio agrupa publicaciones relacionadas con el Arte y las Humanidades, es utilizada también en las áreas de Ciencias Sociales por las tres agencias, lo cual se debe a que puede haber investigadores que trabajen en áreas interdisciplinares que estén publicando en revistas de Humanidades además de en otras que tengan un perfil más interdisciplinar. De forma similar, el JCR (SS), que incluye publicaciones de Ciencias Sociales, se utiliza como referencia tanto para las Ciencias Sociales como para las Humanidades (excepto en el caso de la ANEP, que sólo lo especifica como referencia para las Ciencias Sociales). El

JCR (S), por otra parte, se utiliza en los casos analizados prioritariamente para las Ciencias Sociales, pero ANECA también lo incluye como referencia en Humanidades. En cuanto a Scopus, CNEAI es la única que lo menciona como referencia, tanto para Humanidades como para Ciencias Sociales.

Gráfico 11. Las bases de datos de referencia para las agencias, según su asignación por parte de éstas a las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales o ambas.



Elaboración propia.

Con el objetivo de estudiar a fondo estas y otras situaciones similares, se realizan dos nuevos análisis. En el primero se analizan las bases de datos, índices y listados a los que las agencias se refieren de forma específica como fuentes de referencia para valorar la calidad de las publicaciones. En el segundo se contrastan a) la ubicación y adscripción temática de una serie de áreas de conocimiento en las clasificaciones de ANEP, ANECA y CNEAI; y b) la ubicación de esas mismas áreas en los KOS de las bases de datos que estas agencias utilizan como referentes de calidad.

3.3.1 LAS BASES DE DATOS DE REFERENCIA PARA ANEP, ANECA Y CNEAI

En este apartado se analizan los índices y bases de datos que son utilizados como referentes de calidad por al menos una de las agencias (ANECA, ANEP, CNEAI), para la evaluación de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Para la presentación de la información se utilizan tablas¹⁸¹ en las cuales se incluye la información que se considera básica para la identificación de cada base de datos, así como las áreas y campos de las agencias de evaluación en las que es mencionada. Se concede especial atención a la información relativa al sistema de organización del conocimiento utilizado por la base de datos, ya que es un elemento básico a la hora de considerar hasta qué punto es adecuada para la evaluación de las diferentes áreas de conocimiento¹⁸².

Los índices y bases de datos que se analizan son veintinueve:

1. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).
2. Bibliographie Linguistique/ Linguistic Bibliography (BL).
3. Bibliography of the History of Arts (BHA).
4. CARHUS Plus+.
5. Catálogo Latindex.
6. Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC).
7. Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE).
8. EconLit.
9. European Reference Index for Humanities and Social Sciences (ERIH Plus).
10. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
11. Francis.
12. Historical Abstracts.
13. Index Islamicus.
14. Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas (IN-RECH).
15. International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ).
16. International Bibliography of Social Sciences (IBSS).
17. International Medieval Bibliography.
18. Journal Citation Reports (JCR), edición Ciencia.
19. Journal Citation Reports (JCR), edición Ciencias Sociales.
20. Library and Information Science Abstracts (LISA).
21. MIAR.
22. Philosopher's Index.
23. QUALIS (SICAPES- WEBQUALIS).
24. Repertoire Bibliographique de Louvain.

¹⁸¹ La tabla se presenta en la metodología.

¹⁸² Véase el apartado “Análisis de la disponibilidad de bases de datos de referencia para la evaluación de una selección de áreas de conocimiento según ANECA (PEP), CNEAI y ANEP.

25. Répertoire International de Littérature Musicale (RILM).
26. Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH).
27. Scholarly Publishers Indicators (SPI).
28. Scopus.
29. Ulrichsweb.

A la hora de interpretar la información que se aporta en las tablas, es necesario recordar que ANEP no concreta las bases de datos que utiliza como referencia para las áreas de Humanidades. Como se refiere a la utilización de bases de datos internacionales de reconocido prestigio, se considera que entre esas bases de datos se incluye sin duda el A&HCI. Sin embargo, se ha optado por no incluir las áreas de Filología y Filosofía e Historia y Arte en la tabla del A&HCI porque resulta evidente que ANEP también considera otras bases de datos para dichas áreas, pero su selección no es tan obvia y los datos obtenidos en esta investigación no permiten saber a ciencia cierta cuáles son.

1. A&HCI

Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)		
<u>ANECA</u> ACADEMIA. Rama Artes y Humanidades. PEP. Todos los campos.	<u>ANEP</u> Áreas de Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales; Derecho; Economía.	<u>CNEAI</u> Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
https://www.accesowok.fecyt.es/		
Información general El A&HCI constituye, junto a otros productos como el Science Citation Index Expanded, el Social Sciences Citation Index o el Book Citation Index, parte de lo que en WoS se denomina la “Web of Science Core Collection”. El origen de WoS se remonta al Institute for Scientific Information (ISI), fundado en 1959 por Eugene Garfield, creador del Science Citation Index, que precedió al Social Science Citation Index y al Arts and Humanities Citation Index. El A&HCI proporciona información bibliográfica y bibliométrica de revistas científicas de Artes y Humanidades desde 1975.		
Tipología Multidisciplinar. Humanidades.		
Sistema de organización del conocimiento Las categorías que se contemplan en las “Scope Notes” del A&HCI son: Archaeology; Architecture; Art; Asian Studies; Classics; Cultural Studies; Dance; Film, Radio, Television; Folklore; History; History & Philosophy of Science; Humanities, multidisciplinary; Language & Linguistics; Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic; Medieval & Renaissance Studies; Music; Philosophy; Poetry; Religion; Theater.		
Fuentes de información (Cawkell & Garfield, 2001; Thomson Reuters, n.d.-a, 2012a)		

2. BL

Bibliographie Linguistique/ Linguistic Bibliography (BL)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> -
http://bibliographies.brillonline.com/browse/linguistic-bibliography		
Información general BL es una base de datos especializada en Lingüística y su historia se remonta a 1949, cuando apareció su primer volumen en papel, editado por el Comité International Permanent de Linguistes (CIPL). A partir del volumen de 1976, Kluwer Academic Publishers (Springer absorbe esta empresa en 2005) se encarga de la publicación de BL, pero ésta sigue siendo propiedad de CIPL. En 2002 se publica "BLonline", la versión en línea de la base de datos. En 2008, Brill se convierte en el editor de BL, y en 2009 se lanza la nueva plataforma <i>Linguistic Bibliography Online (LBO)</i> .		
Tipología Especializada. Lingüística teórica.		
Sistema de organización del conocimiento Se estructura en categorías: General Reference Works; General Linguistics; Indo-European Languages; Asianic and Mediterranean Languages; Basque and Ancient Languages of the Iberian Peninsula; Hamito-Semitic /Afro-Asiatic Languages; Caucasian Languages; Eurasiatic Languages; Dravidian Languages; Languages of Mainland South-East Asia; Austronesian, Papuan and Australian Languages; Indigenous Languages of the Americas; Pidgin and Creole languages; Sign Languages; Planned Languages.		
Fuentes de información (Brill, 2013; Tol, 2012)		

3. BHA

Bibliography of the History of Arts (BHA)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
http://primo.getty.edu/primo_library/libweb/action/search.do?vid=BHA		
Información general BHA es producida por el Institut de l'Information Scientifique et Technique du Centre National de la Recherche Scientifique (INIST-CNRS) y el Getty Research Institute, que colaboran desde 1990. BHA se creó a partir de la combinación de los datos de RILA (1975-1989), elaborada en el Sterling and Francine Clark Art Institute, y el Répertoire d'art et d'archéologie. BHA indiza publicaciones sobre arte occidental y cubre el material publicado entre 1975 y 2007. Para obtener información sobre el material publicado a partir de 2007 es necesario consultar la International Bibliography of Art (IBA), mantenida por ProQuest (ProQuest, 2014a) y disponible en < http://www.csa.com/ >.		
Tipología		

Especializada. Historia del arte
Sistema de organización del conocimiento No se dispone de información precisa sobre su sistema de organización del conocimiento.
Fuentes de información (Getty Research Institute, 2013)

4. CARHUS Plus+

CARHUS Plus+		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
-	-	Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística)
https://www10.gencat.cat/agaur_boga/AppJava/FlowControl		
Información general CARHUS Plus+ es un proyecto desarrollado por la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR) a partir de una propuesta de la Generalitat de Catalunya. Proporciona una clasificación (en A, B, C y D, según su calidad) de las revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanidades publicadas a nivel local, nacional e internacional.		
Tipología Multidisciplinar. Ámbitos Ciencias Sociales y Humanidades		
Sistema de organización del conocimiento Ámbitos que contempla CARHUS Plus+ 2014: Antropología; Arte; Catalanística; Comunicación e Información; Derecho; Economía; Educación; Estudios Religiosos; Filología, Lingüística y Sociolingüística; Filosofía; General o Multidisciplinar; Geografía y Urbanismo; Historia; Psicología; Sociología.		
Fuentes de información (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca. Generalitat de Catalunya, 2014)		

5. Catálogo Latindex

Latindex, sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
PEP. Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho.	-	-
http://www.latindex.unam.mx/busAva/busAva.html		
Información general Latindex es un sistema regional y multidisciplinar de información en línea para revistas científicas (y de divulgación científica y cultural) editadas en América Latina, el Caribe, España y Portugal. Creado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1995, en 1997 se constituyó en red de cooperación regional. En la actualidad sirve de plataforma a tres productos: a) un directorio, en el cual se proporcionan los datos bibliográficos de todas las revistas incluidas en la red; b) un catálogo (el que se utiliza aquí como referencia), en el cual se incluyen sólo aquellas revistas que cumplen con unos determinados criterios de calidad; y c) un listado de enlaces a revistas electrónicas, desde el cual se proporciona acceso a los sitios web de las revistas.		
Tipología Multidisciplinar		
Sistema de organización del conocimiento		

El catálogo de Latindex consta de siete áreas temáticas: Artes y Humanidades, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Sociales y Multidisciplinarias. Las áreas incluyen diversas sub-áreas:

Área de Artes y Humanidades: Arte; Artes Plásticas; Bellas Artes; Cine; Cultura; Danza; Diseño; Ética; Filología; Filosofía; Fotografía; Historia del Arte; Humanidades; Lingüística; Literatura; Música; Pintura; Teatro.

Área de Ciencias Sociales: Administración; Antropología; Arqueología; Bibliografías; Bibliotecología; Ciencia Política y administración; Ciencias de la Comunicación; Ciencias de la Información; Ciencias sociales y Humanidades; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Contabilidad; Criminología; Defensa y Seguridad; Demografía; Deportes; Derecho Agrario; Derecho Civil; Derecho Comparado; Derecho Fiscal; Derecho Internacional; Derecho Laboral; Derecho Marítimo; Derecho Mercantil; Derecho Público; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho y Jurisprudencia; Desarrollo Económico; Economía Agrícola; Economía de la Empresa; Economía Internacional; Econometría; Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior; Epigrafía; Estadística; Estudios de género, Estudios Latinoamericanos; Estudios Locales; Etnología; Finanzas; Genealogía; Geografía; Hacienda Pública; Heráldica; Historia; Historia de la Ciencia; Museología; Numismática; Paleografía; Pedagogía; Planeación económica; Planeamiento Científico y Tecnológico; Planificación del Desarrollo; Planificación Educativa; Planificación Urbana; Prehistoria; Psicología; Relaciones Internacionales; Religión; Sociología; Tecnología Educativa; Televisión; Trabajo Social; Turismo.

Fuentes de información

(Latindex México, 2014)

6. CIRC

Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) (2º edición 2012)		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
-	-	Campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación).
https://ec3metrics.com/circ/		
Información general		
CIRC proporciona una clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanas (así como de Ciencias Naturales y Exactas), elaborada a partir de la integración de diferentes bases de datos que clasifican o categorizan revistas: JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), SSCI, SCI, ERIH, el catálogo LATINDEX, Scopus, SCImago Journal Rank (SJR) ¹⁸³ , IN-RECS/IN-RECJ ¹⁸⁴ , DICE y A&HCI. La clasificación CIRC fue elaborada por distintos grupos de investigación españoles: Evaluación de la Ciencia y la Comunicación Científica (EC3) de las Universidades de Granada y Navarra; Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del CSIC; Análisis Cuantitativo en Ciencia y Tecnología (ACUTE) también del CCHS; y el Laboratorio de Estudios Métricos de		

¹⁸³ El SJR es un indicador desarrollado por el grupo de investigación SCImago (cuyos miembros pertenecen al CSIC y/o a las universidades de Granada, Extremadura, Carlos III y Alcalá de Henares), a partir del algoritmo de Google PageRank (utilizado para elaborar rankings de páginas web en los resultados de las búsquedas), con el objetivo de mostrar la visibilidad de las revistas científicas incluidas en la base de datos de Scopus desde 1996. Para más información: SCImago Journal & Country Rank <<http://www.scimagojr.com/index.php>>

¹⁸⁴ Más información sobre IN-RECS e IN-RECJ en la tabla dedicada a la base de datos IN-RECH.

Información (LEMI) de la Universidad Carlos III de Madrid. La versión vigente de CIRC es la del año 2012. EC3, que actualmente se encarga de su gestión, está trabajando en la versión CIRC 2.0, que se espera para 2015.

Tipología

Multidisciplinar. Ciencias Sociales y Humanas.

Sistema de organización del conocimiento

No se aporta información en la página web de CIRC sobre su sistema de organización del conocimiento. Pero en el artículo *Clasificación integrada de revistas científicas (CIRC): propuesta de categorización de las revistas en ciencias sociales y humanas* (Torres-Salinas et al., 2010), se muestran sendos gráficos haciendo referencia a cómo se distribuyen los trabajos según la clasificación CIRC (es decir según la categoría asignada por CIRC a las revistas en los que éstos se han publicado) de acuerdo con los departamentos de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Granada. Además se especifica que el objetivo de CIRC es que los datos puedan ser utilizados tanto por la comunidad bibliométrica como por los organismos de evaluación. De ello puede deducirse que el hecho de no proporcionar un sistema de organización del conocimiento específico, se debe a que se aspira a que el producto pueda ser utilizado por los investigadores y organismos interesados de acuerdo con sus propios sistemas de organización del conocimiento; así como a la naturaleza del producto CIRC, pues cada base de datos que se agrega al sistema tiene su propia clasificación y conciliarlas todas resulta imposible.

Fuentes de información

(EC3metrics, 2014; Torres-Salinas et al., 2010)

7. DICE

Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE)

<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
PEP. Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho; Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	-	Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).

<http://epuc.cchs.csic.es/dice/>

Información general

DICE es una base de datos española, creada y mantenida hasta 2013 por el grupo EPUC del CSIC, a raíz de un convenio entre el CSIC y la ANECA.

DICE proporcionaba indicadores de calidad sobre las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales, así como información sobre sus características editoriales. Entre tales indicadores figuran algunos como las bases de datos en las que se incluye la revista, la internacionalidad de las contribuciones, el número de criterios Latindex con los que cumple o las categorías ANEP, ERIH y CARHUS Plus en las que figura. Aunque sigue disponible, la información dejó de actualizarse en enero de 2013.

Tipología

Multidisciplinar. Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

Sistema de organización del conocimiento

DICE recoge publicaciones de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Jurídicas. La búsqueda puede realizarse por áreas de conocimiento¹⁸⁵ o por áreas temáticas.

Áreas temáticas: Actividad Física y Deportiva; Antropología; Arqueología y Prehistoria; Bellas Artes; Biblioteconomía y Documentación; Ciencias de la Educación; Ciencias Jurídicas; Ciencias Políticas; Comunicación; Economía; Estudios Locales; Estudios sobre América Latina; Filosofía; Geografía; Historia; Interdisciplinares; Lingüística, Filología y Literatura; otras; Psicología; Sociología; Urbanismo.

Fuentes de información

(Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013)

8. EconLit

EconLitANECA

PEP. Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho.

ANEP

-

CNEAI

-

<http://www.ovid.com/site/catalog/databases/52.jsp#horizontalTab2>

Información general

EconLit es una base de datos especializada en Economía y publicada por la American Economic Association (USA). Se actualiza mensualmente y proporciona información sobre artículos y libros científicos, entre otros ítems, desde 1886.

Tipología

Especializada. Comercio y Ciencias Económicas.

Sistema de organización del conocimiento

En EconLit las publicaciones se indizan y clasifican según las áreas temáticas del “JEL Classification System”, que se desarrolló para ser utilizado en el *Journal of Economic Literature (JEL)* y ahora es un método estándar para la clasificación de la literatura académica en el campo de la Economía. Consta de categorías generales (que se dividen en otras más específicas): General Economics and Teaching; History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches; Mathematical and Quantitative Methods; Microeconomics; Macroeconomics and Monetary Economics; International Economics; Financial Economics; Public Economics; Health, Education, and Welfare; Labor and Demographic Economics; Law and Economics; Industrial Organization; Business Administration and Business Economics, Marketing, Accounting, Personnel Economics; Economic History; Economic Development, Innovation, Technological Change, and Growth; Economic Systems; Agricultural and Natural Resource Economics, Environmental and Ecological Economics; Urban, Rural, Regional, Real Estate, and Transportation Economics; Miscellaneous Categories; Other Special Topics.

Fuentes de información

(American Economic Association, 2014a, 2014b, 2014c)

9. ERIH Plus

European Reference Index for Humanities and Social Sciences (ERIH Plus)ANECA

-

ANEP

-

CNEAI

Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de

¹⁸⁵ Véase el sub-apartado “Las áreas de conocimiento” en el apartado “Los sistemas de organización del conocimiento y el sistema español de evaluación científica”.

		la Educación), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
https://dbh.nsd.uib.no/publiseringskanaler/erihplus/index		
Información general		
<p>Este índice, originalmente denominado European Reference Index for the Humanities (ERIH), se creó a instancias de la European Science Foundation. En 2008 se publicaron los primeros listados (las denominadas “Initial Lists”) y en 2011 una segunda versión (las “Revised Lists”) que incluía revistas europeas de 14 disciplinas de Humanidades que habían superado el proceso de revisión por pares de ERIH.</p> <p>En 2014 se transfiere la gestión de ERIH a la Norwegian Social Science Data Services (NSD), que amplía su cobertura a las Ciencias Sociales y transforma ERIH en ERIH Plus. La categorización que proponían en la primera fase era de corte cualitativo.</p>		
Tipología		
Multidisciplinar. Humanidades y Ciencias Sociales.		
Sistema de organización del conocimiento		
<p>Disciplinas en ERIH Plus¹⁸⁶: Anthropology; Archaeology; Art and Art History; Classical Studies; Gender Studies; History; History & Philosophy of Science; Cultural Studies; Library and Information Science; Media Studies and Communication; Film and Theatre Studies; Business and Management; Demography; Economics; Law; Political Sciences and International Relations; Science and Technology Studies; Sociology; Social Statistics and Informatics; Environmental Studies; Human Geography and Urban Studies; Linguistics; Literature; Musicology; Pedagogical & Educational Research; Philosophy; Psychology; Religious Studies and Theology; Interdisciplinary research in Humanities; Interdisciplinary research in the Social Sciences.</p>		
Fuentes de información		
(European Science Foundation, 2014; Norwegian Social Science Data Services (NSD), 2014a)		

10. FECYT

Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT)		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
		Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 10 (Historia, Geografía y Artes).
http://recyt.fecyt.es/index.php/index/about		
Información general		
<p>La FECYT es una fundación estatal española, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad. Desde su creación, en 2001, aspira, entre otros objetivos, a proporcionar impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación españolas y facilitar su integración en la sociedad. FECYT puso en marcha un proyecto de internacionalización de revistas científicas españolas para el cual evalúa revistas científicas en las distintas convocatorias que ha tenido. En la web de FECYT puede consultarse el listado de revistas que ha superado ese proceso de evaluación.</p>		
Tipología		
Multidisciplinar.		
Sistema de organización del conocimiento		
En RECYT es posible hacer una búsqueda por disciplinas, pero no se aporta		

¹⁸⁶ Disciplinas que se incluían en ERIH: Antropología, Estudios Clásicos, Estudios de Género, Historia, Filosofía de la Ciencia, Lingüística, Literatura, Musicología, Pedagogía/Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología.

información precisa sobre el sistema de organización del conocimiento utilizado, pues no es una base de datos como tal.

Fuentes de información

(FECYT, n.d., 2013)

11. Francis

Francis		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
http://www.ebscohost.com/academic/francis		
Información general Base de datos creada en 1972 y mantenida por el Institut de l'Information Scientifique et Technique del Centre National de la Recherche Scientifique (INIST-CNRS), ubicado en Vandoeuvre-les-Nancy (Francia). Aporta información sobre revistas y libros científicos, entre otros documentos, desde 1972.		
Tipología Multidisciplinar. Humanidades y Ciencias Sociales		
Sistema de organización del conocimiento Áreas que recoge Francis: Philosophy; Sociology; History of Science and Technology; Language Sciences; Art and Archaeology; Religious History and Sciences; Ethnology; Information Sciences; History and Science of Literature; Geography; Business Management; Psychology; Prehistory and Protohistory.		
Fuentes de información (EBSCO, 2015a; Institute for Scientific and Technical Information, 2009)		

12. Historical Abstracts

Historical Abstracts		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
http://www.ebscohost.com/academic/historical-abstracts		
Información general Base de datos creada por ABC-CLIO (EEUU). Se publicó por primera vez en 1954 y desde 2007 es propiedad de EBSCO.		
Tipología Especializada. Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.		
Sistema de organización del conocimiento Historical Abstracts proporciona información histórica, incluyendo temas relacionados con la educación, las fuerzas armadas, la mujer y el mundo en general.		
Fuentes de información (EBSCO, 2015b; Schuster, 2008)		

13. Index Islamicus

Index Islamicus		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> -
http://www.proquest.com/products-services/islamicus-set-c.html		

<p>Información general Elaborada por un grupo editorial perteneciente a la <i>School of Oriental and African Studies</i> (SOAS) de Londres. Brill Academic Publishers (Leiden, The Netherlands) tiene los derechos de autor.</p>
<p>Tipología Especializada. Literatura sobre el Islam, Oriente Medio y el mundo musulmán</p>
<p>Sistema de organización del conocimiento Grandes áreas que cubre (siempre dentro de su especialización): Accounting; Archaeology; Arts Bibliography & Scholarship; Economics; Education; Middle East; Geography; History; Islam; Literature; Natural & Applied Sciences; Philosophy; Politics; Religion; Social Sciences; Theology; Travel; Zoology.</p>
<p>Fuentes de información (School of Oriental and African Studies (London), 2013)</p>

14. IN-RECH

Índice de Impacto: Revistas Españolas de Ciencias Humanas (IN-RECH)		
<u>ANECA</u> -	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> IN-RECH: Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
http://ec3.ugr.es/in-rech/		
<p>Información general IN-RECH fue la tercera en aparecer de tres plataformas en línea que proporcionaban el índice de impacto y otros indicadores de las revistas españolas de Ciencias Sociales (Índice de Impacto Revistas Españolas de Ciencias Sociales, IN-RECS), Jurídicas (Índice de impacto Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas, IN-RECJ) y Humanidades (IN-RECH). Creadas y elaboradas por el grupo de investigación en Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica (EC3) de la Universidad de Granada, en 2012 las tres dejaron de actualizarse.</p>		
<p>Tipología Multidisciplinar. Ciencias Humanas.</p>		
<p>Sistema de organización del conocimiento Áreas: Arqueología y Prehistoria; Historia Antigua y Medieval; Historia Moderna y Contemporánea; Historia General y Especializada; Historia del Arte; Bellas Artes; Filosofía; Estudios Árabes, Hebreos y Orientales; Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas; Lingüística General y Aplicada; Estudios sobre América Latina; Estudios Locales; Multidisciplinares.</p>		
<p>Fuentes de información (Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3), 2012a, 2012b, 2012c)</p>		

15. IBZ

Internationale Bibliographie der geistes- und sozialwissenschaftlichen Zeitschriftenliteratur / International bibliography of periodical literature on the humanities and social sciences (IBZ Online)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> -
http://www.degruyter.com/databasecontent?authorCount=5&dbid=ibz&dbsource=%2Fdb%2Fibz&pageSize=10&searchTitles=false&sort=date-sort		

Información general IBZ es una base de datos propiedad del grupo editorial alemán De Gruyter. Se concentra en las revistas académicas alemanas e internacionales en Ciencias Sociales y Humanidades, pero incidiendo de manera deliberada en los puentes que estas áreas establecen con las Ciencias Naturales.
Tipología Multidisciplinar. Humanidades y Ciencias Sociales.
Sistema de organización del conocimiento No se ha localizado ningún esquema de clasificación de los contenidos.
Fuentes de información (De Gruyter, 2014)

16. IBSS

International Bibliography of Social Sciences (IBSS)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
http://www.proquest.com/products-services/ibss-set-c.html		
Información general IBSS es una base de datos multidisciplinar en línea que recoge información bibliográfica sobre libros y revistas académicas. Hasta 2010 su actualización la llevaba a cabo la London School of Economics ¹⁸⁷ , pero actualmente es responsabilidad de ProQuest (empresa con sede en Reino Unido y resultante de la unión de diferentes compañías dedicadas a la edición y la investigación científica).		
Tipología Multidisciplinar. Ciencias Sociales e investigación interdisciplinar.		
Sistema de organización del conocimiento IBSS considera las siguientes grandes áreas: Accounting; Agriculture; Anthropology; Archaeology; Art and Architecture; Bussines Studies; Communication and Media; Criminology; Cultural Studies; Demography; Development Studies; Economics; Education; Environment; Ethnology and Ethnography; Family Studies; Finance; Gender and Sexuality Studies; Geography; Globalisation; Health; History; Human Behavior; Industrial Relations; International Relations; Law; Linguistics; Organisation Theory; Philosophy; Policy Studies; Political Science; Psychology; Public Administration; Race and Ethnic Studies; Regional Studies; Religious Studies; Science and Technology; Social Work, Social Problems, and Social Policy; Sociology; Statistics; Urban and Rural Studies.		
Fuentes de información (ProQuest, 2013)		

17. IMB

International Medieval Bibliography (IMB)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
http://www.leeds.ac.uk/arts/info/125136/international_medieval_bibliography		

¹⁸⁷ Según se indica en la página web de DICE sobre la base de datos: <http://epuc.cchs.csic.es/dice/base_de_datos.php?bd=INTERNATIONAL%20BIBLIOGRAPHY%20OF%20SOCIAL%20SCIENCES>.

Información general IMB se fundó en 1967 y es elaborada en colaboración entre Brepols Publishers y la Universidad de Leeds. Su cobertura incluye las revistas académicas y las colecciones publicadas en Europa, Norteamérica, Australasia, Brasil, Japón y Sudáfrica.
Tipología Especializada. Edad Media.
Sistema de organización del conocimiento No ha sido posible localizar un listado de las disciplinas cubiertas.
Fuentes de información (University of Leeds, 2013)

18. JCR (Science)

Journal Citation Reports (JCR), Science edition (S)		
<u>ANECA</u> ACADEMIA. Rama Ciencias Sociales y Jurídicas. PEP. Todos los campos.	<u>ANEP</u> Áreas de Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales; Derecho; Economía	<u>CNEAI</u> Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación) y 8 (Ciencias Económicas y Empresariales).
https://www.accesowok.fecyt.es/		
Información general El JCR, elaborado por la <i>Web of Science</i> ¹⁸⁸ , proporciona un ranking de publicaciones basado en el <i>Impact Factor</i> , índice bibliométrico que se calcula a partir de las citas recibidas por los artículos científicos. La edición de Ciencia del JCR se centra en publicaciones de las áreas de Ciencia y Tecnología, y agrupa los datos de una selección de más de 8.000 revistas.		
Tipología Multidisciplinar. Ciencia y Tecnología		
Sistema de organización del conocimiento En la página del JCR Science Edition de 2013 se enlaza con el documento “Subject Category Scope Notes” (Thomson Reuters, 2013b), en el cual se proporcionan las categorías incluidas en el JCR (S). Algunas de ellas: Acoustics; Agricultural Economics & Policy; Agricultural Engineering; Agriculture, Dairy & Animal Science; Agriculture, Multidisciplinary; Agronomy; Allergy; Anatomy & Morphology; Andrology; Anesthesiology; Astronomy & Astrophysics; Audiology & Speech-Language Pathology; Automation & Control Systems; Behavioral Sciences; Biochemical Research Methods; Biochemistry & Molecular Biology; Biodiversity Conservation; Biology; Biophysics; etcétera. No se incorporan todas las categorías porque son muchas y se considera innecesario en este caso. Las que sí se han incluido permiten observar que la especificidad de las materias es alta, de acuerdo con la especialización de las revistas y de la propia base de datos.		
Fuentes de información (Thomson Reuters, 2013a, 2013b)		

19. JCR (Social Science)

Journal Citation Reports (JCR), Social Science edition (SS)		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>

¹⁸⁸ Más información sobre WoS en la tabla del A&HCI.

ACADEMIA. Rama Ciencias Sociales y Jurídicas. ACADEMIA. Rama Artes y Humanidades. PEP. Todos los campos.	Áreas de Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales; Derecho; Economía	Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
https://www.accesowok.fecyt.es/		
Información general El JCR (SS) ¹⁸⁹ se centra en las publicaciones de Ciencias Sociales, y al igual que la edición de Ciencia, también se publica anualmente.		
Tipología Multidisciplinar. Ciencias Sociales.		
Sistema de organización del conocimiento En la página del JCR Social Science Edition de 2013 se enlaza con el documento “Subject Category Scope Notes” (Thomson Reuters, 2013c), en el cual se proporciona información sobre las categorías del JCR (SS): Anthropology; Area Studies; Business; Business, Finance; Cultural Studies; Communication; Criminology & Penology; Demography; Economics; Education & Educational Research; Education, Special; Environmental Studies; Ergonomics; Ethics; Ethnic Studies; Family Studies; Geography; Gerontology; Health Policy & Services; History; History & Philosophy of Science; History of Social Sciences; Hospitality, Leisure, Sport & Tourism; Information Science & Library Science; International Relations; Law; Linguistics; Management; Nursing; Planning and Development; Political Science; Psychiatry; Psychology, Applied; Psychology, Biological; Psychology, Clinical; Psychology, Developmental; Psychology, Educational; Psychology, Experimental; Psychology, Mathematical; Psychology, Multidisciplinary; Psychology, Psychoanalysis; Psychology, Social; Public Administration; Public, Environmental & Occupational Health; Rehabilitation; Social Issues; Social Sciences, Biomedical; Social Sciences, Intedisciplinary; Social Sciences, Mathematical Methods; Social Work; Sociology; Substance Abuse; Transportation; Urban Studies; Women’s Studies.		
Fuentes de información (Thomson Reuters, 2013a, 2013c)		

20. LISA

Library and Information Science Abstracts (LISA)		
<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> -
http://www.proquest.com/products-services/lisa-set-c.html		
Información general Desde su creación, en 1969, LISA trata abarcar todo lo relacionado con la teoría y la práctica de la Library and Information Science (LIS). La base de datos, propiedad de ProQuest, incluye índices de revistas científicas, artículos y actas de conferencias.		
Tipología Especializada. Biblioteconomía y Documentación		

¹⁸⁹ Más información en las tablas del A&HCI y el JCR (S).

Sistema de organización del conocimiento

Grandes áreas: Artificial intelligence; Book reviews; CD-ROMs; Computer Science Applications; Information Centres; Information Management; Information Science; Information Storage; Information Technology; Internet Technology; Knowledge Management; Librarianship; Libraries and Archives; Library Management; Library Technology; Library Use and Users; Medical Information; Online Information Retrieval; Publishing and Bookselling; Records Management; Telecommunications; Technical Services; World Wide Web.

Fuentes de información

(ProQuest, 2014b, 2015)

21. MIAR

MIAR		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
-	-	Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
http://miar.ub.edu/		
Información general		
<p>Base de datos de actualización anual cuya primera edición se presentó en el año 2008. Creada y mantenida por un grupo de investigadores (entre ellos Marta Somoza-Fernández, Josep-Manuel Rodríguez-Gairín, Cristóbal Urbano y José-Fernando Mota-Muñoz) del Departamento de Biblioteconomía i Documentació de la Universitat de Barcelona, Miar incluye el indicador Índice Compuesto de Difusión Secundaria (ICDS), diseñado para mostrar “la visibilidad de la revista en diferentes bases de datos científicas de alcance internacional”.</p>		
Tipología		
Multidisciplinar. Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales y Humanidades		
Sistema de organización del conocimiento		
<p>Las publicaciones que indiza se dividen inicialmente en dos grupos: Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales y Humanidades; dentro de los cuales es posible realizar búsquedas por áreas temáticas o campos académicos.</p> <p>Ciencias Sociales y Humanidades:</p> <p><u>Áreas temáticas:</u> Antropología; Artes; Ciencias de la Religión y Teología; Ciencias Políticas y de la Administración; Comunicación Social; Derecho; Economía; Educación; Filología; Filosofía; Geografía; Historia; Humanidades y Ciencias Sociales en General; Información y Documentación; Psicología; Sociología.</p> <p><u>Campos académicos:</u> Actividad Empresarial, Negocios y Comercialización; Administración y Función Pública; Antropología en general; Arqueología; Artes en general; Artes Escénicas; Artes Plásticas y Visuales; Ciencia Política y de la Administración en General; Ciencias Visuales en General; Ciencias Sociales y Humanidades en General; Cine y Comunicación Audiovisual; Comunicación Social y Periodismo; Criminología; Demografía; Derecho en General; Derecho Penal; Derecho Privado; Derecho Público; Derecho y Relaciones Internacionales; Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de las Ciencias Sociales y las Humanidades; Didáctica de las Matemáticas y las Ciencias Experimentales; Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación; Economía y Empresa en General; Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal; Estética y Filosofía de la Cultura; Estudios Clásicos (Grecia y Roma); Estudios sobre Folclore; Estudios sobre la Familia; Estudios sobre la Religión; Ética y Filosofía Moral; Etnología y Estudios Indigenistas; Feminismo y Estudios de Género; Filología en General; Filosofía en General; Finanzas y</p>		

Contabilidad; Geografía en General; Geografía Humana; Gestión y Dirección de Empresas y Organizaciones; Historia de África; Historia de América; Historia de Asia y Oceanía; Historia de Europa; Historia del Arte; Historia en General; Historia y Filosofía de la Ciencia; Humanidades en General; Información y Documentación; Lingüística; Lingüística Aplicada; Literatura Castellana; Literatura Catalana; Literatura Eslava; Literatura Gallega; Literatura Germánica; Literatura Inglesa; Literatura Románica; Literatura Vasca; Lógica; Métodos Matemáticos y Estadísticos en Ciencias Sociales; Métodos Matemáticos y Estadísticos en Economía; Métodos Matemáticos y Estadísticos en Psicología; Museología; Música; Planificación y Desarrollo Económico; Psicobiología; Psicología Aplicada; Psicología Clínica; Psicología de la Educación; Psicología en General; Psicología Evolutiva; Psicología Experimental; Psicología Psicoanalítica; Psicología Social; Relaciones Laborales; Salud Comunitaria y Promoción de la Salud; Servicios y Políticas de Salud; Sociolingüística; Sociología en General; Teología; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social; Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Fuentes de información

(Somoza Fernández et al., 2014)

22. Philosopher's Index

Philosopher's Index		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
PEP. Todos los campos.	-	-
http://philinfo.org/		
Información general		
Índice elaborado por el Philosopher's Information Center, una organización sin ánimo de lucro situada en Ohio (EEUU) y fundada en 1967 por el Dr. Richard H. Lineback.		
Tipología		
Especializada. Filosofía		
Sistema de organización del conocimiento		
Incluye las siguientes grandes áreas: Aesthetics; Axiology; Epistemology; Ethics; Logic; Metaphilosophy; Metaphysics; Philosophical Anthropology; Philosophy of Education; Philosophy of Language; Philosophy of Religion; Philosophy of Science; Political Philosophy; Social Philosophy.		
Fuentes de información		
(Philosopher's Information Center, 2014)		

23. QUALIS

Sistema integrado CAPES (SICAPES – WEB QUALIS)		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
-	-	Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística)
http://qualis.capes.gov.br/webqualis/publico/pesquisaPublicaClassificacao.seam?conversionPropagation=begin		
Información general		
QUALIS es elaborada y mantenida por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES), una fundación del Ministerio de Educación brasileño entre cuyas misiones figura la de evaluar la actividad investigadora en Brasil.		
Entre la información que proporciona en su página web, se incluye: A. un listado de revistas científicas clasificadas según áreas de evaluación y en función de su calidad		

(para lo cual se categorizan en diferentes “Estratos”: A1, A2, B1, B2, B3, B4, B5, C), que sirven como referencia para la evaluación del Sistema Nacional de Postgrado (Sistema Nacional de Pós-Graduação); y B. un esquema de la distribución de esas áreas de evaluación (48) entre las diferentes Grandes Áreas, que a su vez forman parte de un nivel de división superior estructurado en lo que se denominan “Colégios” (pueden considerarse como ramas que agrupan grandes áreas).

Tipología

Multidisciplinar.

Sistema de organización del conocimiento

Consta de 48 áreas de evaluación, distribuidas en dos niveles: 1º nivel: Colégios; 2º nivel: Grandes Áreas.

El primer nivel del sistema de organización lo constituyen los tres “Colégios” (Ciencias de la Vida; Ciencias Exactas, Tecnológicas y Multidisciplinar; Humanidades), cada uno de los cuales incluye tres Grandes Áreas, y éstas a su vez un total de 48 áreas de evaluación.

Ciencias de la Vida. Grandes áreas: Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud.

Ciencias Exactas, Tecnológicas y Multidisciplinar. Grandes áreas: Ciencias Exactas y de la Tierra, Ingenierías, Multidisciplinar.

Humanidades. Grandes áreas: Ciencias Humanas; Ciencias Sociales Aplicadas; Lingüística, Letras y Artes.

Áreas de evaluación incluidas en las Grandes Áreas de Humanidades:

Ciencias Humanas: Antropología / Arqueología; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Educación; Filosofía / Teología; Geografía; Historia; Psicología; Sociología.

Ciencias Sociales Aplicadas: Administración, Ciencias Contables y Turismo; Arquitectura y Urbanismo; Ciencias Sociales Aplicadas; Derecho; Economía; Planificación Urbana y Regional / Demografía; Servicio Social.

Lingüística, Letras y Artes: Artes / Música; Letras / Lingüística

Fuentes de información

(Brasil. Ministério da Educação. Fundação Capes, 2014; Universidad Pablo Olavide, 2014)

24. Repertoire Bibliographique de Louvain

Repertoire Bibliographique de Louvain/International Philosophical Bibliography/Repertoire Bibliographique de la Philosophie

ANECA

PEP. Todos los campos.

ANEP

-

CNEAI

-

<http://www.uclouvain.be/287804.html>

Información general

Se publicó por primera vez en mayo de 1934, con el nombre de Répertoire Bibliographique de la Philosophie, como suplemento de la Revue Néoscholastique de Philosophie (Revue Philosophique de Louvain a partir de 1946).

Entre 1991 y 2008 la responsabilidad de su publicación se repartía entre el Institut Supérieur de Philosophie, de la Université Catholique de Louvain (Bélgica), y el Hoger Instituut voor Wijsbegeerte, de la Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica), pero desde 2009 se encarga sólo el primero.

Tipología

Especializada. Filosofía

Sistema de organización del conocimiento

No ha sido posible localizar un listado de las disciplinas específicas.

Fuentes de información

(Université catholique de Louvain, 2014)

25. RILM

Répertoire International de Littérature Musicale (RILM)

<u>ANECA</u> PEP. Campos Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 10 (Historia, Geografía y Artes)
---	------------------	--

<http://www.rilm.org/index.php>

Información general

RILM es elaborada por la International Musicological Society y la International Association of Music Libraries, Archives, and Documentation Centres del RILM International Center de la Universidad de la ciudad de New York (EEUU). Se publicó por primera vez en agosto de 1967.

Tipología

Especializada. Música.

Sistema de organización del conocimiento

El sistema de clasificación de RILM se estructura en dos niveles: 12 “Super Classes” – Reference and Research Materials; Imaginative Literature; Collected Writings; Universal Perspectives; Western Art Music; Traditional Music and Non-Western Art Music; Jazz and Blues; Popular Music; Sound Sources; Performance Practice and Notation; Theory, Analysis, and Composition; Pedagogy; Music and Other Arts; Music and Related Disciplines; Music in Liturgy and Ritual –, que a su vez se dividen en un total de 87 “classes”.

Fuentes de información

(RILM International Center, 2014)

26. RESH

Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH)

<u>ANECA</u> -	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
-------------------	------------------	--

<http://epuc.cchs.csic.es/resh/>

Información general

RESH¹⁹⁰ es un sistema de información que combina diversos indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten valorar la calidad de las revistas científicas españolas de Ciencias Sociales y Humanidades.

Elaborado por los grupos de investigación EPUC y EC3, su primera edición salió a la luz en 2010. Incluye, para todas las publicaciones que indiza, indicadores relativos a su calidad editorial (proceso de evaluación de originales, grado de apertura institucional, internacionalidad, etcétera), su difusión (presencia en bases de datos nacionales e internacionales), su impacto (calculado de forma similar al Impact Factor pero utilizando una ventana de citación de tres años para las revistas de Ciencias Sociales y

¹⁹⁰ RESH se ha desarrollado en el marco del proyecto Valoración integrada de las revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas mediante la aplicación de indicadores múltiples (SEJ2007-68069-C02-02), financiado por el Plan Nacional de I+D+i.

de cinco para las de Humanidades) y la opinión de los expertos (obtenida, para la actual edición, mediante la realización de una encuesta a 11.000 profesores e investigadores). Dejó de actualizarse en 2012, aunque aún puede consultarse.

Tipología

Multidisciplinar. Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Jurídicas

Sistema de organización del conocimiento

RESH se estructura en cuatro grandes áreas – Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Transversales – que a su vez se dividen en sub-áreas o disciplinas.

Ciencias Sociales: Actividad Física y Deportiva; Antropología; Biblioteconomía y Documentación; Ciencias Políticas; Comunicación; Economía; Educación; Geografía; Psicología; Sociología; Urbanismo.

Humanidades: Arqueología y Prehistoria; Bellas Artes; Estudios Árabes, Hebreos y Orientales; Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas; Filosofía; Historia Antigua y Medieval; Historia del Arte; Historia General y Especializada; Historia Moderna y Contemporánea; Lingüística General y Aplicada.

Ciencias Jurídicas: Derecho Administrativo; Derecho Civil y Mercantil; Derecho Constitucional; Derecho Eclesiástico; Filosofía del Derecho; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional (Público y Privado); Derecho Penal y Procesal; Historia del Derecho y Derecho Romano; Derecho del Trabajo; Interdisciplinar.

Transversales: Estudios Locales; Estudios sobre América Latina; Multidisciplinares; Interdisciplinares.

Fuentes de información

(Grupo de investigación Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC) & Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3), 2014)

27. SPI

Scholarly Publishers Indicators (SPI)

ANECA

-

ANEP

-

CNEAI

Campos 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística)

<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/equipo.html>

Información general

El SPI es un ranking de editoriales científicas, basado en el prestigio (la opinión de humanistas y científicos sociales), el grado de especialización de las editoriales y los sistemas de revisión de originales que éstas aplican. Su creación es resultado del proyecto de investigación “Evaluación de editoriales científicas (españolas y extranjeras) de libros en Ciencias Humanas y Sociales a través de la opinión de los expertos y del análisis de los procesos” (HAR2011-30383-C02-01), desarrollado por el Grupo EPUC, ahora grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA), del CSIC.

Tipología

Multidisciplinar. Ciencias Sociales y Humanidades.

Sistema de organización del conocimiento

Para la elaboración del SPI se consultó a expertos en distintas áreas del conocimiento y sus opiniones fueron agregadas por disciplinas:

Antropología, Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Biblioteconomía y Documentación, Derecho, Economía, Educación, Filosofía, Geografía, Historia, Lingüística, Literatura y Filología, Psicología, Ciencias Políticas, Sociología, Comunicación, Estudios de área.

Fuentes de información

(Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2012; Grupo de Investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA), 2014; Grupo de Investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA), n.d.)

28. Scopus

Scopus		
<u>ANECA</u> ACADEMIA. Rama Ciencias Sociales y Jurídicas.	<u>ANEP</u> -	<u>CNEAI</u> Campos 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación), 8 (Ciencias Económicas y Empresariales), 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
http://www.scopus.com/		
Información general Scopus es una de las bases de datos de referencias y citas más reconocidas a nivel internacional. Se creó en 2004 y es producida por Elsevier, grupo editorial fundado en Amsterdam (Netherland) en 1880, que ha evolucionado hasta convertirse en un proveedor de servicios y/o productos de información en línea de alcance internacional. Competidor directo de Thomson Reuters.		
Tipología Multidisciplinar		
Sistema de organización del conocimiento El sistema de organización del conocimiento de Scopus se estructura en áreas, que a su vez se dividen en sub-áreas. <u>Áreas</u> : General; Agricultural and Biological Sciences; Arts and Humanities; Biochemistry, Genetics and Molecular Biology; Business, Management and Accounting; Chemical Engineering; Chemistry; Computer Science; Decision Sciences; Earth and Planetary Sciences; Economics, Econometrics and Finance; Energy; Social Sciences; Veterinary; Dentistry; Health Professions; Neuroscience; Nursing; Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics; Physics and Astronomy; Psychology; Medicine; Engineering; Environmental Science; Immunology and Microbiology; Materials Science; Mathematics. <u>Arts and Humanities</u> : Arts and Humanities (miscellaneous); History; Language and Linguistics; Archaeology; Classics; Conservation; History and Philosophy of Science; Literature and Literary Theory; Museology; Music; Philosophy; Religious Studies; Visual Arts and Performing Arts. <u>Business, Management and Accounting</u> : Business, Management and Accounting (miscellaneous); Accounting; Business and International Management; Management Information Systems; Management of Technology and Innovation; Marketing; Organizational Behavior and Human Resource Management; Strategy and Management; Tourism, Leisure and Hospitality Management; Industrial Relations. <u>Economics, Econometrics and Finance</u> : Economics; Econometrics and Finance (miscellaneous); Economics and Econometrics; Finance. <u>Social Sciences</u> : Social Sciences (miscellaneous): Archaeology; Development; Education; Geography, Planning and Development; Health (social science); Human Factors and Ergonomics; Law; Library and Information Sciences; Linguistics and Language; Safety Research; Sociology and Political Science; Transportation; Anthropology; Communication; Cultural Studies; Demography; Gender Studies; Life-span and Life-course Studies; Political Science and International Relations; Public Administration; Urban Studies. <u>Psychology</u> : Psychology (miscellaneous); Applied Psychology; Clinical Psychology;		

Developmental and Educational Psychology; Experimental and Cognitive Psychology; Neuropsychology and Physiological Psychology; Social Psychology

Fuentes de información

(Elsevier B.V., 2014; Elsevier, 2013, 2014a, 2014c)

29. Ulrichsweb

Ulrichsweb. Global serials directory		
<u>ANECA</u>	<u>ANEP</u>	<u>CNEAI</u>
-	-	Campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística).
http://ulrichsweb.serialssolutions.com/login		
Información general		
Ulrichsweb es la edición electrónica de Ulrich's, el más completo directorio mundial de publicaciones periódicas. La base de datos contiene información editorial y bibliográfica y abarca todos los campos de conocimiento. Se publicó por primera vez en 1932 con el título "Periodicals Directory: A Classified Guide to a Selected List of Current Periodical Foreign and Domestic". Tras varias modificaciones (entre ellas precisamente la adhesión del apellido "Ulrich" al nombre de la publicación, en honor a su fundadora Carolyn Farquhar Ulrich), se ha llegado al nombre actual (desde el año 2000): Ulrich's Periodicals Directory, del cual se deriva su versión en línea.		
Tipología		
Multidisciplinar		
Sistema de organización del conocimiento		
Áreas temáticas: Ciencias Económicas y Empresariales; Gobierno, Derecho y Administración Pública; Tecnología e Ingeniería; Ciencias Sociales y Humanidades; Medicina y Salud; Arte y Literatura; Ciencias Biológicas y Agricultura; Ciencias de la Tierra, del Espacio y del Medio Ambiente; Educación; Ocio, Deportes y Aficiones; Publicaciones Periódicas de Interés General; Referencia y Bibliografía; Filosofía y Religión; Estudios Étnicos, Género y Estilo de Vida; Matemáticas; Química; Física.		
Fuentes de información		
(Serials Solutions. A ProQuest Company, 2014)		

Las bases de datos e índices a las que al menos una de las tres agencias estatales de evaluación científica recurre como referencia, suman un total de veintinueve, y casi todas se usan para la evaluación de publicaciones periódicas. La única excepción es el SPI, que es utilizado por la CNEAI para la valoración de la editoriales de libros en los campos 10 (Historia, Geografía y Artes) y 11 (Filosofía, Filología y Lingüística). Esta situación se produce a pesar de que hay plataformas como *Elsevier* o la *Web of Science* (productoras de Scopus y el A&HCI y el JCR, respectivamente) que ya cuentan con productos para la evaluación de libros científicos. Es posible que se deba a que todavía no se ha instaurado de forma generalizada, pues se trata de una práctica reciente (no la evaluación de libros en sí, sino su evaluación utilizando métodos similares a los que se llevan a cabo para la evaluación de los artículos)¹⁹¹. Sin embargo, el hecho de que CNEAI haya introducido el SPI en su proceso de evaluación (aunque sólo sea para dos

¹⁹¹ Véase el apartado "Las agencias: conflictos internos y otros aspectos fundamentales de sus procesos de evaluación".

de sus campos), parece indicar que se aproximan cambios en ese sentido, especialmente teniendo en cuenta la fusión de CNEAI con ANECA¹⁹².

De todas las bases de datos analizadas, sólo A&HCI y el JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales) son consideradas por las tres agencias. En cuanto al resto, destaca el hecho de que se tengan en cuenta ocho índices elaborados en España (CARHUS+, CIRC, DICE, FECYT, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI), siendo necesario matizar que la mayor parte de los mismos los tiene en cuenta sólo CNEAI, excepto DICE, que se considera también en ANECA. Las agencias han considerado en todos estos años no solo las reivindicaciones de las comunidades científicas de Humanidades y Ciencias Sociales, sino también el trabajo de los grupos de investigación especializados en evaluación de publicaciones. Tanto es así, que continúan aludiendo a sistemas como DICE, RESH o IN-RECH, a pesar de que ya no se actualizan. Sin embargo, y a pesar de la reacción tan positiva de las agencias, esa desactualización supone, tal y como señala Elea Giménez Toledo, que “la evaluación de la producción científica vuelva a estar basada casi exclusivamente en WoS y también en Scopus”, aunque también deben tenerse en cuenta ERIH Plus y CIRC, que “podrían llenar el vacío que dejan los sistemas de evaluación de revistas nacionales”. Pero ERIH Plus todavía necesita consolidarse, y CIRC (al no disponer de fuentes nacionales de indicadores) deberá basarse en fuentes internacionales, lo cual “sin quitarle interés a la herramienta, representa un nuevo retroceso”, en especial para la evaluación de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales (Giménez-Toledo, 2015, 6).

La cobertura de las bases de datos que se contemplan es una parte esencial del análisis, y resulta especialmente interesante el hecho de que la mayor parte de las bases de datos consideradas sean multidisciplinares (concretamente trece) para los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades o para uno de ellos:

- Humanidades y Ciencias Sociales: CARHUS+, CIRC, DICE (también abarca Ciencias Jurídicas), ERIH Plus, Francis, IBZ, RESH (también abarca Ciencias Jurídicas), MIAR (también abarca Ciencia y Tecnología) y SPI;
- Humanidades: A&HCI e IN-RECH;
- Ciencias Sociales: IBSS (también abarca investigación multidisciplinar) y la edición de Ciencias Sociales del JCR.

Además, se consideran también otras bases de datos no específicas de las Humanidades y las Ciencias Sociales, como la edición de Ciencia del JCR y cinco bases de datos multidisciplinares de carácter general: el catálogo Latindex, el listado de la FECYT, Scopus, QUALIS y Ulrichsweb.

Finalmente, se tienen en cuenta diez bases de datos especializadas en Lingüística, Historia, Islamismo, Música, Biblioteconomía y Documentación y Filosofía: BL (Lingüística teórica), BHA (Historia del Arte), EconLit (Negocios y Economía),

¹⁹² Véase el apartado “La fusión ANECA/CNEAI”, en el capítulo 1.

Historical Abstracts (Historia mundial), Index Islamicus (Literatura sobre el Islam, Oriente Medio y el mundo musulmán), IMB (Edad Media), LISA (Biblioteconomía y Documentación), Philosopher's Index (Filosofía), Repertoire Bibliographique de Louvain (Filosofía) y RILM (Música).

Entre otras cuestiones, surge la duda de si las bases de datos seleccionadas aportan cobertura a todas las áreas de conocimiento evaluables. Conjuntamente podría afirmarse que sí, aunque con ciertas reservas. Disciplinas como el Derecho, marcadamente locales, no cuentan, por ejemplo, con bases de datos internacionales de referencia, lo que sitúa a la disciplina en “inferioridad” de condiciones con respecto a las otras. Claro está, sin embargo, que en Derecho los criterios de evaluación no están tan apegados a las fuentes de información entre otras cosas, por esta cuestión mencionada. Otra duda es si las áreas y disciplinas que cubren las diferentes bases de datos se corresponden con las disciplinas y áreas de conocimiento evaluables en los campos y áreas en los que se tienen en cuenta. Para tratar de obtener respuestas a estas y otras preguntas, en el siguiente apartado se interrelacionan los sistemas de organización del conocimiento de las agencias con los de las bases de datos que éstas consideran en la evaluación (a partir de los datos aportados en el presente apartado).

3.3.2 ANECA, ANEP Y CNEAI. UTILIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS COMO REFERENCIA DE CALIDAD. ANÁLISIS DE UNA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO

En esta sección se analiza cómo interaccionan, en la práctica, los sistemas de organización del conocimiento de las tres agencias estatales de evaluación con los de las bases de datos e índices que se mencionan de forma específica en los documentos de referencia, para evaluar la calidad de las publicaciones. Para ello, partiendo de los resultados obtenidos en los apartados previos de los resultados, se investiga la disponibilidad de bases de datos para cada área de conocimiento. En función tanto del número de bases de datos disponibles según los campos y áreas como de sus características (si son especializadas o multidisciplinarias, si son selectivas o no a la hora de incorporar publicaciones en sus listados, etcétera), los investigadores contarán con más o menos indicios de calidad que sirvan para evaluar su producción científica¹⁹³.

Para llevar a cabo este análisis, primero se seleccionan las áreas de conocimiento incluidas en las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas del *Catálogo de áreas afines de la universidad de Salamanca* (Universidad de Salamanca, 2012), aprobado por el Consejo de Gobierno de Gobierno de dicha universidad el 26 de

¹⁹³ En principio, a un mayor número de bases de datos más posibilidades hay de que una determinada publicación figure en una de ellas. Sin embargo, si parte de estas bases de datos son especializadas, las posibilidades se reducen para las disciplinas que no están representadas en ellas. También influye si la base de datos ejerce una política de selección estricta al seleccionar las publicaciones que incluye entre sus listados, pues entonces estas publicaciones tendrán más valor que las que se incluyen en bases de datos poco selectivas, como Latindex o el Ulrichsweb (directorio que recoge todas las publicaciones periódicas, no únicamente las científicas).

julio de 2012¹⁹⁴. En segundo lugar, se recoge la información relativa a cada una de estas áreas de conocimiento en una tabla diseñada específicamente, en la cual se tiene en cuenta:

a) la ubicación de dicha área de conocimiento en los KOS de las tres agencias estatales de evaluación: campos de CNEAI y del PEP de ANECA y áreas de ANEP.

b) Las bases de datos mencionadas como referencia de calidad en esos campos o áreas en los que el área de conocimiento figura en las agencias (de ahí que se den situaciones como la inclusión de bases de datos especializadas como LISA o el Index Islamicus, en todas las áreas de conocimiento evaluables en los campos de Geografía, Historia y Arte y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura de ANECA; o que se incluya el Philosopher's Index en todas las tablas porque ANECA lo considera una referencia de carácter general).

c) Las bases de datos, mencionadas como referencia de calidad por alguna de las agencias¹⁹⁵, en las que figura el área de conocimiento. Este apartado, en el cual no se tiene en cuenta el nivel de agregación de la base de datos en la que se incluye la disciplina o área de conocimiento (sino sólo el hecho de que figure en el índice o base de datos), se complementa con datos relativos a aquellas áreas o campos más amplios en los que, por lógica, figuraría.

Finalmente, se analizan los resultados obtenidos a la luz del conjunto de la tesis, y concretamente en función de los sistemas de organización del conocimiento de ANECA, ANEP y CNEAI y los de los índices y bases de datos que utilizan como referencia en sus procesos de evaluación.

Los resultados de este estudio se presentan en tablas independientes (es decir una tabla¹⁹⁶ por cada área de conocimiento), excepto en los casos del Derecho; las Didácticas; los Estudios Árabes e Islámicos y Hebreos y Arameos; las Filologías; las áreas de conocimiento relativas a las diferentes etapas históricas; y la Lingüística General y la Indoeuropea. Estas excepciones se deben a que las áreas de conocimiento reciben un tratamiento similar (por no decir idéntico) por parte de las agencias, así que se ha considerado más práctico presentarlas de forma unificada.

Por otra parte, se ha optado por agrupar algunas de las tablas y exponer el análisis de los resultados obtenidos conjuntamente. En este caso la agrupación se debe a la afinidad

¹⁹⁴ Los pasos se exponen aquí de forma abreviada. Véase la Metodología para información más precisa sobre el análisis, incluyendo las razones por las que se seleccionó este catálogo.

¹⁹⁵ En este apartado se consideran solo las bases de datos que al menos una de las agencias menciona entre las fuentes de referencia para la evaluación de las publicaciones. No se tienen en cuenta otras bases de datos en las que podría figurar.

¹⁹⁶ En las tablas se incluye la información de la forma más abreviada posible. Para mayor detalle, ver los apartados 3.3.1 (“Las bases de datos de referencia”) y 3.1 (“La evaluación de la actividad científica de los investigadores en España: agencias y procesos de evaluación”).

que muestran entre sí en cuanto a su campo de conocimiento. De esta forma se facilita, concretamente, la comparación de su ubicación en las áreas o campos de los KOS de las agencias de evaluación. Esto es importante pues es precisamente el lugar que las agencias asignan a las áreas de conocimiento, lo que define las bases de datos que en principio pueden ser utilizadas como referentes para la evaluación en tales áreas de conocimiento. Por ello, las áreas de conocimiento se han ordenado y agrupado de la siguiente manera:

- 1) Análisis Geográfico Regional; Geografía Humana.
- 2) Arqueología; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Historia (Diferentes áreas de conocimiento de Historia: Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia del Arte, Historia Medieval, Historia Moderna); Historia del Derecho y de las Instituciones; Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos; Historia e Instituciones Económicas; Prehistoria.
- 3) Comercialización e Investigación de Mercados; Economía (diferentes áreas de conocimiento de la Economía: Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria); Fundamentos del Análisis Económico; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Organización de Empresas.
- 4) Comunicación Audiovisual y Publicidad; Periodismo.
- 5) Derecho (diferentes áreas de conocimiento del Derecho: Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Romano).
- 6) Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Música; Pintura.
- 7) Didáctica (Diferentes áreas de conocimiento de la Didáctica: Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical, de la Expresión Plástica, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica y Organización Escolar); Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación.
- 8) Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Estudios de Asia Oriental.
- 9) Filología (Diferentes áreas de conocimiento de Filología: Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Eslava, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filología Vasca, Filología Gallega y Portuguesa); Lengua Española; Lingüística (varias áreas de conocimiento de Lingüística: Lingüística General, Lingüística Indoeuropea); Literatura Española; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación.
- 10) Filosofía; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lógica y Filosofía del

Derecho; Lógica y Filosofía de la Ciencia.

11) Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social.

12) Áreas de conocimiento en tablas no agrupadas para su análisis:

- Antropología Social.
- Biblioteconomía y Documentación.
- Ciencia Política y de la Administración.
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Sociología.
- Trabajo Social y Servicios Sociales.

Análisis Geográfico Regional; Geografía Humana

1. Análisis Geográfico Regional

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales (Comité Ciencias Sociales) Geografía, Historia y Arte (Comité de Humanidades).	ANEP Área Ciencias Sociales.	CNEAI Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Historia, Geografía y Artes; Ciencias Económicas y Empresariales.
Bases de datos JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA.	Bases de datos A&HCI, JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales).	Bases de datos Scopus, JCR (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Análisis Geográfico Regional:</u> SPI. <u>Geografía:</u> CARHUS+ (Geografía y Urbanismo), Latindex, DICE, MIAR, RESH, ERIH Plus, Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), JCR (S) (Geography, Physical), Scopus (Geography, Planning and Development), QUALIS (Geografía). <u>Planificación Urbana y Regional / Demografía:</u> QUALIS.		

2. Geografía Humana

Área de conocimiento: Geografía	Rama del catálogo: Artes y Humanidades
--	---

Humana		
ANECA Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Geografía, Historia y Arte.	ANEP Área Ciencias Sociales.	CNEAI Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Historia, Geografía y Arte.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC. BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Geografía Humana:</u> MIAR, SPI, ERIH Plus. <u>Geografía:</u> CARHUS+ (Geografía y Urbanismo), Latindex, DICE, MIAR, RESH, ERIH Plus, Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus (Geography, Planning and Development), QUALIS (Geografía). <u>Planificación Urbana y Regional / Demografía:</u> QUALIS.		

Las tres agencias de evaluación incluyen las áreas de conocimiento Análisis Geográfico Regional y Geografía Humana, pero la primera sólo se ha localizado en los niveles analizados del ranking SPI¹⁹⁷, y la segunda, además de en el SPI, se ha localizado en MIAR y en ERIH Plus. Por ello, para estudiar su evaluación a partir de las bases de datos, se ha recurrido a la Geografía, que englobaría a ambas.

Geografía figura en diversas bases de datos españolas, pero DICE es la única que ANECA y CNEAI coinciden en incluir como referente de calidad para la evaluación de esta disciplina. CNEAI también tiene en cuenta los listados de la FECYT y el ranking SPI (de editoriales de libros científicos).

Las posibilidades se triplican, en principio, para los investigadores que publican en el ámbito internacional, ya que las tres agencias tienen en cuenta el JCR, tanto en su edición Ciencia como Ciencias Sociales; ANECA y ANEP coinciden también en la consideración de Francis e IBSS (coinciden en otras, pero que no incluyen Geografía/Geography). Además, ANECA tiene en cuenta Latindex y el Index

¹⁹⁷ Es decir, no se han localizado las áreas de conocimiento propiamente dichas en los niveles de organización del conocimiento que se han analizado de las otras bases de datos. Hay que tener en cuenta que tanto la terminología como la agrupación de las materias cambian, así como las denominaciones de las mismas en las bases de datos.

Islamicus¹⁹⁸, y CNEAI Francis, ERIH Plus y Scopus. Sin embargo, CNEAI establece para las áreas relacionadas con la Geografía¹⁹⁹, la necesidad de que al menos tres de las cinco aportaciones sean artículos en revistas incluidas en el JCR (SS) o en Scopus, mientras que las otras dos pueden ser libros o capítulos publicados por editoriales reconocidas en el ranking SPI. Por tanto, aunque no se descartan directamente DICE, FECYT, Francis, IBSS y ERIH, éstas quedan en un plano secundario pues se tendrían en cuenta para las dos aportaciones restantes (no incluidas en JCR).

En conjunto, se observa que se da prioridad a la publicación internacional aunque sin descartar la nacional. Esto se manifiesta en el hecho de que se otorga un peso menor a las bases de datos producidas en España. Otorgar más importancia a estas bases de datos contribuiría a proporcionar a la evaluación una perspectiva nacional, ofreciendo a los investigadores más posibilidades a la hora de publicar los resultados de sus investigaciones, y ayudando de esta forma también a que la ciencia discorra por las líneas que más interesan a los investigadores de una determinada área en una determinada región o país, sin tanta dependencia de lo que ocurre en el ámbito internacional. La difusión y reconocimiento a nivel internacional son aspectos importantes, y no se plantea aquí que deban eliminarse del proceso de evaluación, pero sí se aboga en favor de contemplen como una parte más del perfil de un investigador, no como un elemento al que se concede tanta prioridad que pueda alterar los hábitos de publicación de los investigadores²⁰⁰.

Arqueología; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Historia (Diferentes áreas de conocimiento); Historia del Derecho y de las Instituciones; Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos; Historia e Instituciones Económicas; Prehistoria

3. Arqueología

Área de conocimiento: Arqueología		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
<u>ANECA</u> Campo Geografía, Historia y Arte	<u>ANEP</u> Área Historia y Arte	<u>CNEAI</u> Campo Historia, Geografía y Arte
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index,	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE,

¹⁹⁸ En la introducción de este apartado, se hace referencia a la presencia de bases de datos especializadas como el Index Islamicus en las tablas de áreas de conocimiento con las que en principio parece no haber conexión. Como se explica en la introducción, esto es una cuestión técnica, que responde a la distribución de las áreas de conocimiento y las bases de datos entre los campos y áreas de las agencias. Sin embargo, el Index Islamicus puede ser útil a los investigadores de las diferentes áreas de conocimiento de la Geografía. Para poner a prueba esta teoría, el 29 de julio de 2015 se realizó una búsqueda utilizando el término "Geography". Se obtuvieron 15.813 resultados, de los cuales 371 son libros y revistas. Véase en: <http://bibliographies.brillonline.com/search?s.q=Geography&s.f.s2_parent=s.f.book.index-islamicus&search-go=Search>.

¹⁹⁹ Véase el apartado "Criterios de evaluación de CNEAI". También se incluyen especificaciones para otras disciplinas.

²⁰⁰ Véase el apartado "Las agencias: conflictos internos y otros aspectos fundamentales de sus procesos de evaluación".

Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.		FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Arqueología</u>: Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, A&HCI, ERIH Plus, Francis, Index Islamicus, IBSS, Scopus, QUALIS (Antropología/Arqueología).</p> <p><u>Historia</u>: Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus.</p> <p><u>Historical Abstracts</u>: base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.</p>		

4. Ciencias y Técnicas Historiográficas

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte	ANEP Área Historia y Arte.	CNEAI Campo Historia, Geografía y Artes.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Ciencias y Técnicas Historiográficas</u>: Latindex, SPI.</p> <p><u>Historia</u>: Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus.</p> <p><u>Historical Abstracts</u>: base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.</p>		

5. Historia (Diferentes áreas de conocimiento de Historia: Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia del Arte, Historia Medieval, Historia Moderna)

Área de conocimiento: Historia (Antigua, Contemporánea, de América, de la Ciencia, del Arte, Medieval, Moderna)		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia	ANEP Área Historia y Arte	CNEAI Campo Historia, Geografía

y Arte		y Arte
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Historia</u> : Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI (History; History & Philosophy of Science), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus. <u>Historical Abstracts</u> : base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.		

6. Historia del Derecho y de las Instituciones

Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Derecho	ANEP Historia del Derecho en área Derecho.	CNEAI Campo Derecho y Jurisprudencia
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos -
Bases de datos en las que figura <u>Historia del Derecho y de las Instituciones</u> : RESH (Historia del Derecho y Derecho Romano), SPI (Historia del Derecho y de las Instituciones), <u>Historia</u> : Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus. <u>Historical Abstracts</u> : base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.		

7. Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos

Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la	ANEP Área Ciencias Sociales	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la

Educación		Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC
Bases de datos en las que figura <u>Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos:</u> SPI. <u>Historia:</u> Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus. <u>Historical Abstracts:</u> base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.		

8. Historia e Instituciones Económicas

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Económicas y Empresariales	ANEP Historia Económica en área Economía.	CNEAI Campo Ciencias Económicas y Empresariales
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS).
Bases de datos en las que figura <u>Historia e Instituciones Económicas:</u> SPI. <u>Historia:</u> Historical Abstracts (base de datos especializada en Historia), CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus. <u>Historical Abstracts:</u> base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.		

9. Prehistoria

Área de conocimiento: Prehistoria		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte.	ANEP Área Historia y Arte.	CNEAI Campo Historia, Geografía y Arte.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA,	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.

Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.		
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Prehistoria</u>: Latindex, DICE (Arqueología y Prehistoria), IN-RECH (Arqueología y Prehistoria), RESH (Arqueología y Prehistoria), SPI (Arqueología y Prehistoria), Francis (Prehistory and Protohistory).</p> <p><u>Historia</u>: CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH (Historia General y Especializada), SPI, A&HCI (History; History & Philosophy of Science), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus.</p> <p><u>Historical Abstracts</u>: base de datos especializada en Historia mundial (excluyendo EEUU y Canada), desde el s. XV.</p>		

El primer elemento que llama la atención al comparar las áreas de conocimiento conectadas con la Historia que se han agrupado para este análisis, es probablemente la existencia de cierta²⁰¹ dispersión en cuanto a la ubicación de las áreas de conocimiento en Humanidades y Ciencias Sociales. Se debe a que algunas de ellas mantienen enlaces con disciplinas como el Derecho (Historia del Derecho y de las Instituciones), las Ciencias Políticas (Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos) y la Economía (Historia e Instituciones Económicas). La cuestión es en qué medida se mantiene la vinculación entre estas áreas de conocimiento y la Historia, el Derecho, las Ciencias Políticas y la Economía.

Historia del Derecho y de las Instituciones. Las tres agencias la incluyen en el campo o área del Derecho. En este campo CNEAI no especifica bases de datos, ANEP sólo las de WoS y ANECA nombra seis bases de datos, ninguna de las cuales es específica del Derecho y sólo una (DICE) es española.

No se tienen en cuenta tampoco RESH (que, a pesar de estar desactualizada, sí es considerada por la CNEAI para el campo Filosofía, Filología y Lingüística) y SPI (considerada por CNEAI para los campos de Historia, Geografía y Artes y Filosofía, Filología y Lingüística), en las cuales figura el área de conocimiento de forma específica; ni la mayor parte de la amplia selección de bases de datos en las cuales figura Historia como disciplina²⁰².

En cuanto al hecho de que no se consideren bases de datos específicas del Derecho, la razón es probablemente que no hay bases de datos internacionales especializadas en el área que puedan ser utilizadas para la evaluación. Esto no se debe a que no las haya – DICE recoge tres bases de datos especializadas en Ciencias Jurídicas: Canon Law Abstracts, Index to Foreign Legal Periodicals y Religious and Theological Abstracts

²⁰¹ Es necesario incidir en este matiz, pues aunque existe esa diversidad lo cierto es que la mayor parte de las áreas de conocimiento relacionadas con la Historia se ubican en la rama de las Humanidades.

²⁰² Esta selección de bases de datos se ha elaborado, como se indica al principio del apartado, a partir de las propias agencias. Es decir, las bases de datos e índices que se incluyen en este análisis son aquellas que al menos una de las agencias en como mínimo uno de sus campos o áreas como referencia de calidad, por lo que se supone que han pasado por un proceso de selección antes de ser mencionadas como herramientas de referencia en los documentos de CNEAI, ANECA y/o ANEP.

(Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013)—, sino a que las que hay no presentan claros indicios de calidad que permitan considerarlas como referente, pues (de acuerdo con la información proporcionada por DICE) no aportan información suficiente sobre el funcionamiento (criterios de calidad, la existencia de un comité científico, etcétera) de sus procesos de selección de publicaciones.

Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. Las tres agencias la sitúan en el campo o área de Ciencias Sociales, y tanto ANECA como CNEAI tienen en cuenta DICE, además de otras como JCR (ANECA, ANEP, CNEAI), Latindex (ANECA) o ERIH Plus y Scopus (CNEAI), en las cuales figura Historia. CNEAI también incluye CIRC y los listados de la FECYT. Pero ninguna de las tres considera SPI, en la cual figura el área de conocimiento como tal, ni otras bases de datos como Historical Abstracts (especializada en Historia) o las españolas CARHUS+, RESH, MIAR o IN-RECH.

Historia e Instituciones Económicas. Las tres agencias la ubican en campos/área de Economía, y sólo ANECA especifica una base de datos española como referencia (DICE). En cuanto a otras bases de datos en las que figura Historia, ANECA tiene en cuenta Latindex y CNEAI, Scopus.

En cuanto a las áreas de conocimiento posicionadas en Humanidades, las agencias coinciden esencialmente en cuanto a la asignación de los campos o áreas en las que son evaluadas. Así, ANECA, ANEP y CNEAI incluyen las áreas de conocimiento Historia Antigua, Historia Contemporánea (y el resto de áreas que se incluyen en la tabla Historia), Ciencias y Técnicas Historiográficas y Prehistoria en el campo/área Geografía, Historia y Arte; Historia y Arte; e Historia, Geografía y Artes. En cuanto a las bases de datos, como ANEP no especifica ninguna base de datos de referencia (aunque sí menciona que pueden utilizarse bases de datos de prestigio para valorar la calidad de las publicaciones en las áreas de conocimiento posicionadas en el área de Historia y Arte), el análisis se limita a las agencias ANECA y CNEAI.

Las diferentes áreas de conocimiento referidas a las etapas históricas (Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia Medieval, Historia Moderna), Historia de la Ciencia, Historia del Arte, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Prehistoria y Arqueología coinciden en su ubicación en ANECA (siempre en el campo de Geografía, Historia y Arte) y en CNEAI (siempre en el campo Historia, Geografía y Arte). Como consecuencia, también coinciden en las bases de datos e índices de referencia que les sirven de referencia. Entre ellas, sólo figura una base de datos española en el caso de ANECA (DICE), mientras que CNEAI (además de DICE) considera también el ranking SPI y el listado de FECYT.

En cambio, en el caso de las bases de datos extranjeras o de carácter internacional, las posibilidades que ofrecen las agencias se amplían. Así, además de las bases de datos de WoS (JCR y A&HCI) e Historical Abstracts (especializada en Historia), las agencias tienen en cuenta otras bases que incluyen la Historia (History) entre los niveles que se

han analizado: ANECA considera el Index Islamicus, y CNEAI Scopus, ERIH e IBSS.

En vista de estos resultados, puede afirmarse que la selección de fuentes producidas desde España seleccionadas por las agencias para la evaluación de la Historia se reducen, considerándolos en su conjunto, a DICE, SPI, CIRC y el listado de la FECYT. Es importante el hecho de que también se consideren Latindex y ERIH, pues la producción científica española se incluye dentro de su área de cobertura, pero se excluyen bases de datos como CARHUS+, MIAR, RESH e IN-RECH (contra la inclusión de este último podría objetarse que ya no se actualiza, pero tampoco se actualiza DICE desde 2013, y sin embargo es la base de datos española con mayor presencia).

Comercialización e Investigación de Mercados; Economía (diferentes áreas de conocimiento); Fundamentos del Análisis Económico; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Organización de Empresas.

10. Comercialización e Investigación de Mercados

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas	
ANECA Campo Económicas y Empresariales.	Ciencias y	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero se asume que se evaluaría en el área de Economía.	CNEAI Campo Económicas y Empresariales.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.		Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS).
<p>Bases de datos en las que figura <u>Comercialización e Investigación de Mercados:</u> SPI, MIAR (Actividad Empresarial, Negocios y Comercialización). <u>Economía:</u> CARHUS+, Latindex (Desarrollo Económico, Economía Agrícola, Economía de la Empresa, Economía Internacional, Econometría), DICE, MIAR, RESH, ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS), Scopus (áreas Economics, Econometrics and Finance; y Business, Management and Accounting), QUALIS. <u>EconLit:</u> base de datos especializada en Economía y Negocios (Business et Economics).</p>			

11. Economía (diferentes áreas de conocimiento de la Economía: Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria)

Área de conocimiento: Economía (Aplicada; Economía Financiera y	Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---

Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria)		
ANECA Campo Ciencias Económicas y Empresariales	ANEP Área Economía	CNEAI Campo Ciencias Económicas y Empresariales
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS)
Bases de datos en las que figura <u>Economía</u> : CARHUS+, Latindex, FECYT, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Economía), Ulrichsweb (Ciencias Económicas y Empresariales), Scopus (Economics, Econometrics and Finance), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS). <u>EconLit</u> : base de datos especializada en Economía y Negocios (Business et Economics).		

12. Fundamentos del Análisis Económico

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campos Ciencias Económicas y Empresariales	ANEP Área Economía	CNEAI Campo Ciencias Económicas y Empresariales
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS)
Bases de datos en las que figura <u>Fundamentos del Análisis Económico</u> : SPI. <u>Economía</u> : CARHUS+, Latindex, FECYT, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Economía), Ulrichsweb (Ciencias Económicas y Empresariales), Scopus (; Economics, Econometrics and Finance), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS). <u>EconLit</u> : base de datos especializada en Economía y Negocios (Business et Economics).		

13. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA No se incluye como tal en los niveles analizados, pero	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del

se asume que se evaluaría en el área de Ciencias Económicas y Empresariales.	se asume que se evaluaría en el área de Economía.	Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa:</u> MIAR (Métodos Matemáticos y Estadísticos en Ciencias Sociales; Métodos Matemáticos y Estadísticos en Economía).</p> <p><u>Economía:</u> CARHUS+, Latindex, FECYT, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Economía), Ulrichsweb (Ciencias Económicas y Empresariales), Scopus (Economics, Econometrics and Finance), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS).</p> <p><u>EconLit:</u> base de datos especializada en Economía y Negocios (Business et Economics).</p>		

14. Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas	
ANECA Campo Ciencias Económicas y Empresariales.	ANEP Área Economía	CNEAI Campo Ciencias Económicas y Empresariales.	
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (SS, S)	
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Organización de Empresas:</u> SPI.</p> <p><u>Empresa:</u> Ulrichsweb (Ciencias Económicas y Empresariales), EconLit (Industrial Organization; Business Administration and Business Economics, Marketing, Accounting, Personnel Economics), Scopus (Business, Management and Accounting), ERIH Plus (Business and Management), Francis (Business Management), JCR (SS).</p> <p><u>Economía:</u> CARHUS+, Latindex, FECYT, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Economía), Ulrichsweb (Ciencias Económicas y Empresariales), Scopus (Economics, Econometrics and Finance), ERIH Plus, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS).</p> <p><u>EconLit:</u> base de datos especializada en Economía y Negocios (Business et Economics).</p>			

Las tres agencias incluyen estas áreas de conocimiento en los campos/áreas de

Economía: campo Ciencias Económicas y Empresariales de ANECA, área Economía de ANEP y campo de Ciencias Económicas y Empresariales de CNEAI. Las excepciones son el área de conocimiento Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, que sólo figura entre los niveles analizados de la CNEAI, que la incluye en el campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación. En ANEP tampoco se ha localizado de forma específica el área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados, aunque se considera que se evaluaría en el área de Economía.

DICE es la única base de datos española que reconocen de forma específica ANECA y CNEAI para la evaluación del campo Economía (ANEP únicamente se refiere a las de WoS). Sólo en el caso de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, CNEIA especifica también la posibilidad de utilizar FECYT y CIRC como referentes.

En cuanto a los referentes procedentes del marco internacional, se abre ligeramente el abanico de posibilidades, también para las publicaciones españolas gracias a la inclusión de Latindex por parte de ANECA, que además considera EconLit, especializada en Economía; y ERIH Plus (ésta sólo para Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa) y Scopus por parte de CNEAI.

A pesar de lo expuesto, el caso del campo Ciencias Económicas y Empresariales de la CNEAI se encuentra en una situación similar a la de la Geografía, pues se establece que para obtener una valoración positiva las aportaciones deben ser a) 5 artículos publicados en revistas con posiciones relevantes en el JCR (S, SS); o b) 2 artículos en revistas con posiciones significativamente relevantes en el JCR (S,SS) y el resto artículos con posiciones relevantes en el JCR, en Scopus o en otros listados de referencia. De nuevo se otorga un peso más relevante a las publicaciones de WoS, aunque se conceda cierta importancia a Scopus o se deje la puerta abierta a la consideración de otros listados que reúnan las características especificadas por la agencia.

Teniendo en cuenta toda esta información, la opción más segura, desde el punto de vista del investigador, para lograr una valoración positiva por parte no sólo de la CNEAI sino también de ANECA²⁰³, es priorizar la publicación en revistas del JCR, lo que no tiene que significar desatender las publicaciones nacionales.

Comunicación Audiovisual y Publicidad; Periodismo

15. Comunicación Audiovisual y Publicidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas	
ANECA	ANEP	CNEAI	

²⁰³ Podría incluirse también ANEP. Sin embargo, lo que hace esta agencia es adaptar sus criterios en función de la organización para la cual gestione el proceso de evaluación, así como las características del mismo. Por ello se refieren a las bases de datos de WoS, y de hecho sólo para el caso de las Ciencias Sociales (pues en el caso de las Humanidades se alude únicamente a bases de datos de prestigio), con la intención de establecer el estándar de las bases de datos que se pueden tomar como referencia, pero sin limitarse a las de Thomson Reuters.

Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	Área Ciencias Sociales	Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S,SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Comunicación Audiovisual y Publicidad:</u> SPI.</p> <p><u>Comunicación:</u> CARHUS+ (Comunicación e Información), Latindex (Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Información), DICE, MIAR (Área temática: Comunicación Social), RESH, SPI, ERIH Plus (Media Studies and Communication), IBSS (Communication and Media), JCR (SS), Scopus.</p> <p><u>Periodismo:</u> MIAR (Comunicación Social y Periodismo), SPI.</p> <p><u>Radio, Television:</u> A&HCI,</p> <p><u>Ciencias de la Comunicación:</u> Latindex.</p>		

16. Periodismo

Área de conocimiento: Periodismo		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	ANEP Área Ciencias Sociales	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (SS); A&HCI, ERIH, DICE, JCR (S), FECYT, CIRC.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Periodismo:</u> MIAR (Comunicación Social y Periodismo), SPI.</p> <p><u>Radio, Television:</u> A&HCI,</p> <p><u>Ciencias de la Comunicación:</u> Latindex.</p> <p><u>Comunicación e Información:</u> CARHUS+.</p> <p><u>Ciencias de la información:</u> Latindex.</p> <p><u>Comunicación:</u> CARHUS+ (Comunicación e Información), Latindex (Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Información), DICE, MIAR (Área temática: Comunicación Social), RESH, SPI, ERIH Plus (Media Studies and Communication), IBSS (Communication and Media), JCR (SS), Scopus.</p>		

Las tres agencias incluyen Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad en los campos/áreas de Ciencias Sociales, pero las diferencias se manifiestan en la selección de bases de datos que hace cada una. Entre las fuentes producidas desde España,

CNEAI considera DICE, CIRC y los listados de FECYT; ANECA se limita a DICE; y ANEP no considera ninguna de forma específica.

En lo que respecta al ámbito internacional, las agencias tienen en cuenta otras bases de datos e índices entre cuyos niveles analizados se incluyen Ciencias de la Comunicación/ Communication/ Radio/ Television. Son los casos de A&HCI y el JCR (SS), consideradas por las tres agencias; Latindex, por ANECA; y ERIH y Scopus, por CNEAI. Sin embargo, no se incluye ninguna base de datos especializada, pudiendo tener en cuenta Communication & Mass Media Complete, una base de datos especializada en Comunicación y distribuida por Ebsco. Podría deberse, como ocurre con las bases de datos internacionales especializadas en Derecho, a que no ofrece las garantías suficientes como para que las agencias la conviertan en referente.

Por otra parte, a la hora de analizar las bases de datos disponibles como referencia en el caso de Periodismo, debe mencionarse que CNEAI establece un mínimo de dos aportaciones publicadas en revistas del JCR, Scopus o el A&HCI. Es obvio que la restricción no es tan fuerte como el caso de la Economía (y mucho menos que para la Biblioteconomía y Documentación y la Psicología), pero es indudable que existe presión para que se publique en revistas que figuren entre las seleccionadas por WoS y Scopus. En cualquier caso, aunque la exigencia en esta área parece menor que en otras, habría que considerar cómo es de factible que los comunicadores españoles publiquen en revistas JCR.

Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Pintura

17. Dibujo

Área de conocimiento: Dibujo		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte	ANEP Área Historia y Arte.	CNEAI Campo Historia, Geografía y Artes
<u>Bases de datos</u> JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	<u>Bases de datos</u> -	<u>Bases de datos</u> Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
<u>Bases de datos en las que figura</u> <u>Dibujo:</u> SPI. <u>Pintura:</u> Latindex, SPI. <u>Bellas Artes:</u> Latindex, DICE, IN-RECH, RESH, SPI. <u>Arte:</u> A&HCI, Scopus (Arts and Humanities (miscellaneous), Visual Arts and Performing Arts), QUALIS (Artes / Música) <u>BHA:</u> base de datos especializada en Historia del Arte.		

18. Escultura

Área de conocimiento: Escultura		Rama de conocimiento: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte	ANEP Área Historia y Arte	CNEAI Campo Historia, Geografía y Arte
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Escultura:</u> SPI. <u>Bellas Artes:</u> Latindex, DICE, IN-RECH, RESH, SPI. <u>Arte:</u> A&HCI, Scopus (Arts and Humanities (miscellaneous), Visual Arts and Performing Arts), QUALIS (Artes / Música) <u>BHA:</u> base de datos especializada en Historia del Arte.		

19. Estética y Teoría de las Artes

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes		Rama de conocimiento: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte	ANEP Área Historia y Arte	CNEAI Campo Historia, Geografía y Arte
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Escultura:</u> SPI. <u>Dibujo:</u> SPI. <u>Pintura:</u> Latindex, SPI. <u>Bellas Artes:</u> Latindex, DICE, IN-RECH, RESH, SPI. <u>Arte:</u> A&HCI, Scopus (Arts and Humanities (miscellaneous), Visual Arts and Performing Arts), QUALIS (Artes / Música) <u>Música:</u> Latindex, MIAR, SPI, QUALIS, A&HCI, ERIH Plus (Musicology), Scopus.		

BHA: base de datos especializada en Historia del Arte.
RILM: base de datos especializada en Música.

20. Música

Área de conocimiento: Música		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte	ANEP Historia de la Música, del Cine y de los Medios Audiovisuales en área Historia y Arte.	CNEAI Campo Historia, Geografía y Artes
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos em las que figura <u>Música</u> : Latindex, MIAR, SPI, QUALIS, A&HCI, ERIH Plus (Musicology), Scopus. <u>RILM</u> : base de datos especializada en Música.		

21. Pintura

Área de conocimiento: Pintura		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Geografía, Historia y Arte.	ANEP Área Historia y Arte.	CNEAI Campo Historia, Geografía y Artes
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI.
Bases de datos em las que figura <u>Pintura</u> : Latindex, SPI. <u>Dibujo</u> : SPI. <u>Bellas Artes</u> : Latindex, DICE, IN-RECH, RESH, SPI. <u>Arte</u> : A&HCI, Scopus (Arts and Humanities (miscellaneous), Visual Arts and Performing Arts), QUALIS (Artes / Música) <u>BHA</u> : base de datos especializada en Historia del Arte.		

Las áreas de conocimiento consideradas en este apartado figuran en el campo

Geografía, Historia y Arte de la ANECA; el área Historia y Arte de ANEP; y el campo Historia, Geografía y Artes de CNEAI. Esto implica, para empezar, que no se dispone de bases de datos de ANEP para realizar este análisis, pero sí las de ANECA y CNEAI. Ambas agencias coinciden al considerar diversas bases de datos que contemplan Bellas Artes/Art/Música entre sus disciplinas y o áreas de conocimiento: las bases de datos BHA y RILM, la primera especializada en Historia del Arte y la segunda en Música; y DICE y A&HCI. CNEAI, por su parte, también incluye ERIH (Musicology) y Scopus (Music; Arts and Humanities; Visual Arts and Performing Arts).

Ninguna de las agencias tiene en cuenta otras bases de datos y listados reconocidos a nivel nacional y/o internacional (y que al menos una de las propias agencias tiene en cuenta para la evaluación de otros campos) como Latindex (Bellas, Artes, Pintura, Música), QUALIS (Artes/Musica), IN-RECH (Bellas Artes), RESH (Bellas Artes). Sin embargo, el hecho de que ANECA y CNEAI coincidan al incluir ciertas bases de datos parece una mejora respecto a lo que se produce en otras áreas de conocimiento.

Derecho (diferentes áreas de conocimiento)

22. Derecho (Administrativo, Civil, Constitucional, del Trabajo y de la Seguridad Social, Eclesiástico del Estado, Financiero y Tributario, Internacional Privado, Internacional Público y Relaciones Internacionales, Mercantil, Penal, Procesal, Romano)

Área de conocimiento: Derecho (Administrativo, Civil, Constitucional, del Trabajo y de la Seguridad Social, Eclesiástico del Estado, Financiero y Tributario, Internacional Privado, Internacional Público y Relaciones Internacionales, Mercantil, Penal, Procesal, Romano)		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Derecho	ANEP Área de Derecho	CNEAI Campo Derecho y Jurisprudencia
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos -
Bases de datos en las que figura <u>Derecho</u> : CARHUS+, Latindex (Derecho Agrario, Derecho Civil, Derecho Comparado, Derecho Fiscal, Derecho Internacional, Derecho Laboral, Derecho Marítimo, Derecho Mercantil, Derecho Público, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho y Jurisprudencia), MIAR, RESH (área Ciencias Jurídicas), SPI (disciplina Derecho), Ulrichsweb (Derecho y Administración Pública), EconLit (Law and Economics), ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Scopus, QUALIS.		

Las tres agencias ubican las disciplinas incluidas en este apartado, en los campos de Derecho (ANECA) y Derecho y Jurisprudencia (CNEAI) y en el área de Derecho (ANEP). CNEAI es la única que no concreta bases de datos para su evaluación, y ANECA y ANEP únicamente coinciden en las de la Web of Science. ANECA es la única, por tanto, que incluye una base de datos española (DICE).

Didáctica (Diferentes áreas de conocimiento); Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación

23. Didáctica (Didáctica de la Expresión Corporal, Didáctica de la Expresión Musical, de la Expresión Plástica, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica y Organización Escolar)

Área de conocimiento: Didáctica (de la Expresión Corporal, de la Expresión Musical, de la Expresión Plástica, de la Lengua y la Literatura, de la Matemática, de las Ciencias Experimentales, de las Ciencias Sociales, Didáctica y Organización Escolar)		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP Área Ciencias de la Educación	CNEAI campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Didácticas:</u> MIAR, SPI. <u>Educación:</u> CARHUS+, Latindex (Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior), MIAR (Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación, Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), RESH, SPI, Ulrichsweb, DICE (Ciencias de la Educación), EconLit (Health, Education, and Welfare), ERIH Plus (Pedagogical & Educational Research), Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (Education & Educational Research; Education, Special), Scopus, QUALIS (Educação), Historical Abstracts.		

24. Educación Física y Deportiva

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA	ANEP	CNEAI

Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	No se incluye como tal en los niveles especificados, pero se asume que se evaluaría en el área de Ciencias de la Educación.	Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Educación Física y Deportiva</u> : MIAR (Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), SPI. <u>Educación</u> : CARHUS+, Latindex (Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior), MIAR (Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación, Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), RESH, SPI, Ulrichsweb, DICE (Ciencias de la Educación), EconLit (Health, Education, and Welfare), ERIH Plus (Pedagogical & Educational Research), Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (Education & Educational Research; Education, Special), Scopus, QUALIS (Educação), Historical Abstracts.		

25. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero se asume que se evaluaría en el área de Ciencias de la Educación.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</u> : SPI. <u>Educación</u> : CARHUS+, Latindex (Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior), MIAR (Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación, Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), RESH, SPI, Ulrichsweb, EconLit (Health, Education, and Welfare), ERIH Plus (Pedagogical & Educational Research), Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (Education & Educational Research; Education, Special), Scopus, QUALIS (Educação), Historical Abstracts.		

26. Teoría e Historia de la Educación

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero se asume que se evaluaría en el área de Ciencias de la Educación.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Teoría e Historia de la Educación:</u> MIAR, SPI. <u>Educación:</u> CARHUS+, Latindex (Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior), MIAR (Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación, Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), RESH, SPI, Ulrichsweb, DICE (Ciencias de la Educación), EconLit (Health, Education, and Welfare), ERIH Plus (Pedagogical & Educational Research), Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (Education & Educational Research; Education, Special), Scopus, QUALIS (Educação), Historical Abstracts.		

Las áreas de conocimiento de Educación y de las distintas didácticas incluidas en este apartado son evaluadas por ANECA y CNEAI en sus respectivos campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación. ANEP, por su parte, evalúa las didácticas en el área de Ciencias de la Educación, pero en los niveles analizados de su sistema de organización del conocimiento no figuran las áreas de conocimiento Educación Física y Deportiva, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y Teoría e Historia de la Educación. A efectos de este análisis, se considera que serían evaluadas en el área de Ciencias de la Educación, y como tal sus referentes serían las bases de datos de WoS. En cuanto a las otras dos agencias, las únicas coincidencias que se producen, tanto entre ellas como respecto a ANEP, son precisamente en relación al JCR y el A&HCI.

DICE es la única base de datos española en cuya utilización coinciden ANECA y CNEAI. Esta última además considera FECYT y CIRC (entre las españolas) y ERIH, mientras que ANECA incluye Latindex, ayudando de esta forma ambas agencias a completar el perfil de estas áreas de conocimiento a partir de referentes de carácter europeo e iberoamericano.

Por otra parte, sorprende que se incluyan en las tablas fuentes como el Philopher's Index, que no está en absoluto relacionado con la materia (y cuya inclusión se debe a que figura como referente general para ANECA, como ya se explicó al principio del apartado) y que, sin embargo, no se mencione la base de datos Educational Resources Information Center (ERIC)²⁰⁴, especializada en educación y producida por el Institute of Education Science del Departamento de Educación de los EEUU; o (al menos en la tabla de Educación Física y Deportiva) el SPORTDiscus²⁰⁵, una base de datos especializada en Deporte, Bienestar Físico y otras disciplinas relacionadas.

Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Estudios de Asia Oriental

27. Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos.

Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campos Geografía, Historia y Arte; Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Historia y Arte	CNEAI Campos Historia, Geografía y Arte; Filosofía, Filología y Lingüística
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos:</u> IN-RECH (Estudios Árabes, Hebreos y Orientales), RESH (Estudios Árabes, Hebreos y Orientales), SPI (Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; ambos incluidos en la disciplina Estudios de Área).</p> <p><u>Estudios de Área:</u> JCR (SS).</p> <p><u>Index Islamicus:</u> índice especializado en Literatura sobre el Islam, Oriente Medio y el mundo musulmán.</p>		

28. Estudios de Asia Oriental

Área de conocimiento: Estudios de Asia Oriental		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA No se incluye como tal en los niveles analizados, pero	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero	CNEAI Campos Historia, Geografía y Arte; Filosofía,

²⁰⁴ Disponible en: <<http://eric.ed.gov/>>.

²⁰⁵ Disponible en: <<https://www.ebscohost.com/academic/sportdiscus>>.

se entiende que (como los Estudios Árabes e Islámicos y Hebreos y Arameos) se evaluaría en los campos de Geografía, Historia y Arte; y Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	se entiende que (como los Estudios Árabes e Islámicos y Hebreos y Arameos), se evaluaría en el área Historia y Arte.	Filología y Lingüística
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb. SPI
Bases de datos en las que figura <u>Estudios de Asia Oriental:</u> DICE. <u>Estudios asiáticos:</u> A&HCI, BL (Afro-Asiatic Languages; Eurasiatic Languages; Languages of Mainland Sout-East Asia), MIAR (Historia de Asia y Oceanía). <u>Estudios de Área:</u> SPI, JCR (SS).		

Aunque las tres áreas de conocimiento presentan en principio características comunes, como el hecho de que se engloben el estudio de culturas determinadas desde diferentes puntos de vista, al observar su clasificación por parte de las agencias se encuentran diferencias tanto respecto a los campos/áreas en las que se las ubica como en cuanto a su consideración entre los niveles principales de sus sistemas de organización del conocimiento. Así, mientras Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Hebreos y Arameos figuran en las tres agencias entre los niveles analizados, no ocurre lo mismo con Estudios de Asia Oriental, que sólo figura en los niveles analizados de CNEAI. Esto podría deberse a que hasta 2003 el área de conocimiento era Lengua y Cultura del Extremo Oriente y se sustituyó por Estudios de Asia Oriental. En cuanto a la presencia de esta área en las bases de datos españolas analizadas, sólo DICE (que incluye entre sus posibilidades de búsqueda la consulta por áreas de conocimiento) la incluye.

Filología (Diferentes áreas de conocimiento); Lengua Española; Lingüística (varias áreas de conocimiento de Lingüística: Lingüística General, Lingüística Indoeuropea); Literatura Española; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación

29. Filología (Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Eslava, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filología Vasca, Filología Gallega y Portuguesa)

Área de conocimiento: Filología (Alemana, Catalana, Eslava, Francesa, Griega, Inglesa, Italiana, Latina,	Rama del catálogo: Artes y Humanidades
---	---

Románica, Vasca, Gallega y Portuguesa)		
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura	ANEP Área Filología y Filosofía.	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN- RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
Bases de datos en las que figura <u>Filología</u> : CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), Latindex, DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas; Lingüística General y Aplicada), MIAR, RESH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas), SPI (Literatura y Filología). <u>Lingüística</u> : QUALIS (Lingüística, Letras e Artes), Latindex, CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Lingüística General y Aplicada), A&HCI (Language & Linguistics), ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Scopus (Linguistics; Linguistics and Language). <u>Literatura</u> : Ulrichsweb (Arte y Literatura), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), MIAR (Lingüística; Lingüística Aplicada; Sociolingüística), RESH (Lingüística General y Aplicada), SPI (Lingüística, Literatura y Filología), A&HCI (Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic), ERIH Plus, Francis (History and Science of Literature), Index Islamicus, Scopus (Literature and Literary Theory). <u>BL</u> (base de datos especializada en Lingüística teórica).		

30. Lengua Española

Área de conocimiento: Lengua Española		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura	ANEP Lengua en área Filología y Filosofía	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN- RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
Bases de datos en las que figura Lengua Española: SPI.		

Filología: CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), Latindex, DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas; Lingüística General y Aplicada), MIAR, RESH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas), SPI (Literatura y Filología).

Lingüística: QUALIS (Linguística, Letras e Artes), Latindex, CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Lingüística General y Aplicada), A&HCI (Language & Linguistics), ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Scopus (Linguistics; Linguistics and Language).

Literatura: Ulrichsweb (Arte y Literatura), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), MIAR (Lingüística; Lingüística Aplicada; Sociolingüística), RESH (Lingüística General y Aplicada), SPI (Lingüística, Literatura y Filología), A&HCI (Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic), ERIH Plus, Francis (History and Science of Literature), Index Islamicus, Scopus (Literature and Literary Theory).

BL (base de datos especializada en Lingüística teórica).

31. Lingüística (varias áreas de conocimiento de Lingüística: Lingüística General, Lingüística Indoeuropea)

Área de conocimiento: Lingüística (General, Indoeuropea)		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura	ANEP Área Filología y Filosofía	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
Bases de datos en las que figura Lingüística: QUALIS (Linguística, Letras e Artes), Latindex, CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Lingüística General y Aplicada), A&HCI (Language & Linguistics), ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Scopus (Linguistics; Linguistics and Language). BL (base de datos especializada en Lingüística teórica).		

32. Literatura Española

Área de conocimiento: Literatura Española		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Filología y Filosofía.	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística.
Bases de datos	Bases de datos	Bases de datos

JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	-	Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
<p>Bases de datos en las que figura <u>Literatura Española</u>: SPI. <u>Literatura</u>: Ulrichsweb (Arte y Literatura), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), MIAR (Lingüística; Lingüística Aplicada; Sociolingüística), RESH (Lingüística General y Aplicada), SPI (Lingüística, Literatura y Filología), A&HCI (Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic), ERIH Plus, Francis (History and Science of Literature), Index Islamicus, Scopus (Literature and Literary Theory). <u>BL</u> (base de datos especializada en Lingüística teórica).</p>		

33. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Filología y Filosofía.	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
<p>Bases de datos en las que figura <u>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</u>: MIAR, SPI, A&HCI (Literary Theory & Criticism), Scopus (Literature and Literary Theory). <u>Literatura</u>: Ulrichsweb (Arte y Literatura), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), MIAR (Lingüística; Lingüística Aplicada; Sociolingüística), RESH (Lingüística General y Aplicada), SPI (Lingüística, Literatura y Filología), A&HCI (Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic), ERIH Plus, Francis (History and Science of Literature), Index Islamicus, Scopus (Literature and Literary Theory). <u>BL</u> (base de datos especializada en Lingüística teórica).</p>		

34. Traducción e Interpretación

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Filología y Filosofía.	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.
<p>Bases de datos en las que figura Traducción e Interpretación: SPI.</p> <p>Filología: CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), Latindex, DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas; Lingüística General y Aplicada), MIAR, RESH (Filología Clásica; Filologías Hispánicas; Filologías Modernas), SPI (Literatura y Filología).</p> <p>Lingüística: QUALIS (Lingüística, Letras e Artes), Latindex, CARHUS+ (Filología, Lingüística y Sociolingüística), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), IN-RECH (Lingüística General y Aplicada), A&HCI (Language & Linguistics), ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Scopus (Linguistics; Linguistics and Language).</p> <p>BL (base de datos especializada en Lingüística teórica).</p> <p>Literatura: Ulrichsweb (Arte y Literatura), DICE (Lingüística, Filología y Literatura), MIAR (Lingüística; Lingüística Aplicada; Sociolingüística), RESH (Lingüística General y Aplicada), SPI (Lingüística, Literatura y Filología), A&HCI (Literary Reviews; Literary Theory & Criticism; Literature, African, Australian, Canadian; Literature, American; Literature, British Isles; Literature, German, Dutch, Scandinavian; Literature, Romance; Literature, Slavic), ERIH Plus, Francis (History and Science of Literature), Index Islamicus, Scopus (Literature and Literary Theory).</p> <p>BL (base de datos especializada en Lingüística teórica).</p>		

Todas las áreas de conocimiento recogidas en este apartado se evalúan en los campos de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura, de ANECA, y Filosofía, Filología y Lingüística de CNEAI; y en el área Filología y Filosofía de ANEP.

El campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura de ANECA utiliza como referencia española únicamente DICE. En contraste, el campo Filosofía, Filología y Lingüística de la CNEAI es, en lo que se refiere a las bases de datos, el que más posibilidades ofrece a las publicaciones españolas, ya que considera en total seis bases de datos españolas: DICE, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH y SPI. También en relación a las bases de datos extranjeras introduce novedades, pues además del JCR

(SS), el A&HCI, ERIH y Scopus, incluye Ulrichsweb²⁰⁶ y el brasileño QUALIS. Sin embargo CNEAI no incluye la base de datos Bibliographie Linguistique (BL), especializada en Lingüística. ANECA, que sí especifica BL como referencia, también se sirve de otras bases de datos, además de las de WoS, en las cuales figuran “Linguistics” (IBSS) y “Literature” (Francis y el Index Islamicus).

En términos generales, las áreas de conocimiento de Filología, Lingüística y Literatura son uno de los grupos con una mejor representación, nacional e internacional, especialmente en el caso de la CNEAI. Esto puede deberse a la autonomía o soberanía de los paneles de expertos sobre los criterios y fuentes de evaluación, de lo que se deduce que las mayores o menores exigencias, así como la variedad de fuentes o el rigor de los criterios será diferente por áreas y dependerá del criterio predominante en cada panel.

Filosofía; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lógica y Filosofía del Derecho; Lógica y Filosofía de la Ciencia

35. Filosofía

Área de conocimiento: Filosofía		Rama del catálogo: Artes y Humanidades	
ANECA Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Filosofía y Filología	CNEAI Campo Filosofía, Filología y Lingüística.	
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.	
Bases de datos en las que figura <u>Filosofía:</u> CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb (Filosofía y Religión), QUALIS (Filosofía), A&HCI (Philosophy, History & Philosophy of Science), Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (History & Philosophy of Science), Scopus (Philosophy; History and Philosophy of Science). <u>Philosopher's Index:</u> índice especializado en Filosofía. <u>Repertoire Bibliographique de Louvain/International Philosophical Bibliography/Repertoire Bibliographique de la Philosophie</u> <u>Philosophy:</u> base de datos especializada en Filosofía.			

36. Filosofía del Derecho

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas	
ANECA	ANEP	CNEAI	

²⁰⁶ La mera inclusión en Ulrichsweb, un directorio que recoge todas las publicaciones periódicas (incluso las no científicas), no supone una garantía de calidad.

Campos Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura; y Derecho.	Área de Derecho.	Campos Derecho y Jurisprudencia; y Filosofía, Filología y Lingüística
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb.
<p>Bases de datos en las que figura <u>Filosofía del Derecho</u>: RESH, SPI. <u>Filosofía</u>: CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb (Filosofía y Religión), QUALIS (Filosofía), A&HCI (Philosophy, History & Philosophy of Science), Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (History & Philosophy of Science), Scopus (Philosophy; History and Philosophy of Science). <u>Philosopher's Index</u>: índice especializado en Filosofía. <u>Repertoire Bibliographique de Louvain/International Philosophical Bibliography/Repertoire Bibliographique de la Philosophie</u> <u>Philosophy</u>: base de datos especializada en Filosofía.</p>		

37. Filosofía Moral

Área de conocimiento: Filosofía Moral		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA Campos Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura; y Derecho	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero se asume que se evaluaría en las áreas de Filología y Filosofía y/o Derecho.	CNEAI Campos Filosofía, Filología y Lingüística; Derecho y Jurisprudencia.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos (Derecho) A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb.
<p>Bases de datos en las que figura <u>Filosofía Moral</u>: MIAR (Ética y Filosofía Moral), SPI (Filosofía Moral). <u>Ética</u>: JCR (SS), Philosopher's Index. <u>Filosofía</u>: CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb (Filosofía y Religión), QUALIS (Filosofía), A&HCI (Philosophy, History & Philosophy of Science), Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (History & Philosophy of Science), Scopus (Philosophy; History and Philosophy of Science). <u>Philosopher's Index</u>: índice especializado en Filosofía. <u>Repertoire Bibliographique de Louvain/International Philosophical</u></p>		

Bibliography/Repertoire Bibliographique de la Philosophie Philosophy: base de datos especializada en Filosofía.

38. Lógica y Filosofía de la Ciencia

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia		Rama del catálogo: Artes y Humanidades
ANECA campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura	ANEP Lógica; Filosofía de la Ciencia en área Filología y Filosofía	CNEAI Campos Historia, Geografía y Arte; Filosofía, Filología y Lingüística.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos -	Bases de datos Scopus, JCR (SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, BHA, Francis, Historical Abstracts, IBSS, IMB, RILM, SPI, QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb.
<p>Bases de datos en las que figura <u>Lógica y Filosofía de la Ciencia:</u> SPI, <u>Historia y Filosofía de la Ciencia:</u> MIAR, A&HCI, ERIH Plus, JCR (SS), Scopus. <u>Filosofía:</u> CARHUS+, Latindex, DICE, IN-RECH, MIAR, RESH, SPI, Ulrichsweb (Filosofía y Religión), QUALIS (Filosofía), A&HCI (Philosophy, History & Philosophy of Science), Francis, Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (History & Philosophy of Science), Scopus (Philosophy; History and Philosophy of Science). <u>Philosopher's Index:</u> índice especializado en Filosofía. <u>Repertoire Bibliographique de Louvain/International Philosophical Bibliography/Repertoire Bibliographique de la Philosophie Philosophy:</u> base de datos especializada en Filosofía.</p>		

Las diferentes áreas de conocimiento agrupadas en este epígrafe, se incluyen en los campos/áreas de Filosofía y Filología, Derecho e Historia, Geografía y Arte, por este orden de preferencia. Así, las agencias consideran el área de conocimiento Filosofía como parte del campo de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura (ANECA), el área de Filosofía y Filología (ANEP) y el campo de Filosofía, Filología y Lingüística (CNEAI). Sin embargo, de forma parecida a lo que ocurre con las Historia, algunas áreas de conocimiento también establecen vínculos con otros ámbitos. Es el caso de Filosofía del Derecho, que ANECA y CNEAI incluyen (además de en Filosofía) en los campos de Derecho (ANECA) y Derecho y Jurisprudencia (CNEAI). ANEP, sin embargo, la incluye únicamente en el área de Derecho. Otro caso es el de Filosofía Moral, área de conocimiento con la que ANECA y CNEAI actúan de la misma forma que con Filosofía del Derecho, pero de nuevo ANEP marca la diferencia al no incluirla

de forma específica en los niveles que se han analizado. Finalmente, el caso de Lógica y Filosofía de la Ciencia, que es probablemente en el que las agencias muestran una mayor disparidad, ya que mientras ANECA la incluye en el campo de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura; ANEP (que considera Lógica y Filosofía de la Ciencia dos áreas de conocimiento distintas) la incluye en el área de Filología y Filosofía; y finalmente CNEAI la considera evaluable tanto por el campo de Filosofía, Filología y Lingüística como por el campo de Historia, Geografía y Arte. Estas diferencias en cuanto a la ubicación son importantes porque afectan al número y el tipo de bases de datos de las que se dispone como referencia para evaluar las diferentes áreas de conocimiento. Así:

Filosofía. Sólo se dispone de información comparable para ANECA y CNEAI, ya que ANEP la incluye en el área de Humanidades. ANECA y CNEAI sólo coinciden en la consideración del JCR (SS) y el A&HCI. Por lo demás, mientras ANECA recurre para la evaluación de la Filosofía a dos bases de datos especializadas y diversas bases de datos multidisciplinares como DICE (la única española), Francis o IBSS; CNEAI refuerza la perspectiva nacional a través de la consideración de DICE, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH y SPI como referentes, sin olvidar tampoco el ámbito europeo y global (más allá de las bases de datos de WoS), gracias a ERIH, Scopus, QUALIS y Ulrichsweb.

Filosofía del Derecho; Filosofía Moral. La disponibilidad de bases de datos de referencia es la misma que en el caso de la Filosofía para CNEAI y ANECA, pues aunque ambas agencias las ubican también en Derecho, CNEAI no especifica bases de datos para dicho campo y ANECA sólo menciona DICE (además de las generales). El caso de la ANEP es diferente, pues la inclusión de estas áreas de conocimiento en el campo de Derecho supone que se tomen como referencia las bases de datos de WoS (posibilidad que no se restringe, pero tampoco se concreta, en el caso de las áreas de Humanidades).

Lógica y Filosofía de la Ciencia. Debido a su ubicación en ANECA y ANEP, la disponibilidad de bases de datos de referencia es la misma que en el caso de Filosofía. Sin embargo CNEAI se desmarca, incluyendo esta área de conocimiento en el campo de Historia, Geografía y Arte además de en el de Filosofía, Filología y Lingüística. Esto supone que se amplíe el número de posibles referentes, tanto españoles (se añaden FECYT y SPI) como extranjeros (se añaden Francis e IBSS).

Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social

39. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
<u>ANECA</u> campo Ciencias Sociales, Políticas, del	<u>ANEP</u> Área (Personalidad; Evaluación	<u>CNEAI</u> campo Ciencias Sociales, Políticas, del

Comportamiento y de la Educación	y Tratamientos Psicológicos)	Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</u> : SPI. <u>Psicología</u> : CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicología), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.		

40. Psicobiología

Área de conocimiento: Psicobiología		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas (y Ciencias de la Salud)
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP Área Psicología.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Psicobiología</u> : MIAR, SPI. <u>Psicología</u> : CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicología), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.		

41. Psicología Básica

Área de conocimiento: Psicología Básica		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	ANEP Área Psicología (Psicología Social y Básica)	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura		

Psicología Básica: SPI.
Psicología: CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicologia), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.

42. Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP Área Psicología y área Ciencias de la Educación (Psicología de la Educación)	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Psicología Evolutiva y de la Educación</u> : SPI, MIAR (Psicología Evolutiva; Psicología de la Educación). <u>Psicología</u> : CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicologia), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.		

43. Psicología Social

Área de conocimiento: Psicología Social		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP Área Psicología.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Psicología Social</u> : MIAR, SPI, Scopus. <u>Psicología</u> : CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicologia), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.		

Las áreas de conocimiento agrupadas en este apartado se incluyen en los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación de ANECA y

CNEAI y en el área de Psicología de ANEP. Como consecuencia, la disponibilidad de bases de datos es la misma para todas ellas.

A pesar de que las cinco áreas de conocimiento se han localizado de forma específica sólo en el SPI, y tres de ellas también en MIAR (Psicobiología; Psicología Evolutiva y de la Educación, dividida en dos áreas de conocimiento; Psicología Social), ninguna de estas bases es utilizada como referencia en los campos de ANECA y CNEAI y el área de ANEP en la que figuran estas áreas de conocimiento. De hecho, ANECA sólo considera tres bases de datos en las que Psicología o Psychology figura de forma específica (JCR, Latindex²⁰⁷ y DICE), aunque dando preferencia a JCR sobre las otras; ANEP una (JCR). CNEAI es la que ofrece una mejor perspectiva, tanto a nivel nacional como internacional, al considerar el JCR, Scopus, ERIH, DICE, CIRC y los listados de la FECYT. A pesar de lo expuesto, para obtener una valoración positiva por parte de la CNEAI en las áreas de conocimiento de Psicología, es necesario que al menos cuatro de las cinco aportaciones sean artículos en revistas incluidas en el JCR, y tres de ellas además deben figurar en los cuartiles primero o segundo de su categoría. Por tanto, en la práctica no es realmente útil la disponibilidad de bases de datos, ya que en realidad sólo sirven para aportar indicios de calidad en una de las cinco aportaciones.

Áreas de conocimiento en tablas no agrupadas para su análisis

44. Antropología Social

Área de conocimiento: Antropología Social		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Geografía, Historia y Arte	ANEP Área Ciencias Sociales	CNEAI Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA.	Bases de datos A&HCI, JCR (S,SS)	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Antropología Social:</u> SPI. <u>Antropología:</u> CARHUS Plus+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, ERIH Plus, IBSS, JCR (SS), Philosopher's Index, Scopus, QUALIS (Antropología/Arqueología).		

²⁰⁷ Es necesario tener en cuenta que Latindex no es una base de datos selectiva, y que aunque las revistas incluidas en ella cumplan el máximo de los criterios, también hay revistas que pueden no ser equivalentes en calidad a las recogidas en otros sistemas como el de WoS.

Las tres agencias incluyen la Antropología Social en el campo/área de Ciencias Sociales. Como tal, en los tres casos cuenta para su evaluación con las bases de datos de WoS. Además, en ANECA se consideran como referentes DICE, Latindex, IBSS y el Philosopher's Index, que incluyen Antropología/ Anthropology; y en CNEAI, DICE, ERIH y Scopus.

DICE es la única base de datos (española o no, a excepción del JCR y el A&HCI) que tanto ANECA como CNEAI coinciden en considerar como referente.

45. Biblioteconomía y Documentación

Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas	
ANECA Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Geografía, Historia y Arte; Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura.	ANEP Área Ciencias Sociales	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Filosofía, Filología y Lingüística.	
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE. Francis, IBSS, BHA, Historical Abstracts, IMB, Index Islamicus, RILM, IBZ, BL, LISA, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC. QUALIS, CARHUS+, IN-RECH, MIAR, RESH, Ulrichsweb, SPI.	
Bases de datos en las que figura <u>Biblioteconomía y Documentación:</u> DICE, MIAR (Información y Documentación), RESH, SPI, Latindex (Bibliotecología; Ciencias de la Información), CARHUS+ (Comunicación e Información), JCR (SS) (Information Science & Library Science), ERIH Plus, Scopus (Library and Information Sciences). <u>LISA:</u> Base de datos especializada en Biblioteconomía y Documentación.			

La adscripción de la Biblioteconomía y Documentación a los campos/área de las agencias de evaluación presenta bastantes diferencias, especialmente en contraste con las áreas de conocimiento que se han visto hasta el momento. Así, aunque las tres agencias coinciden en incluirla en el campo/área de Ciencias Sociales; ANECA también la adscribe a los campos de Geografía, Historia y Arte; y de Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura; y CNEAI también la incluye en el campo de Filosofía, Filología y Lingüística. Esta diversidad debería suponer para la Biblioteconomía y Documentación contar con una amplia variedad de bases de datos que se pueden utilizar como referentes en su evaluación, sin embargo la realidad no avala esa suposición. En

ANECA dispone de la especializada LISA, además de otras como DICE (la única española), Latindex (para el ámbito de lengua española y portuguesa), y el JCR como único referente internacional; En ANEP de las bases de datos de WoS.

En CNEAI sí se observa esa abundancia de referentes, ya que por su adscripción podría recurrir para la evaluación de las publicaciones periódicas españolas a DICE, MIAR, RESH; y al JCR (SS), Scopus y ERIH para la evaluación de las publicaciones extranjeras o de ámbito internacional. Así mismo, para la evaluación de las monografías, dispone del ranking SPI, que incluye valoraciones de editoriales españolas y extranjeras. Sin embargo, tal y como ocurre con la Psicología, para obtener una valoración positiva en el área de Biblioteconomía y Documentación la agencia exige que cuatro de las cinco aportaciones sean artículos de revistas JCR, y que tres de ellas además figuren en los cuartiles primero o segundo de su categoría. Esto supone que en la práctica la diversidad de bases de datos a las que podría recurrirse para la evaluación de los investigadores del área de Biblioteconomía y Documentación, se reduce al mínimo. De hecho, teniendo en cuenta los requisitos que establece la CNEAI para la obtención de una valoración positiva, parece que la opción más práctica, desde el punto de vista del investigador, sería centrarse en tratar de publicar en revistas JCR, y sólo en aquellos casos en los que esto sea imposible recurrir a revistas no incluidas en este listado. Esta toma de posición, condicionada por los propios criterios de evaluación, modificaría algunas líneas de investigación que, simplemente, no tienen cabida en las revistas que ocupan los dos primeros cuartiles

46. Ciencia Política y de la Administración

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación;	ANEP Área Ciencias Sociales.	CNEAI Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Derecho y Jurisprudencia.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S,SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura Ciencia Política y de la Administración: MIAR, SPI, DICE (Ciencias Políticas), RESH (Ciencias Políticas), Latindex (Ciencia Política y Administración), ERIH Plus (Political Sciences and International Relations), IBSS, JCR (SS), Scopus (Sociology and Political Science; Political Science and International Relations; Public Administration), QUALIS (Ciência Política e Relações Internacionais). Administración, Ciencias contables y Turismo (Administração, Ciências Contábeis e Turismo): QUALIS.		

Ciencia Política y de la Administración se ubica en las tres agencias en el campo/área de Ciencias Sociales, y en CNEAI también en el campo de Derecho y Jurisprudencia. Esta doble adscripción por parte de la CNEAI no tiene sin embargo consecuencias en relación con la disponibilidad de bases de datos, porque la agencia no las concreta para dicho campo.

Siguiendo la línea de la mayor parte de las áreas de conocimiento analizadas, la única base de datos española que tanto ANECA como CNEAI incluyen, es DICE. Además, otras bases de datos e índices que recoge ANECA tienen en cuenta Ciencia Política y de la Administración (Political Science, Public Administration): ERIH Plus, JCR (SS) y Latindex. En cuanto a CNEAI, se incluyen Scopus, JCR (SS), ERIH, DICE, FECYT y CIRC, reforzando la representación de revistas de calidad que no están cubiertas por JCR, tanto en el ámbito español, como en el internacional.

47. Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	ANEP No se incluye como tal en los niveles analizados, pero se asume que se evaluaría en las áreas de Psicología y/o Ciencias de la Educación.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
<p>Bases de datos en las que figura</p> <p><u>Educación:</u> DICE (Ciencias de la Educación), CARHUS+, Latindex (Educación; Educación Media o Secundaria; Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Superior), MIAR (Didáctica, Organización y Diagnóstico en Educación, Educación en General; Educación Especial; Educación Física y Didáctica de la Expresión Corporal), RESH, SPI, Ulrichsweb, EconLit (Health, Education, and Welfare), ERIH Plus (Pedagogical & Educational Research), Index Islamicus, IBSS, JCR (SS) (Education & Educational Research; Education, Special), Scopus, QUALIS (Educação), Historical Abstracts.</p> <p><u>Psicología:</u> CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI, QUALIS (Psicología), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.</p>		

En CNEAI y ANECA el área de conocimiento Metodología de las Ciencias del Comportamiento se sitúa en los campos de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, y aunque no figura en los niveles analizados de la

ANEP, podría incluirse tanto en el área de Psicología como en Ciencias de la Educación, a través de las cuales dispondría de las bases de datos de WoS como posibles referentes. ANECA además del JCR (SS), cuenta con bases de datos como DICE, Latindex y EconLit, en las cuales figuran Educación y/o Psicología. CNEAI, por su parte, además del JCR (SS) cuenta con Scopus y ERIH en el ámbito internacional y DICE, FECYT y CIRC en el nacional (aunque el hecho de no disponer de información sobre los sistemas de organización del conocimiento de estas dos últimas impide afirmar hasta qué punto serían útiles). Al igual que en el caso de las Didácticas y las otras áreas de Educación, ninguna de las agencias se refiere de forma específica a la base de datos Educational Resources Information Center (ERIC), especializada en Educación.

48. Sociología

Área de conocimiento: Sociología		Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
ANECA Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Sociología y Política Agraria).	ANEP Área Ciencias Sociales.	CNEAI Campos Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Sociología y Política Agraria).
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura Sociología: CARHUS+, Latindex, DICE, MIAR, RESH, SPI (Sociología; Sociología y Política Agraria), ERIH Plus, Francis, IBSS, JCR (SS), Scopus.		

Como cabría esperar, las tres agencias incluyen la Sociología en el campo/área de Ciencias Sociales. Además, tanto ANECA como CNEAI la ubican también (en la forma de Economía, Sociología y Política Agraria) en el campo de Ciencias Económicas y Empresariales. Sin embargo, la situación es similar a la que presentan otras áreas de conocimiento únicamente incluidas únicamente en Ciencias Sociales. Así, los posibles referentes que considera ANECA (JCR, Latindex y DICE) son inferiores en número a los que considera la CNEAI, tanto a nivel nacional (DICE, FECYT, CIRC) como internacional (Scopus, JCR, ERIH).

49. Trabajo Social y Servicios Sociales

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales	Rama del catálogo: Ciencias Sociales y Jurídicas
--	---

ANECA Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.	ANEP Área Ciencias Sociales.	CNEAI Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.
Bases de datos JCR (S, SS), A&HCI, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique de Louvain. EconLit, Latindex, DICE.	Bases de datos A&HCI, JCR (S, SS).	Bases de datos Scopus, JCR (S, SS), A&HCI, ERIH, DICE, FECYT, CIRC.
Bases de datos en las que figura <u>Trabajo Social y Servicios Sociales</u> : SPI, Latindex (Trabajo Social), MIAR (Trabajo Social), JCR (SS), IBSS (Social Work, Social Problems, and Social Policy), QUALIS (Serviço Social).		

Las tres agencias ubican Trabajo Social y Servicios Sociales en el campo/área de Ciencias Sociales. Sin embargo, está en desventaja respecto a otras áreas de conocimiento situadas en esos mismos campos y área; pues Trabajo Social y Servicios Sociales tiene una presencia escasa entre los niveles analizados de las bases de datos especificadas por las agencias. Así, los investigadores del área Trabajo Social y Servicios Sociales sólo pueden recurrir a Latindex y el JCR (SS) en el caso de la ANECA, y teniendo en cuenta el hecho de que Latindex no es una base de datos selectiva, la verdadera garantía pasaría por publicar en revistas del JCR; al JCR en el caso de ANEP; y al JCR, y tal vez a CIRC y FECYT (en cuyos listados es posible que se incluyan revistas de esta área de conocimiento, aunque no se ha comprobado durante este análisis) en el caso de la CNEAI.

3.3.2.1 REFLEXIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LAS BASES DE DATOS DE REFERENCIA SELECCIONADAS POR LAS AGENCIAS

La consideración conjunta de los resultados obtenidos, desencadena la formulación de múltiples cuestiones. Entre ellas, destacan las que se refieren a las razones que llevan a las agencias a:

- 1) no incluir como referencia de calidad unas determinadas bases de datos en ciertos campos, mientras que sí las incluyen en otros;
- 2) no incluir bases de datos que otras agencias sí tienen en cuenta y consideran de calidad (también podría formularse a la inversa: ¿por qué algunas agencias incluyen bases de datos que otras agencias han decidido no incluir?);
- 3) no especificar ninguna base de datos como referencia para un determinado campo o área, mientras que sí se especifica para otros. Se dan dos casos, con distintas explicaciones:

- a. La ANEP indica las bases de datos de WoS para las Ciencias Sociales, pero no menciona ninguna en concreto para las Humanidades. Lo que ocurre es que ANEP establece unas referencias genéricas, mencionando la importancia de que se utilicen bases de datos internacionales de prestigio, lo cual supone considerar el A&HCI; al tiempo que deja espacio para otras bases de datos que se consideren pertinentes, permitiendo así una continua actualización de los referentes.
- b. La CNEAI no menciona bases de datos como referencia para el campo de Derecho y Jurisprudencia. La razón es que no existen bases de datos internacionales de la especialidad que puedan funcionar como referentes. Otro caso es, sin embargo, cuando existen fuentes de referencia consideradas de calidad, pero las agencias no las citan. Ejemplo de ello sería el hecho de que ninguna de las tres agencias cita la bases de datos Communication & Mass Media Complete como referente para Comunicación, ni ERIC para Educación.

Se presupone que las agencias se rigen por unos determinados criterios de calidad a la hora de seleccionar aquellas bases de datos que luego van a utilizar como referencia de calidad en las evaluaciones. En este sentido, es lógico que existan esas diferencias, pues la selección de bases de datos de cada agencia responde a esos criterios, y este argumento puede servir para justificar, hasta cierto punto, la elección de diferentes bases de datos de referencia para las diferentes áreas de conocimiento. Sin embargo, ese razonamiento no es siempre válido, y menos en los casos de aquellas bases de datos o índices considerados de calidad por otra agencia (o incluso por la propia agencia para otros campos). Esta disparidad de criterios apunta a la autonomía y soberanía de las agencias y de los comités de evaluación pero, al mismo tiempo, marca diferencias que no deberían darse en las apreciaciones sobre las publicaciones.

Por otra parte, el hecho de que las tres agencias formen parte de un mismo sistema de evaluación y, a su vez, de un mismo sistema científico, podría justificar la utilización de criterios comunes a la hora de juzgar la calidad, tanto de las publicaciones como de las bases de datos. Sin embargo, de los resultados analizados se desprende la evidencia de que los criterios utilizados por las agencias no son comunes, y que ni siquiera adjudican el mismo sentido a la definición de “prestigioso/a”, al menos no en relación a las bases de datos, pues de lo contrario sus selecciones no serían tan distintas.

También es necesario mencionar que tanto ANECA como CNEAI utilizan como referencia bases de datos que ya no se actualizan, como DICE e IN-RECH²⁰⁸. Es lógico que se sigan teniendo en cuenta en la actualidad, pues continúan siendo útiles para la evaluación de las publicaciones españolas, ya que han dejado de actualizarse recientemente. Sin embargo, conviene tener en cuenta este dato por varias razones: 1) DICE es la única base de datos española a la que recurre ANECA como referente, y la

²⁰⁸ En el caso de ANECA, esto tiene que ver con la falta de actualización del documento de referencia que, por otra parte, parece que será reformulado en 2016.

que más frecuentemente utiliza CNEAI; 2) Tanto DICE como IN-RECH dejarán de utilizarse en un futuro próximo, debido precisamente a su falta de actualización.

El hecho de que estas bases de datos hayan conseguido hacerse un hueco entre los referentes, a pesar de que probablemente han tenido que superar muchos obstáculos, debería servir de aliciente al gobierno para impulsar medidas que eviten que los grupos que gestionan estos productos se vean obligados a detener su actualización por falta de apoyo financiero, especialmente después de haber dedicado años de esfuerzo (y fondos públicos) a su desarrollo y mantenimiento. Pero además de estas consideraciones, es necesario tener presente que cuando llegue el momento y los datos que estos referentes proporcionan (especialmente DICE, pues es la más utilizada) dejen de ser actuales, será un poco más difícil para los investigadores españoles obtener evaluaciones positivas sin publicar la mayor parte de sus resultados en revistas que figuren en bases de datos internacionales.

Es importante, como ya se ha señalado, incentivar que los científicos españoles de todas las áreas de conocimiento difundan los resultados de sus investigaciones a nivel internacional. Sin embargo, ese incentivo no debería suponer una especie de “castigo” para los investigadores que publiquen a nivel nacional, ni eliminar casi por entero, como ocurre en áreas como la Biblioteconomía y Documentación o la Psicología, la posibilidad de publicar en revistas que no figuren en el JCR. Además, al restringir hasta tal punto la libertad de publicación no sólo se limitan las posibilidades de elección de las revistas en las que se puede publicar, sino también otros elementos como el idioma, obligando a los investigadores de Ciencias Sociales y Humanidades a comunicar sus resultados en una lengua (el inglés, generalmente) que quizá no llegue a los destinatarios naturales de las investigaciones, y sin contar con un lenguaje común como es el de las Matemáticas, como en el caso de las disciplinas de Ciencia y Tecnología²⁰⁹.

Probablemente los requisitos pedidos por la CNEAI a los investigadores de Biblioteconomía y Documentación y Psicología, se correspondan con el hecho de que las revistas de estas áreas de conocimiento (principalmente las de Psicología) son las revistas españolas que figuran entre los puestos más altos de la edición de Ciencias Sociales del JCR, pero eso no significa que también figuren entre las primeras posiciones en los listados por categorías. Baste como ejemplo la *Revista Española de Documentación Científica* (REDC), editada por el CSIC. Con un *Journal Impact Factor* de 0,717 en el año 2013, es la novena revista española mejor situada en la edición de Ciencias Sociales del JCR. Sin embargo, en el ranking de su categoría (Information Science & Library Science), ocupa el puesto 40 de un total de 84 revistas, pero como aun así figura en el segundo cuartil, CNEAI probablemente la considere con la máxima puntuación. No ocurre lo mismo con *El profesional de la información* (EPI), la revista española de Biblioteconomía y Documentación posicionada a continuación de REDC

²⁰⁹ Como señala Diana Hicks, los conceptos teóricos son sutiles y son difíciles de expresar sin contar con un lenguaje unificador como el de las Matemáticas. Por ello a menudo en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales esos conceptos teóricos son expresados en las lenguas nacionales, en las que pueden ser completamente desarrollados y comprendidos (Hicks, 2005, 8).

(ocupando el puesto número 18 entre las revistas españolas), que con un Impact Factor de 0'402 figura en el tercer cuartil (y en el puesto 60) de la categoría. Considerando estos datos, se concluye que el hecho de que las revistas españolas de Biblioteconomía y Documentación ocupen posiciones elevadas en el JCR respecto a las revistas españolas de otras áreas de conocimiento, no justifica que su posición en el JCR pueda ser utilizada para endurecer los requisitos que sirven para obtener una valoración positiva en España. La razón (independientemente de las objeciones que se puedan hacer al Impact Factor en sí) es que esa posición es relativa y depende (entre otros factores) del resto de revistas consideradas en las diferentes categorías.

CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos permiten identificar una serie de puntos de conflicto, así como posibles nuevas líneas de investigación. Todo ello se resume y se discute en este apartado, en el cual además se propone una selección de ideas encaminadas a resolver algunos de los principales problemas que se han localizado.

El núcleo de esta tesis lo constituye el estudio de la relación entre la organización del conocimiento y la evaluación científica. Partiendo de esa base, el trabajo se estructura en tres análisis, que se corresponden con los tres apartados principales de los resultados. El estudio de los sistemas de evaluación y organización del conocimiento de las tres agencias responsables de la evaluación científica a nivel estatal –ANECA, ANEP y CNEAI– integra el conjunto de los primeros pasos de la investigación, y se llevó a cabo para profundizar en los detalles del proceso y determinar los puntos en los que evaluación y organización del conocimiento confluyen. Con esos objetivos en mente, se estudiaron los procesos y criterios de evaluación de las tres agencias, y los sistemas de organización del conocimiento de los que éstas se sirven. Los análisis realizados en los apartados 2 y 3 se idearon como consecuencia de los conflictos e incoherencias detectados en el primero:

- a) La búsqueda de una mayor comprensión del fenómeno de la organización del conocimiento, incidiendo especialmente en los contrastes entre lo nacional (las agencias) y lo internacional (UNESCO, Scopus y WoS), condujo al estudio comparado de las clasificaciones utilizadas por las agencias y las utilizadas por UNESCO, Scopus y WoS (SSCI, A&HCI).
- b) Las fricciones entre los criterios de evaluación, las áreas de conocimiento, los comités de evaluación y las bases de datos consideradas como indicadores de calidad por parte de las agencias, dieron lugar al estudio acerca de la interacción entre los sistemas de organización del conocimiento de las agencias y los KOS de los índices y bases de datos que éstas utilizan como referentes de calidad para la evaluación.

Los resultados obtenidos gracias a estos análisis, han permitido una mayor comprensión del sistema español de evaluación científica, y concretamente de cómo son evaluados los investigadores y su producción científica. Se extraen las siguientes conclusiones:

- a) Las agencias valoran de forma preferente los artículos como vía de comunicación de resultados científicos. Además, éstas se sirven de los mismos o similares métodos de evaluación (el *peer review*²¹⁰, la utilización de bases de datos como fuente de referencia para valorar la calidad de los artículos, etcétera), pero los implementan de

²¹⁰ Técnicamente, el método que emplean las agencias es el *informed peer review*, que combina lo cualitativo con lo cuantitativo en el proceso de evaluación (Abramo y D'Angelo, 2011; Bertocchi, Gambardella, Jappelli, Nappi, y Peracchi, 2013; Derrick y Pavone, 2013).

forma distinta (incluso la forma de presentarlos y la terminología utilizada son diferentes).

- b) Las agencias muestran una tendencia generalizada a infravalorar los libros como canal de comunicación de resultados (consecuencia probablemente del punto anterior). Éste es un signo evidente de la influencia que las dinámicas de evaluación en Ciencias Exactas y Naturales tienen en Humanidades y Ciencias Sociales. La menor valoración de los libros y capítulos de libros frente a otras formas de publicación de los resultados de la investigación (especialmente los artículos) podría ocasionar que los investigadores de estas áreas reaccionaran dejando (o disminuyendo) la publicación de libros, para invertir su tiempo en la preparación de artículos que les permitirían conseguir mejores resultados de evaluación. El riesgo asociado a esta posible modificación en los patrones de conducta de los investigadores, sería la transformación del rumbo de la investigación humanística y social que tradicionalmente se publica en libros, no por elección caprichosa sino porque es el vehículo que mejor se adapta al tipo de resultados de investigación que se generan en esas áreas. De hecho, tal y como se demuestra en un reciente estudio internacional, en otros países europeos se asigna un peso mayor a la publicación de libros (Giménez-Toledo et al., 2015).
- c) Se han detectado imprecisiones que dan lugar a equívocos entre los investigadores. Por ejemplo, del análisis de los textos disponibles sobre el proceso de evaluación de ANECA, se desprende que una publicación recogida en el *Philosopher's Index* podría tener tanto valor como una en el *Repertoire Bibliographique de Louvain* o incluso en el *A&HCI* o el *JCR*, pues son las bases de datos que la agencia utiliza como referencia general para todos los campos. Sin embargo, ni los criterios de admisión de publicaciones por parte de estas bases de datos son iguales ni, en consecuencia, tienen el mismo valor en los procesos de evaluación. Además, las agencias de evaluación confieren un mayor valor *de facto* (aunque no siempre se especifica de forma clara), a las publicaciones recogidas en *WoS*, y especialmente en el *JCR*, situándolas en un nivel jerárquico superior al del resto de bases de datos de literatura científica, independientemente de si éstas son multidisciplinarias o especializadas.
- d) Las agencias difieren (tanto entre sí como a nivel interno) en cuanto a los criterios de evaluación y los referentes de calidad, en la distribución de los evaluadores y en las áreas evaluables por los comités. Es normal que existan diferencias (especialmente teniendo en cuenta que cada agencia tiene sus propios objetivos y funciones), pero también es importante que, como parte que son de un mismo sistema de evaluación, coincidan en cuanto a los criterios básicos de evaluación, y especialmente en relación a lo que consideran fuentes de referencia para la evaluación de la calidad. Sin embargo, la realidad es que la selección de bases de datos, tanto de referencia general como específica para cada campo o comité, varía substancialmente de una agencia a otra.

La utilización de estándares de calidad diferentes no ocurre de forma generalizada y no siempre es evidente, pero constituye una realidad a la que se debe prestar atención por sus posibles consecuencias. Uno de los ejemplos que quizá mejor

reflejan esta situación es que las agencias con frecuencia recurren a calificativos, en principio similares, como bases de datos “de prestigio” (FECYT y ANEP, 2007), de “reconocida valía” o “de referencia” nacional o internacional (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e) para indicar qué tipo de publicaciones se valoran de forma preferente. El problema es que esos calificativos luego resultan tener significados diferentes según las agencias, ya que éstas sólo muestran una coincidencia parcial en cuanto a cuáles son esas bases de datos. Por otra parte, a pesar de la falta de concreción en cuánto a qué se consideran publicaciones de calidad, adjetivos como “prestigio” y “valía” tienen la finalidad de marcar un cierto nivel de exigencia. La precisión sobre estas cuestiones es difícil y puede ser controvertida, por lo que esa adjetivación sirve como recordatorio de que existen criterios selectivos en las valoraciones.

- e) Se evidencia falta de cobertura para algunas disciplinas²¹¹, en relación con los comités de evaluación de las agencias y con las bases de datos que éstas utilizan como referentes de calidad:
- a. Las especialidades de los miembros de los comités de evaluación no cubren todas las disciplinas cuya evaluación les corresponde. Esas disciplinas no cubiertas varían (aunque no todas y no siempre) cuando se producen cambios en la composición de los paneles de expertos, pero siempre hay una o más que se encuentran en inferioridad de condiciones (en relación al resto) a la hora de ser evaluadas.
 - b. Entre las disciplinas que sí figuran en las bases de datos analizadas, no todas gozan de la misma presencia en bases de datos: algunas, como la Historia o la Filosofía, tienen la ventaja de ser incluidas tanto en bases de datos multidisciplinares como específicas. Así, si las agencias tienen en cuenta, además de las bases de datos multidisciplinares, otras específicas para estas disciplinas, las posibilidades de que la revista se incluya en alguna de ellas, y obtenga más indicios de calidad asociados, aumentan.

Teniendo en cuenta estos elementos, los autores deben asegurarse de publicar en alguna de las revistas recogidas en las bases de datos que cada agencia considera prestigiosa, si quieren que su trabajo se valore con la mejor puntuación posible²¹². Por otro lado, esta situación no es necesariamente consecuencia de las decisiones adoptadas por las agencias, sino que en ocasiones puede deberse a la falta de bases de datos (que reúnan unos determinados requisitos) para una materia o materias concretas. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de las Ciencias Jurídicas, que carece de bases de datos especializadas que puedan utilizarse como referencia amplia en evaluación científica.

²¹¹ Se considera que las disciplinas están cubiertas, cuando figuran en los niveles de agregación a los que se ha accedido en las clasificaciones de las bases de datos que sirven como referencia para las agencias.

²¹² Lo más sencillo y práctico para los investigadores, teniendo en cuenta las escasas coincidencias que presentan las agencias, sería publicar siempre en revistas incluidas en el JCR. Las bases de datos de la Web of Science son las únicas en cuya utilización coinciden las tres agencias.

- f) Se observa que las fuentes seleccionadas por las agencias como referentes tienen distintos niveles de exigencia en la indexación de las publicaciones (algunas tienen un carácter mucho más selectivo que otras, por ejemplo), haciendo relativamente más sencilla la evaluación positiva en ciertas áreas. Además, por una parte se mencionan “indicadores” como el ISBN, que realmente no es excluyente puesto que prácticamente todos los libros lo tienen y su asignación no depende de la calidad del libro; y por otra se consideran indicadores más selectivos para libros, como el sistema de selección de originales, para el cual ahora se están construyendo fuentes (Grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA), 2014).
- g) A pesar del diferente tratamiento que las disciplinas reciben en las clasificaciones analizadas, se han detectado múltiples conexiones entre ellas. El contraste entre estos elementos se manifiesta de forma especial en un grupo de disciplinas, que destacan tanto por los enlaces que establecen con otras como por presentar una gran variabilidad en cuanto a su asignación²¹³ a las ramas de Ciencias Sociales y Humanidades; y en cuanto a los diferentes niveles de agregación en los que figuran en cada una de las clasificaciones analizadas. Partiendo de esta idea, se seleccionaron un conjunto de disciplinas (Antropología, Demografía, Geografía, Historia, Lingüística y Filología, Psicología, Biblioteconomía y Documentación y Turismo) con el objetivo de analizar las posibles causas del tratamiento desigual. La conclusión principal de este análisis, es que el problema planteado podría derivarse del hecho de que las ciencias –concretamente las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales, en las que se centra el estudio– son parte de un mismo sistema conceptual, y por tanto están interconectadas de tal forma que no es posible obviar o eludir los enlaces entre ellas. Esto se traduce en la necesidad de que estas disciplinas sean o puedan ser evaluadas en distintos campos o comités. La flexibilidad que muestran las agencias en ese sentido es manifiesta. También ocurre que los criterios para la evaluación de unas y otras especialidades pueden variar sustancialmente.
- h) La ubicación de algunas disciplinas varía según la clasificación analizada. En algunos casos se han detectado disciplinas posicionadas en diferentes niveles de agregación; en otros, ciertas disciplinas se incluyen en unas clasificaciones en el área de Humanidades y en otras en el de Ciencias Sociales. Biblioteconomía y Documentación es un buen ejemplo de ambas situaciones, ya que figura en el área de Humanidades según la clasificación de la CNEAI y de la de la ANECA, que también la incluye en Ciencias Sociales; mientras que ANEP, Scopus y WoS la ubican en la rama de Ciencias Sociales. Por otra parte, mientras en las clasificaciones mencionadas figura entre los primeros niveles (como área de conocimiento, categoría o sub-área), en la clasificación de la UNESCO Documentación sólo aparece como sub-disciplina de la disciplina Lingüística Aplicada, en el campo Lingüística del área de Humanidades. La anticuada situación de la Biblioteconomía y Documentación en la UNESCO podría tener su justificación en la relativa antigüedad de la clasificación (1989). En cuanto a la

²¹³ A veces no es posible apreciar esta variabilidad, pues la asignación de las disciplinas no es siempre explícita.

diversidad de ubicación observada, ésta podría deberse al hecho de que Biblioteconomía y Documentación es una disciplina relativamente reciente, que ha pasado por fases en las cuales ha estado más vinculada con disciplinas como la Lingüística o la Archivística y, actualmente, a las Ciencias Sociales (en parte por el empleo de metodologías de estos campos). Además, presenta una gran variedad en lo que se refiere a su consideración como disciplina y a las relaciones que establece con otras dependiendo del país o incluso de la región (López Piñero, Giménez Toledo, y Mañana Rodríguez, 2012).

- i) Desde las agencias se concede una gran importancia a la internacionalidad, a la que en ocasiones se hace referencia de forma directa y en otras por medio de la alusión, específica o no, a la importancia de utilizar bases de datos extranjeras y/o de indicadores como el *Impact Factor* de WoS. Los objetivos de esta tendencia a favorecer la publicación internacional son, sin duda, aumentar la difusión y el reconocimiento de la ciencia española y hacerla más competitiva. Esto es, en principio, muy positivo. Sin embargo, parece conveniente analizar la naturaleza y situación de cada disciplina y/o área de conocimiento, y establecer criterios específicos acordes con las necesidades y el contexto de cada una. Son diversos los grupos de investigación que en Europa, y en España en particular, trabajan desde hace años en este sentido, tratando de mejorar la forma en que se evalúa a los investigadores en Humanidades y Ciencias Sociales. Este trabajo cobra mayor sentido si, como ocurre en ocasiones en el caso español, es transferido, aceptado y utilizado por las agencias de evaluación. En este sentido también es necesario que la administración se comprometa en mayor medida para favorecer la estabilidad de fuentes de indicadores que se crean como resultado de la investigación, que son rigurosas y que favorecen una evaluación más precisa de lo que produce la comunidad académica de estas áreas.
- j) La información disponible acerca de los procesos de evaluación de ANECA, ANEP y CNEAI en los documentos fuentes y en sus páginas web, utilizadas como puntos de partida para la profundización en el trabajo realizado por cada agencia, es variable en cuanto a la terminología, la transparencia y la claridad con la que se expone la información. Además, llama la atención la falta de actualización de aspectos tan importantes como los criterios de evaluación, o la ausencia o desactualización de los informes de resultados. Así:
 - a. Las agencias se sirven de distintos términos para referirse a su organización interna: la ANEP áreas y sub-áreas temáticas, la CNEAI campos científicos y áreas de conocimiento, y el PEP de la ANECA áreas de conocimiento²¹⁴ y disciplinas. Los esquemas de organización del conocimiento por los que optan no son exactamente equiparables (tampoco lo son los objetivos de evaluación).

²¹⁴ El sistema de organización por “áreas de conocimiento” utilizado por ANECA se corresponde con un esquema de clasificación aprobado y empleado sistemáticamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este esquema está relacionado con el tamaño y la masa crítica de esas áreas, por lo que hay especialidades científicas muy pequeñas, con pocos profesores dedicados, que no están reconocidas como áreas de conocimiento. Véase el apartado “Las áreas de conocimiento” en el capítulo de los Resultados.

- b. ANECA es la única de las tres agencias que dispone de un dominio propio y que presenta una aparente desvinculación del gobierno: CNEAI figura adscrita al ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y ANEP al de Economía y Competitividad. Las tres agencias tienen distintas dependencias administrativas y naturaleza jurídica diferente. Sin embargo, todas forman parte de las líneas de acción previstas en las políticas de investigación y educativa, y por esa razón deben estar coordinadas. Tal vez sería posible un esfuerzo mayor de coordinación en los esquemas de clasificación, los criterios y las fuentes de evaluación.
- c. Las tres agencias proporcionan información abundante en sus páginas web acerca de sus respectivos procesos de evaluación (legislación y normativa, criterios de evaluación, composición de los comités, documentos de ayuda para los solicitantes de evaluación y para los evaluadores, etcétera). Sin embargo, hay aspectos que convendría actualizar, como los informes de resultados²¹⁵ (ANECA los mantiene al día, pues los proporciona desde 2005 hasta 2013. No así CNEAI, que solo los proporciona desde 2002 a 2009; ni ANEP, que únicamente indica, por medio de una pequeña tabla, las actividades de evaluación llevadas a cabo en 2012), los documentos de referencia y orientación, en los que se especifican los criterios de cada convocatoria, y que por tanto marcan el devenir de la evaluación (sólo CNEAI los actualiza anualmente, revisando los criterios). Una actualización frecuente, daría lugar a incorporar nuevas fuentes, eliminar errores, retirar bases de datos que ya no estén actualizadas o que se considera que son poco exigentes, etcétera. De hecho, la diferencia en la regularidad de los documentos de ANECA y CNEAI marca la diferencia también en las fuentes que se utilizan: SPI, por ejemplo, no se ha incorporado en ANECA, no se sabe si porque no lo ven aplicable o porque no hay ningún documento posterior a 2007 que pueda incorporar fuentes nuevas.

El hecho de que las agencias ANEP, ANECA y CNEAI afronten el proceso de evaluación de formas tan diferentes (utilizando sistemas de organización del conocimiento distintos y bases de datos diferentes como referencia de calidad; otorgando diferentes pesos a los criterios y méritos o aportando información no comparable al respecto; proporcionando información variable acerca de los propios procesos y los evaluadores, etcétera), puede producir inconsistencias y además crea un escenario de mayor inseguridad para los investigadores (a ello también contribuye el hecho de que las instituciones académicas realizan evaluación científica y diseñan sus propios métodos de evaluación, introduciendo diferencias con respecto a los de las agencias de evaluación). Es posible que esta descoordinación disminuya con la fusión entre ANECA y CNEAI (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a) y cuando se cree la Agencia Estatal de Investigación (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Gabinete de Prensa, 2012). Sin embargo, hasta que se completen

²¹⁵ Última comprobación llevada a en noviembre de 2014.

dichos cambios, y teniendo en cuenta la ausencia de información clara al respecto, solo cabe (además de especular en torno a la definición de los nuevos organismos) analizar la situación actual y tratar de comprender cómo y dónde se producen los conflictos, para poder ofrecer propuestas que permitan implementar soluciones viables.

La **utilización de referentes internacionales** por parte de las agencias estatales españolas para la evaluación de la ciencia no es un problema en sí mismo, sino por la forma en que se aplica. El uso del *Impact Factor*, por ejemplo, supone la aceptación de las “reglas del juego” establecidas por una compañía privada multinacional (Thomson Reuters), la cual da preferencia, en términos de cobertura, a las revistas científicas anglosajonas²¹⁶, teniendo menos en cuenta las revistas publicadas en idiomas distintos al inglés, editadas en países que no están en la corriente principal de la ciencia o que tienen una proyección más local por la naturaleza de la investigación que publican. Las bases de datos de WoS, concretamente el Journal Citation Reports (ediciones Ciencia y Ciencias Sociales) y el Arts & Humanities Citation Index, se utilizan como una de las principales fuentes de referencia para valorar la calidad de las revistas científicas y, en consecuencia, la de los artículos que los investigadores publican en ellas. WoS es, de hecho, una fuente de información esencial para el sistema español de evaluación de la ciencia, y las agencias de evaluación a nivel estatal –ANECA, ANEP y CNEAI– se sirven de sus rankings de revistas e indicadores para valorar las contribuciones de los investigadores, otorgándole preferencia –como ocurre con CNEAI y ANECA– sobre otras bases de datos; o incluso usándola como única referencia específica –el caso de ANEP–, para las Ciencias Sociales (aunque es casi seguro que *de facto* emplearán otras bases de datos). El hecho de que WoS sea fuente protagonista a la hora de evaluar la actividad científica, permite las comparaciones internacionales y también promueve la proyección más internacional de las investigaciones desarrolladas en España. Sin embargo, ese objetivo que es loable debe compaginarse con la defensa de fuentes de indicadores que sirvan para evaluar lo que se produce y publica en otros canales no recogidos en la WoS, bien porque temáticamente no les interesa, bien por el enfoque más local de las investigaciones, bien por el idioma, etc. Si eso no fuera así podrían producirse dos efectos no deseados: reducción o abandono de líneas de investigación que no tienen proyección internacional (al menos en el ámbito de WoS) o falta de aceptación de los sistemas de evaluación por parte de los investigadores de algunas especialidades en Humanidades y Ciencias Sociales (Giménez-Toledo, 2015).

Por otro lado, como consecuencia de la selección, por parte de las agencias de evaluación, de una serie de bases de datos de referencia, los investigadores pueden verse en la tesitura de tener que escoger entre: a) publicar en una revista de rango internacional que esté reseñada en las principales bases de datos de referencia (y ser reconocidos por el sistema de evaluación en España) los temas que interesan en el plano internacional; o b) publicar en una revista nacional (quizá con impacto) un artículo

²¹⁶ Es cierto que en los últimos años esa cobertura se ha ampliado para incluir gran cantidad de literatura científica española, por ejemplo. Sin embargo, la franja entre el inglés y las otras lenguas de la ciencia sigue siendo un hándicap para el conjunto de los investigadores no anglosajones.

sobre un tema que interese al investigador en tanto miembro de la comunidad científica española²¹⁷; de la misma forma que los científicos estadounidenses, por ejemplo, sólo tienen que centrarse en lo que interesa a los investigadores con los que comparten área de investigación²¹⁸. En el caso de los investigadores españoles, a veces ambos intereses coinciden, pero parece que lo ideal sería no tener que confiar en esa posibilidad²¹⁹. Resulta más lógico, y a la larga probablemente también más productivo, incentivar una investigación de calidad que sirva a los intereses de la comunidad en la que ésta se desarrolla. No se trata de negar la importancia de que los investigadores españoles publiquen a nivel internacional, sino de establecer formas de evaluación que no antepongan ese impacto a otros criterios cualitativos y cuantitativos que permitan la obtención de valoraciones más completas y objetivas, y que además impulsen el desarrollo de la ciencia en la dirección en la que los propios científicos/as y la sociedad crean necesario ir²²⁰.

En relación al **medio para la publicación de los resultados científicos**, sorprende que las agencias sigan considerando, en general, más valiosa la publicación de artículos científicos que de libros científicos en Humanidades y Ciencias Sociales. Puede deberse a la inmediatez²²¹ que la publicación en revistas conlleva, pero al mismo tiempo una de las características que definen a la mayor parte de las Ciencias Sociales y de las Humanidades es su baja obsolescencia (en relación al conjunto de las Ciencias Exactas y Naturales). Parece que la única justificación de peso para mantener esta situación sería, por tanto, el hecho de que exista una forma internacionalmente aceptada de valorar la calidad de un artículo en función de la revista en la que se ha publicado, mientras que en relación con los libros todavía no hay métodos de evaluación internacionalmente aplicados. En la actualidad se están desarrollando diversas iniciativas encaminadas a solucionar este problema en toda Europa (Giménez-Toledo et al., 2015), incluyendo las investigaciones del grupo español ÍLIA (CSIC) (Giménez Toledo y Tejada Artigas, 2012). En este caso, se han desarrollado distintas metodologías para la evaluación de editoriales, la cual permite valorar (de forma similar a lo que ocurre con las revistas y los artículos) la calidad de los libros. Dicha metodología ya tiene su reflejo práctico en la plataforma *Scholarly Publishers Indicators* (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC),

²¹⁷ También como miembro de la sociedad española y europea, que al fin y al cabo es de donde procede gran parte de la financiación con la que el investigador/a trabaja.

²¹⁸ Esto repercute no sólo en la evaluación del investigador, sino también en el fortalecimiento y enraizamiento de ciertas disciplinas (o especialidades de las mismas) que, principalmente, interesan en los países que marcan la pauta en lo que a ciencia e investigación se refiere. Es necesario plantearse hasta qué punto a una comunidad científica le conviene que cobren fuerza en ella disciplinas especialidades o temas de investigación que no responden a las tendencias naturales de dicha comunidad.

²¹⁹ El hecho de que el investigador tenga que tomar este tipo de decisiones es, de alguna forma, hacerle perder el tiempo en cuestiones que nada tienen que ver con su tema de estudio. Parece que lo más lógico sería que el investigador decidiese a qué revistas enviar su artículo únicamente en función de la temática y la calidad de dichas revistas.

²²⁰ Eso es, en parte y según lo que se deduce de las informaciones de que disponemos a finales de marzo de 2015, lo que se espera conseguir con la próxima creación de la Agencia Estatal de Investigación. Ver el apartado correspondiente en el capítulo 1.

²²¹ Inmediatez relativa, ya que el proceso de publicación de un artículo puede en ocasiones alargarse meses, o incluso años, a causa de las revisiones.

2012), que integra indicadores relacionados con el prestigio percibido de las editoriales por parte de la comunidad académica española, el grado de especialización de las editoriales y el sistema de selección de originales que aplican. CNEAI considera SPI como referencia para valorar la calidad de las publicaciones en el campo de Historia, Geografía y Artes y también en Filosofía, Filología y Lingüística. ANECA de momento no lo considera, aunque también es cierto que el documento de referencia data de 2007 y, por lo tanto, no ha habido ocasión de incorporarlo. El carácter pionero de la herramienta hace que sea necesario un tiempo para su aplicación pero sobre todo para su extensión a distintas áreas y para su aceptación. Es probable que a medida que se vayan conociendo más el resto de indicadores que incorpora la herramienta (no solo el de prestigio) y a medida que los cambios lleguen a las agencias de evaluación (está por llegar el que afectará a ANECA), el sistema de indicadores pueda ser incorporado a otros procesos de evaluación.

Respecto a la indicación de aquellas **publicaciones que se valoran de forma preferente**, la utilización de calificativos como “de prestigio” o de “reconocida valía” establece una conexión con aquellas publicaciones que figuran en los listados de bases de datos que las agencias utilizan como referentes de calidad (bien porque se indica de forma expresa, bien porque es fácilmente deducible). En el caso de las revistas, si bien caben discusiones acerca de lo que se considera de calidad o no, al menos existen fuentes de referencia para la evaluación, y las agencias las tienen en cuenta. La situación de los libros es más complicada. Como ya se ha comentado, sólo la CNEAI utiliza, y únicamente para dos de sus campos, como referencia los rankings del SPI (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2012).

Es cierto que tanto en relación a los artículos como a los libros, las agencias de evaluación especifican una serie de criterios a tener en cuenta para valorar su calidad. Por tanto, es técnicamente posible no publicar en las revistas que figuran en las bases de datos de referencia y aun así obtener una evaluación positiva. Sin embargo, los recursos que la comunidad científica en su conjunto destina a la valoración de la calidad de los artículos, convierte a éstos en valores seguros para los investigadores españoles (concretamente en comparación con los libros), ya que con la publicación de artículos es relativamente más sencilla la obtención de la máxima valoración por parte de las agencias.

Por otra parte, es cuestionable que los procesos de evaluación se lleven a cabo en condiciones de igualdad para todos los científicos, publicaciones y disciplinas, si en ocasiones se utilizan como referencia bases de datos, en otras un listado de criterios y en otras una mezcla de ambos.

Finalmente, en los análisis comparados que se han hecho de los diferentes **sistemas de organización del conocimiento** implicados en el proceso de evaluación, se ha observado variedad en cuanto a la ubicación de algunas disciplinas en las diferentes clasificaciones analizadas. Esto supone en algunos casos que una misma disciplina esté ubicada en diferentes niveles de agregación, y en otros incluso en áreas diferentes. Esta

situación genera un problema porque los procesos de evaluación de ANEP, ANECA y CNEAI, se organizan en torno a comités compuestos por especialistas en diferentes disciplinas y cuyo objetivo es valorar los expedientes de otros investigadores.

La falta de homogeneidad en la clasificación de ciertas disciplinas, puede crear situaciones de desventaja respecto a aquellas que se encuentran más afianzadas y cuya ubicación en un área temática concreta resulta clara. Al mismo tiempo, aunque la diversidad de formas de clasificación a la hora de organizar y distribuir el conocimiento, sus áreas, sub-áreas, campos, disciplinas, etcétera, plantea un problema para la evaluación; esa variedad es también el resultado lógico de la existencia de formas diferentes de entender el mundo. Cada clasificación responde a un determinado esquema mental colectivo imperante en la comunidad de la que procede, y ello dificulta (a veces imposibilita) la comparación entre varias clasificaciones. El problema es que no se trata únicamente de cotejar las clasificaciones en sí, como si fueran meros listados ordenados de áreas y disciplinas, sino de comprender las sociedades sobre las que se sustentan, los imaginarios colectivos cuyo reflejo constituyen. Decantarse por un determinado sistema supone aceptar la perspectiva que éste adopta (como si fuera la más válida), descartando las otras en detrimento de aquellos/as que no hayan adoptado el sistema seleccionado. A veces, además, las clasificaciones o el número de comités que dan lugar pueden ser incompatibles con los requerimientos administrativos y de costes que supone poner en marcha y mantener el funcionamiento de esos comités.

La cuestión clave quizá sea, entonces, cómo se decide la clasificación del conocimiento que se utiliza en un sistema. O, como se preguntan Bowker y Star, quién es el que determina cómo se prepara una clasificación y cómo se decide si debe ser dada a conocer al público en general o no. Estos autores advierten de que una vez que esas decisiones se han tomado y la clasificación se empieza a utilizar (con o sin el conocimiento de sus usuarios), frecuentemente se olvidan (y no necesariamente de forma accidental) las políticas que han desencadenado su organización o la forma en que se utiliza (Bowker y Star, 1999, 44-45).

4.1 PROPUESTAS DE MEJORA

Es precisamente esa interconexión entre sistemas a la que se ha aludido anteriormente, lo que permite a un país o a una región, integrarse en el conjunto de un mundo globalizado y multicultural como el actual. Sin embargo, para que esa conexión funcione, es necesario que exista entendimiento y una buena coordinación entre los sistemas que deben interaccionar. Es por tanto necesario buscar soluciones que permitan mantener esa vía de comunicación abierta, y que además permitan un conocimiento más profundo de los problemas detectados, que pueden dividirse en dos tipos:

- a) Conflictos internos: aquéllos causados por desajustes –a veces incoherencias– en los mecanismos de los sistemas de evaluación y de organización del conocimiento de las agencias, tanto en el seno de cada una de ellas (utilización de diferentes formas de evaluar las publicaciones científicas, en los distintos programas de una misma agencia) como entre ellas (el hecho de que las

agencias, a pesar de ser parte de un mismo sistema de evaluación, se sirvan de políticas distintas y utilicen sistemas de organización del conocimiento también distintos).

- b) Conflictos externos: aquéllos que surgen de las incompatibilidades entre los sistemas de organización del conocimiento utilizados por cada agencia, como base de su proceso de evaluación; y los de las bases de datos que las propias agencias utilizan como referentes de calidad para la evaluación de las publicaciones. Puede tratarse de bases de datos tanto españolas como extranjeras o de carácter internacional (entendiendo como tales aquellas que se elaboran a instancias de diferentes países o de agrupaciones de los mismos, como puede ser la Unión Europea).

Como consecuencia de la obtención de estos resultados, se estudiaron dos posibles líneas para mejora:

- a) El incremento de la **flexibilidad** de las agencias de evaluación. Todos, tanto a nivel individual como colectivo, nos regimos no sólo por uno sino por múltiples sistemas de clasificación. No siempre somos conscientes de ello, pero están ahí, integrados en nuestras vidas. De la misma forma, forman parte indisoluble de la organización actualmente vigente en las grandes organizaciones públicas o privadas, y por supuesto en el sistema educativo. Como se ha visto, son una parte esencial del proceso de evaluación llevado a cabo por las agencias, y constituyen también la base de otros sistemas involucrados en la evaluación científica, como las clasificaciones utilizadas por las bases de datos de referencia. Esta omnipresencia de los sistemas de organización del conocimiento, está vinculada con la necesidad de que dichos sistemas se entiendan entre sí. Por tanto, puesto que es inevitable la existencia de distintos sistemas de organización del conocimiento, cuando se trata de evaluación científica, se debe partir de la base de que cada línea de investigación o cada trayectoria investigadora puede encuadrarse en diferentes disciplinas. Esa flexibilidad debe ser contemplada por las agencias.
- b) El impulso a los principios y fundamentos de los que parten iniciativas como la **evaluación integrada** de publicaciones, que se fomenta desde grupos de investigación como EPUC/ÍLIA (CSIC), a nivel nacional; y en el ámbito internacional, la “evaluation of research in context” promovida desde el Rathenau Instituut (Merkx, Weijden, Oostven, Besselaar y Spaapen, 2007), o las evaluaciones que tienen en cuenta no solo cómo es la producción científica real de un país por áreas, sino también el criterio de los especialistas (en distintas materias y también en evaluación de la ciencia), y que siguen en la actualidad los países nórdicos (Sivertsen, 2010). Se trataría de aplicar principios más racionales a la evaluación científica, centrados en valorar la calidad del trabajo de un investigador/a en su propio contexto, teniendo en cuenta las características de la disciplina en la que éste desarrolla su trabajo. En estos principios abunda el Manifiesto de Leiden (Hicks, Wouters, Waltman, Rijcke, y Rafols, 2015). Partiendo de la idea de que la evaluación científica puede jugar un papel destacado en “el desarrollo de la ciencia

y su interacción con la sociedad” (p. 431), en el manifiesto se ofrece una selección de buenas prácticas, incluyendo: la importancia de potenciar la utilización del *informed peer review*; proteger y favorecer la excelencia en investigaciones de relevancia local, y por tanto con frecuencia desarrolladas en idiomas distintos del inglés; fomentar la simplicidad y la transparencia en los sistemas de evaluación; tener en cuenta los objetivos de la institución, el grupo o el investigador para poder evaluarlos en su contexto, lo cual incluye prestar atención a las prácticas de publicación y citación de cada disciplina; y la revisión y actualización regular de los indicadores.

Es preferible que las modificaciones que se introduzcan en el sistema sean parte de un proceso que avance de manera progresiva y enfocada a la transformación de ciertos aspectos muy específicos. Básicamente consistiría en aproximarse a la evaluación de la ciencia desde una perspectiva que integre lo global y lo nacional (y lo regional), centrándose en valorar e impulsar la calidad de la investigación por encima de la cantidad; así como la adaptación de los modelos de evaluación a las prácticas investigadoras. Partiendo de la formulación de esas primeras ideas, se considera que la evaluación integrada (empleando indicadores cualitativos y cuantitativos) podría ser clave para la implementación de soluciones reales en el proceso de evaluación. Si además se tiene en consideración lo que se cree la raíz del problema –es decir, el hecho de que la utilización de una clasificación específica para la organización de los comités o comisiones de evaluación de las agencias evaluadoras, entra en conflicto con la utilización de otras clasificaciones por parte de: a) las propias agencias, y b) las bases de datos de referencia utilizadas para la evaluación–, emergen una serie de consideraciones relacionadas con diversos momentos del proceso de evaluación y con la acción misma de clasificar el conocimiento:

- a) Recepción de los expedientes para su evaluación. La recepción de los expedientes por parte de la agencia, es un momento clave a la hora de permitir que el resto del proceso fluya sin complicaciones. ANECA, ANEP y CNEAI distribuyen los expedientes según campos y áreas de conocimiento, y después entre los comités y comisiones correspondientes a las mismas. Son necesarios sistemas como éstos, de organización y clasificación de la documentación que reciben las agencias, para que el proceso sea viable, ya que además de que el volumen de expedientes es muy elevado, la procedencia multidisciplinar de los mismos dificulta su tratamiento. Sin embargo, una de las conclusiones que se pueden extraer de la investigación desarrollada en esta tesis, es que también resulta necesario llegar a un acuerdo en cuanto a los sistemas de clasificación empleados por las distintas agencias, para así tratar de disminuir los conflictos que se han detectado. En este sentido, quizá un análisis conjunto por parte de las agencias de evaluación sobre sus sistemas de clasificación, podría servir para ubicar mejor, y de forma más homogénea, las disciplinas. Un hipotético acuerdo sobre una clasificación común, también allanaría el camino en el establecimiento de criterios y fuentes de información comunes. Obviamente, llegar a un

consenso en este tipo de aspectos conlleva un esfuerzo, pero también supondría una mayor consistencia en los procesos de evaluación.

- b) Evaluación de las publicaciones. Es necesario, tal y como hacen ANECA, ANEP y CNEAI, establecer unos ciertos criterios que sirvan para valorar la calidad de las publicaciones. Pero también es importante que exista cierta estandarización en estos criterios. No se trata de que sean iguales, pues estas agencias evalúan diferentes perfiles, pero sí de que exista una cierta sintonía en cuanto a los criterios de evaluación y la forma en que se realizan los procesos.

Por otra parte, si bien es necesario seguir hasta cierto punto las reglas imperantes a nivel internacional en cuanto a evaluación científica; no parece razonable que éstas constituyan la base de la evaluación a nivel nacional (como se hace cuando se favorece la publicación en las revistas de WoS, por ejemplo). No se niega – sería un error – la necesidad de cumplir con unos ciertos criterios, pero éstos no tienen por qué ser únicamente aquellos que proponen las multinacionales de la información científica (Thomson Reuters y Elsevier), sino aquellos que mejor sirvan para evaluar un determinado investigador, una línea de investigación, un artículo o un libro, de una determinada área o disciplina, y en el contexto más apropiado (que no tiene por qué ser el internacional). Y, sobre todo, aquellos que siendo funcionales puedan ser aceptados por una buena parte de la comunidad científica, algo que no ocurre entre los científicos sociales y humanistas.

Es decir, es necesario considerar hasta qué punto conviene a los investigadores españoles que sus publicaciones se evalúen a través de las revistas en las que éstas se publican, y que se juzgue la calidad de dichas revistas en función de las bases de datos de referencia en las que figuran, del *Impact Factor* o de otros indicadores que puedan servir para acreditar la consideración que tiene la revista en la comunidad científica. Sistemas de evaluación como el británico (Research Excellence Framework) o los de los países nórdicos, prescinden ya de los indicadores de impacto para la evaluación de publicaciones y proponen procedimientos más aceptados.

Es obvio el esfuerzo que se ha realizado desde la *Web of Science* para proporcionar un servicio a sus clientes de todo el mundo. Sin embargo, hace tiempo que se ponen en entredicho sus prácticas de selección de revistas fuente para la composición de las bases de datos y la utilización del *Impact Factor* va sumando críticas²²². Uno de los últimos en mostrar su desacuerdo con la práctica

²²² En el año 2012, diversas organizaciones (entre ellas la American Society for Cell Biology, una de las principales impulsoras de la iniciativa, la European Association of Social Anthropologists, la European Education Research Association, etc.) e investigadores individuales de todos los continentes, firmaron The San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA), exponiendo la necesidad de mejorar la forma en que se evalúan los resultados de la actividad científica. Concretamente, se alude al *Journal Impact Factor* de Thomson Reuters, señalando que éste se diseñó originalmente como una herramienta para ayudar a los bibliotecarios a decidir qué revistas comprar, y no como una forma de medir la calidad científica de un artículo o de una publicación. El *Impact Factor* presenta, por tanto, limitaciones cuando se aplica a esa segunda función, como los sesgos que afectan a los idiomas, a los países y a las disciplinas; el

de juzgar la calidad de los artículos en función del *Impact Factor* de la revista que lo publica, es el Nobel de Medicina de 2013 Randy Scheckman. Y lo hace a través de un artículo en *The Guardian* (Scheckman, 2013), en el cual señala que la reputación de las revistas más importantes sólo está parcialmente garantizada por su aparición en los rankings, pues aunque publican muchos artículos de una calidad excepcional, no son las únicas que lo hacen. Además, señala, también publican otros artículos que distan de alcanzar esa calidad que se presupone a todos los artículos que se publican en ellas.

Sin embargo, no es sencillo modificar el proceso. Parte del problema que plantean métodos de evaluación alternativos es que suponen una inversión adicional, ya que en muchos casos hay que desarrollarlos (y después mantenerlos). Ejemplo de ello son las iniciativas IN-RECS, RESH y DICE, las cuales además de dar testimonio de lo difícil que es cambiar la forma de hacer las cosas (y además conseguir la financiación para llevar a cabo esa tarea), también demuestran que es posible; y que es posible hacerlo mejorando la calidad de la evaluación sin tener que llegar a evaluar cada artículo de forma independiente. Para ello, se propuso la técnica de la evaluación integrada (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas EPUC; Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica EC3, 2014) de las revistas, que conlleva la utilización de diversos indicadores y la comparación de revistas de un mismo área de conocimiento o de una misma disciplina. Entre las ventajas de este tipo de evaluación destaca su aplicabilidad a todos los tipos de publicación, incluyendo las monografías. Finalmente, si se opta por mantener la utilización de bases de datos como referencia, entonces parece lógico también utilizar un criterio similar en la evaluación de los libros, lo cual supondría evaluar las editoriales que los publican²²³.

- c) Clasificación del conocimiento. Es inevitable que las disciplinas evolucionen de forma diferente según las regiones y/o países, y que establezcan conexiones con distintas disciplinas, en función de multitud de factores. Por ello no parece la mejor opción, dados el contexto actual y los resultados obtenidos en este estudio, establecer un sistema de evaluación basado en una determinada organización del conocimiento. Y menos cuando se van a utilizar otros sistemas de información que utilizan sus propias clasificaciones.

Sobre la base de estas consideraciones, se ofrecen a continuación una serie de propuestas destinadas a tratar de corregir (o al menos amortiguar) algunos de los principales conflictos detectados durante la investigación:

hecho de que su cálculo no sea completamente transparente; o la posibilidad de que sea manipulado por las políticas y normas editoriales (The American Society for Cell Biology, 2012).

²²³ Consultar las investigaciones desarrolladas en el grupo de investigación ÍLIA (CSIC).

- a) Para la falta de representatividad de ciertas disciplinas en los comités y comisiones de evaluación, se plantean tres posibles opciones:
- a. Establecer comités o comisiones multidisciplinares en las que figuren representantes de cada una de las disciplinas existentes en el panorama educativo y científico español. Cada expediente se remitiría a un determinado número de expertos en las disciplinas correspondientes a las líneas de investigación del expediente evaluado. Una vez hechas las evaluaciones, los expertos las remitirían de nuevo a la comisión multidisciplinar –que en este caso actuaría como comisión de control–, para comprobar que las evaluaciones se ajustasen a los criterios previamente especificados.
 - b. Establecer una comisión o comité compuesto por expertos en organización del conocimiento, entre los cuales figure representación internacional. El comité redistribuiría los expedientes a evaluar entre los expertos en las disciplinas correspondientes del panorama educativo y científico. Una vez hechas las evaluaciones, se remitirían a una comisión multidisciplinar que, como en la propuesta 1ª, actuaría como comisión de control. En este caso, tanto los CV como las propuestas de investigación tendrían que presentarse en inglés, y habría un coste asociado al tener que mantener activo a un panel de expertos en el extranjero.
 - c. Coordinación estrecha entre las agencias ANEP, ANECA y CNEAI. Este trabajo de acercamiento (que es compatible y complementa, no sustituye, a cualquiera de las anteriores propuestas) podría suponer la estandarización de los criterios de evaluación, y podría convertirse en un referente no solo para los investigadores sino para la sociedad en general, ya que facilitaría la toma de decisiones y quizá también la parte burocrática de las solicitudes de financiación (proyectos de investigación, becas, etc.) o incluso en el momento de optar por una carrera o universidad que cumpla con unos determinados estándares de calidad. La fusión de ANECA y CNEAI, que se inscribe en una política de reorganización de la administración pública y de ahorro de costes, conllevará sin duda un acercamiento como el que se propone.
- b) En cuanto a los criterios de evaluación, se sugiere:
- a. Facilitar el establecimiento de una comunicación directa, eficiente y formativa, entre los miembros de los comités de evaluación –que conocen lo que se puede lograr en cada área y, por tanto, lo que se puede exigir– con los expertos en estudios de la ciencia (bibliómetras, documentalistas). De esta manera, las herramientas y criterios que los comités pudieran establecer serían discutidos y/o validados por investigadores especialistas, impidiendo así que se produjeran errores como equiparar una base de datos selectiva con otra que incorpora todos los materiales de una disciplina, proponer un sistema de evaluación por

- cuartiles en áreas donde esto perjudica claramente a algunas especialidades o mencionar como referencia alguna base de datos de Humanidades para evaluar producción científica en Ciencias Sociales.
- b. Mejorar la coordinación entre las agencias y promover sesiones de formación e información sobre indicadores de producción científica entre los especialistas que formen parte de los paneles de evaluación.
 - c. Organizar un foro de formación continua sobre mecanismos de evaluación en distintos países, de forma que los evaluadores puedan contar con una síntesis de las metodologías, fuentes e indicadores de evaluación y, así, tomar las decisiones más adecuadas para el contexto español. En este sentido, y teniendo en cuenta el modelo nórdico de evaluación, podría promoverse el desarrollo de un CRIS (Current Research Information Center) nacional que permitiría no solo contar con una base de datos de producción científica nacional (Giménez-Toledo, 2015), útil para distintos análisis, sino también tener definido un contexto realista sobre la producción científica en distintas áreas que permitiera desarrollar las evaluaciones en función del mismo. De esta forma se tendrían en cuenta las características de cada área y, al mismo tiempo, se dependería menos de indicadores controvertidos generados por las grandes multinacionales de la información científica.

4.2 CONTINUACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación ha tratado de poner de relieve qué desajustes se pueden producir en la evaluación científica cuando hay que conciliar esquemas de clasificación del conocimiento diversos que intervienen en el proceso: desde los más funcionales para la creación de comités, hasta los que clasifican las ciencias (como el de UNESCO), pasando por los empleados por las bases de datos para organizar los fondos que indexan. Las clasificaciones tienen sus efectos en evaluación y más aún cuando han de manejarse varios esquemas.

Uno de los principales aspectos a tener en cuenta en relación con la vinculación entre organización del conocimiento y evaluación, es que la primera mantiene ligaduras similares probablemente en relación con todas las actividades humanas. Clasificar es humano, como señalan los investigadores Geoffrey Bowker y Susan Leigh Star, y las personas clasifican de forma continua (actividades, sentimientos, cosas, a otras personas, etcétera), ignorando con frecuencia parte del orden social y moral creado por la fuerza de algunas de esas clasificaciones. Gracias a la invisibilidad que caracteriza a muchas de ellas, son capaces de provocar que las personas asuman criterios, normas, estándares y formas de clasificación que no han elegido conscientemente (porque no disponen de información para elegir otras opciones, o porque ni siquiera saben que están realizando una elección), y que por tanto no ponen en duda (Bowker y Star, 1999). Si la clasificación tiene una influencia de tal calibre en la vida diaria de cualquier individuo, parece lógico que también ejerza una influencia similar en la evaluación científica, que

al fin y al cabo es parte de la vida laboral de un científico, investigador o profesor universitario, tanto si actúa como evaluador o como evaluado.

Para evaluar es necesario clasificar, no solo los expedientes que llegan para ser evaluados, sino también los criterios de evaluación y a los propios evaluadores. Incluso al indicar que una publicación o un proyecto ha superado (o no) el proceso de evaluación se está llevando a cabo una clasificación. A esto deben añadirse los diferentes sistemas de organización del conocimiento que, de una forma u otra, toman parte en el proceso, provocando todavía una mayor confusión, porque: a) tanto el evaluado como el evaluador pertenecen a una institución (universidad o centro de investigación), que a su vez dispone de su propio sistema de organización del conocimiento, e incluso (cuando en un comité/grupo de evaluación hay un evaluador especializado en la misma disciplina que el evaluado) existe la posibilidad de que ambos pertenezcan a escuelas de pensamiento diferentes; y b) la agencia de evaluación establece unos determinados criterios de evaluación que varían según la disciplina o área de conocimiento²²⁴. Además dispone de su propio sistema de organización del conocimiento e introduce en el proceso de evaluación índices o bases de datos (de procedencia nacional y extranjera) como referentes de calidad, que a su vez disponen de sus correspondientes sistemas de organización.

Además de estos sistemas de organización del conocimiento (en los que cada uno de los elementos que forman parte del proceso de evaluación se inscribe), hay que contar con que las personas se sirven de sus propios sistemas de clasificación. Es decir, cada ser humano tiene una determinada percepción de los sistemas de clasificación que le rodean y en los cuales figura. Esta situación origina diversas consecuencias en el contexto de la evaluación, especialmente negativas para las disciplinas que se han identificado como más problemáticas porque resultan difíciles de situar en un determinado comité de evaluación; pero también presenta dificultades para otras disciplinas más “asentadas”, las cuales dependen de elementos como la consideración que se tenga de ellas en un determinado país o universidad, o los vínculos interdisciplinarios que puedan establecerse al ubicar juntos varios departamentos en una misma facultad. Estos aspectos pueden afectar de manera significativa a la forma en que un experto, sea evaluador o no, entiende su propia disciplina o la especialidad en la que trabaja, que no siempre es conocida o está suficientemente asentada para que otros investigadores ubiquen bien su adscripción.

Para obtener una mayor comprensión del problema que se ha expuesto, relativo a la dificultades a las que se pueden enfrentar los investigadores de una misma disciplina para evaluarse entre sí, se ha realizado un análisis práctico. Se ha escogido la Filosofía, concretamente el grado de Filosofía, para plantear una situación hipotética en la que un filósofo que ejerce como profesor en una universidad española debe evaluar a otro filósofo que ejerce a su vez como profesor en otra universidad española. Para ello, se

²²⁴ Esto es en principio positivo porque permite la adaptación de los criterios de evaluación a las características de las disciplinas, pero también contribuye a la complicación del entramado de sistemas de organización del conocimiento.

han seleccionado dos universidades en las cuales existe el grado de Filosofía: la universidad de Santiago de Compostela (USC) y la universidad de Granada (UG). Uno de los profesores, no importa si el evaluador o el evaluado, pertenece a la USC y el otro a la UG. Hasta aquí todo parece sencillo. Equiparable. Hasta aquí, porque el grado de Filosofía es el único que se imparte en la facultad de Filosofía de la USC, pero en la UG es uno más de los catorce que se imparten (sin contar los títulos que están en proceso de extinción) en la facultad de Filosofía y Letras²²⁵ (Universidad de Granada, 2014; Universidad de Santiago de Compostela, 2014). Sea cual sea la razón que hay detrás de la distribución de las carreras por facultades lo importante es que de esta forma se posibilita (o no) una interdisciplinariedad que de otra forma no tendría lugar: por una parte, la diferente disposición de las disciplinas en los campus universitarios enriquece la disciplina a través de su relación con los estímulos en torno a su ubicación física; por otra, la convivencia de varias carreras en un mismo edificio posibilita la interrelación entre los profesores (y los alumnos) ofreciéndoles la posibilidad de acercarse a otras disciplinas, pero también de ver la suya desde la perspectiva de otras personas que no la conocen, porque no han recibido formación en esa área ni tienen experiencia que pueda suplir esa falta de formación.

El objetivo de este planteamiento no es presentar un enfrentamiento entre las figuras de un evaluador y un evaluado, los cuales a pesar de pertenecer a la misma disciplina tienen visiones dramáticamente diferentes de ella. Lo que se pretende es señalar, como ya hizo Popper, la imposibilidad de eludir los valores extra-científicos que acompañan a la actividad científica. Especialmente en la evaluación científica, no es posible “despojar al científico de su partidismo sin despojarle de su humanidad”, ni “eliminar o destruir sus juicios de valor sin destruirle como ser humano o como científico” (Popper, 1995, 103). La existencia de esas particularidades que definen y distinguen a cada individuo, es una razón más que apoya lo utópica que resulta la idea de construir un sistema único, universal, de organización del conocimiento. Lo que sí puede hacerse es construir puentes, canales de comunicación –entre disciplinas, instituciones, países, investigadores–, que sirvan para intercambiar ideas, aumentar el conocimiento y obtener sistemas que permitan implementar las mejores prácticas de evaluación e incrementar la calidad de la producción científica.

²²⁵ Títulos de grado que se imparten en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Granada: Antropología Social y Cultural, Arqueología, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Franceses, Estudios Ingleses, Filología Clásica, Filología Hispánica, Filosofía, Geografía y Gestión del Territorio, Historia, Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Literaturas Comparadas (Universidad de Granada, 2014).

CAPÍTULO 5. DISCUSSION AND CONCLUSIONS

The results obtained permit the identification of a number of conflicting points, as well as possible new lines of research. This is summarized and discussed in this section. In addition, a number of ideas are proposed in order to solve some of the major problems that have been found.

This thesis revolves around the relationship between knowledge organization and scientific assessment, and it is structured around three analyses. The study of evaluation and knowledge organization systems used by ANECA²²⁶, ANEP²²⁷ and CNEAI²²⁸, is the base over which the rest of the study is built. It was carried out with the main objectives to delve into the ins and outs of the process and to ascertain the points where evaluation and organization of knowledge converge. To do this, the evaluation processes and criteria and the knowledge organization systems used by the three agencies were selected and studied. The following two analyses were developed as a result of conflicts and inconsistencies detected in the first:

- a) The search for a greater understanding of the phenomenon of knowledge organization, especially focusing on the contrasts between the national level (the three evaluation agencies) and the international one (UNESCO, Scopus and WoS), led to the comparative study of the classifications used by them.
- b) Frictions between the evaluation criteria, the areas of knowledge, the evaluation committees and database quality indicators considered by the agencies, led to the study of the interaction between agencies' systems of knowledge organization and those of the databases that the same agencies use as benchmarks for quality assessment.

Results obtained from those analyses have allowed a better understanding of the Spanish scientific evaluation system, especially in relation to how scientists and their scientific productions are assessed. The main conclusions derived from the three analyses are as follows:

- a) Evaluation agencies agree on the valuation of papers over the rest of the scientific production, and they use the same or similar assessment methods (peer review²²⁹, databases as a source of reference for assessing the quality of papers, etc.), but implement them differently (even their explanations and terminology are not the same).

²²⁶ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (National Agency for Quality Assessment and Accreditation, ANECA).

²²⁷ Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (National Evaluation and Foresight Agency, ANEP).

²²⁸ Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (National Evaluation of Research Activity, CNEAI). CNEAI is under a fusion process with ANECA. See "La fusión ANECA/CNEAI" on 1st chapter.

²²⁹ Technically, the method employed by the agencies is the *Informed peer review*, which combines quality and quantitative data on the assessment process (Abramo y D'Angelo, 2011; Bertocchi, Gambardella, Jappelli, Nappi, y Peracchi, 2013; Derrick y Pavone, 2013).

- b) Agencies show a general tendency to under-evaluate books as a channel of communication of results. This is a clear sign of the influence that Physical and Natural Sciences' assessment dynamics have in the Humanities and Social Sciences assessment exercises. This lower value could result in researchers in these areas stopping – or at least reducing – the publishing of books in order to achieve better evaluation results. The risk associated with the change of researchers' behaviour patterns, could transform the course of Humanities and Social Science research, which traditionally uses books as means of results communication, not capriciously but because it is the vehicle that best suits the type of research results generated in these areas. In fact, as it is shown in a recent international study, in other European countries books have higher value (Giménez-Toledo et al., 2015).
- c) Inaccuracies that lead to misunderstandings among researchers occur: from the analysis of the texts available about ANECA's assessment process, it is understood that a publication in *Philosopher's Index* could be as valuable as one in the *Repertoire Bibliographique of Louvain* or even in the *A&HCI* or the *JCR*, as all these databases are used as a general reference for all fields. However, the admission criteria of the publications by these databases are unequal and therefore they don't have the same value in the assessment process. In addition, evaluation agencies give a higher value (although it is not always expressed clearly), to the publications listed in *WoS*, and especially in *JCR*, placing them at an upper hierarchical level than the rest of the scientific databases, regardless of whether they are multidisciplinary or specialized.
- d) A lack of agreement about sources and evaluation criteria has been observed, both amongst agencies and within each of them, on the distribution of evaluators and the assessable areas by the evaluation committees. The existence of differences is expected (especially when every agency has its own goals and functions), but it would seem logical that, because they are part of the same evaluation system, they should coincide in terms of basic assessment criteria (for example, which reference sources are considered reputable for quality assessment). Instead, the selection of reference databases is substantially different for each agency, *WoS* databases being the only ones that match the three agencies. Source selection for every field, committee, etc. also presents a high level of variation, reflecting the differences between disciplines and thematic coverage of databases being handled.
- The use of different quality standards does not occur widely and when it happens it is not always obvious, but it shows a reality to which it is necessary to pay attention because of its possible consequences. One of the examples that may better reflect this situation is that agencies frequently rely on words like “prestigious” or “of value” (with almost a similar meaning, in this context) to define which type of databases they consider of high quality. The problem is that those adjectives then turn out to have different meanings according to the agencies, showing just a partial agreement as to what databases they consider to be a guarantee of high value.

Despite representing this lack of specificity, the adjectives used in terms of the quality of publications are intended to mark a certain level of demand, without specifying exactly what is prestigious and what is recognized or not, etc. The accuracy of these issues is difficult and can be controversial, so the adjectival use can just be a reminder there are selective criteria on the assessments the agencies make.

- e) There is a lack of both representation of specialties in the agencies' evaluation's committees, and of coverage²³⁰ in relation to databases used as quality benchmarks:
- a. Results show that committees' member's specialities do not cover all areas where they are responsible for the evaluation. Those uncovered disciplines vary (not all and not always) when changes on expert panels occur. As a consequence, there are always disciplines at a disadvantage during the evaluation process.
 - b. Selection of databases available as a reference for committees is not the same for all disciplines. History and Philosophy, for example, have the advantage of being included in both multidisciplinary and specialized databases. This situation offers them more possibilities in comparison with other disciplines, due to the fact that they do not have to rely on just one specialized or multidisciplinary database. Selected databases are not necessarily a result of decisions made by the agencies, but sometimes may be due to the lack of databases meeting certain requirements. Authors should ensure they publish in one of these agency considered prestigious databases (the problem would be solved if they always publish on JCR journals). Sometimes this situation is not necessarily a result of decisions made by the agencies, but by the lack of databases that meet certain requirements. This occurs in the case of Law, where there are no specialized databases that can be used as a broad reference in scientific evaluation.
- f) It is noted that sources selected by the evaluation agencies as reference, have different levels of demand regarding to the indexing of publications (some have a more selective character than others), making it relatively easier to obtain a positive evaluation in certain areas. In addition, regarding to the evaluation of books, some "indicators" such as ISBN²³¹ are considered together with other more selective indicators, such as the system for the selection of manuscripts²³².
- g) In addition to the different treatment received by the disciplines in the various classifications analysed, multiple connections between disciplines have been

²³⁰ Meaning coverage as its appearance in the superior aggregation levels of classifications which have been studied, or at least at the levels shown in the websites of these databases

²³¹ ISBN is not really exclusive since virtually all the books have it and its assignation does not depend on the quality of the book

²³² Some new sources are now being elaborated to evaluate the selection process of originals (Grupo de investigación sobre el Libro Académico ÍLIA, 2014).

detected. Both elements are realized in a special way in a group of disciplines that stand out because of the links they have with others, the great variability found in their allocation (when it is possible to appreciate because it is explicit) within the branches of Social Sciences or Humanities, and the different levels they appear in each of the classifications analysed. Based on this idea, a set of disciplines (Anthropology, Demography, Geography, History, Linguistics and Philology, Psychology, Library and Information Science and Tourism) were selected to analyse the possible causes of such unequal treatment, concluding that the problem might stem from the fact that science –particularly the fields of Humanities and Social Sciences, in which the study focuses– are part of the same conceptual system and therefore are interconnected in such a way that it is not possible to avoid or evade the links between them. This translates into the need for these disciplines to be able to be assessed in different fields or committees. The flexibility shown by the agencies in this regard is clear. It also happens that the criteria for the evaluation of one or the other specialties can vary substantially.

- h) The location of some disciplines varies from one classification to another. In some cases disciplines are found in different aggregation levels, depending on the classification analysed; in other cases, certain disciplines are included in some classifications in the Humanities and others in the Social Sciences. Library and Information Science is a good example of both situations, since it appears in the area of Humanities according to CNEAI and ANECA, which also includes it in Social Sciences; while ANEP, Scopus and WoS locate it in the branch of Social Sciences (SSCI). In addition, though it appears amongst the superior levels in these classifications, in the classification of UNESCO, Information Science just appears listed as a sub-discipline of the discipline Applied Linguistics, within the field Linguistics, on the Humanities' area. The status of Library and Information Science at UNESCO could be justified by the fact that the classification is older (1989) than the others included in the analysis; and Library and Information Science is a relatively new discipline, which previously was linked to disciplines such as Linguistics or Archivist and nowadays is more related with Social Sciences (in part because of the use of methodologies from these areas). Furthermore, it maintains a high level of interdisciplinarity and its connections with other disciplines vary depending on countries or even regions (López Piñeiro, Giménez Toledo, y Mañana Rodríguez, 2012).
- i) Agencies concede great importance to internationality, which sometimes is referred directly and sometimes through allusion, specific or not, to the use of foreign database and / or indicators such as Impact Factor (WoS), which is one of the main references used by state evaluation agencies to measure the quality of a scientific journal. This propensity to favour international publication, is probably a consequence of the interest for trying to increase Spanish science diffusion and acknowledgement and for making it more competitive. This is, essentially, a positive move. It seems, however, convenient to analyse the nature and situation of every discipline or knowledge area, and after that to establish

specific criteria according to their contexts and needs. There are several research groups in Europe, and particularly in Spain, which have been working for several years on improving the way Humanities and Social Sciences researchers are assessed. This work makes more sense if it is transferred, accepted and used by the evaluation agencies, as has occurred in Spain on several occasions. In this sense, the involvement of the administration is also necessary, especially on promoting the stability of sources of indicators that are created as a result of the research, which are rigorous and favour a more accurate evaluation of what the academic community of these areas produce.

- j) Information about ANECA, ANEP and CNEAI assessment processes, available on source documents and on their web sites (which are used as a starting point for the deepening of the work done by each agency), is variable in regards to the transparency and clarity with which the information is provided. It also highlights the lack of the updating of important aspects such as the evaluation criteria or the absence or obsolescence of the results reported. So:
- a. Agencies use different terms (there is not even agreement on that) to refer to its internal organization: ANEP refers to subject areas and sub-areas, CNEAI to scientific fields and disciplines, and ANECA (PEP) to knowledge areas²³³ and disciplines. The schemes of knowledge organization chosen by the agencies are not exactly comparable (neither are their objectives of evaluation).
 - b. ANECA is the only one of the three agencies that has its own domain and shows an apparent disassociation with the government: CNEAI is attached to the Ministry of Education, Culture and Sports, and ANEP to the Ministry of Economy and Competitiveness. The three agencies have different administrative units and different legal nature. However, all are part of the lines of action envisaged in policy research and education, and for that reason must be coordinated. Perhaps a greater effort of coordination in the classification schemes, criteria and sources of assessment would be possible.
 - c. The three agencies provide extensive information on their websites regarding their assessment processes (laws and regulations, assessment criteria, composition of committees, help documents for applicants and evaluators, etc.). However, there are aspects that need to be updated (or included): reports of results (which only ANECA keeps updated) and reference documents, in which criteria are specified for each period of evaluation, and therefore mark the future of the evaluation (only CNEAI updates every year its reviewing criteria). More frequent updates would lead to the incorporation of new sources, debugging, removing databases

²³³ The organization in “knowledge areas”²³³ used by ANECA corresponds to a classification scheme adopted and consistently used by the Spanish Ministry of Education, Culture and Sports. This scheme is related to the size and critical mass in those areas, so there are very little scientific specialties, with few professors engaged on their study, which are not recognized as knowledge areas. See “Las áreas de conocimiento” on chapter Resultados.

that are not updated or that are considered not very demanding, etc. In fact, the difference in the regularity of documents by ANECA and CNEAI makes a difference in the sources used: SPI, for example, has not been incorporated in ANECA, and it is not known if that is because they think it is not applicable or because there is no post-2007 document that can include new resources.

The fact that ANECA, ANEP and CNEAI agencies approach the evaluation process in so many different ways (together with the fact that academic institutions conducting scientific assessment, also design their own methods of evaluation), possibly causes inconsistencies and also creates a scenario of greater insecurity for researchers. It is possible that this mismatch decreases when both the merger of ANECA and CNEAI (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014a) and the creation of the new research state agency, Agencia Estatal de Investigación (España. Ministerio de Economía y Competitividad. Gabinete de Prensa, 2012), becomes real. Until such changes are complete (the fusion ANECA/CNEAI has already started), and given the absence of clear information about them, the only thing that can be done (apart from speculating about the definition of these new organizations) is to analyse the current situation, trying to understand how and where conflicts happen, and offering proposals to implement viable solutions.

The use of **international benchmarks** by the Spanish state agencies for scientific evaluation is not a problem in itself, but only how it is applied. The use of WoS's Impact Factor, for example, constitutes acceptance of the "rules of the game" established by a private multinational company (Thomson Reuters), which gives preference, in terms of coverage, to English speaking journals, taking less into account non English language journals, published in countries that are not in the mainstream of science or have a local projection for the nature of the research that they publish. WoS databases, specifically JCR (Science and Social Sciences editions) and A&HCI, are used as a major source of reference for assessing the quality of scientific journals and thus the items that researchers publish in them. WoS is, in fact, an essential source for the Spanish system of scientific evaluation, and evaluation agencies state wide – ANECA, ANEP and CNEAI – use their journal rankings and indicators to evaluate the contributions of researchers. CNEAI and ANECA give WoS databases preference over others, and they are the only ones specifically mentioned for the evaluation of Social Sciences by ANEP (although it is almost certain that they will use other databases too). The fact that WoS is a powerful source in evaluating scientific activity, allows international comparisons and also promotes the international projection of the research carried out in Spain. However, this laudable goal must be balanced with the protection of sources of indicators that serve to assess what is produced and published on other channels not listed in WoS, because of the thematic, the local approach, the language, etc. If that were not the case, two unwanted effects may occur: the abandonment of research lines that have no international presence (at least in the field of WoS); or the

lack of acceptance of the evaluation systems by researchers in some Humanities and Social Sciences specialties (Giménez-Toledo, 2015).

Moreover, because the evaluation agencies have selected a number of reference databases as a quality reference, Spanish researchers might have to face the choice between: a) publish internationally the topics that interest at international level (and be rewarded by the evaluation system in Spain); or b) publish in a national journal (perhaps with international impact) a paper on a topic that interests the researcher as a member of the Spanish scientific community²³⁴, in the same way that USA scientists, for example, have only to focus on the interests of their research community²³⁵. In the case of Spanish researchers, sometimes both interests coincide. But, instead of waiting for that coincidence to happen, it seems more logical, and ultimately probably more productive, to encourage quality research that serves the interests of the community in which it is developed. It is not the objective of this discussion to deny the importance of Spanish scientists publishing internationally, but to establish forms of assessment that focus on other qualitative and quantitative criteria to obtain more complete and objective assessments; and further promote development of science in the direction in which scientists need or believe it is necessary to go.

In relation to the **medium used for the publication of scientific results**, it is surprising that evaluation agencies generally continue to consider that the publication of scientific articles is more important than those of books in Humanities and Social Sciences. It might be due to the immediacy²³⁶ that journal publication entails, but it is necessary to keep in mind that one of the characteristics that define most of the Social Sciences and Humanities disciplines is, precisely, its low obsolescence (in relation to Physical and Natural Sciences). It seems that the only compelling justification to maintain this situation would be, therefore, the fact that there is an internationally accepted way of assessing the quality of a paper through the evaluation of the journal in which it is published, while none of the methods intended to books evaluation has succeeded worldwide the way JCR has done with papers. Several initiatives have been developed in Europe to address the problem (Giménez-Toledo et al., 2015), including ÍLIA (CSIC) researches (Giménez Toledo y Tejada Artigas, 2012). In this case, they have implemented several methodologies to contribute to assess the quality of books through the evaluation of their publishing houses. This methodology has already become a reality in the form of a ranking of publishing houses, provided by the means of the *Scholarly Publishers Indicators (SPI)* platform (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas EPUC, 2012), which integrates indicators related with the

²³⁴ Researchers are also members of the Spanish and European society, which is where most of the research funding comes from.

²³⁵ This has an impact not only on researchers' assessment, but also on the strengthening and rooting of certain disciplines, that are mainly of interest for those countries that set the standards when it comes to Science and Research. It is necessary for a scientific community to consider the worth of gaining strength on some disciplines or research matters which does not necessarily match the natural tendencies of the community itself.

²³⁶ Relative immediacy, as the process of publishing a paper can sometimes take months, or even years, because of the reviews.

perceived prestige of publishing houses by the Spanish academic community, the degree of specialization of publishers and the system they apply for the selection of manuscripts. CNEAI considers SPI as a reference to assess the quality of books in two of its fields (Geography, History and Arts and Philosophy, Philology and Linguistics). ANECA does not consider it, but it is also true that the reference document dates from 2007 and, therefore, there has been no opportunity to incorporate it. The pioneering nature of the tool makes it necessary to take some time for implementation, especially for its extension to other areas and for its acceptance. It is likely that, as other indicators (not only related with prestigious) are being added to the tool, and as the changes come to the evaluation agencies, this system of indicators could be incorporated into other assessment processes.

Regarding the use of terms such as “prestigious” or “recognized worth” to indicate **what type of publications are best valued**, it should be noted that it is easy to connect these words with those journals listed on databases used by the agencies as a quality reference (either because they specify the names of those databases or because it is easily deducible), but it is not so simple with books. Only CNEAI uses, and only for two fields, a ranking as a quality reference: the SPI (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas EPUC, 2012). It is true that for both types of publications, several other criteria (apart from the appearance in a database) are taken into account during evaluation, so it is technically possible to not publish in journals listed in the reference database and still get a positive assessment. The problem is that it cannot be considered an equal way of evaluation for all kinds of publications, if sometimes a reference database is used, or sometimes a list of criteria or sometimes a mixture of both.

As for the comparative analysis that has been made of the different **systems of knowledge organization** involved in the evaluation process, it has been observed that some disciplines show a great variation in their location within the different classifications. This is a problem because the evaluation processes of the three agencies (ANECA, ANEP, CNEAI) is organized around the creation of committees or groups of people from different disciplines to assess the files of the researchers working on certain disciplines. The lack of homogeneity in the classification of certain disciplines could put them at a disadvantage with respect to those which are more established and whose location in a particular area is clear. At the same time, although there is a great diversity of forms of knowledge classification and organization, its areas, sub-areas, fields, disciplines, etc., this same diversity poses a problem for the evaluation because it is the result of the existence of different ways of understanding the world. Each classification corresponds to a particular collective mind-set prevailing in the community in which it grows, preventing comparison with others; since it doesn't only involve the comparison of classifications, but the understanding of societies they are based on and the imaginary collective whose reflection they constitute. To opt for a given system means to accept its perspective as the most valid, discarding others to the detriment of those who have not adopted the selected system. Sometimes also the classifications or the number of

committees created according to them, may be incompatible with the administrative requirements and costs of implementing and maintaining the functioning of these committees.

Maybe the key to discover the best way to proceed is to understand the process of choosing a knowledge classification for a specific system. On this line, Geoffrey Bowker and Susan Leigh Star wonder about who decides which classification to use, why and how, and who is responsible for deciding whether these previous decisions should be disclosed to the general public or not (Bowker y Star, 1999, 44-45). They also warn that once those decisions have been made and classification has begun to be used (with or without the knowledge of its users), policies (that have triggered its organization or the way it is used), are frequently forgotten, and not always by accident.

5.1 SUGGESTIONS FOR IMPROVEMENT

It is precisely this interconnection amongst systems, which has been previously identified, that allows a country or region to integrate itself into the whole of a globalized and multicultural world. For this to continue to work, it is necessary to have a good understanding and coordination amongst the interacting systems. It is therefore necessary to find solutions allowing this communication path to stay open, and also allow a deeper understanding of the issues that must be addressed. They can be separated in two types of conflict:

- a. Internal conflicts: caused by mismatches –sometimes inconsistencies– in the mechanisms of evaluation systems and knowledge organization agencies. They can occur within each agency (e.g. the use of different methods to assess scientific publications) or amongst them. Despite being part of the same evaluation system, they are governed by different policies and use knowledge organization systems differently.
- b. External conflicts: refer to incompatibilities amongst knowledge organization systems used by each agency as the basis of its evaluation processes, and the databases that the agencies themselves use as benchmarks for quality assessment of researchers' publications. Databases involved can be Spanish or foreign ones.

On this basis, two possible lines of improvement were studied:

- a) The increase of the flexibility of the evaluation agencies. Every human (both at individual and collective level), follows or uses not one but several classifications systems every day (even though they are unaware of it). In the same way, they are an essential component for the organization of national systems like that of education and public and private companies of any kind. Moreover, they are the base of the different evaluation processes developed by the three agencies; and on the organization systems of those databases utilized by the agencies as a quality reference. The omnipresence of knowledge

organization systems is linked to the need for these systems to understand each other. Therefore, since the existence of different KOS is inevitable, when it comes to scientific assessment it must be assumed that each research or research career can fit into different disciplines, and that flexibility should be provided by the agencies.

- b) The spread of the principles and foundations of initiatives such as publications integrated assessment, that was encouraged by research groups as EPUC/ÍLIA (CSIC), nationally; and at international level, the “evaluation of research in context” promoted by the Rathenau Instituut (Merkx, Weijden, Oostven, Besselaar y Spaapen, 2007); and, of course, the assessments which take into account not only the real scientific production of a country, but also specialists’ opinion (in various fields and also in assessment of science), used nowadays by Nordic countries (Sivertsen, 2010). In that way, the idea would be to focus the evaluation process on the assessment of the quality of the job of a researcher, having taken into consideration the specific characteristics of the discipline, and the context in which they are developing their job. Most of these principles are included in the Leiden Manifesto. This manifesto is based on the idea that the scientific evaluation can play a leading role in “the development of science and its interactions with society” (p. 431). It offers a selection of good practices, amongst which are: the importance of promoting the use of *informed peer review*; to protect and promote excellence in research of local relevance, which are often developed in languages other than English; to promote simplicity and transparency in assessment systems; to take into account the objectives of the institution, group, or researcher, so it can be evaluated in context, and this includes paying attention to the publication and citation practices of each discipline; and to review and regularly update the indicators (Hicks, Wouters, Waltman, Rijcke, y Rafols, 2015).

It would be better if the changes of the system were progressive and focused on the transformation of certain specific aspects. Essentially, they would consist on an approximation to the science evaluation from a perspective which integrates a global and national (or even regional) vision, focusing in the evaluation (and impulse) of research quality above quantity; and also in the adaptation of evaluation models to the research practices. Thanks to the development of these early ideas, it is considered that integrated assessment (using qualitative and quantitative indicators) could be the key element on the implementation of real solutions for the evaluation process.

If it is also considered what is thought to be the root of the problem²³⁷, several considerations emerge in relation to the evaluation process and the very act of classifying knowledge:

²³⁷ The use of a specific classification for the organization of agencies’ evaluation committees or commissions, creates a conflict with the use of other classification by a) the agencies themselves and b) the databases used as a quality benchmark.

- a) Reception of dossiers for evaluation. The reception of researchers CVs by the agencies is a key point to allow the rest of the process to flow smoothly. ANECA, ANEP and CNEAI distribute researchers' dossiers amongst the fields and expertise areas, and then between correspondent committees and commissions. A system to organize and classify the CV documents received by the evaluation agencies is needed for the process to be viable, not only because the volume of cases is very high, but also because of their multidisciplinary origin. However, as evidenced in this research, it is also necessary to reach an agreement about the classification systems used by the three agencies, in order to reduce conflicts that have been detected. In this sense, perhaps a joint analysis by the agencies about their classification systems, could serve to locate better, and more evenly, the disciplines. A hypothetical agreement on a common classification, would also pave the way for establishing common criteria and sources of information. Obviously, to reach consensus on such issues takes a great effort, but also would provide greater consistency in the assessment process.
- b) Evaluation of publications. It is important to establish, as ANECA, ANEP and CNEAI do, some criteria aimed at the evaluation of the quality of publications; and these should follow some kind of standardization. That does not mean that all criteria used by the three agencies should be the same, because they assess different profiles, but it is necessary to obtain a certain level of agreement on the evaluation criteria and the way they are processed.. Besides that, even though it is necessary to follow to a certain point the prevailing rules at the international level in terms of scientific evaluation, it does not seem logical to make them the base of the national evaluation system. For example, as done when preference is given to the publication in WoS journals. Certain criteria must be established, but these should not be just those proposed by scientific information multinationals (such as Thomson Reuters or Elsevier), but should better serve the evaluation of researchers, research lines, papers or books, on a specific area or discipline, and in the most suitable context. And above all, those which, being functional, can be also accepted by most of the scientific community (something that does not happen amongst Social Sciences and Humanities researchers).

That means, that it is necessary to consider whether, for Spanish researchers, the evaluation of their publications through the journals where they have been published, it is the most convenient procedure; and if it is the best way to assess the quality of these journals according to the databases where they figure, to the Impact Factor or to other indicators that could give information about the consideration that an specific journal has in the scientific community. Evaluation systems like the British (Research Excellence Framework) or the Nordic ones dispense with impact indicators for the

evaluation of publications and propose more accepted procedures which involve quality and quantity measures.

The *Web of Science* has been working on improving the service it gives to its clients all around the world. Nevertheless, practices as the selection of source journals to build databases as those provided by *Web of Science* and the use of Impact Factor, as the sole indicator, have long been questioned²³⁸. One of the last to show his disagreement with the practice of judging the quality of the papers according to the Impact Factor of the journal in which they are published, is the 2013 Nobel Medicine prize winner Randy Sheckman. He wrote an article in *The Guardian* (Sheckman, 2013) in which he states that the reputation of most well recognized journals is only partially guaranteed by its appearance in rankings, because although these journals publish many papers of exceptional quality, some unranked journals publish equally high standing papers as well. Moreover, ranked journals also publish other articles which are far from achieving the quality that one would expect from a high quality publication. But it is not easy to modify the process. Part of the problem of using or creating alternative assessment methods is that they involve an additional investment, since in many cases they must be developed and then maintained. Examples are the IN-RECS, RESH and DICE initiatives²³⁹, which also show that it is possible to improve the quality of an evaluation without having to get to evaluate each item separately, through the implementation of journals integrated assessment (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas EPUC; Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica EC3, 2014), which involves the use of various indicators and comparison of journals from the same area of knowledge or of the same discipline. One of the main advantages of this type of evaluation is its applicability to all types of publications, including books and books chapters. Finally, if the choice is to keep using databases as a quality reference, then it seems logical to use a

²³⁸ In 2012, several organizations (amongst them the American Society for Cell Biology, the European Association of Social Anthropologists, the European Education Research Association, etc.) and individual researchers from all the continents, signed The San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA), about the need to improve the way in which the results of scientific activity are assessed. It is mentioned, specifically, Thomson Reuters' Impact Factor (IF). DORA reminds the scientific community that the IF was originally designed as a tool to help librarians in the task of deciding which journals to purchase for their libraries, and not as a way of measuring papers or journals' scientific quality. That implies that IF has limits whose consequences would be the existence of bias favouring some specific languages, countries and disciplines; the fact that IF calculation is not completely transparent; and the possibility of IF being manipulated by editorial policies, amongst other examples.

²³⁹ Índice de Impacto Revistas Españolas de Ciencias Sociales (In-RECS) (Grupo de investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica (EC3), Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH) (Grupo de investigación Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC) y Grupo de investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica (EC3), 2014) and Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), 2013).

similar approach in evaluating books, which would involve assessing its publishing houses²⁴⁰.

- c) Classification of knowledge. It is inevitable that disciplines evolve differently according to regions and /or countries. Therefore it does not seem the best option, given the current context and the results obtained in this study, to establish an evaluation system based on a particular organization of knowledge. Especially when the other information systems that are going to be involved in this process, use their own classifications as well.

Based on these considerations, a set of proposals, aimed to correct (or at least to cushion) the major conflicts detected during this investigation, is offered:

- a) For the lack of representation of certain disciplines in the evaluation committees and commissions, three possible options are offered:
 - a. to establish multidisciplinary committees or commissions composed of representatives of each of the existing disciplines in the Spanish scientific and educative landscape. Each file would be referred to a certain number of experts related to the specialization lines observed in the CV subject of evaluation. Once the assessments are made, the experts would send their findings to the multidisciplinary committee –which in this case would act as a supervisory committee–, to ensure that the evaluations are conformed to the specified criteria.
 - b. To establish a commission or committee composed of experts in knowledge organization, including international representation. The committee would redistribute the files for evaluation amongst experts in relevant disciplines of the educative and scientific landscape. Once the assessment has been made, the results would be referred to the multidisciplinary committee that, as in the proposal 1, would act as a supervisory committee. In this case, both the CV and research proposals should be submitted in English, and there would be a cost associated with having to maintain a panel of experts abroad.
 - c. To develop a close coordination between ANEP, CNEAI and ANECA. This approach (which would support and complement, without replacing, any of the two above) could mean the standardization of the evaluation criteria and could become a landmark not only for researchers but for society in general, as it would facilitate the decision–making process and perhaps also the bureaucratic part of applications for funding (research projects, scholarships, grants, etc.), or even at the time of choosing a degree or university that meets certain standards of quality. The fusion of CNEAI and ANECA, which is part of a policy for the reorganization of the public administration and costs savings, certainly will entail an approach like the one proposed.

²⁴⁰ See the investigations developed by the research group ÍLIA (CSIC).

- b) In relation to the assessment criteria, the suggestions are:
- a. To establish a direct, efficient, and formative communication amongst the members of the evaluation committees –who know what can be achieved in every area and, therefore, what can be required– with the experts on science studies (scientometricians and information scientists). Thus, the tools and criteria that committees establish could be discussed and/or validated by research specialists, thereby preventing mistakes such as to align together a selective database with other one that incorporates all the materials of a discipline, to propose an evaluation system by quartiles on areas where this practice is clearly detrimental to some specialties, or to mention some Humanities database for the evaluation of scientific production in Social Sciences.
 - b. To improve coordination between agencies and to promote training and information sessions on indicators of scientific production, amongst specialists that are part of the evaluation panels.
 - c. To organize a forum for continuous training about evaluation mechanisms in different countries, so that the evaluators could have a synthesis of the methodologies, sources and evaluation indicators and, thus, take the most appropriate decisions for the Spanish context. In this sense, and considering the Nordic model of evaluation, the development of a national CRIS (Current Research Information Center) could be promoted (Giménez-Toledo, 2015). It would mean having a database about the national scientific production (useful for different analyses), but it would also set a realistic context of scientific production in various areas that would allow the development of evaluation in context. In this way, the characteristics of each area would be considered and, at the same time, the system would depend less on controversial indicators generated by large scientific information multinationals.

5.2 CONTINUATION OF THE RESEARCH LINE

This research has tried to highlight what imbalances may occur in the scientific evaluation, when it is necessary to reconcile different classification schemes of knowledge involved in the process: from the most functional, aimed to the creation of committees, to those which classify sciences (such UNESCO does) or are used by databases to organize their indexes. Classifications have their effects on evaluation and these effects are even clearer when it is necessary to manage several schemes.

One of the main aspects to consider is that Knowledge organization has similar bounds (similar to what it has with scientific evaluation) in relation to all human activities. To classify is human, as noted Bowker and Star, and people continuously classify (other people, activities, feelings, things, etc.), often ignoring the social and moral order created by the force of some of these classifications. Thanks to the invisibility that characterizes many of them, these classifications are capable of causing people to

assume criteria, norms, standards and forms of classification, without being consciously aware (because the lack of information to choose other options, or because they do not even know they are making a choice), and therefore they do not put them into question (Bowker y Star, 1999). If the classification has an influence of such calibre in any individual's daily life, it seems logical to think that it would exert a similar influence on scientific assessment. At the end of the day, it is an expression of a scientist's (a researcher's, a professor's, etc.) working life, whether acting as an evaluator or as a person being assessed.

To evaluate it is necessary to classify, not only the files that arrive for evaluation, but the evaluation criteria and the self-same evaluators. Even indicating that a publication or a project has overcome or not the evaluation process implies classifying. Furthermore, different knowledge organization systems, involved in one way or another in the process, must be considered. They increase the confusion, because a) both the evaluator and the person being assessed belong to an institution (university or research centre) which works with its own information system. Even when in an evaluation committee there is at least one evaluator specialized in the same discipline as the person being assessed, there exists the possibility that both belong to different schools of thought; b) the assessment agency establishes certain evaluation criteria, which vary according to the discipline or knowledge area²⁴¹. Every agency also has its own knowledge system and introduces in the process both indexes and databases (of domestic and foreign origin) as a quality benchmark, which have their corresponding knowledge organization systems too.

In addition to knowledge organization systems that form part of the evaluation process, it must be kept in mind that individuals use their own classification schemes and have a certain perception of the classification systems that surround them. But this is not just a problem for the disciplines that have been identified as more problematic, but also for more "settled" disciplines, according to the account people have of them in a given country or university and to the interdisciplinary links that may have been established by placing together several departments in the same faculty, for example. This can affect the way experts (evaluators or not) understand their own discipline, which is not always known or is not sufficiently established to allow other researchers to locate correctly its adscription.

To make a practical demonstration of the problem being discussed (the difficulties that researchers may face to assess other specialists on the same discipline). Philosophy has been chosen, namely the degree of Philosophy, to pose a hypothetical situation: a philosopher who works as a professor at a Spanish university must evaluate the work of a philosopher who, in turn, is a professor at another Spanish university. To continue with this practical example, two Spanish universities, where the degree of Philosophy is taught, have been selected: University of Santiago de Compostela (USC) and University

²⁴¹ This a good thing because it allows the adaptation of the evaluation criteria to the characteristics of the disciplines, but it also introduces a new element contributing to the complication of the network of knowledge organization systems that have to work together.

of Granada (UG). One of the professors, it doesn't matter if it is the assessor or the assessed, works at USC and the other at UG. So far, everything seems simple, but the complexities show up when observing that the degree of Philosophy is the only one which is taught at the USC faculty of Philosophy, while the same degree is just one of the fourteen (excluding titles that are in the process of extinction) being taught at the UG faculty of Philosophy and Letters²⁴²(Universidad de Granada, 2014; Universidad de Santiago de Compostela, 2014). Whatever the reason behind the distribution of degrees in faculties, one of the consequences is that it makes possible within the discipline a level of interdisciplinarity that otherwise would not occur: On one side, the different disposition of disciplines on different universities' campuses enriches the state discipline's position from a general perspective and its relation with others; on the other side, the coexistence of various degrees under the same roof enables the interaction between professors (and students), offering the possibility of approaching other disciplines, but also of seeing their own discipline from the perspective of other people, who have not been trained nor have the experience in the same field.

The purpose of this example is not to show a confrontation between an evaluator and a person being evaluated, who despite belonging to the same discipline have dramatically different visions of it. It is rather a way of pointing out, as Karl Popper did, the impossibility of avoiding the extra-scientific values that always accompany scientific activity. It is not possible to divide scientists –people– of their partisanship without depriving them of their humanity, nor can their judgment values be destroyed without destroying them as human beings, or even as scientists (Popper, 1995, 103). The existence of these characteristics that define and distinguish each individual is one more reason to support how utopian is the idea of building an unique knowledge organization system. What can be done is to build bridges, communication channels –amongst disciplines, institutions, countries, researchers–, that can serve to exchange ideas, increase knowledge and create systems that could allow the implementation of the best assessment practices and the increase of quality in scientific production.

²⁴² Undergraduate degrees taught at the faculty of Philosophy and Letters of the UG: Social and Cultural Anthropology, Archaeology, Arab and Islamic Studies, French Studies, English Studies, Classical Studies, Hispanic Studies, Philosophy, Geography and Land Management, History, History of Art, History and Music Science, Modern Languages and Literatures, Comparative Literature (Universidad de Granada, 2014).

REFERENCIAS

1. Abramo, G., y D'Angelo, C. A. (2011). Evaluating research: from informed peer review to bibliometrics. *Scientometrics*, 87, 499–514. doi:10.1007/s11192-011-0352-7°
2. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca. Generalitat de Catalunya. (2014). *CARHUS Plus+ 2014*. Consultado en http://www10.gencat.cat/agaur_web/AppJava/castellano/a_info.jsp?contingut=carhus_2014
3. American Economic Association. (2014a). EconLit . *Wolters Kluwer / Ovid*. Consultado en <http://www.ovid.com/webapp/wcs/stores/servlet/ProductDisplay?storeId=13051&catalogId=13151&langId=-1&partNumber=Prod-52>
4. American Economic Association. (2014b). EconLit. *EBSCO*. Consultado en <http://www.ebscohost.com/documents/flyer/academic/econlit>
5. American Economic Association. (2014c). *JEL Classification System / EconLit Subject Descriptors*. Consultado en <https://www.aeaweb.org/econlit/jelCodes.php?view=jel&print>
6. American Psychological Association. (2014). *How does the APA define "psychology"?* Consultado en <http://www.apa.org/support/about/apa/psychology.aspx#answer>
7. Andersen, J. (2005). Information criticism: where is it? *Progressive Librarian*, (25), 12-22. Consultado en http://www.progressivelibrariansguild.org/PL_Jnl/contents25.shtml
8. ANECA. (2007). *Programa de evaluación de profesorado para la contratación. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*. Consultado en http://www.aneca.es/content/download/11202/122982/file/pep_criterios_070515.pdf
9. ANECA. (2008). *Programa ACADEMIA. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación*. Consultado en <http://docencia.uca.es/docs/normativa/academia2008.pdf>
10. ANECA. (2009). *Procedimiento para la constitución y renovación de la comisión y comités de evaluación del PEP*. Consultado en http://www.aneca.es/var/media/551426/pep_2010_13_comites_proced_090330.pdf
11. ANECA. (2011a). *Estatutos de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Consultado en http://www.aneca.es/var/media/158377/estatutos_v3_080912.pdf
12. ANECA. (2011b). *Programa ACADEMIA. Preguntas frecuentes sobre el modelo de evaluación*. Consultado en <http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA/ACADEMIA-instrucciones-para-la-solicitud/Documentos-del-Programa>

13. ANECA. (2012). *ACADEMIA: instrucciones para la solicitud*. Consultado en <http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA/ACADEMIA-instrucciones-para-la-solicitud>
14. ANECA. (2013). *Actividades de evaluación*. Consultado en <http://www.aneca.es/Programas>
15. ANECA. Unidad de evaluación de profesorado. (2014). *Estructura del programa de evaluación de profesorado de ANECA*. Consultado en <http://www.aneca.es/Programas/PEP/Comites-composicion>
16. ANECA. Unidad de evaluación de profesorado. (2015). *Estructura del programa de evaluación de profesorado de ANECA*. Consultado en <http://www.aneca.es/Programas/PEP/Comites-composicion>
17. ANEP. (2007). *Criterios de evaluación de la I+D en Ciencias Sociales*. Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/2007-criterios-evaluacion-ccss3.pdf>
18. ANEP. (2010). *Evaluación de proyectos de investigación en Ciencias de la Salud. El punto de vista de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva*. Consultado en http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Cvn_Anep/criterios_de_evaluacion_en_cc_de_la_salud.pdf
19. ANEP. (2014). Organización de la ANEP: áreas y equipos de coordinación. Consultado el 12 de enero de 2014 en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=d2bbe7c85ab4d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>
20. ANEP. (2015). Organización de la ANEP: áreas y equipos de coordinación. Consultado el 5 de febrero de 2015 en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=d2bbe7c85ab4d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>
21. Aranda Hipólito, Á., Delgado Estirado, L. M., y Juan Alonso, J. M. de. (2010). *Turismo: una visión global*. Navarra: Thomson Reuters; Aranzadi.
22. Archambault, É., y Larivière, V. (2011). Los límites de la bibliometría en el análisis de la literatura en ciencias sociales y humanidades. En *Informe sobre las ciencias sociales en el mundo. Las brechas del conocimiento* (263-267). México D.F.: UNESCO- Foro Consultivo Científico Tecnológico (México DF.). Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002173/217366s.pdf>
23. Aznar, J. M., y Moreno, J. M. (2000). Respuesta del Presidente del Gobierno, José María Aznar, a la pregunta formulada por Juan Manuel Moreno, diputado del Grupo Popular. 24/05/2000 Sesión de Control Parlamentario. Consultado en http://www.jmaznar.es/file_upload/discursos/pdfs/00949A0949.pdf

24. Barité Roqueta, M. G. (2011). Sistemas de Organización del Conocimiento: una tipología actualizada; Sistemas de Organização do Conhecimento: uma tipologia atualizada. *Informação & Informação* [en línea], 15 diciembre, 16 (2). doi:10.5433/1981-8920.2011v16n2p122.
25. Barnes, B. (Ed.). (1980). *Estudios sobre sociología de la ciencia*. Madrid: Alianza Editorial.
26. Bell, D. (1986). *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social*. Madrid: Alianza Editorial.
27. Benso Calvo, C. (2002). Ser profesor de bachillerato. Los inicios de la profesión docente (1836-1868). *Revista de Educación* [en línea], (329), 291-309. Consultado en <http://www.educacion.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre329/re3291611165.pdf?documentId=0901e72b812593b9>
28. Bertocchi, G., Gambardella, A., Jappelli, T., Nappi, C. A., y Peracchi, F. (2013). Bibliometric vs. informed peer review: evidence from Italy (No. 344). Consultado en <http://www.csef.it/WP/wp344.pdf>
29. Bladek, M. (2013). Subject Guides. Evaluating Information Sources. What Is A Peer-Reviewed Article? Consultado en <http://guides.lib.jjay.cuny.edu/content.php?pid=209679&sid=1746812>
30. Blockmans, W., Engwall, L., y Weaire, D. (2014). Science as big business. En *Wenner-Gren International series, volume 87. Bibliometrics: use and abuse in the review of research performance* (143-150). Portland (USA): Portland Press Limited. Consultado en http://www.portlandpress.com/pp/books/prod_det.cfm?product=9781855781955
31. Bordons, M., Morillo, F., y Gómez, I. (2004). Analysis of cross-disciplinary research through bibliometric tools. En H. Moed, W. Glänzel, & U. Schmoch (Eds.), *Handbook of quantitative science and technology research* (437-456). Dordrecht; Boston; London: Kluwer Academic Publishers.
32. Bowker, G., y Star, S. L. (1999). *Sorting things out: classification and its consequences*. Cambridge (Massachusetts); London: The Mitt Press.
33. Brasil. Ministério da Educação. Fundação Capes. (2014). *Sobre as áreas de avaliação*. Consultado el 28 de febrero de 2015 en <http://www.capes.gov.br/avaliacao/sobre-as-areas-de-avaliacao>
34. Brill. (2013). *Linguistic Bibliography*. Consultado en <http://bibliographies.brillonline.com/browse/linguistic-bibliography>
35. Brown, T. (coord.). (2004). Peer review and the acceptance of new scientific ideas: discussion paper from a Working Party on equipping the public with an understanding of peer review. *Sense About Science*. Consultado en <http://www.senseaboutscience.org/data/files/resources/17/peerReview.pdf>
36. Bunge, M. (2000). *La relación entre la Sociología y la Filosofía*. Madrid: EDAF.
37. Burke, P. (2002). *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*. Barcelona: Espasa.

38. Burke, P. (2012). *Historia social del conocimiento vol. II. De la Enciclopedia a la Wikipedia*. Barcelona: Espasa.
39. Carrizo Sainero, G. (2001). Los problemas de la organización de las Ciencias Sociales. En A. I. Extremeño Placer (Ed.), *La representación y organización del conocimiento: metodologías, modelos y aplicaciones: actas del V Congreso ISKO-España, 25-27 de abril de 2001*. Alcalá de Henares, Madrid: Universidad de Alcalá de Henares. Consultado en <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1456061.pdf>
40. Castells, M. (2001). Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica. En *Lección inaugural del curso académico 2001-2002 de la Universidad Oberta de Catalunya*. Universidad Oberta de Catalunya. Consultado en http://www.uoc.edu/web/esp/launiversidad/inaugural01/intro_conc.html
41. Castells, M. (2004). *La sociedad red: una visión global*. Madrid: Alianza Editorial.
42. Castro, J., Barrenechea, J., y Ibarra, A. (2006). Indicadores de actividad científica en Ciencias Sociales y Humanidades: hacia un modelo de evaluación integral basado en patrones disciplinarios de evaluación. En A. Ibarra, J. Castro, y J. Barrenechea (Eds.), *La evaluación de la actividad científica en Ciencias Sociales y Humanidades (73-102)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
43. Cawkell, T., y Garfield, E. (2001). Institute for Scientific Information. En E. H. Fredriksson (Ed.), *A Century of Science Publishing: A collection of essays (149-160)*. IOS Press. Consultado en <http://www.garfield.library.upenn.edu/papers/isichapter15centuryofscipub149-160y2001.pdf>
44. Colman, A. M. (2014). *Anthropology. A dictionary of Psychology (3 ed.)*. Consultado en <http://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199534067.001.001/acref-9780199534067-e-516?rskey=qjOfpQ&result=531>
45. Comisión de Expertos para el seguimiento de la Agencia Estatal de Investigación. (2011). *Informe COSCE sobre la Agencia Estatal de Investigación*. Consultado en http://www.cosce.org/pdf/informe_COSCE_AGENCIA_EST_INVEST.pdf
46. Comisión de las Comunidades Económicas Europeas. (1985). *Documentos relativos a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas*. Consultado en http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11985I/tif/JOL_1985_302__1_ES_0005.pdf
47. Comité de Representantes permanentes. (2008). *Conclusiones del Consejo sobre el inicio del "Proceso de Liubliana": hacia la plena realización del Espacio Europeo de Investigación*. Bruselas. Consultado en http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Internacional/FICHEROS/Conclusiones_del_Proceso_de_Liubliana.pdf

48. Commission of the European Communities. (2007). *Green Paper. The European Research Area: new perspectives*. Consultado en http://ec.europa.eu/research/era/pdf/era_gp_final_en.pdf
49. Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE). (2013). *Acuerdo parlamentario por la investigación, el desarrollo y la innovación*. Consultado en http://www.cosce.org/pdf/acuerdoXlaciencia_19dic13.pdf
50. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). (2010). *JAE CSIC 2010. Historia*. Consultado en <http://www.jae2010.csic.es/historia.php>
51. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). (2012a). *Galería de presidentes*. Consultado en <http://www.csic.es/web/guest/galeria-de-presidentes>
52. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). (2012b). *La ley fundacional (1939)*. Consultado en <http://www.csic.es/web/guest/la-ley-fundacional>
53. Corral, M. G. (2011, 22 septiembre). Así será la futura Agencia Estatal de Investigación. *Elmundo.es*. Consultado en <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/09/21/ciencia/1316629663.html>
54. Daintith, J., y Wright, E. (2008). Information science. *Oxford Reference*. Consultado en <http://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199234004.001.0001/acref-9780199234004-e-2564?rskey=Ss1uZ9&result=2799>
55. De Gruyter. (2014). *IBZ Online*. Consultado en <http://www.degruyter.com/view/db/ibz>
56. Delgado López-Cózar, E. (2002). *La investigación en Biblioteconomía y Documentación*. Gijón: Trea.
57. Delgado López-Cózar, E. (2014). *Sexenios 2014: algo más que retoques estéticos*. Granada. Consultado en <http://hdl.handle.net/10481/33977>
58. Derrick, G. E., y Pavone, V. (2013). Democratising research evaluation: achieving greater public engagement with bibliotrics - informed peer review. *Science and Public Policy*, 40, 563–575. doi:10.1093/scipol/sct007
59. Dialnet. (2008). *José Enrique Galdón Sánchez*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=742337>
60. Dialnet. (2009). *Maria de los Reyes Hernández Socorro*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=104754>
61. Dialnet. (2010). *Margarita Lliteras Poncel*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1670664>
62. Dialnet. (2011a). *Joan Sureda Pons*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=74694>
63. Dialnet. (2011b). *Miguel de Aguilera Moyano*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=558338>
64. Dialnet. (2012). *Carmen Gálve Górriz*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=171705>
65. Dialnet. (2013a). *Juan Santos Yanguas*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=103603>

66. Dialnet. (2013b). *María Cruz González Rodríguez*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=44962>
67. Dialnet. (2013c). *Pilar Arnáiz Sánchez*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=178386>
68. Dialnet. (2014a). *Álvaro Pablo Vallejo Campos*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=102701>
69. Dialnet. (2014b). *Ana M. Aguado*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2580834>
70. Dialnet. (2014c). *Concepción Camarero Bullón*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=273347>
71. Dialnet. (2014d). *Eloísa Carbonell Porras*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=108575>
72. Dialnet. (2014e). *Felipe B. Pedraza Jiménez*. Consultado el 12 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=264747>
73. Dialnet. (2014f). *Juan Manuel Álvarez Méndez*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=34832>
74. Dialnet. (2014g). *María Angeles Luengo Martin*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=341602>
75. Dialnet. (2014h). *María Jesus Yagüe Guillén*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=232730>
76. Dialnet. (2014i). *María Paz Sánchez González*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=33671>
77. Dialnet. (2014j). *Mariano Nieto Antolín*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=88033>
78. Dialnet. (2014k). *Paz Andrés Sáenz de Santamaría*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=3183590>
79. Dialnet. (2014l). *Sylvia Sastre i Riba*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=261375>
80. Dialnet. (2015a). *Francesc Xavier Coller Porta*. Consultado el 7 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=122304>
81. Dialnet. (2015b). *Javier Huerta Calvo*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=98425>
82. Drucker, P. F. (1978). *The age of discontinuity: guidelines to our changing society*. New York, Hagerstown, San Francisco, London: Harper Colophon. 978-0-434-90395-5.
83. Durkheim, E., y Mauss, M. (1963). *Primitive classification (1901-1902)*. Chicago: University of Chicago.
84. Dyas, E. (2014). Scopus content update: Books Expansion Project. *Scopus* . Consultado en <http://blog.scopus.com/posts/scopus-content-update-books-expansion-project>
85. EBSCO. (2015a). Francis. *EBSCO*. Consultado en <http://www.ebscohost.com/documents/flyer/academic/francis>
86. EBSCO. (2015b). Historical Abstracts. *EBSCO*. Consultado en <http://www.ebscohost.com/documents/flyer/academic/historical-abstracts>

87. EC3metrics. (2014). *Clasificación integrada de revistas científicas*. Consultado en <https://ec3metrics.com/circ/>
88. Echeverría, J. (2008). Apropiación social de las tecnologías de la información y la comunicación. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)*, 4(10), 171-182. Consultado en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132008000100011
89. Ediciones Graó. (2009). *Juan Manuel Álvarez Méndez*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en <http://www.grao.com/autors/juan-manuel-alvarez-mendez>
90. Editorial Morata. (2000). *Juan Manuel Álvarez Méndez*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en <http://www.edmorata.es/autor/%C3%A1lvarez-m%C3%A9ndez-juan-manuel>
91. Elsevier B.V. (2014). *Company history*. Consultado en <http://www.elsevier.com/about/history>
92. Elsevier. (2010). *Title list Scopus*. Consultado en info.sciencedirect.com/UserFiles/title_list.xls
93. Elsevier. (2013). *Scopus. Content Overview*. Consultado en <http://www.elsevier.com/online-tools/scopus/content-overview>
94. Elsevier. (2014a). *At a glance*. Consultado en <http://www.elsevier.com/about/at-a-glance>
95. Elsevier. (2014b). *Title list Scopus*. Consultado en files.sciverse.com/documents/xlsx/title_list.xlsx
96. ENQA. (2005). *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*. Consultado en https://www.eqar.eu/fileadmin/documents/e4/050221_ENQA_report.pdf
97. ENQA. (2012). ENQA in a nutshell. *European Association for Quality Assurance in Higher Education*. Consultado en <http://www.enqa.eu/index.php/about-enqa/enqa-in-a-nutshell/>
98. ENQA. (2013). *Letter ENQA to ANECA*. Consultado en <http://www.aneca.es/Actividad-internacional/Evaluacion-externa/Evaluacion-externa-de-ANECA-2012>
99. Esdaile, C. J. (2007). La quiebra del liberalismo, 1808-1938. En J. Lynch (Ed.), *Historia de España* (13-441). Barcelona: Crítica.
100. Espacio Europeo de Educación Superior. (2012). EEES Espacio Europeo de Educación Superior. *UnoOn*. Consultado en <http://www.eees.es/es/eees>
101. España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. (1989). *Clasificaciones científicas*. Madrid: España. Ministerio de Educación y Ciencia.
102. España. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. (2007). *Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCyT)*. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
103. España. Comisión Virtual para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). (2013). *Reforma de las Administraciones Públicas*.

- Borrador* 18/11/2013 . Consultado en http://www.msssi.gob.es/novedades/docs/CORA_Fichas_Medidas_SUBC_tomo_1_281113.pdf
104. España. Consejo de Ministros. (2002). *Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para crear la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Consultado en <http://www.aneca.es/var/media/158373/e03acuerdoconsejoministros.pdf>
 105. España. Cortes Generales. (1978). Constitución española. *Boletín Oficial del Estado*, n. 311, 29 diciembre 1978.
 106. España. Jefatura del Estado. (1983). Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. *Boletín Oficial del Estado*, n. 209, 1 septiembre 1983.
 107. España. Jefatura del Estado. (1986). Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. *Boletín Oficial del Estado*, n. 93, 18 abril 1986.
 108. España. Jefatura del Estado. (1996). Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. *Boletín Oficial del Estado*, n. 315, 31 diciembre 1996.
 109. España. Jefatura del Estado. (2001). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, n. 307, 24 diciembre 2001.
 110. España. Jefatura del Estado. (2007). Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, n. 89, 13 abril 2007.
 111. España. Jefatura del Estado. (2011). Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 131, 2 junio 2011.
 112. España. Jefatura del Estado. (2014). Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. *Boletín Oficial del Estado*, n. 266, 17 septiembre 2014.
 113. España. Ministerio de Economía y Competitividad. (2012). Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). *Organización de la ANEP: áreas y equipos de coordinación*. Consultado en http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=d2bbe7c85ab4d210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=default&lang_chosen=es
 114. España. Ministerio de Economía y Competitividad. (2014). *Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)*. Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnextoid=3d5167b99490f310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
 115. España. Ministerio de Economía y Competitividad. (n.d.). *Nomenclatura internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología* . Consultado el 21 de septiembre de 2014 en

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD>

116. España. Ministerio de Economía y Competitividad. Gabinete de Prensa. (2012). *El Ministerio de Economía y Competitividad anuncia la creación de la Agencia Estatal de Investigación* . Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=fcdcaec3861e7310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
117. España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (1988). *Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 1988-1991*. Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=553cec05f2a7d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>
118. España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (2012a). *Icono, Observatorio Español de I+D+i*. Consultado en <http://icono.fecyt.es/queesicono/Paginas/default.aspx>
119. España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (2012b). *Ley de la Ciencia*. Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=6b53dffba6770210VgnVCM1000001034e20aRCRD>
120. España. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (2014). *Organización de la ANEP: Áreas y Equipos de Coordinación* . Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=d2bbe7c85ab4d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>
121. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1983). Resolución de 23 de septiembre de 1983 por la que se publica la relación total de campos, disciplinas y subdisciplinas de especialización científica y tecnológica en los que desarrollan su actividad los Institutos, Centros e Investigadores dependientes del mismo. *Boletín Oficial del Estado*, n. 246, 14 octubre 1983.
122. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1984). Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, n. 257, 26 octubre 1984.
123. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1985). Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla con carácter transitorio, el Real

- Decreto de 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, n. 14, 16 enero 1985.
124. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1989). Orden de 28 de diciembre de 1989 por la que se constituye la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Profesorado Universitario. *Boletín Oficial del Estado*, n. 313, 30 diciembre 1989.
 125. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1990). Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio. *Boletín Oficial del Estado*, n. 165, 11 julio 1990.
 126. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (1994). Orden de 2 de diciembre de 1994 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. *Boletín Oficial del Estado*, n. 289, 3 diciembre 1994.
 127. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (2005a). Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología y de Traumatología y Ortopedia, y se divide en Economía Aplicada y en Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa la actual área de conocimiento de Economía Aplicada. *Boletín Oficial del Estado*, n. 133, 4 junio 2005.
 128. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (2005b). Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación, establecidos en las Resoluciones de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, n. 54, 4 marzo 2005.
 129. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (2007a). Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, n. 240, 6 octubre 2007.
 130. España. Ministerio de Educación y Ciencia. (2007b). Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, n. 241, 8 octubre 2007.
 131. España. Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección general de coordinación del Plan General de I+D+I. (2006). *Criterios en la evaluación del mérito tecnológico. Currícula, proyectos y entidades* . Consultado en

<http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/criterios-merito-tecnol.pdf>

132. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2000). Orden de 16 de noviembre de 2000 por la que se actualiza la de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1089, de 28 de agosto, sobre retribuciones. *Boletín Oficial del Estado*, n. 279, 21 noviembre 2000.
133. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2002a). Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente. *Boletín Oficial del Estado*, n. 245, 12 octubre 2002.
134. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2002b). Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. *Boletín Oficial del Estado*, n. 188, 7 agosto 2002.
135. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). Real Decreto 172/2003, de 14 de febrero, por el que se modifica la actual denominación del área de conocimiento “Lengua y Cultura del Extremo Oriente” por la nueva denominación “Estudios de Asia Oriental”. *Boletín Oficial del Estado*, n. 50, 27 febrero 2003.
136. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2012). Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 287, 29 noviembre 2012.
137. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013d). CNEAI: Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Consultado el 8 de febrero de 2015 en <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos/cnei/informacion-general.html>
138. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013a). Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 279, 21 noviembre 2013.
139. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013b). Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. *Boletín Oficial del Estado*, n. 288, 2 diciembre 2013.

140. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013c). Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se nombra a los miembros de los diferentes Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. *Boletín Oficial del Estado*, n. 50, 27 febrero 2013.
141. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014a). Orden ECD/233/2014, de 4 de febrero, por la que se establece la tarifa para el soporte administrativo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que realiza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 42, 18 febrero 2014.
142. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014b). *Personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)*. Consultado el 18 de enero de 2015 en <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/profesorado/cuerpos-docentes.html>
143. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014c). *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios*. Consultado el 8 de noviembre de 2014 <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/abiertos/cuerpos-docentes-universitarios/cuerpos-docentes-universitarios.pdf>
144. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014d). Resolución de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional. *Boletín Oficial del Estado*, n. 191, 7 agosto 2014.
145. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014e). Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 290, 1 diciembre 2014.
146. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014f). Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se nombra a los miembros de los diferentes Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. *Boletín Oficial del Estado*, n. 51, 28 febrero 2014.
147. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015). *Estadística de personal de las universidades: Personal Docente e Investigador. Curso 2013-2014*. Consultado en: https://www.educacion.gob.es/educabase/tabla.do?path=/Universitaria/Personal/2013-2014/PDI/1_Total_Nacional/10/&file=PDI01109.px&type=pcaxis&L=0%3C/font%3E

148. España. Ministerio de Educación. (2009). Resolución de 18 de noviembre de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 289, 1 diciembre 2009.
149. España. Ministerio de Educación. (2010). Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establece un nuevo campo relativo a la transferencia de conocimiento e innovación y se actualizan los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 297, 7 diciembre 2010.
150. España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2012). Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Economía y Competitividad. *Boletín Oficial del Estado*, n. 36, 11 febrero 2012.
151. España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014). *Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2015 (Libro amarillo 2015)*. Consultado en <http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/ProyectoPGE/Documents/LIBROAMARILLO2015.pdf>
152. España. Ministerio de relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. (1989). Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. *Boletín Oficial del Estado*, n. 216, 9 septiembre 1989.
153. España. Ministerio para las Administraciones Públicas. (1987). Real Decreto 415/1987, de 6 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Boletín Oficial del Estado*, n. 72, 25 marzo 1987.
154. España. Presidencia del Gobierno. (1998). Real Decreto 111/1998, de 30 de enero, por el que se crea la Oficina de Ciencia y Tecnología en la Presidencia del Gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, n. 29, 3 febrero 1998.
155. España. Presidencia del Gobierno. (2000). Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, n. 102, 28 abril 2000.
156. España. Presidencia del Gobierno. (2011). Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, n. 307, 22 diciembre 2011.
157. España. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación. (1994). Resolución de 5 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora realizada por los miembros de las Escalas de Profesores de Investigación. *Boletín Oficial del Estado*, n. 293, 8 diciembre 1994.

158. España. Universidades. (1986). Resolución de 17 de febrero de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Académica de dicho Consejo sobre áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias a las que se refiere el artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria. *Boletín Oficial del Estado*, n. 51, 28 febrero 1986.
159. EUREKA. (1985). *Hannover Declaration*. European Union. Consultado en https://www.vedatechnika.sk/SK/VedaATechnikaVSR/Certifikcia/EUREKA_SK_Hannover_Declaration.pdf
160. Europa Press. (2012, 6 julio). La Agencia Estatal de Investigación se pondrá en marcha en 2013. *Europa Press*. Consultado en <http://www.europapress.es/ciencia/noticia-agencia-estatal-investigacion-pondra-marcha-2013-20120706124106.html>
161. European Commission. (2010). *European Research Area (ERA)*. Consultado en http://ec.europa.eu/research/era/understanding/understanding_en.htm
162. European Commission. (2012a). *European R&D Policies*. Consultado en <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/links/policies>
163. European Commission. (2012b). *Understanding the Seventh Framework Programme*. Consultado en http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=understanding
164. European Commission. (2013a). *European Research Council (ERC)*. Consultado en <http://erc.europa.eu/about-erc/mission>
165. European Commission. (2013b). *Horizon 2020. ERC rules for submission and evaluation*. Consultado en http://erc.europa.eu/sites/default/files/document/file/DRAFT_ERC_Rules_for_Submission.pdf
166. European Ministers responsible for Higher Education. (2009). *The Bologna Process 2020. The European Higher Education Area in the new decade*. Communiqué of the conference of European Ministers responsible for Higher Education, Leuven and Louvain-la-Neuve, 28-29 April 2009. Consultado en http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Leuven_Louvain-la-Neuve_Communique%C3%A9_April_2009.pdf
167. European Research Area and Innovation Committee. (2014). *Key messages "ERAC peer review, Spain."*. Consultado en http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2014/Key_messages_peer-review.pdf
168. European Science Foundation. (2014). *European Reference Index for the Humanities (ERIH)*. Consultado en <http://www.esf.org/index.php?id=4813>
169. Feather, J. (2008). *The information society: a study of continuity and change* (5th ed.). London: Facet Publishing.

170. FECYT y ANEP. (2007). *Criterios de calidad en la investigación en Humanidades*. Consultado en <http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/2007-criterios-hh.pdf>
171. FECYT. (2002). *Memoria 2002*.
172. FECYT. (2013). *Presentación*. Consultado el 6 de marzo de 2015 en <http://www.fecyt.es/es/info/presentacion>
173. FECYT. (n.d.). Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT). Consultado el 6 de marzo de 2015 en <http://recyt.fecyt.es/>
174. Fitzpatrick, K. (2009). Planned obsolescence: Publishing, Technology, and the future of the Academy. *Media Commons Press: open scholarship in open formats*. Consultado en <http://mcpres.media-commons.org/plannedobsolescence/one/the-history-of-peer-review/>
175. Foucault, M. (1994). The order of things. Preface. En *An Archaeology of the Human Sciences*. Vintage Books.
176. Friedman, T. (2006). *The world is flat. A brief history of the twenty-first century* (1 rev.). New York: Farrar, Straus and Giroux.
177. Fundación Francisco Giner de los Ríos. (2012). *Nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza (ILE)*. Consultado en <http://www.fundacionginer.org/historia.htm>
178. Fundación Olivar de Castillejo. (2010). *José Castillejo*. Consultado en http://www.fundacionolivardecastillejo.org/jose_castillejo.html
179. García de Cortázar, F., y González Vega, J. M. (1995). *Breve historia de España*. Barcelona: Círculo de Lectores.
180. García Velasco, J. (2007). José Castillejo Duarte. *Residencia de Estudiantes*. Consultado en <http://www.residencia.csic.es/jae/protagonistas/10.htm>
181. Garfield, E. (1955). Citation Indexes for Science. A new dimension in Documentation through association of ideas. *Science*, 188(3159), 108-111. doi: 10.1126/science.122.3159.108.
182. Getty Research Institute. (2013). *Bibliography of the History of Art*. Consultado en <http://www.getty.edu/research/tools/bha/>
183. Giménez Toledo, E., Mañana Rodríguez, J., Engels, T., Ingwersen, P., Polonen, J., Sivertsen, G., Verleysen, F., y Zuccala, A. A. (2015). The evaluation of scholarly books as research output. Current developments in Europe. En A.A. Salah, Y. Tonta, A.A. Akdag Salah, C. Sugimoto, y U. AI (Eds.), *Proceedings of the 15th International Society for Scientometrics and Informetrics Conference*. Estambul (Turkía), 29 junio a 4 julio, 2015. (469-476). Bogazici University.
184. Giménez Toledo, E., Tejada Artigas, C., y Mañana Rodríguez, J. (2013). Evaluation of scientific books' publishers in social sciences and humanities: results of a survey. *Research Evaluation*, 22(1), 64-77. doi: 10.1093/reseval/rvs036.

185. Giménez Toledo, E., y Tejada Artigas, C. (2012). Valoración de editoriales especializadas en Comunicación, Biblioteconomía y Documentación: encuesta a profesores e investigadores. *El Profesional de La Información*, 21(1), 50–62. Consultado en http://digital.csic.es/bitstream/10261/52016/1/050-062-Gimenez_Elea-Tejada_Carlos.pdf
186. Giménez Toledo, E., y Torres Salinas, D. (2011). Book citation index: nueva historia sobre big science y little science. *Anuario ThinkEPI*, 5, 203–205. Consultado en <http://www.thinkepi.net/book-citation-index-una-nueva-historia-adaptada-sobre-big-science-y-little-science>
187. Giménez-Toledo, E. (2015). La evaluación de la producción científica: breve análisis crítico. *RELIEVE*, 21(1), 1–9. doi:10.7203/RELIEVE.21.1.5160
188. Gimeno Perelló, J. (2002). De las clasificaciones ilustradas al paradigma de la transdisciplinariedad. *El Catoblepas: Revista Critica del Presente*, 10(13). Consultado en <http://www.nodulo.org/ec/2002/n010p13.htm>
189. Glänzel, W., y Schubert, A. (2003). A new classification scheme of science fields and subfields designed for scientometric evaluation purposes. *Scientometrics*, 56(3), 357–367. doi:10.1023/A:1022378804087
190. Glazier, J. D., y Glazier, R. R. (2003). Cultural roots of modern classification. En C. Travieso Rodríguez y J. A. Frías Montoya (Eds.), *Tendencias de investigación en organización del conocimiento = Trends in knowledge organization research* (211–216). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
191. Gnoli, C. (2011). Ontological foundations in knowledge organization: the theory of integrative levels applied in citation order. *Scire*, 17(1), 29–34. Consultado en <http://www.iberid.eu/ojs/index.php/scire/article/viewFile/4001/3639>
192. Gómez Pellón, E. (2010). La antropología sociocultural: concepto y ámbito de estudio. *OCW Universidad de Cantabria*. Consultado el 25 de agosto de 2014 en <http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/tema-1.-la-antropologia-socio-cultural/1.1-la-antropologia-socio-cultural-concepto-y>
193. Gómez, I., Bordons, M., Fernández, M. T., y Méndez, A. (1996). Coping with the problem of subject classification diversity. *Scientometrics*, 35(2), 223–235. doi 10.1007/BF02018480.
194. González Alcaide, G., y Gómez Ferri, J. (2014). La colaboración científica: principales líneas de investigación y retos de futuro. *Revista Española de Documentación Científica*, 37(4). doi 10.3989/redc.2014.4.1186.
195. Gordon, W. (1999). *Goodthinking: a guide to qualitative research*. Oxfordshire (United Kingdom): Admap.
196. Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC). (2013). *DICE. Difusion y Calidad Editorial de las Revistas*

- Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales*. CINDOC, CSIC. Consultado en <http://epuc.cchs.csic.es/dice/>
197. Grupo de investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC). (2012). *SPI Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*. Consultado en diciembre de 2014 en <http://epuc.cchs.csic.es/SPI/equipo.html>
 198. Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3). (2012a). *IN-RECH Índice de Impacto: Revistas Españolas de Ciencias Humanas*. Consultado en <http://ec3.ugr.es/in-rech>
 199. Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3). (2012b). *IN-RECJ Índice de Impacto: Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas*. Consultado en <http://ec3.ugr.es/in-recj>
 200. Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3). (2012c). *IN-RECS Índice de Impacto: Revistas Españolas de Ciencias Sociales*. Consultado en <http://ec3.ugr.es/in-recs>
 201. Grupo de investigación Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), y Grupo de investigación Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica (EC3). (2014). *RESH Sistema de valoración integrada de revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales*. Consultado el 2 de marzo de 2015 en <http://epuc.cchs.csic.es/resh/>
 202. Grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA). (2014). *ÍLIA. Investigación sobre el Libro Académico*. Consultado en <http://ilia.cchs.csic.es/>
 203. Grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA). (2014, 21 noviembre). Nueva edición de Scholarly Publishers Indicators (SPI). *Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences*. Consultado en http://ilia.cchs.csic.es/docs/lanzamiento_spi_2014.pdf
 204. Grupo de investigación sobre el Libro Académico (ÍLIA). (n.d.). Áreas de conocimiento adscritas a cada disciplina. *SPI. Scholarly Publishers Indicators*. Consultado el 2 de marzo de 2015 en http://epuc.cchs.csic.es/SPI/AC_AT.pdf
 205. Gutiérrez Brito, J. (coord.). (2007). *La investigación social del turismo*. Madrid: Thomson Editores Spain.
 206. Guzmán Gómez, M. (2008). Sistemas de organización del conocimiento y transdisciplinariedad: un acercamiento desde el enfoque de los niveles integrativos. *ACIMED*, 18(5). Consultado en http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008001100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es
 207. Hazelkorn, E. (2011). Pros y contras de la evaluación de la investigación. En *Informe sobre las ciencias sociales en el mundo. Las brechas sociales del conocimiento* (268-271). México D.F. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002173/217366s.pdf>

208. Hermida Revillas, C. (2005). Cuestiones sobre Stalin. *Revista Historia y Comunicación Social*, (10), 135-156. Consultado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1312415>
209. Hicks, D. (2005). The four literatures of Social Sciences. En Henk Moed (Ed.), *Handbook of quantitative science and technology research*. Consultado en http://works.bepress.com/diana_hicks/16/
210. Hicks, D., Wouters, P., Waltman, L., Rijcke, S. de, y Rafols, I. (2015). The Leiden Manifesto for research metrics. *Nature*, 520, 429–431. Consultado en <http://www.nature.com/news/bibliometrics-the-leiden-manifesto-for-research-metrics-1.17351>
211. Hjørland, B. (2007, 25 abril 2007). Approaches to Knowledge Organization (KO). *ISKO UK. A blog space of the British chapter of ISKO*. Consultado en <http://iskouk.blogspot.com.es/2007/04/approaches-to-knowledge-organization-by.html>
212. Hodge, G. (2000). *Systems of knowledge organization for digital libraries: beyond traditional authority files*. Washington, DC: The Digital Library Federation. Council on Library and Information Resources. Consultado en <http://www.clir.org/pubs/reports/pub91/pub91.pdf>
213. Houghton Mifflin Company. (2009). Category. *The American Heritage Dictionary of the English Language*. Houghton Mifflin Company. Consultado en <http://www.thefreedictionary.com/category>
214. Institut de France. (2011). *Académie des Sciences*. Consultado en <http://www.academie-sciences.fr/academie/histoire.htm>
215. Institute for Scientific and Technical Information. (2009). Francis. *Centre National de la Recherche Scientifique - Institute for Scientific and Technical Information*. Consultado en <http://www.inist.fr/?Francis-74&lang=en>
216. International Union for the Scientific Study of Population. (2013). *What is demography?* Consultado en <http://www.iussp.org/en/about/what-is-demography>
217. InvestigaGestores. (2014). *Tiempos revueltos para el profesorado universitario*. Consultado el 8 de noviembre de 2014 en <http://www.investigagestores.es/2014/10/26/paralizacion-temporal-del-servicio-de-acreditaciones-para-el-programa-academia-de-la-aneca/>
218. Jiménez Hidalgo, S. (2007). Análisis de la autoría en la Revista Española de Documentación Científica (1997-2005). *Revista Española de Documentación Científica*, 30(3), 305–322. doi:10.3989/redc.2007.v30.i3.387.
219. Jiménez-Contreras, E., Moya-Anegón, F. de, y Delgado López-Cózar, E. (2003). The evolution of research activity in Spain. The impact of the National Commission for the Evaluation of Research Activity (CNEAI). *Research Policy*, (32), 123–142. Consultado en <http://scimago1.ugr.es/publications/respol-03.pdf>

220. Junta de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. (2011). *Agencia Andaluza del Conocimiento*. Consultado en <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/aac/>
221. Kinsel, A. (2014). History as a Discipline. *Shoreline Community College*. Consultado el 21 de marzo de 2014 en <http://www.shoreline.edu/faculty/kinsel/history-discipline.aspx>
222. Klein, J. T. (1990). *Interdisciplinarity: history, theory, and practice*. Detroit (Michigan): Wayne State University Press.
223. Korzysbski, A. (1958). Science & sanity. *European Society for General Semantics*. Consultado en <http://esgs.free.fr/uk/art/sands.htm>
224. Kronick, D. A. (1990). Peer review in 18th century scientific journalism. *JAMA*, 263(10), 1321–1322. doi:10.1001/jama.1990.034440100021002.
225. Kuhn, T. S. (1996). *La tensión esencial*. México: Fondo de Cultura Económica.
226. Kuhn, T. S. (2002). *El camino desde la estructura*. (J. Conant y J. Haugeland, Eds.). Barcelona: Paidós.
227. La Moncloa. (2011a). Discurso de Investidura (X Legislatura). Discurso de Mariano Rajoy en la sesión de investidura como presidente del Gobierno. Consultado en <http://www.lamoncloa.gob.es/Presidente/Intervenciones/Sesionesparlamento/2011/191211DiscursoInvestidura.htm>
228. La Moncloa. (2011b). Presidentes desde la Constitución de 1978. Consultado en <http://www.lamoncloa.gob.es/Presidente/Presidentes/index.htm>
229. Latindex México. (2014). *Latindex. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Consultado el 28 de febrero de 2015 en <http://www.latindex.unam.mx/?opcion=2>
230. López Facal, J. (2001). De los tónicos de la voluntad al programa Ramón y Cajal. *Quark: Ciencia, Medicina, Comunicación Y Cultura*, (22 - 23). Consultado en <http://quark.prbb.org/22-23/023018.htm>
231. López García, S., y Santesmases, M. J. (2006). La ciencia en España. En A. González Enciso y J. M. Matés Barco (Eds.), *Historia económica de España* (pp. 891-918). Barcelona: Ariel.
232. López Olivares, D. (2013). Informe sobre la producción científica de la geografía del turismo, ocio y recreación. En *La investigación geográfica en España (1990-2012)*. Madrid: Asociación de Geógrafos Españoles: Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC): Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC).
233. López Piñeiro, C., Giménez Toledo, E., & Mañana Rodríguez, J. (2012). Organización del conocimiento y evaluación científica en España: el caso de la Documentación. En M. C. Pérez Pais y M. G. Bonome (Eds.), *Congreso ISKO-España (10.2011. Ferrol). 20 años del Capítulo Español de ISKO = 20 years of the ISKO Spanish Chapter: Actas del X Congreso ISKO-España*,

- Ferrol 30 junio - 1 julio de 2011*. Ferrol: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.
234. López Piñeiro, C., y Giménez Toledo, E. (2011). Knowledge classification: a problem for scientific assessment in Spain? *Knowledge Organization*, 38(5), 367–380.
 235. López Piñeiro, C., y Hicks, D. (2014). Reception of Spanish sociology by domestic and foreign audiences differs and has consequences for evaluation. *Research Evaluation*. doi:10.1093/reseval/rvu030
 236. López-Ocón Cabrera, L. (2003). *Breve historia de la ciencia española*. Madrid: Alianza Editorial.
 237. Lora-Tamayo, M. (1968). *Un clima para la ciencia*. Madrid: Gredos.
 238. Malet, A. (2008). Las primeras décadas del CSIC: investigación y ciencia para el franquismo. En A. Romero de Pablos y M. J. Santesmases (Eds.), *Cien años de política científica en España*. Bilbao: Fundación BBVA.
 239. Maltrás Barba, B. (2003). *Los indicadores bibliométricos. Fundamentos y aplicación al análisis de la ciencia*. Gijón: Trea.
 240. Márquez, M. (2013, 2 abril). La Agencia Estatal de Investigación estará lista a final de año. *Redacción Médica*. Consultado en <http://www.redaccionmedica.com/la-agencia-estatal-de-investigacion-a-final-de-ano-6879>
 241. Martín Vide, J., y Caravaca Barroso, I. (2013). Valoración de la investigación por parte de la CNEAI: los tramos de investigación, o sexenios. En T. Lasanta & J. Martín Vide (eds.), *La investigación geográfica en España (1990-2012)*. Madrid: Asociación de Geógrafos Españoles: Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC): Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC).
 242. Mattelart, A. (2005). *Diversidad cultural y mundialización*. Barcelona: Paidós.
 243. Mediavilla, D. (2012, 27 septiembre). El Gobierno incluye en los presupuestos la Agencia Estatal de Investigación. *Materia*. Consultado en <http://esmateria.com/2012/09/27/el-gobierno-incluye-en-los-presupuestos-la-agencia-estatal-de-investigacion/>
 244. Merx, F., Weijden, I. van den, Oostven, A. M., Besselaar, P. van den, y Spaapen, J. (2007). Evaluation of Research in Context A quick scan of an emerging field. Consultado en http://www.rathenau.nl/uploads/tx_tferathenau/ERiC_quick_scan_1__01.pdf
 245. Montero Alcaide, A. (2009). La Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1957). *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en Materia Educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria*, (1). Consultado en <http://revista.muesca.es/index.php/articulos1/71-la-ley-de-instruccion-publica-ley-moyano-1857>
 246. Mora, F. (2014). *¿Cómo funciona el cerebro?* (3ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.

247. Morales García, A. M. (2008). *La sociedad de la información: políticas y acciones en Europa*. Bogotá (Colombia): Rojas Eberhard.
248. Morin, E. (1998). Sobre la interdisciplinariedad. *edgarmorin.org*. Consultado el 24 de marzo de 2014 en <http://www.edgarmorin.org/images/publicaciones/edgar-morin-sobre-la-interdisciplinariedad.pdf>
249. Morin, E. (2000). *La mente bien ordenada: repensar la forma, reformar el pensamiento*. Barcelona: Seix Barral.
250. Morin, E. (2012). ¿Qué es transdisciplinariedad? *Edgar Morin, sitio web oficial*. Consultado el 17 de febrero de 2015 en <http://www.edgarmorin.org/que-es-transdisciplinariedad.html>
251. Moro-Martín, A. (2012). Spanish changes are scientific suicide. *Nature*, 2012(7385), 482. Consultado en <http://www.nature.com/news/spanish-changes-are-scientific-suicide-1.10027>
252. Muñoz de Solano y Palacios, B. (2003). Los estudios de Biblioteconomía y Documentación en el Reino Unido. Un caso específico: la universidad de Sheffield. *Revista General de Información y Documentación*, 13(1), 133–150. Consultado en <http://revistas.ucm.es/byd/11321873/articulos/RGID0303120133A.PDF>
253. Naciones Unidas. (2012). *Estados miembros de las Naciones Unidas*. Consultado en <http://www.un.org/es/members/>
254. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. (2010). Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008. Consultado el 18 de marzo de 2014 en http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/Seriesm_83rev1s.pdf
255. Nature. (2012). Science in times of crisis. *Nature Medicine*, 18(2), 179. doi:10.1038/nm.2672.
256. negocios.com. (2014, October 8). Guindos: en los próximos meses se creará la Agencia Estatal de Investigación. *Negocios.com*. Consultado en <http://www.negocios.com/noticias/guindos-los-proximos-meses-creara-agencia-estatal-investigacion-08102014-1357>
257. Nieto, C. (2007). *Conjeturas sobre el conocimiento: una teoría actual*. Alicante: Universidad de Alicante.
258. Norwegian Social Science Data Services (NSD). (2014). *ERIH PLUS: European Reference Index for the Humanities and Social Sciences*. Consultado el 1 de marzo de 2015 en <https://dbh.nsd.uib.no/publiseringskanaler/erihplus/about/index>
259. OECD. (2011). *OECD Perspectives: Spain Policies for a sustainable recovery*. Consultado en <http://www.oecd.org/spain/44686629.pdf>
260. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento. Informe mundial de la UNESCO*. Mayenne (Francia). Consultado en <http://www.unesco.org/publications>

261. Ortiz-de-Urbina-Criado, M., y Mora-Valentín, E.-M. (2013). El sistema de acreditación del profesorado a través del Programa ACADEMIA: evolución y cambios. *Revista Española de Documentación Científica*, 36(1). doi:<http://dx.doi.org/10.3989/redc.2013.1.971>
262. Ortiz-Repiso Jiménez, V. (2014, 9 diciembre). Respuesta al tema “Sexenios 2014: algo más que retoques estéticos” [lista incyt@listserv.rediris.es]. Consultado en <https://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=incyt;a3f53d02.1412B#TOP>
263. Osca-Lluch, J., Veyrat, A., & Morales, J. (2013). El consumo de información en Humanidades. *Arbor*, 189(760). doi:10.3989/arbor.2013.760n2012
264. Otero Carvajal, L. E. (2000). La ciencia en España. Un balance del siglo XX. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (22), 183–224. Consultado en <http://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0000110183A>
265. Pain, E. (2014, 28 julio). Spain needs “major cultural change” to do better in science, international panel says. *Science Insider*. Consultado en <http://news.sciencemag.org/europe/2014/07/spain-needs-major-cultural-change-do-better-science-international-panel-says>
266. Palmer, C. L. (2010). Information research on interdisciplinarity. En R. Frodeman, J. Thompson Klein, y C. Mitcham (Eds.), *The Oxford handbook of interdisciplinarity*. New York: Oxford University Press.
267. Partido Popular. (2012). *Partido Popular. Historia*. Consultado en http://www.pp.es/conocenos/historia_2.html
268. Philosopher’s Information Center. (2014). *The Philosopher’s Index*. Consultado en <http://philinfo.org/>
269. Pluzhenskaia, M. (2007). Research collaboration of Library and Information Science (LIS) schools’ faculty members with LIS and no-LIS advanced degrees: multidisciplinary and interdisciplinary trends. En *La interdisciplinarietà y la transdisciplinarietà en la organización del conocimiento científico = interdisciplinarity and transdisciplinarity in the organization of scientific knowledge: actas del VIII Congreso ISKO-España, León, 18, 19 y 20 de abril*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.
270. Popper, K. (1995). *En busca de un mundo mejor*. Barcelona: Paidós.
271. Prieto Cerdán, A., y Mongil Juárez, D. (2013). El futuro de la Geografía española. In T. Lasanta y J. Martín Vide (Eds.), *La investigación geográfica en España (1990-2012)*. Madrid: Asociación de Geógrafos Españoles: Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC): Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC).
272. Prieto, J. L. (2007). Los antecedentes de la Psicología científica. En J. L. Martorell y J. L. Prieto (Eds.), *Fundamentos de la Psicología*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

273. ProQuest. (2013). IBSS: International Bibliography of the Social Sciences. *ProQuest*. Consultado en <http://www.proquest.com/products-services/ibss-set-c.html>
274. ProQuest. (2014a). *International Bibliography of Art*. Consultado en <http://www.proquest.com/products-services/iba.html>
275. ProQuest. (2014b). *Library and Information Science Abstracts (LISA)*. Consultado en <http://www.proquest.com/products-services/lisa-set-c.html>
276. ProQuest. (2015). *Library and Information Science Abstracts (LISA): About*. *proquest.libguides.com*. Consultado en <http://proquest.libguides.com/lisa>
277. PSOE - CEF. (2012). *El primer gobierno socialista (1982-1996)*. Consultado en <http://www.psoe.es//ambito/historiapsoe/docs/index.do?action=View&id=997>
278. Puig-Samper, M. Á., y Santamaría, A. (2007). Introducción. En M. Á. Puig-Samper (Ed.), *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
279. Radford, A., Atkinson, M., Britain, D., Clahsen, H., y Spencer, A. (2010). *Introducción a la Lingüística*. Madrid: AKAL.
280. Real Academia Española. (2001a). Área. *Diccionario de la lengua española*. Consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=área>
281. Real Academia Española. (2001b). Campo. *Diccionario de la lengua española*. Consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=campo>
282. Real Academia Española. (2001c). Categoría. *Diccionario de la lengua española*. Consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=categoría>
283. Reitz, J. M. (2014a). Information Science. *Online Dictionary for Library and Information Science*. Consultado en http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_i.aspx#infoscience
284. Reitz, J. M. (2014b). Library Science. *Online Dictionary for Library and Information Science*. Consultado en <http://www.abc-clio.com/ODLIS/searchODLIS.aspx>
285. RILM International Center. (2014). Répertoire International de Littérature Musicale (RILM). *City University of New York. The Graduate Center*. Consultado en <http://www.rilm.org/index.php>
286. Rivera, A. (2011a, 10 mayo). Más que un parche para la ciencia. *El País*. Consultado en http://elpais.com/diario/2011/05/10/sociedad/1304978401_850215.html
287. Rivera, A. (2011b, 23 diciembre). ¿Debe haber un ministerio de ciencia? *El País*. Consultado en http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/12/22/vidayartes/1324589944_980890.html

288. Rocha Souza, R., Tudhope, D., y Barcellos Almeida, M. (2012). Towards a taxonomy of KOS: dimensions for classifying knowledge organization systems. *Knowledge Organization*, 39(3), 179–192.
289. Royal Geographical Society, y IBG. (2014). *What is geography?* Consultado el 21 de marzo de 2014 en <http://www.rgs.org/GeographyToday/What+is+geography.htm>
290. Rubio Tovar, J. (2004). *La vieja diosa. De la Filología a la posmodernidad*. Madrid: Ediciones del Centro de Estudios Cervantinos.
291. Ruiz de Elvira, M. (2004). El ministerio de Ciencia y Tecnología, balance de una legislatura en política científica (o en su ausencia). *Boletín SEBBM*, 39, 25–26.
292. Ruíz- Pérez, R., Delgado López-Cózar, E., y Jiménez-Contreras, E. (2010). Principios y criterios utilizados en España por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para la valoración de las publicaciones científicas: 1989-2009. *Psicothema*, 22(4), 898–908.
293. Sahagún, F. (1998). *De Gutenberg a Internet: la sociedad internacional de la información*. Madrid: Fragua.
294. Sanmartín, O. R. (2014, July 17). La experiencia profesional contará más para ser profesor. *Elmundo.es*. Consultado en <http://www.elmundo.es/espana/2014/07/17/53c780e322601d1c0f8b4575.html>
295. Sanz Menéndez, L. (2004). *Evaluación de la investigación y sistema de ciencia*. Madrid. Consultado en <http://digital.csic.es/bitstream/10261/1605/1/dt-0407.pdf>
296. Sanz Menéndez, L., y López García, S. (1997). Continuidad y cambio en las políticas de ciencia y tecnología durante la autarquía y los inicios del desarrollismo. *Quaderns D'història de L'enginyeria*, 2, 70-98.
297. School of Oriental and African Studies (London). (2013). Index Islamicus. *ProQuest*. Consultado en <http://www.proquest.com/en-US/catalogs/databases/detail/islamicus-set-c.shtml>
298. Schuster, J. G. (2008, July). Historical Abstracts on ABC-CLIO and EBSCO Platforms. *The Charleston Advisor*, 41-43. Consultado en http://digitalcommons.providence.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1042&context=facstaff_pubs
299. Science Media Centre. (2003). Peer review in a nutshell. *Science Media Centre*. Consultado en <http://www.sciencemediacentre.org/wp-content/uploads/2012/09/Peer-Review-in-a-Nutshell.pdf>
300. Serials Solutions. A ProQuest Company. (2014). Frequently Asked Questions (FAQS). *Ulrichsweb*. Consultado en http://www.ulrichsweb.com/ulrichsweb/faqs.asp#About_Ulrichs
301. Serratos, J. M. (2008). Transición a la Democracia y política científica. En A. Romero de Pablos y M. J. Santesmases (eds.), *Cien años de política científica en España* (329-356). Bilbao: Fundación BBVA.

302. Sheckman, R. (2013, 9 diciembre). How journals like Nature, Cell and Science are damaging science. *The Guardian*. Consultado en <http://www.theguardian.com/commentisfree/2013/dec/09/how-journals-nature-science-cell-damage-science>
303. Silva, G. A. (2005). La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. *Investigación en Salud*, VII(2). Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14270202>
304. Sivertsen, G. (2010). A performance indicator based on complete data for the scientific publication output at research institutions. *ISSI Newsletter*, 6, 22–28.
305. Somoza Fernández, M., Rodríguez Gairín, J.-M., Urbano, C., y Mota Muñoz, J.-F. (2014). MIAR 2014. Consultado en <http://miar.ub.edu/2014/?q=es>
306. Stearns, P. N. (1998). *Why Study History?* Consultado el 21 de marzo de 2014 en [https://www.historians.org/about-aha-and-membership/aha-history-and-archives/archives/why-study-history-\(1998\)](https://www.historians.org/about-aha-and-membership/aha-history-and-archives/archives/why-study-history-(1998))
307. Stocking, G. W. (2002). Delimitando la antropología: reflexiones históricas acerca de las fronteras de una disciplina sin fronteras. *Revista de Antropología Social*, 11, 11-38. Consultado en <http://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO0202110011A>
308. Tamames Gómez, R. (2005). La autarquía española y las rémoras para el crecimiento político posterior. *ICE: Información Comercial Española*, (826), 13-24. Consultado en http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_826_13-24_34F2AFD5BC45A2E5A5710C0A1C0C6F55.pdf
309. Tardini, D., Martín Artajo, A., y Castiella y Maíz, F. M. (1953). *Concordato entre la Santa Sede y España*. Ciudad del Vaticano: La Santa Sede. Consultado en http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19530827_concordato-spagna_sp.html
310. The American Society for Cell Biology. (2012). *San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA)*. Consultado el 3 de marzo de 2015 en <http://am.ascb.org/dora/>
311. The Royal Society. (2012). *The Royal Society*. Consultado en <http://royalsociety.org/about-us/history/>
312. Thomson Reuters. (2012a). Arts & Humanities Citation Index. Scope Notes. *Web of Science*. Consultado en febrero de 2014 en http://ip-science.thomsonreuters.com/mjl/scope/scope_ahci/
313. Thomson Reuters. (2012b). Social Sciences Citation Index. Scope Notes. *Web of Science*. Consultado en febrero de 2014 en http://ip-science.thomsonreuters.com/mjl/scope/scope_ssci/
314. Thomson Reuters. (2012c). Web of Knowledge. Who we are. Consultado en <http://wokinfo.com/about/whoweare/>

315. Thomson Reuters. (2012d). Web of Science Factsheet. *Thomson Reuters*. Consultado en http://thomsonreuters.com/business-unit/science/pdf/Web_of_Science_factsheet.pdf
316. Thomson Reuters. (2013a). *About us*. Consultado en <http://thomsonreuters.com/about-us/company-history/>
317. Thomson Reuters. (2013b). *Scope Notes 2013. Science Citation Index Expanded*. Consultado el 3 de marzo de 2015 en http://admin-apps.webofknowledge.com/JCR/static_html/scope_notes/SCIENCE/2013/SCOPE_SCI.htm
318. Thomson Reuters. (2013c). *Scope Notes 2013. Social Science Citation Index*. Consultado el 3 de marzo de 2015 en http://admin-apps.webofknowledge.com/JCR/static_html/scope_notes/SOCIAL/2013/SCOPE_SOC.htm
319. Thomson Reuters. (n.d.-a). Arts & Humanities Citation Index. *Web of Science*. Consultado el 3 de marzo de 2014 en <http://thomsonreuters.com/en/products-services/scholarly-scientific-research/scholarly-search-and-discovery/arts-humanities-citation-index.html>
320. Thomson Reuters. (n.d.-b). Completing the research picture: the Book Citation Index. *Web of Science*. Consultado el 15 de febrero de 2015 en http://wokinfo.com/products_tools/multidisciplinary/bookcitationindex/
321. Tol, S. (2012). *History of the Linguistic Bibliography*. Consultado en <http://bibliographies.brillonline.com/pages/lb/history>
322. Torres-Salinas, D., Bordons, M., Giménez Toledo, E., Delgado-López-Cózar, E., Jiménez-Contreras, E., y Sanz-Casado, E. (2010). Clasificación integrada de revistas científicas (CIRC): propuesta de categorización de las revistas en ciencias sociales y humanas. *El Profesional de La Información*, 19(6), 675–683. Consultado en <https://ec3metrics.com/wp/wp-content/uploads/2014/04/675-684-Daniel-Maria-Elea-Emilio-Evaristo-Elias.pdf>
323. Tusell, J. (2007). Dictadura franquista y Democracia, 1939-2004. En J. Lynch (ed.), *Historia de España* (pp. 13–441). Barcelona: Crítica.
324. UNESCO. (1988). *Proposed international standard nomenclature for fields of science and technology*. Consultado el 11 de marzo de 2014 en <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000829/082946eb.pdf>
325. UNESCO. (2011a). *Fechas Clave en la historia de la UNESCO*. Consultado en <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/milestones/>
326. UNESCO. (2011b). *Informe sobre las ciencias sociales en el mundo. Las brechas del conocimiento*. México D.F. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002173/217366s.pdf>
327. Unidad de Investigación en Prevención y Tratamiento de Problemas de Conducta. (n.d.). ¿Quiénes somos? Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.udipre.com/es/equipo.htm>

328. Unión de Editoriales Universitarias Españolas. (2009, febrero 17). Las editoriales universitarias reivindican un trato no discriminatorio en la evaluación del profesorado. *UNE*. Consultado el 4 de julio de 2015 en <http://www.une.es/Ent/Items/ItemDetail.aspx?ID=2307>
329. Unión de Editoriales Universitarias Españolas. (2015). España crea un sello de calidad para reconocer la excelencia científica del proceso editorial de las colecciones publicadas por las universidades. *Unelibros*, 30 (primavera), 3-9. Consultado en <http://www.une.es/media/Ou1/Image/webabril2015/UNE Libros 30 DIG.pdf>
330. Unión Internacional de Telecomunicaciones / International Telecommunications Union (ITU). (2012). *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*. Consultado el 13 de abril de 2012 en <http://www.itu.int/wsis/index-es.html>
331. Universidad Autónoma de Madrid. (2009). *Personal docente e investigador. Yagüe Guillén, María Jesus*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1234888520570/1234888530302/ECO_Persona_FA/detallePDI/Yague_Guillen,_Maria_Jesus.htm
332. Universidad Autónoma de Madrid. (n.d.). *Personal docente e investigador. Camarero Bullón, Concepción*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1242658884474/1242662370436/persona/detallePDI/Camarero_Bullon,_Concepcion.htm
333. Universidad Carlos III de Madrid. (2009). *Mercedes Pardo Buendía*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inst_pol_gob_fermin_caballero/Sobre_el_Instituto/Miembros/Mercedes_Pardo_Buendia
334. Universidad Carlos III de Madrid. (2011). *Dra. Mercedes Pardo Buendía*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/dpto_anal_soc/personal/mercedes_pardo_buendia
335. Universidad Complutense de Madrid. (2008). *Huerta Calvo, Javier*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <https://www.ucm.es/item/huerta-calvo,-javier>
336. Universidad de Barcelona. (2009). *Joan Sureda Pons*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://www.ub.edu/acafart/acafart2/sureda_es.html
337. Universidad de Cádiz. (n.d.). SEJ327. *Contratos y derechos de familia*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.uca.es/es/cargarFichaUnidad.do?identificador=87>
338. Universidad de Granada. (2012). *Álvaro Vallejo Campos*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.ugr.es/~filosofia/departamento/=vallejo-campos-a.htm>

339. Universidad de Granada. (2014). *Listado de grados. Facultad de Filosofía y Letras*. Consultado el 8 de junio de 2014 en http://filosofiayletras.ugr.es/static/InformacionAcademicaCentros/*/grados
340. Universidad de Jaén. (2012). *Carbonell Porras, Eloísa*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en <http://www10.ujaen.es/conocenos/departamentos/derpublico/carbonell-porras-eloisa>
341. Universidad de las Palmas de Gran Canaria. (n.d.). *Directorio telefónico de ULPGC. Hernández Socorro, María de los Reyes*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=directorio&ver=inicio&v_estado=final_ok&v_id=0000001031
342. Universidad de Málaga. (2011). *Resumen curricular. Miguel de Aguilera Moyano*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://www.cavypub.uma.es/detalle_profesor.php?profesor=1
343. Universidad de Oviedo. (2014). *Información del profesor Alfonso García Leal*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://directo.uniovi.es/catalogo/DetalleProfesor.asp?idprofesor=30359>
344. Universidad de Salamanca. (2012). *Catálogo de áreas afines de la universidad de Salamanca*. Consultado en http://www.usal.es/webusal/files/CatalogoAreasAfines_0.pdf
345. Universidad de Santiago de Compostela. (2014). *Bienvenida. Facultad de Filosofía*. Consultado el 8 de junio de 2014 en <http://www.usc.es/es/centros/filosofia/>
346. Universidad de Sevilla. (2014). *Ficha personal. Javier Gil Flores*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1203
347. Universidad de Sevilla. (2015). *Gil Flores, Javier*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en http://www.us.es/acerca/directorio/ppdi/personal_4511
348. Universidad de Valladolid. (n.d.). *Lliteras Pondel, Margarita*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en http://fyl.uva.es/lesp/m_09.html
349. Universidad de Zaragoza. (n.d.). *Carmen Gálve Górriz*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en http://www.unizar.es/departamentos/dir_empresas/personal/c_galve/index.html
350. Universidad de Zaragoza. Gurpo de Investigación Crevalor. (2007). *Carmen Gálve Górriz*. Consultado el 2 de febrero de 2015 en http://crevalor.unizar.es/index.php?option=com_content&task=view&id=32&Itemid=0
351. Universidad Pablo Olavide. (2014). CAPES - (SICAPES-WEBQUALIS) (campo 11). *Sexenios: cómo encontrar indicios de calidad en las publicaciones. Parte 3*. Consultado el 28 de febrero de 2015 en https://www1.upo.es/biblioteca/soporte/inves/valor_rev/sexenios2014/htm_15.htm

352. Universidad Politécnica de Madrid. Consejo de Gobierno. (2007). *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid sobre adscripción temporal a áreas de conocimiento*. Consultado en [http://www.upm.es/sfs/SedeUPM/Normativa UPM/Adscripción temporal áreas conocimiento.pdf](http://www.upm.es/sfs/SedeUPM/Normativa%20UPM/Adscripción%20temporal%20áreas%20conocimiento.pdf)
353. Universidade de Santiago de Compostela. (2010). *Horario del profesor [Iglesias Rabade, Luis] para el curso académico 2010/2011*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en https://www.usc.es/es/centros/filoloxia/profesor.html?Num_Puesto=5135&Num_Persona=1842&ano=61
354. Universidade de Santiago de Compostela. (2011). *SCIMITAR. Research Team*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.usc.es/scimitar/research-team.html>
355. Universidade de Santiago de Compostela. (n.d.). *Departamento de Psicología Clínica e Psicobiología. Profesorado*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.usc.es/psclibio/es/miembros/profesorado/>
356. Universitat de València. Institut Universitari d'Estudis de la Dona. (2012). *Quiénes somos. Ana Aguado Higón*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://www.uv.es/iued/somos/aguado-ana.htm>
357. Universitat Rovira i Virgili. (2013). *Segarra Blasco, Agustí*. Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://gandalf.fee.urv.cat/departaments/economia/web/catala/membres/membres/agusti.segarra/projectes>
358. Université catholique de Louvain. (2014). *International Philosophical Bibliography. Répertoire bibliographique de la philosophie*. Consultado en <http://www.uclouvain.be/287804.html>
359. University of California Santa Cruz. (2014). *What is Linguistics?* Consultado en <http://linguistics.ucsc.edu/about/what-is-linguistics.html>
360. University of Leeds. (2013). *International Medieval Bibliography. Faculty of Arts*. Consultado en http://www.leeds.ac.uk/arts/info/125136/international_medieval_bibliography
361. University of Pennsylvania. (2014). *Department of Linguistics*. Consultado en <http://www.ling.upenn.edu/>
362. Urbano, C., Seguí, R., y Borrego, Á. (2005). Clasificar el conocimiento para evaluar la generación de conocimiento. Clasificaciones y evaluación de la investigación en Ciencias Humanas y Sociales. En *7º Congreso ISKO-España. La dimensión humana de la organización del conocimiento*. Barcelona: Capítulo español de ISKO.
363. Vickery, B. (2008). On “Knowledge Organisation.” *Brian Vickery at home. On information, knowledge, and ideas*. Consultado en <http://web.archive.org/web/20080404103206/www.lucis.me.uk/knowlorg.htm>

364. Villarreal M., B., y Sanabria G., Y. (2002). *Universidad e interdisciplinariedad: temas para las Ciencias Sociales*. Heredia (Costa Rica): Programa Publicaciones, Universidad Nacional (UNA).
365. Wagner, C.S., y Leydesdorff, L. (2005). Network structure, self-organization, and the growth of international collaboration in science. *Research Policy*, 34, 1608-1618. doi: 10.1016/j.respol.2005.08.002
366. Webster, B. M. (1998). Polish sociology citation index as an example of usage of national citation indexes in scientometric analysis of social science. *Journal of Information Science*, 24(1), 19-32. doi: 10.1177/016555159802400103
367. Williams, R. (2002). *Retooling. A historian confronts technological change*. Cambridge (Massachussetts): The Mitt Press.
368. Winclawska, B. M. (1996). Polish sociology citation index (principles for creation and the first results). *Scientometrics*, 35(3), 387-391. Consultado en <http://link.springer.com/article/10.1007%2FBF02016909>
369. Yancey, R. (2005). Fifty years of citation indexing and analysis. *Thomson Reuters. Web of Knowledge*. Consultado en <http://wokinfo.com/essays/50-years-citation-indexing/>
370. Zapatero, P. (2004). Coherencia y coordinación en Bretton Woods. *Anuario de Derecho Internacional*, 327-371. Consultado en http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/22069/1/ADI_XX_2004_07.pdf
371. Zic Fuchs, M. (2014). Bibliometrics: use and abuse in the Humanities. En *Wenner-Gren International series, volume 87. Bibliometrics: use and abuse in the review of research performance* (pp. 107-116). Portland (USA): Portland Press Limited. Consultado en http://www.portlandpress.com/pp/books/prod_det.cfm?product=9781855781955

ANEXOS

ANEXO 1. ANEP. ÁREAS Y SUB-ÁREAS TEMÁTICAS Y EQUIPOS DE COORDINACIÓN

La ANEP trabaja con un sistema de organización del conocimiento que consta de 26 áreas temáticas. Cada una de ellas se divide en un número variable de sub-áreas. A continuación se presentan únicamente las áreas comúnmente incluidas dentro de las Humanidades y las Ciencias Sociales, y de cada una de ellas se aporta la siguiente información: a) las sub-áreas que la integran, b) las áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación¹ encargado de la evaluación de los expedientes asignados a esa área, y c) las disciplinas cuya evaluación corresponde a esa área². Todo ello de acuerdo con lo que aparece reflejado en la página web de la ANEP, consultada por última vez el 12 de enero de 2014 (ANEP, 2014).

Área Ciencias de la Educación (EDUC)

Sub-áreas: Pedagogía, Didáctica, Psicología de la educación.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Didáctica y Organización Escolar (coordinador), Pedagogía, Didáctica, Psicología de la Educación.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: disciplinas de didáctica general y específica de las distintas materias educativas. También aquellas que estudian la metodología y los aspectos históricos y psicológicos de la educación.

Área Ciencias Sociales (CS)

Sub-áreas: Sociología, Técnicas de la Investigación Social, Ciencia Política y de la Administración, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad, Geografía Humana.

¹ La ANEP nombra un coordinador y varios adjuntos por cada equipo de coordinación. A cada uno de esos adjuntos se le asigna la responsabilidad de la evaluación de un área de conocimiento, que conlleva la evaluación de todas las sub-áreas y disciplinas asociadas. A efectos de esta investigación, se les considera especialistas en esas áreas de conocimiento a las que han sido asignados por ANEP. La mayor parte de los coordinadores no han sido asignados a un área concreta. Por ello, para obtener información acerca de su especialidad ha sido necesario lanzar una búsqueda en Internet, que básicamente se ha centrado en Dialnet, para averiguar cuáles son las áreas de conocimiento en las que están especializados. Por tanto, se proporciona primero la información elaborada por la ANEP, y en el anexo siguiente la tabla con la información sobre los coordinadores.

² Nótese que en algunos casos las áreas evaluables no se especifican, sino que se incluye una descripción de los tipos de estudios que serían evaluables en ese campo. Esto se debe a que en la fuente se incluye una descripción general (que aquí se presenta resumida) en lugar de las áreas concretas.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Antropología Social; Sociología; Técnicas de la Investigación Social; Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad; Geografía Humana; Sociología.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: Análisis Geográfico Regional, Antropología Social, Biblioteconomía y Documentación, Ciencia Política y de la Administración, Comunicación Audiovisual y Publicidad, Geografía Humana, Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales, Periodismo, Sociología, Trabajo Social y Servicios Sociales, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Otras disciplinas de Ciencias Sociales, como la Economía y las Ciencias de la Educación, cuentan con un área específica.

Área Derecho (DER)

Sub-áreas: Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Filosofía del Derecho, Derecho Financiero y Tributario, Historia del Derecho, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Romano, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho de la Unión Europea.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de Coordinación: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Coord.); Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Romano; Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional; Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Filosofía del Derecho; Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Historia del Derecho.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: todas aquellas relacionadas con el ordenamiento jurídico, tanto a nivel nacional como internacional. Se incluyen todas las materias del Derecho Público y Privado, la Historia del Derecho y aquellas relacionadas con la visión teórica y filosófica del ordenamiento jurídico.

Área Economía (ECO)

Sub-áreas: Economía Aplicada; Microeconometría; Economía Laboral; Economía de las familias; Organización de empresas; Gobierno Corporativo; Aplicaciones a banca y servicios; Economía de las organizaciones; Regulación, competencia y comportamiento empresarial; Responsabilidad social Corporativa; Fundamentos del Análisis Económico; Teoría Económica; Economía matemática; Economía de la Información; Teoría de Juegos; Economía industrial; Macroeconomía; Economía Internacional; Finanzas Empíricas.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Fundamentos del Análisis Económico (Coord.); Fundamentos del Análisis Económico. Macroeconomía, Economía Internacional, Economía Aplicada; Fundamentos del Análisis Económico. Teoría Económica y Teoría Matemática. Economía de la Información. Teoría de Juegos.

Economía Industrial; Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad. Aplicaciones a banca y servicios. Economía Internacional. Finanzas Empíricas. Economía de las Organizaciones. Econometría de series de tiempo. Microeconometría; Fundamentos del Análisis Económico. Econometría de series temporales. Microeconomía. Economía aplicada. Economía Internacional; Organización de Empresas. Responsabilidad social corporativa. Regulación, competencia y comportamiento empresarial. Gobierno corporativo.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: estudios en torno a los fundamentos teóricos de la economía, y el uso, desarrollo y aplicación de métodos cuantitativos a problemas económicos. Incluye la Teoría Económica (que se subdivide en Microeconomía y Macroeconomía), la Economía Financiera, la Economía de la Empresa, la Contabilidad, la Historia Económica y la Economía Cuantitativa.

Área Filología y Filosofía (FFI)

Sub-áreas: Literatura, Literatura Española, Filosofía, Filosofía de la Lógica y del Lenguaje, Teoría de la Literatura, Literatura Comparada, Lengua, Lingüística General, Filología Clásica, Lingüística Griega, Filologías Modernas, Literatura Inglesa, Traducción e Interpretación, Estudios de Género, Lógica, Filosofía de la Ciencia.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Literatura española (Coord.); Literatura Romántica. Teoría de la Literatura; Filologías Modernas; Lingüística. Lengua Española; Filologías clásicas; Filosofía.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: Dentro del ámbito de la Filología, se incluyen los estudios de Lengua y Literatura y sus relaciones con la cultura y la sociedad, así como las investigaciones sobre Traducción e Interpretación. En el ámbito de la Filosofía, se incluyen aquellas investigaciones que tratan del estudio de la realidad, la constitución del ser humano y su lugar en el mundo, así como aquellas que giran en torno a la metodología y los problemas conceptuales de las ciencias particulares.

Área Historia y Arte (HA)

Sub-áreas: Arte, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Prehistoria.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Historia Antigua (Coord.); Arte; Arte II; Prehistoria; Historia Medieval; Historia Moderna; Historia Contemporánea.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: en el área de Historia se evalúan las disciplinas de Prehistoria, Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Hebreos y Arameos, Arqueología, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Teoría de la Historia y la Historiografía. En el ámbito de Arte se evalúan Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes, Historia de la Música, del Cine y de los Medios Audiovisuales,

Composición arquitectónica, Urbanística y Ordenación del Territorio, Escultura, Pintura y Dibujo, y aquellas ciencias y técnicas que tienen relación con la restauración y la conservación del patrimonio artístico.

Área Psicología (PS)

Sub-áreas: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Básica, Psicología Social, Psicobiología, Metodología.

Áreas de especialización de los miembros del equipo de coordinación: Psicobiología (Coord.); Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicología Social; Psicología Básica.

Ciencias/disciplinas evaluables en esta área: aquellas en torno al estudio científico de los procesos de aprendizaje, cognitivos, emocionales, motivacionales, de personalidad, interpersonales y sociales en el ser humano, así como los métodos para su medición.

ANEXO 2. ANEP. ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LOS COORDINADORES DE LOS EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015

Tal y como se indicó en el anexo anterior, la mayor parte de los coordinadores de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades de ANEP, no han sido asignados a un área concreta. Por ello, para obtener información acerca de su especialidad fue necesario lanzar una búsqueda en Internet, que básicamente se centró en Dialnet, para averiguar en qué áreas de conocimiento están especializados. En la siguiente tabla, se proporciona la información recabada sobre los coordinadores que figuran en los datos aportados por ANEP sobre las áreas y los equipos de coordinación, y recogidos en dos años consecutivos (ANEP, 2014, 2015).

Año	Área	Apellido, nombre	Universidad/centro investigación	Departamento	Área conocimiento/especialidad ³	Fuentes de información
2014; 2015	Ciencias de la Educación	Arnáiz Sánchez, Pilar	U. Murcia	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar	(Dialnet, 2013c)
2014	Ciencias Sociales	Corsín Jiménez, Alberto	CSIC	Instituto de Historia	Antropología social	(ANEP, 2014)
2014; 2015	Derecho	Sáenz de Santa María, Paz Andrés	U. Oviedo	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	(Dialnet, 2014k)
2014; 2015	Economía	Galdón Sánchez, José Enrique	U. Pública de Navarra	Economía	Fundamentos del Análisis Económico	(Dialnet, 2008)
2014; 2015	Filología y Filosofía	Ruíz Pérez, Pedro	U. Córdoba	Literatura española	Literatura Española	(ANEP, 2014, 2015)
2014; 2015	Historia y Arte	Santos Yanguas, Juan	U. País Vasco	Estudios Clásicos	Historia Antigua	(Dialnet, 2013a)

³ La información que presenta la ANEP en su web sobre los coordinadores de los equipos de coordinación suele referirse al departamento, pero en algunos casos se les ha asignado una especialidad. Se trata, concretamente, de los coordinadores de Ciencias Sociales (Antropología Social); Filología y Filosofía (Literatura Española); y Psicología (Psicobiología).

Año	Área	Apellido, nombre	Universidad/centro investigación	Departamento	Área conocimiento/especialidad³	Fuentes de información
2014; 2015	Psicología	Psicobiología	Barceló Galindo, Francisco	Psicología	Psicobiología	(ANEP, 2014, 2015)
2015	Ciencias Sociales	Coller Porta, Francesc Xavier	U. Pablo Olavide	(Facultad de Ciencias Sociales)	Sociología	(Dialnet, 2015a)

ANEXO 3. CNEAI. CAMPOS, ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y COMITÉS ASESORES

La organización del conocimiento que utiliza la CNEAI consta de doce campos científicos –Transferencia de Conocimiento e Innovación; Matemáticas y Física; Química; Biología Celular y Molecular; Ciencias Biomédicas; Ciencias de la Naturaleza; Ingenierías y Arquitectura; Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación; Ciencias Económicas y Empresariales; Derecho y Jurisprudencia; Historia, Geografía y Artes; Filosofía, Filología y Lingüística– que, a su vez, se subdividen en diferentes áreas de conocimiento (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013d).

A continuación se presentan los campos en los que CNEAI estructura las Ciencias Sociales y las Humanidades, en combinación con las áreas de conocimiento que agrupan dichos campos y las especialidades de los miembros de los comités asesores encargados de evaluar los expedientes asignados a los mismos. Para ello, se han utilizado dos fuentes de información: el Apéndice II de la Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Presidencia de la CNEAI⁴ (España. Ministerio de Educación, 2009) y la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se nombra a los miembros de los Comités Asesores de la CNEAI (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014f).

Campo 7, Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación

Áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional; Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Matemática; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Metodología de las Ciencias

⁴ Se utiliza este documento de 2009 porque es el más reciente (la última comprobación se realizó en noviembre de 2014) en el cual figura un listado detallado de las áreas a evaluar en cada campo. Sin embargo, se han producido cambios que afectan a algunos campos y áreas, los cuales deben tenerse en cuenta a pesar de que todavía no se reflejan en un listado oficial completo: la Geografía ahora forma parte del campo 10 (que en 2009 se titulaba Historia y Expresión Artística, y ahora Historia, Geografía y Arte); y la Biblioteconomía y Documentación, ubicada en 2009 en el campo 11 (Filosofía, Filología y Lingüística), ahora es evaluada en el campo 7 (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación). Estos cambios (de los cuales ya se tenía constancia por el cambio de título del campo 10 en el caso de la Geografía; y por el contacto con investigadores que han sido evaluados en el campo 7 en el caso de la Biblioteconomía y Documentación) se confirman en la resolución de 26 de noviembre de 2014 (España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014e). Por esta razón, se han incluido en este anexo como parte de los mismos (y se han subrayado para que sean fácilmente identificables), aunque no se han eliminado de los campos en los que aparecían previamente.

del Comportamiento; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Periodismo; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social; Sociología; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social y Servicios Sociales. Para los científicos del CSIC: Humanidades y Ciencias Sociales.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Métodos de la Investigación y Diagnóstico en Educación (Presidente); Psicología Evolutiva y de la Educación; Didáctica y Organización Escolar; Psicología Básica; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Sociología.

Campo 8, Ciencias Económicas y Empresariales

Áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Física; Geografía Humana; Historia e Instituciones Económicas; Organización de Empresa. Para los científicos del CSIC: Humanidades y Ciencias Sociales.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Economía Financiera y Contabilidad (Presidente); Fundamentos de Análisis Económico; Organización de Empresas; Economía Aplicada; Comercialización e Investigación de Mercados.

Campo 9, Derecho y Jurisprudencia

Áreas de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración; Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho, Moral y Política; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Historia del Derecho y de las Instituciones. Para los científicos del CSIC: Humanidades y Ciencias Sociales.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Derecho Penal (Presidente); Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Administrativo; Filosofía del Derecho; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Constitucional.

Campo 10, Historia, Geografía y Artes

Áreas de conocimiento: Arqueología; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Geografía; Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia de

América; Historia de la Ciencia; Historia del Arte; Historia Medieval; Historia Moderna; Estudios de Asia Oriental; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Música; Pintura; Prehistoria. Para los científicos del CSIC: Humanidades y Ciencias Sociales.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Dibujo (Presidente); Historia del Arte; Geografía Humana; Historia Antigua; Análisis Geográfico Regional; Historia Moderna; Prehistoria; Escultura; Historia Contemporánea.

Campo 11, Filosofía, Filología y Lingüística

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Filología Alemana; Filología Catalana; Filología Eslava; Filología Española; Filología Francesa; Filología Griega; Filología Inglesa; Filología Italiana; Filología Latina; Filología Románica; Filología Vasca; Filologías Gallega y Portuguesa; Filosofía; Filosofía del Derecho, Moral y Política; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lengua Española; Estudios de Asia Oriental; Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación; Lingüística General; Lingüística Indoeuropea; Literatura Española; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Teoría de la Literatura; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación. Para los científicos del CSIC: Humanidades y Ciencias Sociales.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Literatura Española (Presidente); Estudios Árabes e Islámicos; Filología Alemana; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Lengua Española; Filología Inglesa; Filosofía; Filología Griega; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

ANEXO 4. ANECA. CAMPOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y COMITÉS DE EVALUACIÓN. PROGRAMA PEP. COMITÉS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS Y HUMANIDADES

La ANECA utiliza en el programa PEP (Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación) un sistema de organización del conocimiento compuesto por 11 campos que a su vez incluyen diferentes áreas de conocimiento. En el Anexo III de la resolución de 18 de febrero de 2005 (España. Ministerio de Educación y Ciencia, 2005b), unos y otras se presentan distribuidos según los comités, por los cuales serán evaluados los aspirantes en función de las disciplinas que les correspondan según sus líneas de trabajo. En cuanto a los miembros de los comités evaluadores, en la web de ANECA se publican actualizaciones periódicas de la Estructura del Programa de Evaluación del Profesorado de ANECA. En este documento se incluyen los miembros de los comités con las universidades en las que ejercen, pero no se proporcionan sus áreas de especialización. Por ello se ha elaborado un listado con los miembros de los comités de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades según la actualización de 20 de junio de 2014 (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2014), y mediante una breve investigación se han obtenido las áreas de especialización de los componentes de estos comités. La información completa (nombres de los miembros de los comités, departamentos, áreas de conocimiento y fuentes de información) se incluye en el anexo siguiente, con las correspondientes fuentes de información. En éste se proporcionan las áreas evaluables por en cada campo en combinación con las áreas de conocimiento a las que pertenecen los responsables de evaluarlas según este listado.

Campo Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación

Áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional; Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación; Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Matemática; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Geografía Humana; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Periodismo; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social; Sociología; Teoría e Historia de la Educación; Trabajo Social y Servicios Sociales.

Campo evaluado por el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Civil; Didáctica aplicada a la Enseñanza de la Lengua; Derecho

Administrativo; Organización de Empresas (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Sociología del Medioambiente; Psicología Evolutiva y de la Educación; Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales; Comercialización e Investigación de Mercados..

Campo Ciencias Económicas y Empresariales

Áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Aplicada; Economía Financiera y Contabilidad; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Humana; Historia e Instituciones Económicas; Organización de Empresas.

Campo evaluado por el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Civil; Didáctica aplicada a la Enseñanza de la Lengua; Derecho Administrativo; Organización de Empresas (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Sociología del Medioambiente; Psicología Evolutiva y de la Educación; Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales; Comercialización e Investigación de Mercados.

Campo Derecho

Áreas de conocimiento: Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Historia del Derecho y de las Instituciones.

Campo evaluado por el comité de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Civil; Didáctica aplicada a la Enseñanza de la Lengua; Derecho Administrativo; Organización de Empresas (2 miembros); Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Sociología del Medioambiente; Psicología Evolutiva y de la Educación; Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales; Comercialización e Investigación de Mercados.

Campo Geografía, Historia y Arte

Áreas de conocimiento: Análisis Geográfico Regional; Antropología Física; Antropología Social; Arqueología; Biblioteconomía y Documentación; Ciencias y Técnicas Historiográficas; Dibujo; Escultura; Estética y Teoría de las Artes; Estudios

Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Geografía Física; Geografía Humana; Historia Antigua; Historia Contemporánea; Historia de América; Historia de la Ciencia; Historia del Arte; Historia del Derecho y de las Instituciones; Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos; Historia e Instituciones Económicas; Historia Medieval; Historia Moderna; Lengua y Cultura del Extremo Oriente; Música; Pintura; Prehistoria.

Campo evaluado por el comité de Humanidades.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Historia del Arte; Filología Inglesa; Historia Contemporánea; Geografía Humana; Filología Latina; Historia Antigua; Historia del Arte; Literatura Española; Lengua Española; Filosofía.

Campo Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Hebreos y Arameos; Filología Alemana; Filología Catalana; Filología Eslava; Filología Francesa; Filología Griega; Filología Inglesa; Filología Italiana; Filología Latina; Filología Románica; Filología Vasca; Filologías Gallega y Portuguesa; Filosofía; Filosofía del Derecho; Filosofía Moral; Lengua Española; Lengua y Cultura del Extremo Oriente; Lingüística General; Lingüística Indoeuropea; Literatura Española; Lógica y Filosofía de la Ciencia; Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Traducción e Interpretación.

Campo evaluado por el comité de Humanidades.

Áreas de especialización de los miembros del comité: Historia del Arte; Filología Inglesa; Historia Contemporánea; Geografía Humana; Filología Latina; Historia Antigua; Historia del Arte; Literatura Española; Lengua Española; Filosofía.

ANEXO 5. MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (CCSSyJJ) Y HUMANIDADES (HH) DEL PEP, INCLUIDOS EN EL LISTADO “ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO DE ANECA” PUBLICADO EL 20 DE JUNIO DE 2014 (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2014)⁵, Y SUS ESPECIALIDADES.

Comité	Apellidos, nombre	Universidad	Departamento	Área conocimiento /especialidad	Fuentes de Información
CCSS yJJ	Nieto Antolín, Mariano ⁶ (presidente comité)	U. León	Dirección y Economía de la Empresa	Organización de Empresas	(Dialnet, 2014j)
CCSS yJJ	Sánchez González, M ^a Paz (secretaria comité)	U. Cádiz	Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	Derecho Civil	(Dialnet, 2014i; Universidad de Cádiz, n.d.)
CCSS yJJ	Aguilera Moyano, Miguel de	U. Málaga	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	(Dialnet, 2011b; Universidad de Málaga, 2011)
CCSS yJJ	Álvarez Méndez, Juan Manuel	U. Complutense de Madrid	Facultad de Educación	Didáctica aplicada a la enseñanza de la Lengua	(Dialnet, 2014f; Ediciones Graó, 2009; Editorial Morata, 2000)
CCSS yJJ	Carbonell Porras, Eloísa	U. Jaén	Dep. Derecho Público	Derecho Administrativo	(Dialnet, 2014d; Universidad de Jaén, 2012)
CCSS yJJ	Galve Górriz, Carmen Luisa	U. Zaragoza	Dep. Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	(Dialnet, 2012; Universidad de Zaragoza. Gurpo de Investigación

⁵ Estos datos se han complementado con las modificaciones hechas en la última versión consultada de los comités, publicada el 8 de enero de 2015 (ANECA. Unidad de evaluación de profesorado, 2015).

⁶ En los datos de 2015 el comité cuenta con un miembro menos: no figura Mariano Nieto Antolín y Miguel de Aguilera Moyano es el presidente del comité de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Comité	Apellidos, nombre	Universidad	Departamento	Área conocimiento /especialidad	Fuentes de Información
					Crevalor, 2007; Universidad de Zaragoza, n.d.)
CCSS yJJ	Gil Flores, Javier	U. Sevilla	Dep. Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Métodos de investigación y diagnóstico en Educación	(Universidad de Sevilla, 2014, 2015)
CCSS yJJ	Luengo Martín, M ^a Ángeles	U. Santiago de Compostela	Dep. Psicología Clínica y Psicobiología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	(Dialnet, 2014g; Unidad de Investigación en Prevención y Tratamiento de Problemas de Conducta, n.d.; Universidade de Santiago de Compostela, n.d.)
CCSS yJJ	Pardo Buendía, Mercedes	U. Carlos III	Dep. de Ciencia Política y Sociología	Sociología del Medioambiente	(Universidad Carlos III de Madrid, 2009, 2011)
CCSS yJJ	Sastre i Riba, Silvia	U. La Rioja	Ciencias de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	(Dialnet, 2014l)
CCSS yJJ	Segarra Blasco, Agustí	U. Rovira i Virgili	Dep. Economía	Economía Industrial, Economía de Innovación, Dinámicas Industriales	(Universitat Rovira i Virgili, 2013)
CCSS yJJ	Yagüe Guillén, M ^a Jesús	U. Autónoma de Madrid	Dep. Financiación e Investigación Comercial: UDI de Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	(Dialnet, 2014h; Universidad Autónoma de Madrid, 2009)

Comité	Apellidos, nombre	Universidad	Departamento	Área conocimiento /especialidad	Fuentes de Información
HH	Sureda Pons, Joan (presidente comité)	U. Barcelona	Dep. Historia del Arte	Historia del Arte	(Dialnet, 2011a; Universidad de Barcelona, 2009)
HH	Iglesias Rábade, Luis (secretario comité)	U. Santiago de Compostela	Dep. Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	(Universidade de Santiago de Compostela, 2010, 2011)
HH	Aguado Higón, Ana María	U. Valencia	Dep. Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	(Dialnet, 2014b; Universitat de València. Institut Universitari d'Estudis de la Dona, 2012)
HH	Camarero Bullón, Concepción	U. Autónoma de Madrid	Dep. Geografía	Geografía Humana	(Dialnet, 2014c; Universidad Autónoma de Madrid, n.d.)
HH	García Leal, Alfonso	U. Oviedo	Dep. Filología Clásica y Románica	Filología Latina	(Universidad de Oviedo, 2014)
HH	González Rodríguez, M ^a Cruz	U. País Vasco	Dep. Estudios Clásicos	Historia Antigua	(Dialnet, 2013b)
HH	Hernández Socorro, M ^a de los Reyes	U. Las Palmas de Gran Canaria	Dep. Arte, Ciudad y Territorio	Historia del Arte	(Dialnet, 2009; Universidad de las Palmas de Gran Canaria, n.d.)
HH	Pedraza Jiménez,	U. Castilla La Mancha	Filología Hispánica y	Literatura Española	(Dialnet, 2014e)

Comité	Apellidos, nombre	Universidad	Departamento	Área conocimiento /especialidad	Fuentes de Información
	Felipe Blas ⁷		Clásica		
HH	Lliteras Poncel, Margarita	U. Valladolid	Dep. Lengua Española	Lengua Española	(Dialnet, 2010; Universidad de Valladolid, n.d.)
HH	Vallejo Campos, Álvaro Pablo	U. Granada	Dep. Filosofía II	Filosofía	(Dialnet, 2014a; Universidad de Granada, 2012)

⁷ En los datos de 2015 no figura Felipe Blas Pedraza Jiménez sino Javier Huerta Calvo (del departamento de Filología española de la universidad Complutense de Madrid), también del área de Literatura Española (Dialnet, 2015b; Universidad Complutense de Madrid, 2008).